



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### Consejería de Hacienda

- 4840 2252 Orden de 7 de febrero de 2005, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

#### 3. Otras Disposiciones

##### Consejería de Presidencia

- 4843 2260 Corrección de errores del anuncio de la Consejería de Presidencia por el que se someten a información pública el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales, un complementario, el Programa Operativo Local y su complementario y el Programa Operativo Local – fondo de reserva de eficacia y su complementario, todos ellos referidos al ejercicio 2005.

##### Consejería de Presidencia

##### Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

- 4843 2275 Relación de subvenciones y ayudas concedidas.

##### Consejería de Agricultura y Agua

- 4848 1921 Orden de 11 de febrero de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se otorga a la mercantil Servicios Atuneros del Mediterráneo, S.L., concesión para la instalación y explotación de las obras comprendidas en el «Proyecto de granja para engorde de atún rojo, dorada, lubina y otras especies autóctonas en estructuras flotantes desmontables en el Polígono Acuícola de San Pedro del Pinatar, parcela A».

##### Consejería de Trabajo y Política Social

- 4850 1917 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Ayuntamiento de Cieza y la Oficina Autonómica de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.
- 4851 1916 Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Ayuntamiento de Jumilla y la Oficina Autonómica de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.
- 4858 1915 Convenio de Colaboración para el año 2005, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial para la ejecución de medidas judiciales de internamiento en el Centro Educativo Juvenil de Sangonera
- 4862 1914 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y Cartagena, y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución del programa de formación para PYMES, en el año 2005.

##### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 4867 2233 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental para una Modificación de Proyecto de Planta de Almacenamiento de Productos Petrolíferos Fase 1ª, en el valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, a solicitud de Felguera-I.H.I., S.A.
- 4868 1798 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al Proyecto de construcción de un embalse regulador, con una capacidad total de 78.827,35 m³, en el Paraje de los Alamicos, Diputación de la Atalaya, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de desarrollo Agrícola Alamicos, S.L.
- 4869 1857 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental para la Modificación Estructural del Plan General de Ordenación Urbana, Rambla de San Roque, del término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de su Ayuntamiento.

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Educación y Cultura

- 4870 1801 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las «Obras de restauración del torreón y tramo de muralla en Calle Cava n.º 19 y 21 de Lorca.

##### Consejería de Sanidad

##### Servicio Murciano de Salud

- 4870 1864 Anuncio de adjudicación.

##### Consejería de Trabajo y Política Social

##### I.S.S.O.R.M.

- 4871 2044 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º expte. 284/04 a nombre de Juan Llorente Moya.

BORM

Pág.	Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.	Pág.	Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.
4871	2045 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º expte. 354/04 a nombre de M.ª del Carmen García Martínez.	4880	1971 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 139/04 a nombre de Belhafi Lmaati, Majida.
4872	2043 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º expte. 519/04 a nombre de Margarita Martínez Corona.	4881	1977 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 252/03 a nombre de María Caballero Sánchez.
4872	2041 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 68/03 a nombre de Andrés Fco. Martínez Clemente.	4881	1976 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 176/04 a nombre de Marina Felipe García.
4872	2040 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 62/04 a nombre de Rocío Moreno Díaz.	4881	1978 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 82/2004 a nombre de Antonia Fernández Fernández.
4873	2039 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 74/04 a nombre de José María Carrillo Gómez.	4882	1974 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 174/04 a nombre de Benhallou, Mohamed.
4873	2038 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 90/03 a nombre de Milagros Martínez Hernández.	4882	1926 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a D. Salvador Ruiz Martínez con D.N.I. 38.748.117-V su comparecencia en las oficinas sitas en C/ Alonso Espejo, 7, de Murcia, al objeto de practicarle la notificación de documentación incompleta.
4874	2037 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 86/03 a nombre de Isabel Fernández Avilés.	4883	1957 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 814/04 a nombre de don Juan José Zapata Salar.
4874	2036 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 174/03 a nombre de Rosa María Rodríguez Albarran.	4883	1958 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 132/04 a nombre de don Boujakhrou Driss.
4874	2031 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 231/04 a nombre de Justa Vargas Muñoz.	4883	1959 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 564/04 a nombre de doña Haase Elin Elisabet Kristi.
4875	2035 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 195/03 a nombre de Benamar, Boujema.	4884	1960 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 82/04 a nombre de doña Manuela García Soría.
4875	2033 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 46/03 a nombre de Beatriz Egea Morales.	4884	1961 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1079/04 a nombre de doña Josefa Gea Morales.
4875	2034 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 153/04 a nombre de Mayra Elizabeth López Zavala.	4884	1962 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 914/04 a nombre de don El Houhai Ahmed.
4876	2032 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 45/03 a nombre de Rafaela Mena Corral.	4885	1938 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1270/04 a nombre de doña Vicenta Martínez Planes.
4876	2030 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 216/03 a nombre de Carmen López Alcaraz.	4885	1932 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 895/04 a nombre de doña Dolores López Molina.
4877	2042 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 69/03 a nombre de Surmiak, Beata Edyta.	4885	1927 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a D.ª Mercedes Guillén Gómez con D.N.I. 22.817.013-R su comparecencia en las oficinas sitas en C/ Alonso Espejo, 7, de Murcia, al objeto de practicarle la notificación de apertura de trámite de audiencia.
4877	1863 Notificación de trámite de Audiencia.	4886	1937 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1256/04 a nombre de doña María Pilar Luna García.
4877	1930 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1245/04 a nombre de doña Antonia Bernal Yuste.	4886	1936 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1187/04 a nombre de don José Antonio Martínez Mellado.
4878	1929 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, n.º Expte. 1247/04 a nombre de don Juan Manuel Cortés Bautista.	4886	1934 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1107/04 a nombre de doña María Angeles Torres Jiménez.
4878	1973 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 279/04 a nombre de Marta Guillén Peral.	4887	1933 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1149/04 a nombre de doña María García Saura.
4878	1975 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 260/04 a nombre de Francisca Carrillo Sánchez.	4887	1943 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 859/04 a nombre de doña Teresa Lisón Manzanera.
4879	1970 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 223/00 a nombre de Juana del Carmen Martín Villegas.	4888	1940 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 869/04 a nombre de don Driss Hassane.
4879	1972 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 263/04 a nombre de Eulalia Patricia Clavijo Santamaría.	4888	1941 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 841/04 a nombre de don Naced Khadija.
4880	1969 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 50/04 a nombre de Rachdi, Boumediene.	4888	1939 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1269/04 a nombre de don Hammou Mohamed.
4880	1968 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 314/98 a nombre de Josefa Juárez Muñoz.	4889	1947 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 418/04 a nombre de don Manuel Pérez Hernández.
		4889	1956 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 281/04 a nombre de don José Sánchez Muñoz.
		4890	1964 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1102/04 a nombre de don Rami Minoun.
		4890	1965 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1268/04 a nombre de don Pedro Hernández Tello.
		4890	1944 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 860/04 a nombre de doña Josefina San José Rodríguez.
		4891	2019 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a doña Teresa Gray Aznar con NIF. X-0089260-C su comparecencia en las oficinas sitas en C/ Alonso Espejo, 7 de Murcia, al objeto de practicarle la notificación de la resolución de renuncia de la Dirección del ISSORM.

**Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.**

- 4891 2023 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 165/04 a nombre de doña Josefa Aliaga Guirao.
- 4891 2022 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 184/04 a nombre de doña Josefa Beltrán García.
- 4892 2021 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 121/04 a nombre de don Antonio Pastor López.
- 4892 2020 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 136/03 a nombre de doña Segunda Ángeles Suárez.
- 4892 1963 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 156/04 a nombre de don Brígido Palazón Candel.
- 4893 1955 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 151/04 a nombre de doña Juana María Muñoz Lozano.
- 4893 1954 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 327/04 a nombre de doña Antonia Fernández Fernández.
- 4893 1953 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 287/04 a nombre de doña Carmen Martínez López.
- 4894 1952 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 592/04 a nombre de D./D.ª Echchtiqui Nadia.
- 4894 1951 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 568/04 a nombre de don Kadfi Brahim.
- 4895 1950 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 658/04 a nombre de doña Yolanda Ponce Martínez.
- 4895 1949 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 639/04 a nombre de doña Gema Montoya González.
- 4895 1948 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1047/04 a nombre de doña María Fernández Cortés.
- 4896 1946 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1203/04 a nombre de doña Encarnación Cortés Cano.
- 4896 1945 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 103/04 a nombre de doña Fanida Enniwifed.
- 4896 2029 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 52/04 a nombre de Purificación Parra de Arriba.
- 4897 2028 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 122/03 a nombre de Andrés Ruiz Soler.
- 4897 2027 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 205/03 a nombre de Arrollo Morcillo, Antonia.
- 4898 2026 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 196/03 a nombre de Figueroa Rosillo, Walter Iván.
- 4898 2025 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 156/03 a nombre de Tatiana Marín Gallego.
- 4898 2024 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 83/04 a nombre de Bellamkadden, Mahjoub.
- 4899 2046 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º expte. 383/04 a nombre de Carmen Benite Navarro.
- 4899 1966 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 182/04 a nombre de Josefa Muñoz Utrera.
- 4899 1967 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 155/03 a nombre de María Maldonado Muñoz.
- 4900 **Consejería de Economía, Industria e Innovación**  
1871 Notificación de resolución de expediente sancionador. Expediente número 3C04PS0095.

**II. Administración General del Estado**
**2. Direcciones Provinciales de Ministerios**
**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**

- 4901 1782 Notificación de actos administrativos.

**Ministerio de Medio Ambiente  
Demarcación de Costas en Murcia**

- 4936 1856 Información Pública sobre la concesión administrativa de ocupación del dominio público marítimo-terrestre del Proyecto de Caseta de Vigilancia y Salvamento en la Playa de San Ginés-La Azohía (CT-11-102), en Cartagena.

**III. Administración de Justicia**
**Instrucción número Uno de Cartagena**

- 4937 1735 Juicio de faltas 534/2004.  
4937 1736 Juicio de faltas 854/2004.  
4937 1737 Juicio de faltas 854/2004.  
4938 1738 Juicio de faltas 76/2004.

**Primera Instancia número Nueve de Murcia**

- 4938 1809 Divorcio contencioso 589/2004. Cédula de notificación.

**De lo Social número Seis de Murcia**

- 4938 1733 N.º Autos: Demanda 714/2004.  
4938 1762 N.º Autos: Demanda 696/2004.  
4939 1734 N.º Autos: Demanda 63/2005.

**Instrucción número Tres de San Javier**

- 4939 1732 Juicio de faltas 715/2004.

**IV. Administración Local**
**Albudeite**

- 4940 1731 Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanzas fiscales Reguladora de Prestación del Servicio de Recogida de Basura y del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

**Aguazas**

- 4940 1730 Aprobación inicial de la Modificación n.º 1 del Presupuesto Municipal.

**Bullas**

- 4940 1854 Solicitud para instalación de explotación de ganado caprino de leche en suelo no urbanizable.

**Cartagena**

- 4941 1788 Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal de Vehículos.

**Cieza**

- 4942 2234 Edicto de cobranza.

**Las Torres de Cotillas**

- 4942 2247 Aprobación Inicial de la Modificación Puntual número Veintitrés de las Normas Subsidiarias Municipales.

**La Unión**

- 4943 1772 Adjudicación de contrataciones.

**Lorquí**

- 4943 1713 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector N La Condomina.

**Los Alcázares**

- 4943 1846 Licencia de apertura de establecimiento.

**Totana**

- 4943 2182 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

**V. Otras disposiciones y Anuncios**
**Comunidad de Regantes «Casablanca», Abarán**

- 4944 2243 Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

**Comunidad de Regantes «San Víctor», Cobarillas**

- 4944 2248 Convocatoria a junta general ordinaria.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Hacienda

#### **2252 Orden de 7 de febrero de 2005, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como su valoración, estableciendo, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos Cuerpos de la Administración Regional, se establecen medidas de Fomento y Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/90, de 28 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- El proyecto de Orden de modificación de la relación de puestos de trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de la Administraciones Públicas.

- La propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo, ha sido informada por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

- La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del anterior Decreto.

Por lo que, en el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y como consecuencia de la publicación de los Decretos n.º 20/2005 y 21/2005, de 28 de enero («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 27, de 3 de febrero), por los que se aprueba, la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua y, de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respectivamente, en los que se definen las unidades administrativas que han de integrarse en los diferentes Centros Directivos de las citadas Consejerías, y en uso de la facultad conferida en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia.

#### **Dispongo:**

**Primero.** Modificar la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Agricultura y Agua, y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en los términos establecidos en los Anexos I (Modificaciones), Anexo II (Supresiones) y Anexo III (Creaciones) de esta Orden.

**Segundo.** La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

**Anexo I**  
**Modificaciones**

**Consejería de Agricultura y Agua.**

**Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.**

El puesto de trabajo Jefe de Departamento Sanidad Animal.Layma, código JW00020; en denominación debe decir: «Jefe Departamento Sanidad Animal».

El puesto de trabajo Jefe Departamento Mejora Agroalimentaria.Layma, código JW00021; en denominación debe decir: «Jefe Departamento de Producción Agroalimentaria».

El puesto de trabajo Jefe Departamento Calidad Ambiental y Toxicidad.Layma, código JW00022; en denominación debe decir: «Jefe Departamento de Calidad».

El puesto de trabajo Director Laboratorio Agrario y de Medio Ambiente, código DT00031; en denominación debe decir: «Director/a Laboratorio Agroalimentario y de Sanidad Animal».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Modernización de Explotaciones, código JS00101; en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Modernización de Explotaciones Agrarias y de Explotaciones Prioritarias».

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Protección y Sanidad Vegetal, código JS00236; en denominación debe decir: «Jefe de Servicio Sanidad Vegetal».

**Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Industrias y Comerc. Agroalimentaria, código JS00029; en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Industrias y Promoción Agroalimentaria».

**Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Estructuración Agraria, código JS00182; en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Ordenación de la Propiedad y Concentración Parcelaria».

**Dirección General de Ganadería y Pesca.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio de Producción y Sanidad Veterinaria, código JS00157; en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Sanidad Animal».

**Anexo II**  
**Supresiones**

**Consejería de Agricultura y Agua**

**Secretaría General**

Código	Denominación
CH00008	Coordinador. Calasparra

**Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario**

Código	Denominación
JS00235	Jefe de Servicio de Apoyo Técnico

**Dirección General de Ganadería y Pesca**

Código	Denominación
TO00108	Técnico Responsable

**Dirección General del Agua**

Código	Denominación
JC00206	Jefe de Sección Coordinación Administrativa
TO00013	Técnico Responsable

**ANEXO III  
CREACIONES**

CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL		CENTRO DE DESTINO: 30601 S.G.AGRICULTURA Y AGUA		NIVEL C.D.		CLASIFIC.	COMPLEMENTO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
PUESTO DENOMINACIÓN		ESPECÍFICO												
JS00033	JEFE UNIDAD COORD.SIST.INTEG.AYUDAS	28	F	12.622,92	S	L	A			AF000	ESPECIAL		C.V./R.N.	
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA CENTRO DIRECTIVO: D.G. INDUSTRIAS Y ASOCIACIONISMO AGRARIO														
PUESTO DENOMINACIÓN		ESPECÍFICO												
JS00034	JEFE DE SERVICIO ASOCIACIONIS.AGRARIO Y ESTAD.	28	F	12.894,24	S	L	A			AFT02	ESPECIAL		C.V./R.N.	
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GANADERIA Y PESCA														
PUESTO DENOMINACIÓN		ESPECÍFICO												
JS00345	JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION ANIMAL	28	F	12.894,24	S	L	A			AFS45	ESPECIAL		C.V./R.N.	
TC00073	TECNICO GESTION GANADERIA	24	F	8.252,16	N	C	A			AFS45	ESPECIAL		C.V./R.N.	
CONSEJERÍA: AGRICULTURA Y AGUA CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL AGUA														
PUESTO DENOMINACIÓN		ESPECÍFICO												
JS00346	JEFE DE SERVICIO DE APOYO TECNICO	28	F	13.320,36	S	L	A			AFT03	ESPECIAL		C.V./R.N.	
CONSEJERÍA: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION TERRITORIO CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL														
PUESTO DENOMINACIÓN		ESPECÍFICO												
JS00347	JEFE DE SERVICIO JURIDICO	28	F	12.622,92	S	L	A			AGX00	ESPECIAL	01106	R.N.	
JV00084	JEFE SERVICIO ECONOMICO Y DE CONTRATACION	26	F	11.673,96	S	C	AB			AGX00	ESPECIAL		R.N.	
JV00085	JEFE SERVICIO GESTION INFORMATICA	26	F	11.673,96	S	C	AB			BGX00	ESPECIAL		R.N.	
SD00178	JEFE SECCION DE CONTRATACION	22	F	6.798,72	S	C	C			CGX00	ESPECIAL	BFX06	R.N.	
SD00179	JEFE SECCION DE PERSONAL	22	F	6.798,72	S	C	C			CGX00	ESPECIAL		R.N.	
SD00180	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y PRESUPUEST	22	F	6.798,72	S	C	C			CGX00	ESPECIAL		R.N.	

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Presidencia

**2260 Corrección de errores del anuncio de la Consejería de Presidencia por el que se someten a información pública el Plan de Cooperación a las obras y servicios municipales, un complementario, el Programa Operativo Local y su complementario y el Programa Operativo Local – fondo de reserva de eficacia y su complementario, todos ellos referidos al ejercicio 2005.**

Advertido error en el Anuncio de esta Consejería de fecha 31 de enero de 2005 (publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 35, de 12 de febrero de 2005), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice: B) Plan Complementario al anterior: N.º 114 Ayuntamiento de Calasparra, denominación: Ejecución aceras C/ La Rosa, importe 50.077,56

Debe decir: B) Plan Complementario al anterior: N.º 114 Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, denominación: Ejecución aceras C/ La Rosa, importe 50.077,56

Murcia, 17 de febrero de 2005.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

#### Consejería de Presidencia

#### Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

**2275 Relación de subvenciones y ayudas concedidas.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por el Instituto de la Juventud de la Región de Murcia durante el año 2004, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en los Anexos adjuntos a esta Resolución

Murcia, 11 de febrero de 2005.—La Directora del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, **Teresa Moreno Gómez**.

#### SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL AÑO 2004

#### INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGION DE MURCIA

PARTIDA		CANTIDAD	
PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CONCEDIDA	FINALIDAD
55.00.00.323A.44030	CONSEJO DE LA JUVENTUD REGION DE MURCIA	90.200,00 €	Subvención nominativa
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA	1.875,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	2.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	1.918,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	5.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	5.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	2.927,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE YECLA	4.556,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE LORCA	2.902,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	3.800,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	4.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	2.850,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE OJOS	1.500,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	4.500,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	3.210,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	3.150,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	6.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	4.500,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud

PARTIDA		CANTIDAD	
PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CONCEDIDA	FINALIDAD
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	2.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	3.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	2.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE ALEDO	2.500,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	3.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	6.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE ULEA	1.800,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	4.500,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	1.800,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	5.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE MULA	4.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	7.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	1.912,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	6.400,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	2.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	5.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	4.500,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	2.600,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	5.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	3.500,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	2.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	5.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	1.800,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	5.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	3.000,00 €	Subvenciones Ayuntamientos Materia Juventud
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	9.600,00 €	Subvencion Ayuntamientos Materia Información
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	10.800,00 €	Subvencion Ayuntamientos Materia Información
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	11.700,00 €	Subvencion Ayuntamientos Materia Información
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA	9.000,00 €	Subvencion Ayuntamientos Materia Información
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	9.000,00 €	Subvencion Ayuntamientos Materia Información
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	10.000,00 €	Subvencion Ayuntamientos Materia Información
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	4.245,00 €	Subvencion Ayuntamientos Materia Información
55,00,00,323A,46440	AYUNTAMIENTO DE MULA	9.000,00 €	Subvencion Ayuntamientos Materia Información
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	16.500,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	16.500,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	16.500,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	MANCOMUNIDAD DE S.S. DEL SURESTE	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE MULA	16.500,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	16.500,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	16.500,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA	16.500,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	16.500,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	MANCOMUNIDAD DE S.S. DEL RIO MULA	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	32.080,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	16.500,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	16.500,00 €	Convenio Centro Local de Empleo

PARTIDA	BENEFICIARIO	CANTIDAD	FINALIDAD
PRESUPUESTARIA		CONCEDIDA	
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	16.500,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE LORCA	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	16.500,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE ULEA	16.500,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	16.500,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	16.500,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE YECLA	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	16.500,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	33.000,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	16.500,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE OJOS	8.250,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00323A,46599	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	8.250,00 €	Convenio Centro Local de Empleo
55,00,00,323A,48311	BENITO HERRERO ESMERALDA	7.810,19 €	Becas colaboración Jurídica
55,00,00,323A,48311	ANGOSTO GARCIA ROSA MARIA	12.000,00 €	Becas colaboración Documentacion
55,00,00,323A,48311	PLEGUEZUELO ALONSO MANUEL	6.937,77 €	Becas colaboración Jurídica
55,00,00,323A,48440	ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS	9.000,00 €	Subvencion nominativa
55,00,00,323A,48440	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LORCA	12.000,00 €	Subvencion nominativa
55,00,00,323A,48440	ASOCIACION LORQUINA DE PADRES	6.000,00 €	Subv. nominativa.Asoc. padres contra la droga
55,00,00,323A,48440	MOVIMIENTO JUNIOR DE ACCION CATOLICA	4.000,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. JUVENIL INTERCULTURAL GERARDO M.	3.000,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CARTAGENA	2.800,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	FEDERACION JUVENIL DON BOSCO	3.000,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.MELOMANOS DE SANTOMERA	2.000,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	6.000,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	PLATAFORMA JUVENIL DE LA PALMA	3.000,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE MULA	3.000,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL UNIVERSITARIA RECLINAT.PEC.	3.000,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	FED.MURCIANA DE ASOC.ESTUDIANTES FEMAE	5.000,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUV. JOVENES POR LA SOLIDARIDAD	2.000,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.DISCAPACITADOS FISICOS	5.000,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL REVISTA -ECHO-	1.300,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL AVALON -EL ESCONDRIJO-	1.390,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. ESTUDIANTES INSTITUTO DEL CARMEN	1.510,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	UJE- UNION DE JOVENES Y ESTUDIANTES	1.720,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	AEMYRTIA ASOCIACION JUVENIL	2.060,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL DE TAMBORES -QUILLO-	1.300,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.CULTURAL JUV. TEJEDORES DE SUEÑOS	690,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL LA TORRE DEL ALBUJON	1.850,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	JUVENTUD CATOLICA DE LA REGION DE MURCIA	2.100,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOCIACION DE JOVENES SANTA LUCIA	1.430,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	COMUNIDAD DE JOVENES JURISTAS	710,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL QUITAPELLEJOS	1.470,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL PRO DE CEHEGIN	1.090,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL Y CULTURAL PASO MORAJO-LORCA	1.050,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	CLUB STAR TREK SURESTE	1.930,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL ANTAVIANA DE POZO ESTRECHO	1.510,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL LA CALERA DEL PUNTAL	1.220,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.EMPRESARIAL CITIUS DE ESPINARDO	1.720,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.DE JOVENES DE CAMPILLO ASJOCAM	1.180,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL LA VIÑA DE LORCA	2.270,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV

PARTIDA	BENEFICIARIO	CANTIDAD	FINALIDAD
PRESUPUESTARIA		CONCEDIDA	
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL JAVIER CERVANTES	1.470,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL DON BOSCO DE CIEZA	1.970,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. GESTION Y POLITICAS DE MURCIA	1.430,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. SOCIO-CULTURAL ESCUELA DE CREATIVIDAD	1.390,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	JUVENTUD OBRERA CRISTIANA	2.020,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	PLATAFORMA JUVENIL DE LA PALMA	2.020,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. DE ROL DE MOLINA DE SEGURA	1.430,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. DE VOLUNTARIOS CULTURALES	920,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. DE VOLUNTARIOS OLIMPICOS	920,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. DE NUEVOS BIOLOGOS ADN-B	1.870,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. CIRCULO DE PEDAGOGIA	920,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. JUVENIL CLUB RIBERA	1.050,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	JUVENTUD ESTUDIANTE CATOLICA	1.340,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. JUVENIL VIRGEN DEL ORO	1.470,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. DE ROL DE MOLINA DE SEGURA	160,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. JUV. HERMANDAD SAN JUAN DE BLANCA	1.510,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. JUVENIL MURCIA ROCK	2.060,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. JUVENIL CASA DE LA JUVENTUD CEHEGIN	1.680,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. ALUMNOS C.E. SAMANIEGO	1.640,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	FEDER. DE ASOC. DE ALUMNOS NO UNIVERSITAR.	2.020,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. MELOMANOS DE SANTOMERA	2.140,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	JUVENTUD CATOLICA DE LA REGION DE MURCIA	4.000,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO	9.200,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL CULTURAL PRO-CARNAVAL	1.470,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL ALCANTARILLA JOVEN	1.510,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL -EIN KAREM-	1.680,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL UNIVERSITARIA RECLINAT.PEC.	1.760,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	FED.MURCIANA DE ASOC.ESTUDIANTES FEMAE	2.020,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CARTAGENA	2.440,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. JUVENIL PINTORA ADELA	1.390,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL KAMELAMOS NAQUERAR	1.760,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. JUVENIL MUSICO CULTURAL EL CEBADERO	1.550,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL LA FAROLA	2.180,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	FEDERACION JUVENIL DON BOSCO	2.140,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. DE OCIO Y DEPORTE CON LA NATURALEZA	1.810,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	LA OCHO NUEVE ASOC.JUVENIL	1.340,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	2.230,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL DE CAZALLA	2.060,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUV. RINCON DE VILLANUEVA DE BENIAJAN	1.470,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL A.G.E.MM.	1.390,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	FEDER. DE ASOC. DE ESTUDIANTES MURCIANOS	1.470,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC. RASCASA	2.230,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL -AZIMUT-	1.890,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	AYNOR PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE	1.390,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48440	ASOC.JUVENIL GITANA CHAVORRI CALO	1.890,00 €	Subvenciones Entidades Juveniles IV
55,00,00,323A,48441	PLATAF. PARA LA PROMOC.DEL VOLUNTARIADO	12.000,00 €	Abono Convenio
55,00,00,323A,48442	FUNDACION SECRETARIADO GENERAL GITANO	6.000,00 €	Subvención nominativa
55,00,00,323A,48442	COMISIONES OBRERAS DE MURCIA	9.000,00 €	Subvención nominativa
55,00,00,323A,48442	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	12.000,00 €	Subvención nominativa
55,00,00,323A,48442	ASOCIACION PUPACLOWN	6.000,00 €	Subvención nominativa
55,00,00,323A,48442	UNION GENERAL DE TRABAJADORES	9.000,00 €	Subvención nominativa
55.00.00.323A.48503	ASOC. EL CAMINO DE ABARAN	51.000,00 €	Subv. Integración socio-laboral
55.00.00.323A.48503	COLECTIVO PARENTESIS DE MURCIA	48.000,00 €	Subv. Integración socio-laboral
55.00.00.323A.48503	ASOC. COLUMBARES DE BENIAJAN	72.000,00 €	Subv. Integración socio-laboral
55.00.00.323A.48503	ASOC. PROMOCION SOCIO CULTURAL	75.000,00 €	Subv. Integración socio-laboral
55.00.00.323A.48503	CARITAS DIOCESANA DE MURCIA	30.000,00 €	Subv. Integración socio-laboral

PARTIDA		CANTIDAD	
PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO	CONCEDIDA	FINALIDAD
55.00.00.323A.48503	ASOC. RASCASA	60.000,00 €	Subv. Integración socio-laboral
55.00.00.323A.48503	COLECTIVO LA HUERTECICA	67.000,00 €	Subv. Integración socio-laboral
55.00.00.323A.48503	ASOC. DE CARITAS DE CIEZA	30.000,00 €	Subv. Integración socio-laboral
55.00.00.323A.48503	FUNDACION DIAGRAMA-INTERVENCION	48.000,00 €	Subv. Integración socio-laboral
55.00.00.323A.48503	FUNDACION BENEFICO ASINTENCIAL PURA	20.577,00 €	Subv. Integración socio-laboral
55.00.00.323A.48503	ASOC. INICIATIVAS DE DESARROLLO	36.000,00 €	Subv. Integración socio-laboral
55.00.00.323A.48503	ASOC. MURCIA ACOGE	60.000,00 €	Subv. Integración socio-laboral
55,00,00,323A,76440	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA	50.000,00 €	Subvención nominativa
55,00,00,323A,76440	AYUNTAMIENTO DE YECLA	18.000,00 €	Subvención nominativa
55,00,00,323A,76440	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	30.000,00 €	Subvención nominativa
55,00,00,323A,76440	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	17.000,00 €	Subvención Aytos. Remodelacion Albergues
55,00,00,323A,76440	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	2.849,54 €	Subvención Aytos. Remodelacion Albergues
55,00,00,323A,76440	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	1.891,25 €	Subvención Aytos. Remodelacion Albergues
55,00,00,323A,76440	AYUNTAMIENTO DE MULA	26.293,07 €	Subvención Aytos. Remodelacion Albergues
55,00,00,323A,76440	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	73.100,00 €	Subvención Aytos. Remodelacion Albergues
55,00,00,323A,76440	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	58.566,10 €	Subvención Aytos. Remodelacion Albergues
55,00,00,323A,78440	SCOUTS DE ESPAÑA EXPLORADORES	36.000,00 €	Subvención nominativa
55,00,00,323A,78440	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	2.500,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ORGANIZACIÓN JUVENIL LA VIÑA DE LORCA	2.500,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOCIACION ATENEO JUVENIL	1.100,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. JUV. CASA DE LA JUVENTUD DE CEHEGIN	2.500,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. JUVENIL DON BOSCO DE CIEZA	1.200,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. JUVENIL VIRGEN DEL ORO	1.500,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	JUVENTUD OBRERA CRISTIANA	2.000,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CARTAGENA	1.500,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. DE NUEVOS BIOLOGOS ADN-B	1.500,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. JUVENIL DE CAZALLA	1.400,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. JUVENIL MUSICO CULTURAL EL CEBADERO	1.200,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. JUVENIL MURCIA ROCK	2.500,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. JUVENIL EL SALVADOR DE CARAVACA	1.700,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. JUVENIL PEÑA EL PUNTAKAZO	1.000,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	CLUB STAR TREK SURESTE	900,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	AEMYRTIA ASOCIACION JUVENIL	1.500,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. JUVENIL DE TAMBORES -QUILLO-	1.000,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. RASCASA	2.500,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. DE JOVENES DE SANTA LUCIA	2.500,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	FEDERACION JUVENIL DON BOSCO	2.500,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. JUVENIL LA TORRE DEL ALBUJON	1.500,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. DE OCIO Y DEPORTE CON LA NATURALEZA	1.700,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	LA OCHO NUEVE ASOC. JUVENIL	1.240,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. ESTUDIANTES ALFONSO X	1.700,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. JUVENIL LA CALERA DEL PUNTAL	1.000,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. JUVENIL PRO DE CEHEGIN	800,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	FEDERACION MURCIANA DE ASOC. DE ESTUDIANTES	2.000,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. DE ESTUDIANTES DEL INST. DEL CARMEN	1.700,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	UJE- UNION DE JOVENES Y ESTUDIANTES	1.300,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	AYNOR -PROYECTO DE VIDA INDEPENDIENTE	1.100,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	JUVENTUD CATOLICA DE LA REGION DE MURCIA	1.100,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. EMPRESARIAL CITIUS DE ESPINARDO	1.200,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. GESTION Y POLITICAS DE MURCIA	1.200,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. SOCIO-CULTURAL ESCUELA DE CREATIVIDAD	1.000,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. DE JOVENES -JAVIER CERVANTES-	1.000,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. DE ROL DE MOLINA DE SEGURA	460,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE MULA	1.800,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	FED. DE ASOC. DE ALUMNOS NO UNIVERSITARIOS	1.000,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. ALUMNOS C.E. SAMANIEGO	1.000,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles
55,00,00,323A,78440	ASOC. MELOMANOS DE SANTOMERA	1.200,00 €	Subvencion Equipamiento Asociaciones Juveniles

## Consejería de Agricultura y Agua

**1921 Orden de 11 de febrero de 2005 de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se otorga a la mercantil Servicios Atuneros del Mediterráneo, S.L., concesión para la instalación y explotación de las obras comprendidas en el «Proyecto de granja para engorde de atún rojo, dorada, lubina y otras especies autóctonas en estructuras flotantes desmontables en el Polígono Acuícola de San Pedro del Pinatar, parcela A».**

Visto el expediente instruido por el Servicio de Pesca y Acuicultura de la Dirección General de Ganadería y Pesca, a instancias de la mercantil Servicios Atuneros del Mediterráneo, S.L., en orden a la obtención de una concesión para la instalación y explotación de una granja marina para engorde de atún, dorada, lubina, y otras especies autóctonas en la parcela A del Polígono Acuícola de San Pedro del Pinatar, frente al término municipal de dicha localidad.

### Antecedentes:

1.- En enero del año 2002, la mercantil Servicios Atuneros del Mediterráneo, S.L. presentó ante la entonces Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, solicitud de concesión para la instalación y explotación de un proyecto de granja para engorde de atún rojo, dorada y lubina en San Pedro del Pinatar, Murcia. La tramitación de dicho expediente quedó suspendido a la espera de la constitución de un polígono de cultivos marinos en la zona.

2.- Por Orden de 5 de julio de 2002, ( BORM de 12 de julio de 2002), y previa la emisión de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 12 de junio de 2002 (BORM de 1 de julio de 2002), la Consejería de Agricultura y Agua declaró una Zona de Interés para Cultivos Marinos con destino a la creación de un polígono acuícola frente al Puerto de San Pedro del Pinatar.

3.- Constituido el nuevo polígono, se reanuda la tramitación del expediente suspendido, y previa Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente de fecha 27 de marzo de 2003, en la que se informa favorablemente la introducción del cultivo de otras especies distintas al atún rojo en el polígono, la mercantil presenta un nuevo proyecto, con el fin de adecuar el inicialmente presentado a las exigencias derivadas de la instalación en el Polígono.

4.- Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 18 de junio de 2004 le ha sido otorgada a la mencionada mercantil la concesión para la ocupación de 640.000 m<sup>2</sup> de superficie de dominio público-marítimo terrestre con destino a la instalación de una granja marina para engorde de atún rojo, dorada, lubina y otras especies autóctonas en el polígono acuícola de San Pedro del Pinatar, parcela A.

### Fundamentos jurídicos

I. El expediente se ha tramitado de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos; la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por los Reales Decretos 1112/1992, de 18 de septiembre y 1771/1994, de 5 de agosto.

II. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 62/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agricultura y Agua, le corresponde a ésta, a través de la Dirección General de Ganadería y Pesca, el ejercicio de las competencias en materia de acuicultura en la Región de Murcia.

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones que me están conferidas y, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca.

### Resuelvo

**Primero.-** Otorgar a la mercantil Servicios Atuneros del Mediterráneo, S.L. concesión para la instalación y explotación en dominio público marítimo terrestre de las obras comprendidas en el «Proyecto de granja para engorde de atún rojo, dorada, lubina y otras especies autóctonas en estructuras flotantes desmontables en el polígono acuícola de San Pedro del Pinatar, parcela A», suscrito en abril de 2003 por el ingeniero naval D. Leandro Ruiz Peñalver, y el biólogo D. Antonio Belmonte Ríos, y visado con fecha 20 de abril de 2003 por el colegio oficial de ingenieros navales y oceánicos.

**Segundo.-** La vigencia de la concesión que por la presente se otorga, está supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1.- La instalación estará destinada al engorde de atún rojo, dorada, lubina, y otras especies autóctonas, con una producción anual máxima autorizada de 1.000 Tm. , y ocupando una superficie de dominio público marítimo-terrestre de 640.000 metros cuadrados, correspondientes a la parcela A del polígono acuícola de San Pedro del Pinatar, en la siguiente situación geográfica:

Coordenadas UTM (x,y)

703.882 - 4.189.829

704.282 - 4.189.829

704.282 - 4.188.229

703.882 - 4.188.229

2.- La instalación estará conformada por 2 jaulas de 90 m de diámetro dedicadas a la producción de 400 Tm de atún rojo; 12 jaulas de 19 m de diámetro para la cría de dorada, lubina u otras especies; y 3 jaulas de 6 m de diámetro par los alevines de las especies anteriores. Todas ellas con la configuración y características que se recogen en el Proyecto presentado por la mercantil en abril de 2003, y suscrito por el Ingeniero Naval D. Leandro Ruiz Peñalver y el Biólogo D. Antonio Belmonte Ríos, y visado el día 20 de abril de 2003 por el Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos.

3.- La concesión se otorga por un plazo de 5 años, prorrogable por periodos de igual duración hasta un máximo de 20 años, previa solicitud del concesionario y autorización de la Consejería de Agricultura y Agua.

El cómputo del plazo se iniciará al día siguiente al de la notificación al interesado de la presente Orden Resolutoria.

4.- El inicio de las obras de instalación comenzará en un plazo máximo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de la presente Orden, debiendo estar finalizadas dentro de los seis primeros meses de vigencia de la concesión. El concesionario comunicará al Servicio de Pesca y Acuicultura la fecha de finalización de las mencionadas obras, con el fin de que por dicho Servicio se proceda a verificar la conformidad de las mismas a lo establecido en la presente Orden.

5.- La mercantil deberá cumplir con las condiciones generales, condiciones particulares y prescripciones que se contienen en la Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 18 de junio de 2004 por la que se otorga la concesión para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, y que han sido aceptadas en su totalidad por la interesada .

6.- La empresa deberá cumplir lo establecido en la Resolución de la Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente de 12 de junio de 2002 (B.O.R.M de 1 de julio de 2002), por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del Polígono, debiendo presentar ante el Servicio de Pesca y Acuicultura anualmente los resultados del Programa de Vigilancia Ambiental Integral del Polígono.

En caso de que la concesionaria, junto con el resto de las mercantiles afectadas por la obligación de elaborar y presentar el Programa de Vigilancia Ambiental Integral del Polígono, acuerde la constitución de una entidad de naturaleza societaria o asociativa con personalidad jurídica propia para estas tareas, la Dirección General de Ganadería y Pesca podrá autorizar la consideración de aquélla como interlocutora válida y responsable del cumplimiento de tales obligaciones comunes.

7.- La realización de las siguientes actuaciones requerirá la previa autorización de la Dirección General de Ganadería y Pesca:

a) Inmersión de especies en las instalaciones.

b) Introducción de nuevas especies, modificación de jaulas existentes, así como cualquier otra modificación en las características del Proyecto aprobado.

c) Operaciones de transmisión, cesión o gravamen de la presente concesión.

8. Corresponde al Servicio de Pesca y Acuicultura la inspección y reconocimiento de los establecimientos de cultivos marinos en los aspectos relativos a sus métodos, instalaciones y producción, así como las tareas de seguimiento y vigilancia de lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental del Polígono. A estos efectos, el titular de la concesión deberá permitir a los

técnicos e inspectores el libre acceso a las instalaciones, facilitando a los mismos los datos que le sean requeridos sobre el funcionamiento de la instalación.

9.- La presente concesión quedará extinguida, previo expediente contradictorio en su caso, por las siguientes causas, que no darán derecho a indemnización:

a) Vencimiento del plazo establecido sin haber solicitado la correspondiente prórroga.

b) Paralización injustificada de la actividad durante un periodo superior a un año.

c) Renuncia expresa del concesionario.

d) Mutuo acuerdo entre la Administración y el concesionario.

e) Alteración de la finalidad del título.

f) Por daños al medio ambiente, peligro para la salud pública, riesgo para la navegación u otras circunstancias de análoga trascendencia que causen las instalaciones o su funcionamiento.

g) Incumplimiento de las condiciones de la presente concesión, o de cualquier otra obligación exigible legal o reglamentariamente, sin perjuicio de las sanciones administrativas que puedan imponerse.

10.- Extinguida la concesión de cultivos marinos, será obligación del último titular la restitución del medio a su estado natural y la reposición de cualquier alteración que la actividad haya ocasionado al mismo.

11.- El concesionario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de cultivos marinos, así como las que en lo sucesivo se dicten en esta materia.

12.- El concesionario está obligado a instalar y mantener a su costa las señales de balizamiento definitivo aprobadas por el Ente Público Puertos del Estado para el Polígono, quien asimismo ejercerá la inspección sobre dicha señalización. Las boyas de balizamiento deberán contar con un equipo en el que se integrará un sensor GPS y un canal de comunicaciones GSM.

13.- De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, la empresa deberá abonar las tasas correspondientes por la instalación y explotación de las obras comprendidas en proyecto objeto de concesión, a cuyos efectos deberá solicitar la emisión de la correspondiente liquidación ante el Servicio de Pesca y Acuicultura.

**Tercero.-** El otorgamiento de la presente concesión de explotación no exime a la empresa de la obtención de las licencias, permisos y autorizaciones legalmente procedentes.

**Cuarto.-** Contra la presente Orden Resolutoria que agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso

administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley reguladora de dicho orden jurisdiccional, o recurrir potestativamente en reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la mencionada jurisdicción.

**Quinto.-** La presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su notificación expresa a la empresa concesionaria así como a los organismos públicos que han informado el expediente.

Murcia a 11 de febrero de 2005.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

### 1917 **Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Ayuntamiento de Cieza y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.**

Visto el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, el Ayuntamiento de Cieza y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas, suscrita por la Consejería de Trabajo y Política Social en fecha 30 de diciembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Prórroga como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### **Resuelvo**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, el Ayuntamiento de Cieza y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.

Murcia, 14 de febrero de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

### **Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Ayuntamiento de Cieza y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas**

En Murcia, a 30 de diciembre de 2004.

#### **Reunidos**

De una parte la Excm. Sra. D<sup>a</sup>. Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra, D. Antonio Tamayo González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cieza, con C.I.F. P-3001900-D, en representación de dicha entidad, facultado para suscribir la presente prórroga de Convenio mediante acuerdo de Comisión de Gobierno del citado Ayuntamiento, en reunión celebrada en fecha 15 de diciembre de 2004.

Y de otra, D. Aurelio de Luna Maldonado que actúa en representación de la Cruz Roja Española, con C.I.F. Q-2866001-G, en virtud de acuerdo del Comité Autonomo de Cruz Roja Española en Murcia de fecha 29 de noviembre de 2004.

#### **Exponen**

Que con fecha 30 de diciembre de 2003 fue suscrito entre las partes un Convenio para la ejecución del Programa de Estancias Diurnas, a través del cual se ofrece a los beneficiarios atención integral, durante el día, con el fin de promover una mejor calidad de vida, potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia en su propio entorno familiar y sociocomunitario, retrasando, o incluso evitando de este modo, su ingreso en centros residenciales. La prestación de este Servicio se realizará en los locales de que dispone el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia en el Centro de Día para personas mayores sito en la avenida Calvo Sotelo, s/n, de Cieza.

Que la cláusula 2.2 dice que los beneficiarios de este Servicio, o sus representantes legales, participarán en la financiación del presente Programa, abonando al concesionario del servicio de comedor el importe de las comidas que realicen en el Centro.

Que en la cláusula 4 del Convenio se establece que una de las funciones del equipo técnico es: Evaluar la solicitud según el baremo, pronunciándose sobre la idoneidad del solicitante para ser usuario del Servicio de Estancias Diurnas, y sobre la concesión o no del servicio de transporte.

Que la cláusula 8.1º del Convenio establece la cantidad a abonar a Cruz Roja Española por la Consejería de Trabajo y Política Social.

La Cláusula 8.2º establece la aportación por el Ilmo. Ayuntamiento de Cieza del Servicio de Transporte.

La Cláusula 8.3º relaciona los profesionales que se incorporan al S.E.D. a cargo de Cruz Roja Española, Oficina Autónoma.

Que la cláusula 10 del Convenio establece el pago a la Cruz Roja en cuatro fracciones, durante la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de Cruz Roja de las obligaciones que le incumben por la suscripción del Convenio y su aplicación económica.

Que la cláusula 14 del Convenio establece la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2004. Su prórroga a años sucesivos o periodos inferiores precisará de acuerdo expreso que recoja, de haberlas, las variaciones en lo que se refiere a las aportaciones de las partes, así como en los precios de las comidas a abonar por los usuarios.

Que con fecha 30 de diciembre de 2003 se suscribe entre las partes, Convenio de colaboración para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas en el mismo Centro y por una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

Y con estos antecedentes,

### Acuerdan

Declarar expresamente prorrogado el Convenio de Colaboración suscrito entre las partes con fecha 30 de enero de 2003, el cual tendrá efectos económicos desde el día 1 de enero hasta el día 31 de diciembre de 2005 y que se modifica en los siguientes términos:

· Respecto a la aportación económica que realiza la Consejería de Trabajo y Política Social, se establece en 83.379,36 euros (ochenta y tres mil trescientos setenta y nueve euros con treinta y seis céntimos).

· Respecto al pago, se ordenará con cargo a la aplicación económica 51.00.00.313C.260.06 en cuatro fracciones de 20.844,84 euros (veinte mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos), abonándose cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2005, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de Cruz Roja de las obligaciones que le incumben por la suscripción del Convenio.

· Respecto a la aportación de los beneficiarios, se acuerda establecerla en los siguientes precios:

- Desayuno: 0,70 euros.
- Comida: 4,60 euros.
- Merienda: 0,70 euros.

· Respecto de Cruz Roja Española, Oficina Autónoma relativa a los profesionales de atención al Programa se establece en:

- Un coordinador del programa a jornada completa, que integrará el Equipo Técnico del SED.
- Dos auxiliares de enfermería a jornada completa.
- Un auxiliar de enfermería veinte horas semanales.
- Un médico, tres horas semanales.
- Un ATS/DUE, dos horas semanales.
- Un Fisioterapeuta, cinco horas semanales.

· Respecto a las responsabilidades del ISSORM, se manifiesta que corresponderá al mismo la titularidad de todos los ficheros de datos de carácter personal, la responsabilidad del mantenimiento de los archivos y el establecimiento de las medidas de seguridad y confidencialidad de los mismos; sin perjuicio de que los Profesionales de Cruz Roja, en el desempeño de sus actividades en el Centro, puedan consultar y actualizar los datos de los ficheros, comprometiéndose a guardar las debidas medidas de confidencialidad.

· Respecto a la evaluación de las solicitudes que realice el equipo técnico para pronunciarse sobre la idoneidad del solicitante para ser usuario del S.E.D. y sobre la concesión o no del servicio de transporte, será utilizado el baremo que se adjunta en el anexo único.

El presente acuerdo se incorpora al Convenio prorrogado.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente acuerdo, en cuadruplicado ejemplar, en la fecha que se expresa.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ayuntamiento, el Alcalde-Presidente, **Antonio Tamayo González**.—Por la Cruz Roja, el Presidente Autónomo, **Aurelio de Luna Maldonado**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

**1916 Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Ayuntamiento de Jumilla y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.**

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, el Ayuntamiento de Jumilla y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas, suscrita por la Consejería de Trabajo y Política

Social en fecha 30 de diciembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Prórroga como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### **Resuelvo**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social, el Ayuntamiento de Jumilla y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas.

Murcia, 14 de febrero de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

#### **Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Política Social, el Ayuntamiento de Jumilla y la Oficina Autónoma de Cruz Roja Española en Murcia para la ejecución coordinada del programa de estancias diurnas**

En Murcia a 30 de diciembre de 2004 .

#### **Reunidos**

De una parte la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo, y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2004.

De otra D. Francisco Abellán Martínez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jumilla, con C.I.F. P-3002200-H, en representación del mismo, en virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2004.

Y de otra D. Aurelio de Luna Maldonado, que actúa en representación de la Cruz Roja Española, en virtud de acuerdo del Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Murcia de fecha 29 de noviembre de 2004.

#### **Exponen**

Que en virtud de la Ley 11/1986 de 19 de diciembre de creación del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, corresponde al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la gestión de aquellos servicios sociales regulados por la Ley 3/2003 de 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, así como la gestión de conciertos que en este sentido se establezcan con entidades de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya colaboración resulta de utilidad al efecto de suplir las necesidades en materia de atención a personas mayores.

Que en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local se atribuye a los Municipios competencia en la prestación de los Servicios Sociales y de promoción y inserción social, pudiendo

suscribirse convenios de cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración Autónoma.

Que el campo de los servicios y asistencia sociales a personas y colectivos marginados es consustancial a los fines estatutarios de la Cruz Roja Española, a cuyos efectos tradicionalmente conviene con Entidades Públicas su colaboración en la ejecución de programas de esta naturaleza.

Que uno de los programas que pretenden dar atención a las personas mayores de la región de Murcia es el de Estancias Diurnas, a través del cual se intenta promover una mejor calidad de vida para estas personas, potenciando su autonomía y unas condiciones adecuadas de convivencia en su propio entorno familiar y sociocomunitario, retrasando, o incluso evitando de este modo, su ingreso en centros residenciales.

Que ateniéndose a lo dispuesto en el Decreto 56/1996 de 24 de Julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional, y estando todas las partes conformes en la suscripción del mismo, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

#### **Cláusulas**

##### **1. Objeto.**

El presente Convenio tiene por objeto mejorar y/o mantener el nivel de autonomía funcional de las personas mayores que permanecen en su entorno familiar, mediante un programa de atención integral en régimen de estancias diurnas en el Centro de día para personas mayores sito en la Avda. Poeta Lorenzo Guardiola, n.º 2, de Jumilla, dependiente de ISSORM.

##### **2. Requisitos, aportación y régimen de participación de los usuarios.**

2.1. Destinatarios del Servicio de Estancias Diurnas (S.E.D.).

Las personas atendidas por este servicio deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 60 años.
- Estar empadronado en el municipio en el que se soliciten los servicios.
- Ser socio del Centro de Día para el que se solicita el servicio.
- Tener reducida la autonomía personal para las actividades de la vida diaria y/o carencias en su situación socio-familiar.
- No padecer enfermedad crónica en estado terminal, o que requiera atención continuada en Centro hospitalario.
- No padecer enfermedad mental, o trastornos de conducta que puedan alterar gravemente la convivencia en el Centro.

- No encontrarse postrado en cama de forma habitual.

- En la valoración realizada conforme el Baremo anexo único al presente Convenio deberá alcanzar una puntuación mínima de 40 puntos, sin que la puntuación del apartado 1 pueda ser 0. Además no deberá superar los 20 puntos en la suma de los apartados relativos a la autonomía física, ni los 15 puntos en la suma de los apartados relativos a la autonomía psíquica.

#### 2.2. Aportación económica de los usuarios.

Los beneficiarios de este Servicio, o sus representantes legales, participarán en la financiación del presente Programa, abonando al concesionario del servicio de comedor el importe de las comidas que realicen en el centro, y ello según los precios que seguidamente se establecen:

- Desayuno: 0,70 €.

- Comida: 4,60 €.

- Merienda: 0,70 €.

#### 2.3. Participación de los usuarios.

Las normas de régimen interior del Centro serán conocidas por todos los usuarios, para ello se exhibirán en lugar adecuado que garantice su publicidad.

En el momento de su alta en el S.E.D. se les hará entrega de una copia de las Normas Específicas del mismo, que deberán ser aceptadas expresamente por el usuario o su representante legal.

Existirá Buzón de Quejas y Sugerencias a disposición de los usuarios y familiares, así como Hojas de Reclamaciones de las que se enviará copia al Servicio de Atención a Personas Mayores.

Se potenciará la participación de los usuarios y sus familiares en la elaboración de los planes individuales de atención así como en el funcionamiento de los diferentes servicios relacionados con el S.E.D.

Esta participación se hará efectiva a través de entrevistas y/o reuniones por parte del equipo técnico del Centro, y con el conocimiento del Director del mismo.

Cualquier comunicación escrita entre familiares y/o usuarios y el S.E.D. se realizará a través del Director del Centro.

### 3. Contenidos del servicio de estancias diurnas (S.E.D).

El Servicio de Estancias Diurnas podrá incluir todas o alguna de las prestaciones que seguidamente se relacionan:

3.1. Transporte diario desde el punto más próximo al domicilio del interesado, dentro de la ruta establecida para el mismo, al Centro Gerontológico y regreso.

3.2. Estancia en el S.E.D. por un tiempo diario máximo que irá desde las 9,30 horas hasta las 18,30 horas.

3.3. Manutención: que incluye desayuno, comida y merienda.

3.4. Realización de actividades constitutivas de un Plan Individual de Atención, en función de las circunstancias personales de cada beneficiario, tales como:

- Entrenamiento para la mejora de habilidades de autocuidado.

- Establecimiento de hábitos de higiene adecuados.

- Actividades ocupacionales.

- Recuperación funcional.

- Actividades culturales, lúdicas y recreativas.

- Desarrollo de programas de actividades que favorezcan la relación y la comunicación de los usuarios.

- Información a los familiares en los aspectos relacionados con las necesidades psico-físicas del usuario.

- Integración en la vida del Centro.

- Cualesquiera otras aptas a la consecución de los fines del S.E.D.

#### 3.5. Estancias temporales.

- Los requisitos de esta modalidad de estancias se ajustarán a lo dispuesto en las cláusulas 2 y 3 del presente Convenio

- Las estancias temporales se podrán realizar cuando se tenga constancia anticipada y justificada de la ausencia de usuarios por vacaciones o por intervención quirúrgica con alta médica en la que se pronostique una duración mínima de un mes.

- El período de estancia temporal no podrá exceder en ningún caso de dos meses.

- Los usuarios susceptibles de acceder a esta modalidad de estancia deberán acompañar al modelo de solicitud establecido, el modelo de solicitud de Estancias Temporales. La persona solicitante podrá no estar en lista de espera.

### 4. El equipo técnico.

El Equipo Técnico del S.E.D será el encargado de elaborar el Plan Individual de Atención de cada usuario y estará compuesto por los siguientes profesionales

- El Director del Centro, responsable del buen funcionamiento del Servicio.

- Trabajador Social.

- Médico.

- Técnico designado por la Cruz Roja.

- Técnico designado por el Ayuntamiento.

Las funciones del Equipo técnico serán las siguientes:

- Estudiar los expedientes de admisión, comprobando el cumplimiento de los requisitos, solicitando informes complementarios, si se considerase oportuno.

- Evaluar la solicitud según el baremo, pronunciándose sobre la idoneidad del solicitante para ser usuario del S.E.D., y sobre la concesión o no del servicio de transporte.

- Emisión de informes sobre la procedencia de baja en el Servicio de los usuarios que hayan dejado de cumplir los requisitos de ingreso en el mismo.

- Control de altas, bajas y estancias causadas mensualmente.

- Elaboración, seguimiento y evaluación del programa individual de atención para cada uno de los usuarios del Servicio.

- Evaluación del funcionamiento de cada una de las prestaciones implicadas en el S.E.D.

### **5. Régimen de funcionamiento del servicio.**

El régimen de atención a los usuarios de este S.E.D. se establecerá con criterios de respeto a su dignidad personal y a su libertad, que sólo podrán ser condicionadas por razones de salud, higiene, seguridad y adecuado funcionamiento de los servicios.

En ningún caso podrá existir discriminación alguna entre los usuarios acogidos en virtud de este Convenio y el resto de los usuarios del Centro.

El Centro dispondrá de un expediente individual de cada usuario del S.E.D. en el que se exprese como mínimo la siguiente información actualizada:

- Sanitaria: Historia clínica completa (tratamientos, escalas de valoración de autonomía, etc.)

- Social: Información socio-familiar (situación económica, familiar, y cualquier documentación necesaria).

- Rehabilitadora: Información de programas y actividades (ocupacionales, ocio, salidas, etc.)

Existirá asimismo un Libro-Registro de Clientes, en folios numerados, en el cual deberá constar de forma ineludible, la siguiente información: número de expediente, fecha de alta, nombre y apellidos, sexo (H,M), documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, número de tarjeta de la seguridad social o similar, tipo de pensión y cuantía al momento del ingreso, tipo de régimen, fecha de la sentencia de incapacidad si le hubiere o, en su caso, auto de tutela, nombre y apellidos del tutor o persona de contacto y fecha de baja; Así como el motivo.

La apertura de tal Libro-Registro cuya custodia será competencia exclusiva del Director del Centro, será diligenciado por el mismo, procediéndose a anotar cada uno de los usuarios adscritos al servicio de estancias diurnas.

Asimismo dispondrá de un Libro de Registro de Incidencias diarias, estará numerado y deberá ir diligenciado por el Director del Centro, donde se anotarán las incidencias significativas comunicadas por las familias y las observadas por el personal del Centro. Las anotaciones deben ir fechadas y firmadas por el profesional que las refleja.

El Centro deberá disponer de un tablón de anuncios en un espacio de especial concurrencia de usuarios, en el que deberán quedar expuestos como mínimo:

- Copia de la inscripción del establecimiento en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Organización horaria de los servicios generales que se prestan.

- Tarifa de precios de aquellos servicios que así lo requieran, tales como cafetería u otros.

- Organigrama del SED y nombre de los responsables de los diferentes Departamentos.

- Aviso de la disponibilidad de Hojas de Reclamaciones y sobre el derecho de reclamar directamente ante el responsable directo de cualquier Departamento.

- Calendario de actividades y su concreción diaria, semanal, mensual o anual.

- Horario de atención a familiares por parte de la Dirección del Centro, personal sanitario, trabajador social, etc.

El Centro dispondrá al menos de los siguientes registros y protocolos de atención:

- Registro de residentes con incontinencia de esfínteres, indicando tipo y medida o dispositivo adoptado para su correcta atención.

- Registro de residentes con úlceras por presión, con indicación de causa originaria, tratamiento, fecha de aparición y fecha de curación.

- Registro de caídas de residentes, con indicación al menos, de las circunstancias, motivo, lugar, fecha y hora de cada incidente.

- Registro actualizado de residentes que requieren medidas de contención mecánica, con indicación del tipo de medida, alcance, duración, pauta de movilización, médico que la haya prescrito.

- Registro actualizado de quejas y reclamaciones de usuarios y/o familiares, especificando, apellidos y nombre del reclamante, usuario o familiar, motivo, fecha.

### **6. Extensión y límites del S.E.D.**

La extensión de las prestaciones del S.E.D. estará determinada por el Equipo Técnico exclusivamente, pudiendo comprender hasta la totalidad de las relacionadas en la cláusula tercera de este documento.

El derecho reconocido a los usuarios estará supeditado a la vigencia del presente Convenio.

Ocupadas las 20 plazas que como límite de usuarios se establece, el resto de solicitantes integrarán una lista de espera, accediendo al Servicio por riguroso orden de puntuación obtenida.

### **7. Extinción de las prestaciones que ofrece el S.E.D.**

Las prestaciones a que tienen derecho los usuarios del Servicio objeto del presente Convenio se extinguirán por las siguientes causas:

#### **7.1. Voluntarias:**

- Solicitud expresa de baja por el usuario en el Servicio.

- Ingreso del usuario en Centro Residencial.

#### 7.2. No voluntarias:

- No superación del período de adaptación que se establece en un mes desde el alta del usuario en el Servicio.

- Dejar de cumplir los requisitos necesarios para el ingreso en el S.E.D.

- Las ausencias reiteradas y no justificadas al Servicio (más de cuatro en un mes).

- Estancia hospitalaria o enfermedad que supongan una ausencia en el S.E.D. superior a un mes.

- Fallecimiento.

- Resolución del Convenio o cumplimiento del término de su vigencia.

- Impago por parte de los usuarios de la cuota establecida.

### 8. Aportaciones de las partes firmantes del convenio.

#### 1.º Consejería de Trabajo y Política Social.

- Abonará a Cruz Roja Española, en el tiempo y con las condiciones que se mencionarán, la cantidad de 83.379,36 € (ochenta y tres mil trescientas setenta y nueve euros con treinta y seis céntimos).

- Pondrá a disposición del Servicio de Estancias Diurnas objeto del presente Convenio, el Centro de Día para Personas Mayores de Jumilla ubicado en la Avda. Poeta Lorenzo Guardiola, n.º 2, donde se desarrollarán las prestaciones convenidas.

- Integrará el Equipo Técnico del S.E.D., con los técnicos que presten sus servicios en el Centro de Día, o con cualquier otro que estime conveniente. El Director del Centro será el responsable del Programa, ejerciendo las funciones de dirección, coordinación y control de todos los servicios implicados en el mismo.

#### 2.º El Ayuntamiento de Jumilla.

- Pondrá a disposición del Servicio, a su cargo, un servicio de transporte, adaptado a las limitaciones motóricas de los beneficiarios, conductor y apoyo en ruta. Este Servicio se realizará de lunes a viernes, salvo días festivos, recogiendo a los usuarios a los que se les haya concedido el mismo, por la mañana, trasladándolos al centro donde se ubica el S.E.D., y haciendo el recorrido inverso por la tarde, y en cualquier caso dentro del horario establecido para el S.E.D.

- Integrará el Equipo Técnico del S.E.D. designando un Técnico titulado que lo represente.

#### 3.º Cruz Roja Española, Oficina Autónoma de Murcia.

Incorporará al S.E.D., a su cargo, a los profesionales siguientes, todos ellos debidamente titulados y unificados:

- Un coordinador del programa a jornada completa, que integrará el Equipo Técnico del SED.

- Dos auxiliares de enfermería a jornada completa.

- Un auxiliar de enfermería veinte horas semanales.

- Un médico tres horas semanales.

- Un A.T.S./D.U.E. dos horas semanales.

- Un Fisioterapeuta cinco horas semanales.

Estos profesionales, cuya dependencia laboral y/o contractual corresponderá exclusivamente a Cruz Roja, prestarán a los beneficiarios del S.E.D. los servicios propios de su categoría profesional y si fuera necesario, prestarán el apoyo en ruta a los usuarios que lo precisen y que determine el Equipo Técnico mencionado con anterioridad.

Las vacaciones, incapacidades laborales y ausencias, cualquiera que sean las causas de las mismas, del personal a aportar por Cruz Roja, serán debidamente suplidas por dicha Entidad con personal de idéntica cualificación y aptitud, de manera que el servicio no sufra interrupción alguna durante la vigencia del presente Convenio.

### 9. Responsabilidades.

Corresponderá al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la responsabilidad civil derivada de las acciones u omisiones con resultado dañoso en las que intervenga culpa o negligencia, realizadas por los trabajadores propios de este organismo o usuarios del mismo. También le corresponderá al ISSORM la responsabilidad relativa a la seguridad de las instalaciones, plan de emergencia, evacuación, etc.

Asimismo, corresponderá al ISSORM la titularidad de todos los ficheros de datos de carácter personal, la responsabilidad del mantenimiento de los archivos y el establecimiento de las medidas de seguridad y confidencialidad de los mismos; sin perjuicio de que los Profesionales de Cruz Roja, en el desempeño de sus actividades en el Centro, puedan consultar y actualizar los datos de los ficheros, comprometiéndose a guardar las debidas medidas de confidencialidad.

Corresponderá a Cruz Roja Española la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo de esta Entidad, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y las demás que le sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Corresponderá al Ayuntamiento de Jumilla, la responsabilidad derivada del desarrollo del Servicio de Transporte.

### 10. Pago.

El pago a la Cruz Roja Española, que asciende a la cantidad de 83.379,36 € (ochenta y tres mil trescientas setenta y nueve euros con treinta y seis céntimos) y que corresponde efectuarlo a la Consejería de Trabajo y Política Social, se ordenará con cargo a la aplicación económica 51.00.00.313C.260.06, cuatro fracciones de 20.844,84 euros (veinte mil ochocientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos), abonándose

cada una de dichas fracciones en la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2005, previa presentación de certificación acreditativa del cumplimiento por parte de Cruz Roja de las obligaciones que le incumben derivadas de la suscripción de este Convenio. Dicha certificación irá extendida por el Presidente Autonómico de Cruz Roja en Murcia.

**11. Información.**

Cualquier información respecto al Servicio objeto del presente Convenio que se haga pública deberá ser expresamente autorizada por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Siempre y en cualquier caso se hará expresa referencia a todas las Instituciones firmantes en su calidad de patrocinadores del S.E.D.

**12. Seguimiento del convenio.**

El seguimiento del Convenio se realizará a través de un representante del ISSORM, que será el Director del Centro, un representante designado por el Ayuntamiento y un representante designado por la Cruz Roja.

Se reunirán trimestralmente para velar por el buen funcionamiento del Servicio, levantando acta de dichas reuniones, pudiendo asistir si así se considera oportuno un Técnico dependiente del Servicio de Atención a Personas Mayores.

**13. Control e inspección.**

Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por la entidad firmante y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

**14. Vigencia.**

La vigencia del presente Convenio se extenderá desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2005.

La prórroga del mismo a años sucesivos o períodos inferiores precisará el acuerdo expreso de las partes, que recoja, de haberlas, las variaciones en lo referente a las aportaciones de las partes, número de usuarios, así como en los precios de las comidas a abonar por los mismos.

**15. Resolución del convenio.**

El Convenio podrá ser rescindido por una u otra parte a causa del incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones, o bien por mutuo acuerdo de las partes.

En todos los casos, la denuncia del Convenio se comunicará, como mínimo, con dos meses de antelación.

**16. Jurisdicción competente.**

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de los litigios que puedan suscitarse en la aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.

Por La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró.**—Por El Ayuntamiento de Jumilla, el Alcalde, **Francisco Abellán Martínez.**—Por la Cruz Roja Española, el Presidente Autonómico, **Aurelio de Luna Maldonado.**

**ANEXO ÚNICO**

**Baremo de evaluación para la admisión de usuarios/as en servicios de estancias diurnas de la Administración Regional para personas mayores.**

**1.- SITUACIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL (Puntuación máxima 50 puntos)**

Para valorar el grado de autonomía personal se analizarán los 10 items siguientes, valorando cada uno hasta un máximo de CINCO puntos conforme a los niveles que se indican:

**1.1.- Valoración física, (Puntuación máxima 25 puntos):**

<b>MOVILIDAD</b>	
- Camina con normalidad	0
- Camina con dificultad	2
- Camina con ayuda	3
- En silla de ruedas	4
- En silla de ruedas dependiente	5
<b>VESTIDO</b>	
- Se viste solo y correctamente	0
- Se viste solo pero incorrectamente	2
- Precisa supervisión	3
- Precisa ayuda de otra persona	4
- Incapaz de vestirse	5
<b>ASEO/DUCHA</b>	
- Se asea/ducha solo	0
- Lo realiza sólo pero mal	2
- Precisa supervisión	3
- Precisa ayuda	4
- Incapaz	5
<b>ALIMENTACIÓN</b>	
- Se alimenta correctamente y sin ayuda	0
- Se alimenta con la mínima ayuda	2
- Precisa supervisión	3
- Precisa ayuda de otra persona	4
- Incapaz de alimentarse	5
<b>CONTINENCIA DE ESFÍNTERES</b>	
- Continencia completa	0
- Incontinencia ocasional	2

- Incontinencia con frecuencia	3
- Incontinencia vesical total	4
- Incontinencia completa (vesical y fecal)	5

**1.2.- Valoración Psíquica, (puntuación máxima 25 puntos):**

MEMORIA

- Normal	0
- Alteraciones leves	2
- Alteraciones moderadas	3
- Alteraciones graves	4
- Alteraciones muy graves	5

ORIENTACIÓN TEMPORO-ESPACIAL

- Normal	0
- Alteraciones leves	2
- Alteraciones moderadas	3
- Alteraciones graves	4
- Alteraciones muy graves	5

COMUNICACIÓN (Capacidad de comprensión y/o expresión)

- Normal	0
- Alteraciones leves	2
- Alteraciones moderadas	3
- Alteraciones graves	4
- Alteraciones muy graves	5

PERCEPCIÓN Y PENSAMIENTO (Delirios, ideas paranoides, alucinaciones)

- Normal	0
- Alteraciones leves	2
- Alteraciones moderadas	3
- Alteraciones graves	4
- Alteraciones muy graves	5

AFFECTIVIDAD (Ánimo depresivo, descontrol emocional)

- Normal	0
- Alteraciones leves	2
- Alteraciones moderadas	3
- Alteraciones graves	4
- Alteraciones muy graves	5

**2.- SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR (Puntuación máxima 45 puntos)**

En esta variable se valorará la situación de convivencia y la carencia de apoyos familiares que concurren en el interesado y que dificulten la atención en el domicilio habitual. Sólo se considerarán aquellas situaciones donde el usuario pueda permanecer en el domicilio con el apoyo del Servicio de Estancias Diurnas, en caso contrario se entenderá que éste no es el recurso adecuado.

**2.1.- Situación de convivencia del mayor: Hasta 9 puntos**

- Vive solo y no tiene familiares.	9
- Vive solo y tiene hijos u otros familiares de apoyo.	6
- Convive con hijos u otros familiares, en rotación.	3

TOTAL \_\_\_\_\_

**2.2.- Capacidad para desenvolverse en su medio: Hasta 9 puntos**

- Necesita apoyo para la cobertura de las necesidades primarias (AVD) (aseo personal, alimentarse, vestirse, ...)	9
- Necesita apoyo para las actividades de la vida diaria instrumentales (AVID) que no puede realizar debido a limitaciones psíquicas o funcionales: (preparación de comidas, lavado de ropas, realización de compras.)	6
- Necesita apoyo puntual para ciertas actividades de tipo relacional.	3
- No necesita apoyo para desenvolverse en su medio.	0

TOTAL \_\_\_\_\_

**2.3.- Situación de la atención que recibe la persona mayor: Hasta 9 puntos**

- Vive solo o tiene apoyo familiar estable, pero su atención no es la adecuada por problemas de salud, edad o motivos laborales de sus cuidadores, o la existencia de otras personas con gran dependencia física o psíquica.	9
- Vive solo o tiene apoyo familiar estable, pero su atención no es la adecuada por la existencia de cargas especiales (otras personas mayores, hijos pequeños, situación de hacinamiento, etc), o existencia de desestructuración familiar.	6
- Tiene familiares o cuidadores que le prestan la debida atención, pero precisan un respiro, o podría mejorar en el SED.	3
- Recibe una atención adecuada.	0

TOTAL \_\_\_\_\_

**2.4.- Situación de las relaciones de la unidad de convivencia del mayor: Hasta 9 puntos**

- Conflictos familiares por situaciones de crisis: (separaciones enfermedad, desempleo, problemas económicos, etc)	9
- Malas relaciones con la persona mayor originadas por la atención a sus necesidades.	6
- Otras cargas familiares: (niños pequeños, discapacitados, otros ancianos, toxicomanías, enfermedad mental de otros miembros de la familia.)	3
- No se da ninguna de las situaciones de conflicto	0

TOTAL \_\_\_\_\_

**2.5.- Situación de la vivienda: Hasta 9 puntos**

- Existencia de barreras arquitectónicas dentro y fuera de la vivienda y ausencia de condiciones de habitabilidad de la misma. 9
  - Accesibilidad de la vivienda: (Existen barreras arquitectónicas dentro o fuera de la vivienda, o su ubicación dificulta el acceso al recurso ) 6
  - No existen condiciones de habitabilidad: (en cuanto a falta de equipamiento básico, deficiencias en la construcción, problemas de espacio, falta de limpieza, organización doméstica.) 3
  - La vivienda reúne condiciones adecuadas de habitabilidad y accesibilidad. 0
- TOTAL \_\_\_\_\_

**3.- SITUACIÓN ECONÓMICA (Puntuación máxima 25 puntos).**

Se valorarán todos los ingresos anuales del solicitante, teniendo en cuenta que cuando exista una relación de pareja (matrimonios o similares) y si no se ha realizado separación de bienes, se computarán los ingresos de ambos y se estimará la media de ingresos prorrateados en doce meses, hallándose la renta mensual per cápita.

O bien, se computarán todos los ingresos anuales de la unidad de convivencia, estimándose la media de ingresos prorrateados en doce meses, hallándose la renta mensual per cápita. Se entenderán integrantes de la unidad económica de convivencia el solicitante, cónyuge o asimilado y los familiares hasta el primer grado de consanguinidad, así como los cónyuges o asimilados.

En la aplicación del baremo económico se optará por la opción mas beneficiosa para el solicitante.

Se aplicará la tabla siguiente:

INTERVALO	PUNTAUCION
1	Inferior al 80% del Salario Mínimo Interprofesional 25
2	Entre el 80% y el 100% del S.M.I. 20
3	Entre el 100% y el 110% del S.M.I. 15
4	Entre el 110% y el 120% del S.M.I. 10
5	Entre el 120% y el 130% del S.M.I. 5
6	Superior al 130% del S.M.I. 0

**4.- OTROS FACTORES (Puntuación máxima 20 puntos).**

En este apartado, que no es de necesaria aplicación, se tendrán en cuenta, si procede, otras situaciones no reflejadas suficientemente en apartados anteriores.

Entre las situaciones contempladas, y a modo de ejemplo, pueden considerarse las siguientes :

Necesidad absoluta de descanso temporal de los cuidadores (En este caso se podría conceder el acceso temporal al servicio, siempre y cuando existan plazas vacantes.

Circunstancias especiales del interesado no valoradas anteriormente.

Circunstancias especiales familiares no valoradas anteriormente.

**NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO:**

Para poder beneficiarse del Servicio de Estancias Diurnas que se solicita, la persona deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos, sin que la puntuación del apartado 1 (autonomía personal) pueda ser 0.

En el Servicio de Estancias Diurnas las personas que alcancen una puntuación mayor de 20 puntos en la valoración de la parte física y/o de 15 puntos en la valoración de la parte psíquica no podrán ser dados de alta en el mismo.

En el Servicio de Estancias Diurnas para personas con enfermedad de Alzheimer las personas que alcancen una puntuación mayor de 20 puntos en la valoración de la parte física y/o de 20 puntos en la valoración de la parte psíquica no podrán ser dados de alta en el mismo.

**Consejería de Trabajo y Política Social**

**1915 Convenio de Colaboración para el año 2005, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial para la ejecución de medidas judiciales de internamiento en el Centro Educativo Juvenil de Sangonera**

Visto el texto del Convenio de Colaboración para el año 2005, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial para la ejecución de medidas judiciales de internamiento en el Centro Educativo Juvenil de Sangonera, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 30 de diciembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

**Resuelvo**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración para el año 2005, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial para la ejecución de medidas judiciales de internamiento en el Centro Educativo Juvenil de Sangonera.

Murcia, 14 de febrero de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

**Convenio de Colaboración para el año 2005, entre la Comunidad Autónoma de Murcia, Consejería de Trabajo y Política Social y la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial para la ejecución de medidas judiciales de internamiento en el Centro Educativo Juvenil de Sangonera**

En Murcia a 30 de diciembre de 2004.

De una parte, la Excm. Sra. Doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de diciembre de 2004.

Y de otra parte, el Sr. Don Francisco Legaz Cervantes, en calidad de Secretario de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con CIF G-73038457 y domicilio social en C/. Virgen de los Dolores n.º16, Aljucer (Murcia), facultado para este acto por poder notarial de fecha 30 de noviembre de 1999.

Cada uno de ellos en la respectiva y correspondiente representación que así ostentan; y en el sentido de este Convenio,

**Manifiestan**

**Primero.** Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

**Segundo.** Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 63/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Trabajo y Política Social, la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales tiene, entre otras competencias, el ejercicio de las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como entidad pública competente para la protección y reforma de menores.

**Tercero.** Que la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción, en su Disposición Adicional Primera establece que las entidades públicas son los organismos a los que corresponde la protección de los menores.

**Cuarto.** Que la Ley 4/1992, de 5 de junio, sobre reforma de la Ley Reguladora de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores, en su Disposición Adicional Tercera establece que sean las entidades públicas de cada territorio las encargadas de ejecutar las medidas judiciales dictadas por los Juzgados de Menores.

**Quinto.** Que la Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, determina en su artículo 45 que la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores en sus sentencias firmes es competencia de las Comunidades Autónomas.

**Sexto.** Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma. Así mismo, en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 5/2000 se establece que las Comunidades Autónomas podrán establecer convenios o acuerdos de colaboración necesarios con otras entidades, bien sean públicas, de la Administración del Estado, Local o de otras Comunidades Autónomas, o privadas sin ánimo de lucro, para la ejecución de las medidas de su competencia.

**Séptimo.** Que la citada Fundación no tiene suscrito convenio alguno en esta Región con otra Administración Pública, en materia de prestación de los servicios a que se refiere el presente convenio.

**Octavo.** Que siendo necesaria la ejecución de las medidas judiciales contenidas en la Ley Orgánica 5/2000, y no contando la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales con recursos humanos y materiales suficientes para este cometido, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia recoge en la partida presupuestaria 12.0400.313.D.481.09 en el Proyecto número 30094 los créditos por un importe de 1.551.013,00 euros, necesario para hacer efectivas dichas medidas mediante una subvención nominativa a la Fundación Diagrama a través de la suscripción del presente Convenio, no siendo necesaria la concurrencia pública.

**Noveno.** Que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades concertadas, hacen necesario el pago de la subvención con carácter previo a su justificación como financiación para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo.

Y con estos antecedentes:

**Acuerdan**

**Primero.** El objeto de este Convenio es realizar las actuaciones necesarias para la aplicación de la Ley 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, tanto en lo relativo a la adopción de medidas preparatorias previas como en la ejecución, en su caso de las medidas judiciales expresadas en el artículo 7 del citado texto legal, en sus apartados a, b, c, d, y g (cuando se trate de permanencia de fin de semana en un Centro) que se corresponden con internamiento en

Centros de régimen cerrado, semiabierto, abierto, terapéutico y de permanencia de fin de semana en Centro.

Dichas medidas se realizarán por medio de la concertación de los servicios necesarios de los que dispone la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial para la atención de 18 menores de entre 14 y 23 años, en el Centro Educativo Juvenil sito en Sangonera La Verde (Murcia), cuya titularidad corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia.

**Segundo.** El presente Convenio se enmarca dentro de las actuaciones llevadas a cabo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la aplicación de la Ley Orgánica 5/2000 y tiene un coste de un millón quinientos cincuenta y un mil trece euros (1.551.013,00 euros), créditos consignados en la aplicación presupuestaria 12.0400.313D.481.09, Proyecto número 30094, del Proyecto de Presupuestos Generales de la Región de Murcia.

**Tercero.** La Fundación Diagrama Intervención Psicosocial adquiere el compromiso de mantener el pleno funcionamiento, durante la vigencia del Convenio, los servicios de alojamiento, manutención, limpieza, servicio médico y de enfermería de urgencia domiciliaria (examen médico general en el ingreso con la correspondiente analítica, controles médicos periódicos, de habitaciones, lavandería, transporte, seguridad) y cualesquiera otros necesarios para la adecuada atención de los acogidos en los servicios concertados.

El Centro Educativo sito en Sangonera La Verde (Murcia), dispone del adecuado equipamiento que permite a la Fundación ejercer las actuaciones objeto de este Convenio, quien debe asumir los gastos de mantenimiento del Centro incluyendo agua, luz, teléfono, reparaciones derivadas del uso y no aquellos que sean consecuencia de defectos estructurales o de construcción.

El Centro estará constituido por tres unidades: unidad de observación y acogida, unidad de régimen cerrado y unidad de régimen semiabierto y abierto.

La Fundación Diagrama se compromete así mismo a la ejecución del programa diseñado por la Consejería de Trabajo y Política Social y aceptado por la Fundación, a través de los técnicos de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales y a poner en funcionamiento dos talleres ocupacionales en el Centro de acuerdo a las necesidades de los menores y de mutuo acuerdo entre las partes.

**Cuarto.** Una vez firmado el Convenio y previa presentación por la Entidad de aval suficiente por el importe total de la subvención concedida, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social procederá a realizar el pago de la totalidad del importe del Convenio.

**Quinto.** Trimestralmente, la Fundación deberá presentar una Memoria Técnica y Financiera sobre el desarrollo de la actividad en la que se acredite haber destinado la aportación de la Comunidad Autónoma a la finalidad

prevista. La memoria deberá recoger los siguientes aspectos:

- Información económica, presentándose a tal fin los documentos acreditativos de los gastos y pagos ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

- Relación de actividades de cada uno de los servicios del Centro.

- Recursos utilizados.

- Relación interinstitucional.

- Evaluación de los programas del Centro.

Aceptada por la Administración la justificación parcial trimestral de la aplicación de los fondos a la finalidad prevista en el Convenio, se procederá a la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía constituida.

**Sexto.** El Programa del Centro, su Reglamento de Régimen Interno y en general todas las actuaciones se ajustarán a las normas internacionales (Reglas de Beijing, Recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa y Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad) a la legislación nacional y en especial a lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000 en su articulado sobre todo en los que hacen mención al internamiento y régimen disciplinario.

No obstante lo anterior, la entrada en vigor del Reglamento Estatal de la referida Ley Orgánica llevará consigo la adaptación de la normativa interna del Centro de acuerdo a lo establecido en el referido texto legal.

**Séptimo.** Las obligaciones sociales y laborales respecto del personal de los servicios concertados corresponden única y exclusivamente a la Fundación, en su condición de empleador en la relación laboral. Las responsabilidades que pudieran derivarse del incumplimiento de las obligaciones de abonos de salarios y de las obligaciones de altas, bajas y liquidación de cotizaciones del personal de los servicios concertados, serán por cuenta de la Fundación.

Así mismo, serán de su exclusiva responsabilidad las indemnizaciones que puedan derivarse como consecuencia de la actividad convenida; reservándose la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales el derecho al ejercicio de las acciones resolutorias o indemnizaciones que procedan en el supuesto de paralización o suspensión de las acciones concertadas.

La Fundación concertante asumirá la responsabilidad civil derivada, directa o indirectamente, de las actividades concertadas. A tal efecto, suscribirá una póliza aseguradora por importe mínimo de seiscientos un mil doce euros (601.012,00 euros).

**Octavo.** La Dirección del Centro remitirá a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales:

- Relación nominal del personal del Centro, con especificación de los datos que se les requiera a través de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

- Las variaciones en el ingreso, fuga y reingreso de los menores dados de alta en ese centro, se comunicarán a esta Secretaría inmediatamente después de haberse producido. Si los hechos revistiesen gravedad, se notificará de forma simultánea al Juzgado de Menores de Murcia o al Juzgado de Guardia si ocurrieran fuera del horario del mismo.

- La notificación de la apertura de expedientes disciplinarios que supongan la separación del menor de sus iguales.

- A la mayor brevedad posible, informe sobre incidencias ocurridas durante la permanencia del menor en el Centro.

- Informe de observación y proyecto educativo individual una vez haya transcurrido el plazo reglamentario especificando los aspectos social, psicológico, pedagógico, médico y la actitud y comportamiento habitual del menor.

- Con carácter trimestral, un informe Técnico de los menores acogidos que deberá contener la evolución de los aspectos psicológicos, familiares, educativos, sanitarios, ocupacionales y cualesquiera otros que sean de interés.

- Con carácter mensual, estadística según protocolo que se elabore a tal fin.

- Con periodicidad anual, programación de actividades con indicación de éstas, objetivos, calendarios y sistema de ejecución, así como sistema de evaluación.

Esta periodicidad podrá ser modificada cuando sea necesario o se estime oportuno por la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Son también obligaciones de la Fundación:

- El sometimiento a actuaciones de comprobación, a efectuar por la Consejería de Trabajo y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación al pago de la aportación económica, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

- Comunicar a la Consejería de Trabajo y Política Social la obtención de subvenciones y ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración y entes públicos o privados, nacionales e internacionales, así como la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetivo como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos o condiciones tenidas en cuenta para la suscripción del presente Convenio.

- Acreditar, en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda, que se encuentran al corriente de las obligaciones fiscales (si las tuviesen) en la Comunidad Autónoma.

**Noveno.** Los servicios correspondientes de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales supervisarán directamente y de forma periódica todos los aspectos del funcionamiento del centro, tanto administrativos como técnicos, sin perjuicio de las actuaciones de inspección y requisitorias recogidas en este Convenio.

**Décimo.** En atención a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, los datos que se proporcionen para la intervención objeto de este convenio, sólo se utilizarán durante el tiempo que dure la misma, debiéndose remitir los mismos, así como los que se generen como consecuencia de aquella a las unidades técnicas que los han aportado. No se podrán comunicar estos datos, ni siquiera para su conservación, a ninguna persona ajena a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

El encargado del tratamiento de dichos datos únicamente tratará los mismos conforme a las instrucciones de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en dicho convenio.

En cuanto a la seguridad de los datos, éstos deben tratarse con la debida discreción y confidencialidad en los términos recogidos en el artículo 9 de la citada Ley Orgánica.

Una vez cumplida la prestación concertada, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

En el caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del convenio, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

**Undécimo.** Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

**Duodécimo.** Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.

d) Incumplimiento de las condiciones establecidas a los beneficiarios con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

**Decimotercero.** Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

**Decimocuarto.** El seguimiento de la ejecución del Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria integrada por cuatro miembros, formando parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales o persona en quien delegue, y un funcionario de esta Dirección General; en representación de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, dos personas designadas por la misma.

La Comisión se reunirá de forma semestral siendo sus funciones resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Corresponde a la Comisión de Seguimiento las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de lo pactado.
- Establecer mecanismos de coordinación entre las partes.
- Interpretar las dudas que se susciten durante la vigencia del Convenio.
- Valorar los resultados obtenidos.
- Proponer la modificación de la colaboración establecida y renovación del Convenio.

**Decimoquinto.** Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

La justificación final de los fondos, deberá estar concluida el 31 de enero de 2006, con independencia de lo dispuesto en el clausulado del Convenio, ateniéndose para ello la Fundación a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» núm. 130, de 7 de junio de 1986, corrección de errores BORM. núm. 148, de 30 de junio de 1986), presentándose los documentos acreditativos de los gastos y pagos, ajustados a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables.

**Decimosexto.** El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por acuerdo expreso de las partes.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

**Decimoséptimo.** La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo decimosexto del mismo.

**Decimooctavo.** El presente Convenio tendrá una vigencia desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2005. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso la aportación económica de la Comunidad Autónoma en función de las dotaciones presupuestarias anuales.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, el Secretario, **Francisco Legaz Cervantes**.

—

## Consejería de Trabajo y Política Social

**1914 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y Cartagena, y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución del programa de formación para PYMES, en el año 2005.**

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y Cartagena, y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución del programa de formación para PYMES, en el año 2005, suscrita por la Consejería de Trabajo y Política Social en fecha 2 de febrero de 2005 y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Prórroga como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y Cartagena, y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución del programa de formación para PYMES, en el año 2005.

Murcia, 14 de febrero de 2005.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez**.

**Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y Cartagena, y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución del programa de formación para PYMES, en el año 2005**

En Murcia, a 2 de febrero de 2005.

**Reunidos**

De una parte, la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social, Doña Cristina Rubio Peiró, en calidad de Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, actuando en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y autorizada para este acto en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de enero de 2005.

De otra parte:

El Ilmo. Sr. D. Pedro García Balibrea, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, con N.I.F. Q3073001D, actuando en nombre y representación de la misma;

El Ilmo. Sr. D. Manuel Pérez de Lema Gómez, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, con N.I.F. Q3073005E, actuando en nombre y representación de ésta, y

El Ilmo. Sr. D. Eusebio Abellán Martínez, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, con N.I.F. Q3073002B, actuando en nombre y representación de la citada Cámara.

Intervienen en función de sus respectivos cargos, y en ejercicio de las facultades que legal o estatutariamente, en su caso, les han sido conferidas, con plena capacidad para obligarse a través del presente Convenio, y a tal efecto

**Manifiestan**

**Primero.-** La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuida la competencia exclusiva en materia de fomento del desarrollo económico de la Región, dentro de los objetivos marcados por la política nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.11) del Estatuto de Autonomía.

Por su parte, el Servicio Regional de Empleo y Formación, organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Trabajo y Política Social de dicha Comunidad Autónoma, tiene atribuidas, entre otras, las competencias en materia de formación

profesional, tanto ocupacional como continua, tal y como se establece en la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del mismo.

**Segundo.-** Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y Cartagena, y la de Comercio e Industria de Lorca (en adelante, las Cámaras de la Región de Murcia), integrantes del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, son corporaciones de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que se configuran como entidades consultivas y de colaboración con las administraciones públicas, y especialmente con la Administración Regional que las tutela, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen.

**Tercero.-** La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la entonces denominada Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia celebraron el día 22 de febrero de 1996, un Convenio Marco de colaboración técnica, docente y de asistencia mutua, cuyo objeto es contribuir a garantizar la realización de las actividades que son comunes a ambas partes, en favor de las empresas de la Región. Entre dichas actividades se encuentra la realización de acciones de formación empresarial, técnica y profesional que, de acuerdo con lo establecido en el propio Convenio Marco, podrán ser desarrolladas mediante el correspondiente Convenio específico.

**Cuarto.-** Entre las funciones que el artículo 8 de la ya citada Ley 9/2003, atribuye a las Cámaras de la Región, se encuentra, en materia de formación, la de difundir e impartir formación no reglada referente a la empresa y colaborar en los programas de formación permanente establecidos por las empresas, por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por la Administración Regional, para lo cual deberán afectar parte de sus recursos permanentes.

**Quinto.-** Las Cámaras de la Región de Murcia, tradicionalmente, organizan cursos de formación ocupacional en las diversas áreas y técnicas específicas de interés para las empresas, sus empleados, y personas desempleadas que deseen acceder al empleo, para lo cual cuentan con las instalaciones y medios técnicos adecuados.

**Sexto.-** El Servicio Regional de Empleo y Formación y las Cámaras de la Región de Murcia, en el desarrollo de sus actividades, consideran de interés común promover actuaciones formativas encaminadas a la mejora del nivel y la capacidad comercial de los recursos humanos de las empresas de la Región, a cuyos

efectos suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

### Cláusulas

**Primera.-** El Servicio Regional de Empleo y Formación y las Cámaras de la Región de Murcia, en un marco de estrecha colaboración, se comprometen a la ejecución del Programa de Formación para PYMES dirigido a trabajadores en activo y/o desempleados.

**Segunda.-** La aportación económica del Servicio Regional de Empleo y Formación para la ejecución del presente Convenio será de cuatrocientos setenta y un mil, trescientos noventa y cuatro euros (471.394 €), cantidad que será abonada con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324B.483.56, proyecto de inversión 32471, consignada en la Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005, y de conformidad con la distribución que se establece en el Anexo al Convenio.

El pago de las subvenciones previstas en este Convenio por el Servicio Regional de Empleo y Formación, se hará efectivo una vez finalizadas las acciones, previa justificación económica de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el Título III de la Orden de 28 de noviembre de 2003, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones y/o proyectos formativos, al amparo del Programa de actuaciones para la Calidad Profesional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, así como el procedimiento para la justificación de las mismas.

No obstante, una vez firmado el presente Convenio, podrá anticiparse hasta el 100% del importe previsto en el Anexo I para cada una de las Cámaras, previa solicitud de éstas, sin necesidad de prestación de garantía, de conformidad con lo dispuesto en artículo 66.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

**Tercera.-** Las acciones formativas propuestas para la ejecución del Programa de Formación para PYMES deberán enfocarse a atender sus necesidades, proporcionando a éstas personal cualificado para su incorporación a la empresa o el perfeccionamiento o reciclaje de sus trabajadores, para el mantenimiento de sus puestos de trabajo y/o promoción interna.

**Cuarta.-** Las Cámaras presentarán un proyecto por cada acción formativa que pretendan desarrollar, estableciendo el siguiente contenido mínimo:

- Objetivos, contenidos de la acción estructurados en Módulos y agrupados en Unidades de Competencia, instalaciones, equipamiento y material, perfil de los docentes y perfil de acceso de los alumnos.

- Número de asistentes que, de forma general, deberá estar comprendido entre un mínimo de ocho y un máximo de veinte.

- Presupuesto de la acción.

Todos estos aspectos serán valorados por el Servicio Regional de Empleo y Formación, que podrá proponer a las Cámaras aquellas modificaciones que considere oportunas. Las acciones formativas deberán ser aprobadas, en su caso, mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, en la que se establecerá la cuantía máxima de la subvención para cada una de ellas, estructurada en dos apartados de gasto, de la manera siguiente:

**Parte A,** que contemplará el gasto correspondiente a los sueldos u honorarios y gastos de Seguridad Social del profesorado participante en las acciones formativas, cuyo cálculo se realizará en función del número de horas de duración de la acción y con un coste máximo por hora de 43 euros.

La cuantía anterior podrá ser excepcionada cuando exista causa justificada, previa solicitud del interesado, mediante la correspondiente autorización del Director General del SEF, la cual especificará el importe final máximo que se autoriza por éste concepto para el desarrollo de la Acción.

**Parte B,** que contemplará los gastos siguientes:

- 1) Material entregado a los alumnos.
- 2) Material fungible.
- 3) Arrendamiento de equipos didácticos y maquinaria.
- 4) Arrendamiento de inmuebles e instalaciones.
- 5) Amortización de equipos y herramientas.
- 6) Publicidad.
- 7) Seguros.
- 8) Suministros (electricidad, agua, teléfono y combustibles).
- 9) Mantenimiento de instalaciones y equipos didácticos.
- 10) Limpieza de instalaciones.
- 11) Personal auxiliar a la docencia.
- 12) Personal directivo y administrativo.
- 13) Gastos de preparación y gestión de acciones y proyectos.
- 14) Otros gastos no contemplados en los conceptos anteriores. En este apartado se podrá consignar cualquier otro gasto elegible imputable a la acción formativa, no incluido expresamente en los apartados anteriores, siempre que se especifique el concepto del gasto al que va dirigido, con el método de cálculo correspondiente.

No se podrán imputar como gastos subvencionables los siguientes:

- a) Gastos financieros, multas, penalizaciones financieras y gastos derivados de procedimientos judiciales.
- b) Gastos de apertura y gestión de cuentas bancarias, de transferencias y otros cargos administrativos.

c) El IVA recuperable, reembolsado o compensado por el medio que sea. Los costes relacionados con el IVA sólo son elegibles en su totalidad cuando el beneficiario final los haya sufragado efectiva y definitivamente.

d) Adquisición de inmovilizado.

e) El importe de amortización de equipos didácticos, herramientas, construcciones e instalaciones, en las cantidades que ya hayan sido objeto de subvenciones nacionales o comunitarias para su compra.

f) Dietas y desplazamientos del profesorado participantes en los cursos de formación ocupacional.

g) Becas a los alumnos de los cursos, a excepción de los alumnos participantes en el Programa 4 (Formación ocupacional de discapacitados) y 5 (Formación de colectivos en riesgo de exclusión social).

h) Percepciones no salariales excluidas de cotización en el Régimen-General de la Seguridad Social, a excepción de los pluses obligatorios establecidos por convenio.

i) Tasas administrativas Locales, Autonómicas o Nacionales, salvo que se devenguen por causa directamente vinculada a la subvención o a la actividad que comportan.

j) Cualesquiera otros gastos no imputables a las acciones formativas.

**Quinta.-** Para el seguimiento del presente Convenio, se establecerá una Comisión Mixta de carácter paritario, compuesta por tres representantes designados por el Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación y un miembro por cada una de las Cámaras, designados por sus respectivos Presidentes.

Serán funciones de esta Comisión:

- Elaborar una propuesta de las bases por las que han de regirse el desarrollo de las acciones, tomando como referencia la Orden de 28 de noviembre de 2003, de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones y/o proyectos formativos, al amparo del Programa de actuaciones para la Calidad Profesional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, así como el procedimiento para la justificación de las mismas. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en las Cláusulas siguientes.

- Supervisar las acciones objeto del Convenio y realizar las propuestas para su mejora, que estime necesarias.

- Resolver las cuestiones que la ejecución del presente Convenio plantee.

**Sexta.-** Las Cámaras estarán obligadas, a concertar un seguro que cubra el riesgo de accidente de los alumnos derivado de su asistencia a los cursos (incluido el riesgo «In Itínere»).

Dicho seguro estará cubierto por una póliza, siempre sin franquicia, y tendrá, al menos, la siguiente cobertura:

- Asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria de cualquier accidente durante el horario de desarrollo del curso, incluyendo las salidas-visitadas y el tiempo necesario para el desplazamiento del alumno desde su residencia habitual al lugar de impartición (el desplazamiento deberá cubrir cualquier medio de locomoción).

- Indemnización mínima por alumno de 30.050 € por fallecimiento y mínima de 60.100 € por invalidez permanente derivadas ambas situaciones de un accidente en la realización del curso, en salidas-visitadas, y en el desplazamiento.

**Séptima.-** Al objeto de dar publicidad a la convocatoria de los cursos, las Cámaras estarán obligadas a publicar en un diario de difusión regional, un anuncio -convocatoria de los cursos a celebrar. En el supuesto de que se realice más de un anuncio, estos deberán realizarse, al menos, a través de dos diarios distintos.

El anuncio deberá incluir el logotipo del Servicio Regional de Empleo y Formación y la expresa mención a que el curso está subvencionado por éste. En dicho anuncio, deberá hacerse alusión a las siguientes características de las acciones formativas a impartir:

- Gratuidad de las mismas.
- Nombre del curso.
- Localidad de desarrollo.
- Domicilio de impartición.
- Número de horas totales del curso
- Número de plazas.
- Perfil de acceso de los alumnos solicitantes.
- Calendario de celebración de la acción formativa.
- Horario de la misma.
- Plazo de inscripción de los alumnos.
- Número de teléfono de contacto para los solicitantes.

Cada Cámara, mensualmente, presentará una planificación del número y tipo de acción aprobadas que pretendan desarrollar, indicando el Municipio, centro de impartición y calendario previsto de inicio y fin de las acciones.

Durante el período de vigencia del presente Convenio, se podrán realizar modificaciones o sustituciones de las acciones formativas, previa solicitud al Servicio Regional de Empleo y Formación, quedando su titular facultado, previo informe de los servicios técnicos correspondientes, para su aprobación, en su caso, sin perjuicio de las cuantías máximas contempladas en el Anexo I.

El inicio de cada una de las acciones formativas deberá ser notificado por fax o correo electrónico, independientemente de la presentación de la documentación original en el Registro General del SEF (Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14) o a través de Ventanilla Única. Este documento recogerá, entre otros aspectos, una relación de los alumnos que inician el curso. Se

entiende por inicio de la acción formativa el comienzo efectivo de la misma, con la asistencia de los alumnos.

Las Cámaras deberán enviar junto con el original de la certificación de inicio los siguientes documentos:

- Solicitudes de inscripción de los alumnos admitidos, debidamente cumplimentadas.
- Copia del Documento Nacional de Identidad de los alumnos participantes.
- Fotocopia compulsada de la póliza de seguro de accidentes de los alumnos.

**Novena.-** Las Cámaras se comprometen a proporcionar cuanta información les sea solicitada sobre la realización de las actividades subvencionadas, en los formatos que se estimen necesarios, y a facilitar la entrada en las instalaciones en las que se desarrollen dichas actividades al personal competente del Servicio Regional de Empleo y Formación o de empresas públicas o privadas autorizadas por aquel. El SEF podrá realizar el seguimiento de las acciones formativas mediante visitas a los cursos y solicitar cuanta información pertinente a las acciones formativas estime conveniente, tanto de los profesores que los imparten como de los alumnos, instalaciones, etc...

De igual forma, deberán someterse al cumplimiento de las disposiciones normativas que les sean de aplicación en cada momento, así como a mantener, dentro de su contabilidad, una contabilidad específica para cada una de las acciones subvencionadas.

Asimismo, deberán comunicar la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos o condiciones tenidas en cuenta para la suscripción del presente Convenio.

**Décima.-** Todas las acciones subvencionadas en virtud del presente Convenio deberán haber sido ejecutadas en su totalidad con anterioridad al 31 de diciembre de 2005.

**Undécima.-** Una vez concluida la actividad formativa, las Cámaras quedan obligadas a presentar ante el Servicio Regional de Empleo y Formación, certificación final de la acción formativa. En dicha certificación, figurará una relación de los alumnos que, habiendo asistido de forma regular, hayan finalizado el curso, junto con la declaración de aptos o no aptos. Los alumnos que hayan sido declarados aptos, recibirán, del Servicio Regional de Empleo y Formación, el correspondiente certificado de asistencia y aprovechamiento.

Asimismo, las Cámaras deberán enviar al Servicio Regional de Empleo y Formación, antes del 30 de enero de 2006, memoria económica, documentos justificativos de los gastos derivados de su ejecución, así como sus correspondientes acreditaciones de pago, con base en los costes elegibles, y por los importes máximos establecidos en los apartados A y B de cada Acción Formativa autorizada, conforme a lo dispuesto en la Orden de 28 de noviembre de 2003, de la Consejería de

Trabajo, Consumo y Política Social, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones y/o proyectos formativos, al amparo del Programa de actuaciones para la Calidad Profesional, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, así como el procedimiento para la justificación de las mismas.

Serán admisibles los gastos de publicidad de los proyectos vinculados al presente Convenio, realizados desde el 1 de enero de 2005.

**Duodécima.-** Al presente Convenio le es aplicable lo dispuesto en el Capítulo Quinto «Subvenciones y ayudas públicas», del Título II, del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (TRLHRM).

**Decimotercera.-** Procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho corresponda, en los siguientes supuestos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las obligaciones asumidas por la beneficiaria con motivo de la firma del presente Convenio.

**Decimocuarta.-** El importe de las subvenciones percibidas en ningún caso, podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por la beneficiaria o de la finalidad para la que se concedió la ayuda o subvención.

**Decimoquinta.-** El Servicio Regional de Empleo y Formación podrá en cualquier momento comprobar la veracidad de los datos facilitados por cada una de las Cámaras beneficiarias y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

**Decimosexta.-** El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

Por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

**Decimoséptima.-** La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las

cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

**Decimoctava.-** El presente Convenio estará vigente durante el año 2005, pudiendo prorrogarse por voluntad expresa de las partes antes de su finalización, por un máximo de dos anualidades y siempre y cuando exista consignación económica adecuada y suficiente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la anualidad correspondiente.

Y en prueba de conformidad con lo establecido, las partes firman el presente Convenio en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma, la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, **Cristina Rubio Peiró**.—Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, el Presidente, **Pedro García Balibrea**.—Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, el Presidente, **Manuel Pérez de Lema Gómez**.—Por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, el Presidente, **Eusebio Abellán Martínez**.

## ANEXO

### FINANCIACIÓN DEL CONVENIO POR EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

ENTIDADES BENEFICIARIAS	CUANTÍA MÁXIMA SUBVENCIÓN EN EUROS
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MURCIA.	265.442 euros
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CARTAGENA	150.092 euros
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LORCA.	55.860 euros
TOTAL	471.394 euros

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### 2233 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental para una Modificación de Proyecto de Planta de Almacenamiento de Productos Petrolíferos Fase 1ª, en el valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, a solicitud de Felguera-I.H.I.,S.A.

1. Visto el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental n.º 1.336/04, seguido a instancia de Felguera-I.H.I.,

S.A., con domicilio en Polígono Industrial Valle de Escombreras, Crta. 343 Km 9, 30350-Cartagena, con C.I.F: A-28257376, para la modificación de proyecto de una planta de almacenamiento de productos petrolíferos Fase 1.ª, en el Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, con objeto de que este organismo se pronuncie sobre la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

2. Considerando que este asunto se encuentra incluido en el supuesto previsto en el Anexo II, grupo 9, letra k) de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Considerando que esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 20/01/05, en relación a este asunto, acuerda lo siguiente: «Esta modificación de proyecto que fue evaluado inicialmente a solicitud de TERLIQ, S.A., con el n.º de expediente 1.516/01 de Evaluación de Impacto Ambiental, con Declaración de Impacto Ambiental Favorable de fecha 25-10-2002, publicada en el B.O.R.M. n.º 266 de fecha 16-11-2002, no se considera sustancial a los efectos ambientales según las consideraciones que establece el Anexo III de la Ley 6/2001, básica sobre Evaluación de Impacto Ambiental, en cuanto a que no se incrementa suelo afectado ni efectos contaminantes, ni se afectan áreas de interés ecológico, por lo que esta Comisión resuelve que no es necesario se realice nueva Evaluación de Impacto Ambiental y que la modificación propuesta se ejecutará según las condiciones que establece la Declaración elaborada para el proyecto inicial.

No obstante, la Fase 2.ª que se prevé en relación al proyecto será objeto de nueva consulta por parte del promotor a fin de que se considere por esta Comisión Técnica.»

4. Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 125/2002, de 11 de octubre por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

5. La Dirección General de Calidad Ambiental que es el órgano administrativo competente en relación al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 93/2004, de 24 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 225, de 27 de septiembre de 2004), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, ha tenido a bien:

### Resolver

**Primero.** La modificación de proyecto de una planta de almacenamiento de productos petrolíferos Fase 1ª, en el Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, a solicitud de FELGUERA-I.H.I., S.A., por su escasa entidad, no se considera sustancial según lo previsto en los apartados 1, 2 y 3 del Anexo III de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por lo que no es necesario se realice el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

**Segundo.** Notifíquese la presente Resolución al interesado con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, desde la notificación de esta Resolución.

Murcia, 21 de enero de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**1798 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al Proyecto de construcción de un embalse regulador, con una capacidad total de 78.827,35 m<sup>3</sup>, en el Paraje de los Alamicos, Diputación de la Atalaya, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de desarrollo Agrícola Alamicos, S.L.**

Visto el expediente número 1.317/01, seguido a Desarrollo Agrícola Alamicos, S.L., con domicilio en Avda. Juan Carlos I, 2. Apto. 137, 30.850-Totana (Murcia), con C.I.F: B-73094492, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.10.g), correspondiente al proyecto de construcción de un embalse regulador, con una capacidad total de 78.827,35 m<sup>3</sup>, en el paraje de Los Alamicos, Diputación de La Atalaya, en el término municipal de Mazarrón, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 12 de noviembre de 2001 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran

cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

**Segundo.** Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 2 de mayo de 2002 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

**Tercero.** Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 126, del miércoles 2 de junio de 2004) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

**Cuarto.** Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 23 de diciembre de 2004, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de construcción de un embalse regulador, con una capacidad total de 78.827,35 m<sup>3</sup>, en el paraje de Los Alamicos, Diputación de La Atalaya, en el término municipal de Mazarrón, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Quinto.** La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 93/2004, de 24 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 225, de 27 de septiembre de 2004), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

**Sexto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

### Dictar

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de construcción de un embalse regulador, con una capacidad total de 78.827,35 m<sup>3</sup>, en el paraje de Los Alamicos, Diputación de La Atalaya, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de Fertilizantes del Sureste, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actuación proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

**Tercero.** Remítase al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 14 de enero de 2005.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez**.

### ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El proyecto evaluado consiste en la construcción de un embalse regulador de 78.827 m<sup>3</sup>, en la finca Los Alamicos-Beatriz, situada en el paraje de los Alamicos, Diputación de La Atalaya, en el término municipal de Mazarrón.

El lugar es una zona agrícola plantada con cítricos en la actualidad. Una vez estudiada la documentación aportada y analizada la información geográfica disponible en la Dirección General del Medio Natural, se comprueba que la ubicación elegida no se encuentra en el interior del ámbito de ningún Espacio Natural Protegido, Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), ni ha sido propuesta como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC). Tampoco existen hábitats de interés comunitario ni especies de flora protegida.

Vistos los antecedentes descritos y la documentación que obra en el expediente, se considera el proyecto evaluado ambientalmente viable y compatible con la conservación de los valores naturales presentes, siempre y cuando se lleven a cabo las medidas correctoras y el Programa de Vigilancia

Ambiental incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental así como las siguientes medidas:

a) Se disminuirá la pendiente exterior del talud que propone el proyecto, adoptando una pendiente máxima del 50 %, al objeto de minimizar la erosión y el impacto paisajístico.

b) Se revegetarán los taludes del embalse con especies forestales propias de la zona, con un marco de plantación pequeño que permita cubrir bien todo el talud, ayudando si es necesario con riegos periódicos.

c) Se estará a lo dispuesto en la Resolución de fecha 20 de mayo de 2004, de la Dirección General de Cultura, (expediente n.º 43/2002), Diputación de la Atalaya, en la que se concluye que no existe inconveniente desde el punto de vista histórico-arqueológico.

d) Se evitará cualquier afección a los acuíferos de la Rambla del Agua Dulce y de la Majada-Leyva y a la funcionalidad hidráulica de las Ramblas del Tomillo, del Agua Dulce y del Pino y de sus zonas de policía.

Tal y como menciona el Órgano de Cuenca en su informe de fecha 26 de febrero de 2002 queda prohibido sin la expresa autorización del Organismo de Cuenca cualquier vertido, depósito o arrastres de aguas residuales y de residuos sin un previo y adecuado tratamiento depurador para que no se afecten las aguas continentales, así como cualquier derivación de aguas superficiales y/o extracción de aguas subterráneas, para no afectar aprovechamientos preexistentes.

### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

**1857 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental para la Modificación Estructural del Plan General de Ordenación Urbana, Rambla de San Roque, del término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de su Ayuntamiento.**

1. Visto el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental n.º 692/04, seguido a instancia del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con domicilio en Plaza de la Constitución, 1 30840 Alhama de Murcia (Murcia), con C.I.F: P-3000800-G, para la Modificación estructural del Plan General de Ordenación Urbana, Rambla de San Roque, del término municipal de Alhama de Murcia, con objeto de que este organismo se pronuncie sobre la necesidad de realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

2. Considerando que este asunto se encuentra incluido en el supuesto previsto en la Disposición Adicional

2.ª 1.c de la Ley 2/2002, de 10 de mayo, de modificación de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, por lo que se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

3. Considerando que esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 23 de diciembre de 2004, acuerda que la Modificación referenciada no deberá realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental atendiendo a los siguientes motivos: «Por su escasa sustancialidad no se considera necesario someter la Modificación mencionada al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que se encuentra en un entorno urbano y no afecta a áreas de sensibilidad ecológica, o áreas de especial interés y es irrelevante la magnitud, complejidad y probabilidad de impacto al Medio Ambiente.»

4. Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 125/2002, de 11 de octubre por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1/2001 de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia modificada por la Ley 2/2002, de 10 de mayo.

5. La Dirección General de Calidad Ambiental que es el órgano administrativo competente en relación al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 93/2004, de 24 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 225, de 27 de septiembre de 2004), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, ha tenido a bien:

#### Resolver

**Primero.** Para la Modificación estructural del Plan General de Ordenación Urbana, Rambla de San Roque, del término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de ese Ayuntamiento, por su escasa entidad, a los efectos ambientales, no se considera necesario se realice el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

**Segundo.** Notifíquese la presente Resolución al interesado con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, desde la notificación de esta Resolución.

Murcia, 28 de diciembre de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Educación y Cultura

**1801 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las «Obras de restauración del torreón y tramo de muralla en Calle Cava n.º 19 y 21 de Lorca.**

#### 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: S.G/C.A/45/04

#### 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de restauración del torreón y tramo de muralla en Calle Cava N.º 19 Y 21 de Lorca.
- c) Lotes: No
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 22 de octubre de 2004.

#### 3. Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 84.303,70 euros.

#### 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 1 de febrero de 2005
- b) Contratista: Lorquimur, S.L
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 80.088,52 euros.

Murcia, 7 de febrero de 2005.—La Vicesecretaria,  
**M.ª Luisa López Ruiz.**

### Consejería de Sanidad

#### Servicio Murciano de Salud

**1864 Anuncio de adjudicación.**

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 172/04.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de diversos equipos para las Consultas de Dermatología y Alergia del Hospital General Universitario «Reina Sofía».

c) Lote: Lote 1: Rinómetro acústico, Lote 2: Espirómetro, Lote 3: Cabina puvaterapia y Fototerapia, Lote 4: Bisturí eléctrico y Laser CO<sub>2</sub>, Lote 5: Equipo de radiocirugía, Lote 6: Escalera luz ultravioleta y Lámpara de luz monocromática, Lote 7: Ecógrafo cutáneo, y Lote 8: Sistema integrado para microscopia de epiluminiscencia digital.

d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM n.º 234, de 7 de octubre de 2004.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación.**

Importe total: 124.800,00 euros (Lote 1: 12.000,00 euros, Lote 2: 3.600,00 euros, Lote 3: 38.000,00 euros, Lote 4: 22.000,00 euros, Lote 5: 11.000,00 euros, Lote 6: 7.200,00 euros, Lote 7: 9.000,00 euros, y Lote 8: 28.000,00 euros).

**5.- Adjudicación.**

a) Fecha: 18 de enero de 2005.

b) Contratista: Lote 1: Desierto, Lote 2: Fundación García Muñoz, S.L., Lote 3: Desierto, Lote 4: Laboratorio Genové, S.A., Lote 5: Laboratorio Genové, S.A., Lote 6: Desierto, Lote 7: Desierto, y Lote 8: 25.800,00 euros.

Murcia, 31 de enero de 2005.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, **María Anunciación Tormo Domínguez**.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**2044 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º expte. 284/04 a nombre de Juan Llorente Moya.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14

de enero), por la presente se hace saber a Juan Llorente Moya, con NIF 77522210C, cuyo último domicilio conocido es C/ Pizarro, 15 Bj. 30820 Alcantarilla, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 7 de septiembre de 2004, de denegación de la ayuda individualizada a personas con discapacidad, expediente n.º 284/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 20 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**2045 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º expte. 354/04 a nombre de M.ª del Carmen García Martínez.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a M.ª del Carmen García Martínez, con NIF 77510325A, cuyo último domicilio conocido es Avda. Excm. Diputación, 24, 30565 Las Torres de Cotillas, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 7 de septiembre de 2004, de denegación de la ayuda individualizada a personas con discapacidad, expediente n.º 354/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación

del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 20 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**2043 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º expte. 519/04 a nombre de Margarita Martínez Corona.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Margarita Martínez Corona, con NIF 48633457A, cuyo último domicilio conocido es C/ Mayor, 146 - 2.º A, 30820 Alcantarilla, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 6 de septiembre de 2004, de denegación de la ayuda individualizada a personas con discapacidad, expediente n.º 519/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 20 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**2041 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 68/03 a nombre de Andrés Fco. Martínez Clemente.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Andrés Fco. Martínez Clemente, con NIF 34797150J, cuyo último domicilio conocido es C/ Torreta, 4, 3.º D 30003 Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 4 de julio de 2003, denegar la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 68/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**2040 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 62/04 a nombre de Rocío Moreno Díaz.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Rocío Moreno

Díaz, con NIF 4839485H, cuyo último domicilio conocido es C/ Sta. Rita, 6 Bloq IV - 9.º A, 30006 Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 10 de diciembre de 2004, denegar la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 62/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**2039 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 74/04 a nombre de José María Carrillo Gómez.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a José María Carrillo Gómez, con NIF 22456386Z, cuyo último domicilio conocido es C/ Covadonga, 5 - 2.º Izda, 30820 Alcantarilla, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 14 de octubre de 2004, denegar la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 74/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir

del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**2038 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 90/03 a nombre de Milagros Martínez Hernández.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Milagros Martínez Hernández, con NIF 48402282R, cuyo último domicilio conocido es C/ Taibilla, 2 -3.º A, 30006 Puente Tocinos (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 24 de septiembre de 2003, denegar la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 90/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **2037 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 86/03 a nombre de Isabel Fernández Avilés.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Isabel Fernández Avilés, con NIF 48502311A, cuyo último domicilio conocido es C/ Santa Rita, 6 Bq. IV - 5.º D, 30006 Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 1 de septiembre de 2003, denegar la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 86/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **2036 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 174/03 a nombre de Rosa María Rodríguez Albarran.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14

de enero), por la presente se hace saber a Rosa María Rodríguez Albarran, con NIF 46688702J, cuyo último domicilio conocido es C/ Perú, 30 Bj, 30820 Las Torres de Cotillas, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 29 de octubre de 2003, denegar la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 174/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **2031 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 231/04 a nombre de Justa Vargas Muñoz.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Justa Vargas Muñoz, con NIF 23268758A, cuyo último domicilio conocido es C/ Argentina, 1 piso 3.º Pta. 33C Dcha, 30850 Totana, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 13 de diciembre de 2004, denegar la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 231/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de

Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**2035 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 195/03 a nombre de Benamar, Boujema.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Benamar, Boujema, con NIF X2234418Z, cuyo último domicilio conocido es C/ Los Carpos, 130, 30591 Balsicas (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 4 de diciembre de 2003, denegar la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 195/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**2033 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 46/03 a nombre de Beatriz Egea Morales.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Beatriz Egea Morales, con NIF 48395367D, cuyo último domicilio conocido es C/ Los Plátanos, 31.º A, 30120 El Palmar (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 9 de diciembre de 2004, declarar el desistimiento de la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 46/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**2034 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 153/04 a nombre de Mayra Elizabeth López Zavala.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Mayra Elizabeth López Zavala, con NIF X3460888D, cuyo último domicilio conocido es C/ Goya, 9 - 1.º D. 30002 (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 26 de octubre de 2004, declarar el desistimiento de la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 153/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**2032 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 45/03 a nombre de Rafaela Mena Corral.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Rafaela Mena Corral, con NIF 19445819D, cuyo último domicilio conocido es C/ Juan Ramón Jiménez, 17 - 2.º E, 30006 Puente Tocinos (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 9 de diciembre de 2003, denegar la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 45/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir

del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**2030 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 216/03 a nombre de Carmen López Alcaraz.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Carmen López Alcaraz, con NIF 22972767E, cuyo último domicilio conocido es C/ Fortaleza, 2 -3.º C, 30310 Los Dolores (Cartagena), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 30 de diciembre de 2003, denegar la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 216/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### **2042 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 69/03 a nombre de Surmiak, Beata Edyta.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Surmiak, Beata Edyta, con NIF X4285031Q, cuyo último domicilio conocido es Plaza Fuensanta, 30 Bj, 30012 Patiño (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 9 de diciembre de 2004, declarar el desistimiento de la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 69/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### **1863 Notificación de trámite de Audiencia.**

En virtud de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se tiene concedido a la empresa Innovaciones Alimentarias, S.L., trámite de Audiencia previo a la resolución -con incautación de la garantía definitiva- que ponga fin al contrato administrativo de «Servicio de Cafetería-Comedor en el Centro de Día para Personas

Mayores de Archena» formalizado en su día con dicha empresa.

Habiendo sido intentada la notificación de dicho trámite al citado contratista (cuyos datos son los que a continuación se indican) y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a este Organismo, es por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 del mismo precepto legal, se procede a la presente publicación.

Razón social: Innovaciones Alimentarias, S.L.

C.I.F.: B-73273492

Último domicilio conocido: Gran Vía, 21. 30500-Molina de Segura (Murcia)

Expediente: CT.04.SE.NE.5 – Contrato administrativo del «Servicio de Cafetería-Comedor en el Centro de Día para Personas Mayores de Archena (Murcia)».

Acto administrativo: Resolución del contrato con incautación de la garantía definitiva por importe de 150,00 euros.

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, ante la Sección de Contratación y Tramitación de Convenios del ISSORM, c/ Alonso Espejo, n.º 7, 30007 de Murcia.

Murcia a 24 de enero de 2005.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### **1930 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1245/04 a nombre de doña Antonia Bernal Yuste.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Antonia Bernal Yuste, con NIF 77524351E, cuyo último domicilio conocido es Cno. de Murcia, 22, 2.º A, 30530 Cieza, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 23 de noviembre de 2004, declarar el desestimiento de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 1245/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no

pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 24 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1929 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, n.º Expte. 1247/04 a nombre de don Juan Manuel Cortés Bautista.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don José Manuel Cortés Bautista, con NIF 74306507Q, cuyo último domicilio conocido es Rincón de Los Pinos, 5-2.º A, - 30530 Cieza, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 27 de octubre de 2004, denegar la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 1247/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 24 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1973 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 279/04 a nombre de Marta Guillén Peral.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Marta Guillén Peral, con NIF 48516629S, cuyo último domicilio conocido es C/ Fotógrafo Tomás Lorente, Blq. 2 Esc. 2, 30011 Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 8 de noviembre de 2004, la acumulación con el expediente 275/04 de la ayuda periódica de inserción y protección social, expediente n.º 279/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 28 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1975 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 260/04 a nombre de Francisca Carrillo Sánchez.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de

enero), por la presente se hace saber a Francisca Carrillo Sánchez, con NIF 22481923K, cuyo último domicilio conocido es C/ Pablo VI, 5 - 2.ª Esc. 5.º A, 30006 Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 27 de octubre de 2004, la denegación de la ayuda periódica de inserción y protección social, expediente n.º 260/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 28 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

### Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1970 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 223/00 a nombre de Juana del Carmen Martín Villegas.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Juana del Carmen Martín Villegas, con NIF 48484422P, cuyo último domicilio conocido es C/ La Caridad, 2 Bajo, 30140 Santomera (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 29 de octubre de 2004, la extinción de la ayuda periódica de inserción y protección social, expediente n.º 223/00.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir

del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 28 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

### Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1972 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 263/04 a nombre de Eulalia Patricia Clavijo Santamaría.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Eulalia Patricia Clavijo Santamaría, con NIF X4170494L, cuyo último domicilio conocido es C/ Marquesa Villa de San Román, 15 - 2.º, 30600 Archena, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 27 de octubre de 2004, la denegación de la ayuda periódica de inserción y protección social, expediente n.º 263/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 28 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**1969 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 50/04 a nombre de Rachdi, Boumediene.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Rachdi, Boumediene, con NIF X2075752W, cuyo último domicilio conocido es C/ Doctor Mariano Ruiz, 2 - Esc. 3 - 4.º Q, 30870 Mazarrón, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 29 de octubre de 2004, la denegación de la ayuda periódica de inserción y protección social, expediente n.º 50/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 28 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**1968 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 314/98 a nombre de Josefa Juárez Muñoz.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Josefa

Juárez Muñoz, con NIF 21987972H, cuyo último domicilio conocido es C/ Francisco Eslava, 4 - 2.º C, 30006 Puente Tocinos (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 29 de octubre de 2004, la extinción de la ayuda periódica de inserción y protección social, expediente n.º 314/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 28 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**1971 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 139/04 a nombre de Belhafi Lmaati, Majida.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Belhafi Lmaati, Majida, con NIF 47837680A, cuyo último domicilio conocido es C/ Fuensanta, 30, 30012 Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 30 de noviembre de 2004, la extinción de la ayuda periódica de inserción y protección social, expediente n.º 139/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 28 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1977 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 252/03 a nombre de María Caballero Sánchez.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a María Caballero Sánchez, con NIF 27487881Y, cuyo último domicilio conocido es C/ Ciudad Jardín, 20 - 2.º Pta. 2, 30120 El Palmar (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 29 de octubre de 2004, al extinción de la ayuda periódica de inserción y protección social, expediente n.º 252/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 28 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1976 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 176/04 a nombre de Marina Felipe García.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Marina Felipe García, con NIF 05155313R, cuyo último domicilio conocido es C/ Ortega y Gasset, 18 - 4.º D, 30540 Blanca, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 9 de diciembre de 2004, declarar el desistimiento de la ayuda periódica de inserción y protección social, expediente n.º 176/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 28 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1978 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 82/2004 a nombre de Antonia Fernández Fernández.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Antonia

Fernández Fernández, con NIF 48448671E, cuyo último domicilio conocido es C/ Carretas, 29 - 30564 Lorquí, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 9 de septiembre de 2004, de desistimiento de la ayuda periódica de inserción y protección social, expediente n.º 82/2004.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 28 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

### Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1974 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 174/04 a nombre de Benhallou, Mohamed.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Benhallou, Mohamed, con NIF X1360913A, cuyo último domicilio conocido es Ctra. a los Paganaes, 1, 30333 Almagros-Fuente Álamo, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 27 de octubre de 2004, la denegación de la ayuda periódica de inserción y protección social, expediente n.º 174/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá

interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 28 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

### Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1926 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a D. Salvador Ruiz Martínez con D.N.I. 38.748.117-V su comparecencia en las oficinas sitas en C/ Alonso Espejo, 7, de Murcia, al objeto de practicarle la notificación de documentación incompleta.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación expresa al interesado D. Salvador Ruiz Martínez o su representante legal, con último domicilio conocido en Calasparra, C/ Lavador, n.º 3-1.º D, y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección del ISSORM, por medio del presente Anuncio se comunica al mismo que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de su Ayuntamiento, dispondrá de 10 días para comparecer en las citadas oficinas o ponerse en contacto con éstas a través del teléfono 968 36 20 97, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, al objeto de que se efectúe la notificación correspondiente referida al expediente n.º G-486/04. Si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, dictándose la correspondiente resolución:

Murcia a 7 de febrero de 2005.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### **1957 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 814/04 a nombre de don Juan José Zapata Salar.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don Juan José Zapata Salar, con NIF 34810660E, cuyo último domicilio conocido es Paraje Viñas Viejas-La Fuensantica, s/n, 30620, Fortuna, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 24 de noviembre de 2004, declarar el desistimiento de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 814/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 25 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### **1958 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 132/04 a nombre de don Boujakhrou Driss.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don Boujakhrou Driss, con

NIF X3646865P, cuyo último domicilio conocido es C/ Los Sánchez, 3, 30700, Torre Pacheco, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 5 de octubre de 2004, la denegación de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 132/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 24 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### **1959 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 564/04 a nombre de doña Haase Elin Elisabet Kristi.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Haase Elin Elisabet Kristi, con NIF X4207100D, cuyo último domicilio conocido es C/ Perdiz, 11 Urb. Cuatro Plumas, 30860, Puerto Mazarrón, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 29 de septiembre de 2004, la denegación de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 564/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del

I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 19 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### 1960 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 82/04 a nombre de doña Manuela García Soria.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Manuela García Soria, con NIF 22961405E, cuyo último domicilio conocido es C/ Pedro Alvarado, 6, 30368 Los Urrutias, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 3 de diciembre de 2004, la denegación de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 82/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### 1961 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1079/04 a nombre de doña Josefa Gea Morales.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Josefa Gea Morales, con NIF 22949363D, cuyo último domicilio conocido es Ronda de Levante, 40-3.º Izq., 30008, Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 1 de diciembre de 2004, declarar el desistimiento de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 1079/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### 1962 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 914/04 a nombre de don El Houhai Ahmed.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don El Houhai Ahmed, con NIF X1345525W, cuyo último domicilio conocido es C/ Ctra. de Murcia, 43, 2.º B, 30400, Caravaca de la Cruz, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 21 de octubre de 2004, la denegación de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 914/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de

Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1938 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1270/04 a nombre de doña Vicenta Martínez Planes.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Vicenta Martínez Planes, con NIF 27456780R, cuyo último domicilio conocido es C/ Pablo VI, bloque 13-B.º A, Polg. La Paz, 30006 Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 9 de diciembre de 2004, la denegación de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 1270/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 24 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1932 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, n.º Expte. 895/04 a nombre de doña Dolores López Molina.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Dolores López Molina, con NIF 52828027V, cuyo último domicilio conocido es C/ Rosario, 38-2.º D, 30820 Alcantarilla, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 3 de diciembre de 2004, la denegación de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 895/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 25 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1927 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a D.ª Mercedes Guillén Gómez con D.N.I. 22.817.013-R su comparecencia en las oficinas sitas en C/ Alonso Espejo, 7, de Murcia, al objeto de practicarle la notificación de apertura de trámite de audiencia.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación expresa a la interesada D.ª Mercedes Guillén Gómez o su representante legal, con último domicilio conocido en La Unión, C/ Escuadras, n.º 8, y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección del ISSORM, por medio del presente ANUNCIO se comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de edictos de su Ayuntamiento, dispondrá de 10 días para comparecer en las citadas oficinas o ponerse en contacto con éstas a través del teléfono 968 36 20 97, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, al objeto de que se efectúe la notificación correspondiente referida al expediente n.º G-376/04. Si así no lo hiciera se continuará con la tramitación, dictándose la correspondiente resolución.

Murcia a 7 de febrero de 2005.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1937 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1256/04 a nombre de doña María Pilar Luna García.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña María Pilar Luna García, con NIF 77571133E, cuyo último domicilio conocido es Paraje del Gurugú-La Corredera, 30530 Cieza, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 9 de diciembre de 2004, denegar la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 1256/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 24 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1936 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1187/04 a nombre de don José Antonio Martínez Mellado.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don José Antonio Martínez Mellado, con NIF 22454713C, cuyo último domicilio conocido es C/ Los Plátanos, 5-2.º D (Urb. Los Rosales), 30120 El Palmar-Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 9 de diciembre de 2004, la denegación de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 1187/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 24 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1934 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1107/04 a nombre de doña María Ángeles Torres Jiménez.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña María Ángeles Torres Jiménez, con NIF 74322488N, cuyo último domicilio conocido es C/ Cuarto Distrito, 117, 30520 Jumilla, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 3 de diciembre de 2004, la denegación de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 1107/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 24 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

### Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

#### **1933 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1149/04 a nombre de doña María García Saura.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña María García Saura, con NIF 22852053N, cuyo último domicilio conocido es C/ Basilio Cutillas, 5 Vrda. San Félix, 30300 Cartagena, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 3 de diciembre de 2004, la denegación de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 1149/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de

Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 24 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

### Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

#### **1943 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 859/04 a nombre de doña Teresa Lisón Manzanera.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Teresa Lisón Manzanera, con NIF 77542543K, cuyo último domicilio conocido es C/ Mahón, 16-2.ªA, 30100 Espinardo (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 24 de noviembre de 2004, declarar el desistimiento de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 859/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 25 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **1940 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 869/04 a nombre de don Driss Hassane.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don Driss Hassane, con NIF X2079833N, cuyo último domicilio conocido es C/ Leonardo Da Vinci, 4-piso 1.º, 30710 Los Alcázares, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 2 de diciembre de 2004, declarar el desistimiento de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 869/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 25 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **1941 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 841/04 a nombre de don Naced Khadija.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don Naced Khadija, con NIF X2220174F, cuyo último domicilio conocido es C/ Álvarez Quintero, 38-B bajo B, 30002 Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 14 de diciembre de 2004, la denegación de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 841/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 25 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **1939 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1269/04 a nombre de don Hammou Mohamed.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don Hammou Mohamed, con NIF X1323482Q, cuyo último domicilio conocido es C/ Las Mateas, 8, 30700 Torre Pacheco, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 21 de octubre de 2004, denegar la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 1269/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de

Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 24 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1947 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 418/04 a nombre de don Manuel Pérez Hernández.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don Manuel Pérez Hernández, con NIF 27463405W, cuyo último domicilio conocido es C/ Calvario, 109, 3.º A, 30100 Espinardo - Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 10 de noviembre de 2004, la concesión de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 418/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1956 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 281/04 a nombre de don José Sánchez Muñoz.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don José Sánchez Muñoz, con NIF 45593932C, cuyo último domicilio conocido es C/ Girasoles, 7-2.º B, 30120 El Palmar (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 18 de octubre de 2004, declarar el desistimiento de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 280/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 25 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1964 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1102/04 a nombre de don Rami Minoun.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se

hace saber a don Rami Minoun, con NIF X3327288Q, cuyo último domicilio conocido es C/ Los Mateos, 20 Paretón, 30850, Totana, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 16 de septiembre de 2004, de desistimiento de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 1102/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 19 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

### Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1965 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1268/04 a nombre de don Pedro Hernández Tello.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don Pedro Hernández Tello, con NIF 22184115V, cuyo último domicilio conocido es C/ Greco, 5, 2.º, 30500, Molina de Segura, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 1 de septiembre de 2004, la denegación de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 1268/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del

día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 19 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

### Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1944 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 860/04 a nombre de doña Josefina San José Rodríguez.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Josefina San José Rodríguez, con NIF 36554118B, cuyo último domicilio conocido es C/ Baleares, 41 bajo, 30500 Molina de Segura, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 28 de octubre de 2004, declarar el desistimiento de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 860/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 25 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**2019 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a doña Teresa Gray Aznar con NIF. X-0089260-C su comparecencia en las oficinas sitas en C/ Alonso Espejo, 7 de Murcia, al objeto de practicarle la notificación de la resolución de renuncia de la Dirección del ISSORM.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación expresa a la interesada doña M.<sup>a</sup> Teresa Gray Aznar o su representante legal, con último domicilio conocido en Murcia, C/ Ronda de Levante, n.º 3, y no habiendo sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección del ISSORM, por medio del presente anuncio se comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de su Ayuntamiento, dispondrá de 10 días para comparecer en las citadas oficinas o ponerse en contacto con éstas a través del teléfono 968 36 20 97, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, al objeto que se efectúe la notificación correspondiente referida al expediente n.º 52-06/02. Si así no lo hiciera se archivará el expediente sin más trámite.

Murcia, a 12 de noviembre de 2004.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**2023 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 165/04 a nombre de doña Josefa Aliaga Guirao.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Josefa Aliaga Guirao, con NIF 22374502X, cuyo último domicilio conocido es C/ Barracas, 37, 30100 Espinardo (Murcia), cuyo último domicilio conocido es C/ Barracas, 37 - 30100 Espinardo (Murcia) que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 21 de octubre de 2003, la denegación de la Ayuda Especial

para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 165/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentado preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**2022 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 184/04 a nombre de doña Josefa Beltrán García.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Josefa Beltrán García, con NIF 29057971R, cuyo último domicilio conocido es C/ San Juan, 3.º - 1.º D, 30500 Molina de Segura que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 13 de diciembre de 2003, la denegación de la Ayuda Especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 184/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentado preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**2021 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 121/04 a nombre de don Antonio Pastor López.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don Antonio Pastor López, con NIF 74300532K, cuyo último domicilio conocido es C/ del Carmen, 16, 30170 Mula que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 26 de julio de 2004, la concesión de la Ayuda Especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 121/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentado preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**2020 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la Ayuda Especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 136/03 a nombre de doña Segunda Ángeles Suárez.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999

de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Segunda Ángeles Suárez, con NIF 04888615B, cuyo último domicilio conocido es C/ San Marcos, 8 - 3.º D, 30002 Murcia que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 30 de diciembre de 2003, la denegación de la Ayuda Especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 136/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentado preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.

**1963 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 156/04 a nombre de don Brígido Palazón Candel.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don Brígido Palazón Candel, con NIF 27459730F, cuyo último domicilio conocido es C/ Francisco Caravaca, 27, 30600, Archena, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 20 de septiembre de 2004, de desistimiento de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 156/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de

Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 19 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1955 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 151/04 a nombre de doña Juana María Muñoz Lozano.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Juana María Muñoz Lozano, con NIF 27480184Z, cuyo último domicilio conocido es C/ Óscar Romero, 2-3.º E, 30500 Molina de Segura, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 18 de octubre de 2004, declarar el desistimiento de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 151/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 25 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1954 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 327/04 a nombre de doña Antonia Fernández Fernández.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Antonia Fernández Fernández, con NIF 48448671E, cuyo último domicilio conocido es C/ Carretas, 29, 30564 Lorquí, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 9 de noviembre de 2004, declarar el desistimiento de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 327/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 25 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1953 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 287/04 a nombre de doña Carmen Martínez López.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se

hace saber a doña Carmen Martínez López, con NIF 74337033K, cuyo último domicilio conocido es C/ Altos de Santo Domingo, 20, 30170 Mula, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 9 de noviembre de 2004, declarar el desistimiento de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 287/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 25 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

### Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1952 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 592/04 a nombre de D./D.ª Echchtiqi Nadia.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a D./D.ª Echchtiqi Nadia, con NIF X2433630T, cuyo último domicilio conocido es Cno. Mota del Reguerón, 11, 30570 Beniaján, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 3 de diciembre de 2004, denegar la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 592/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del

día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 25 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

### Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1951 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 568/04 a nombre de don Kadfi Brahim.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don Kadfi Brahim, con NIF X1301450H, cuyo último domicilio conocido es C/ Pedro Antonio, 6, 30390-La Aljorra (Cartagena), que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 24 de noviembre de 2004, la denegación de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 568/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 25 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### **1950 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 658/04 a nombre de doña Yolanda Ponce Martínez.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Yolanda Ponce Martínez, con NIF 77516738E, cuyo último domicilio conocido es C/ Mayor, 21-1.º B, 30139, El Raal (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 21 de octubre de 2004, declarar el desistimiento de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 658/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 25 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### **1949 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 639/04 a nombre de doña Gema Montoya González.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se

hace saber a doña Gema Montoya González, con NIF 05688022F, cuyo último domicilio conocido es C/ Cabeza Blanco, 3-C, 30107 Guadalupe (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 27 de octubre de 2004, declarar el desistimiento de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 639/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 25 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

### **1948 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1047/04 a nombre de doña María Fernández Cortés.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña María Fernández Cortés, con NIF 27482133P, cuyo último domicilio conocido es C/ Ángel Guirao, 38, 30562 Ceutí, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 21 de diciembre de 2004, la concesión de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 1047/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del

día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1946 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 1203/04 a nombre de doña Encarnación Cortés Cano.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Encarnación Cortés Cano, con NIF 48393532Z, cuyo último domicilio conocido es C/ Floridablanca, 15, 1.º Pta. 2, 30002 Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 29 de septiembre de 2004, la denegación de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 1203/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 24 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1945 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 103/04 a nombre de doña Fanida Enniwifed.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Fanida Enniwifed, con NIF X4463087Y, cuyo último domicilio conocido es C/ Colón, 58, 1.º, 30530 Yecla, que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 25 de noviembre de 2004, dejar sin efectos Resolución de 8 de junio de 2004, de la Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social, expediente. n.º 103/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**2029 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 52/04 a nombre de Purificación Parra de Arriba.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14

de enero), por la presente se hace saber a Purificación Parra de Arriba, con NIF 08100260M, cuyo último domicilio conocido es C/ Sierra de Carrascoy, Blq. 6 - 4, 30120 El Palmar (Murcia), que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 15 de junio de 2004, denegar la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 52/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**2028 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 122/03 a nombre de Andrés Ruiz Soler.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Andrés Ruiz Soler, con NIF 23220136A, cuyo último domicilio conocido es C/ Ciclista Julián Hernández Zaragoza, 1 Bajo 1, 30880 Águilas, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 7 de octubre de 2003, la denegación de la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 122/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá

interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**2027 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 205/03 a nombre de Arrollo Morcillo, Antonia.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Arrollo Morcillo, Antonia, con NIF 23050890Z, cuyo último domicilio conocido es C/ Canaleja, 18, 30360 La Unión, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 30 de diciembre de 2003, denegar la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 205/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **2026 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 196/03 a nombre de Figueroa Rosillo, Walter Iván.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Figueroa Rosillo, Walter Iván, con NIF X3887495N, cuyo último domicilio conocido es C/ Del Pozo, 5-1.º, 30880 Águilas, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 4 de diciembre de 2003, la denegación de la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 196/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **2025 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 156/03 a nombre de Tatiana Marín Gallego.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Tatiana Marín Gallego, con NIF 48649541X, cuyo último domicilio conocido es C/ Calderas de Gas, 22 - Bajo 30010 Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 30 de diciembre de 2003, la denegación de la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 156/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **2024 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional n.º expte. 83/04 a nombre de Bellamkadden, Mahjoub.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Bellamkadden, Mahjoub, con NIF X3138189T, cuyo último domicilio conocido es C/ José Jiménez Ruano, 14-1.º, 30880 Águilas que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 13 de diciembre de 2003, la denegación de la ayuda especial para la atención de circunstancias de carácter excepcional expediente n.º 83/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos

oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 27 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**2046 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º expte. 383/04 a nombre de Carmen Benite Navarro.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Carmen Benite Navarro, con NIF 77714270F, cuyo último domicilio conocido es C/ Aire, 89 - 4.º I, 30880 Águilas, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 3 de diciembre de 2004, de desistimiento de la ayuda individualizada a personas con discapacidad, expediente n.º 383/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 20 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1966 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 182/04 a nombre de Josefa Muñoz Utrera.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Josefa Muñoz Utrera, con NIF 34806609L, cuyo último domicilio conocido es C/ Santa Rita Bloque, 3 - 3.º D, 30006 Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 7 de diciembre de 2004, de declarar el desistimiento de la ayuda periódica de inserción y protección social, expediente n.º 182/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 28 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**1967 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda periódica de inserción y protección social n.º expte. 155/03 a nombre de María Maldonado Muñoz.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero («Boletín Oficial del Estado» del

14 de enero), por la presente se hace saber a María Maldonado Muñoz, con NIF 74336540B, cuyo último domicilio conocido es C/ Alberto Sevilla, Bloq. II - Esc. 2 - 7.º C, 30011 Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 30 de noviembre de 2004, la extinción de la ayuda periódica de inserción y protección social, expediente n.º 155/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16 - Murcia.

Murcia, 28 de enero de 2005.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Economía, Industria e Innovación

### 1871 Notificación de resolución de expediente sancionador. Expediente número 3C04PS0095.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir en Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria e Innovación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular recurso de alzada, la Resolución sancionadora devendrá firme y podrá hacerse efectiva por los medios legales previstos, previa notificación de la liquidación correspondiente.

- Expediente: 3C04PS0095

- Presunto responsable: Obras y Contratas Hijuca SL

- Último domicilio: C/ Albaricoque n.º 4 – Molina de Segura (Murcia)-

- Normas infringidas:

Artículo 8 de la MIE-AEM-2 (R.D. 836/2003, de 27 de junio) sobre grúas torre y otras aplicaciones: No disponer de las revisiones cada cuatro meses según la norma UNE 58-101.92, de la grúa instalada. Artículo 18 de la Orden 2 de julio de 2002, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación por la que se establecen requisitos adicionales para la instalación, inspección, puesta en servicio y mantenimiento de grúas torre desmontables para obra y estar en un estado que puede ser un peligro para las personas: No disponer en el cuadro de maniobra de la grúa del preceptivo precinto por parte de la empresa instaladora/mantenedora. Artículo 7 de la MIE-AEM-2, (R.D.836/2003, de 27 de junio): No disponer del juego de pesos para la comprobación de los limitadores necesarios para la correcta utilización de la grúa por el gruista.

- Sanción: 7.212,14 Euros.

Murcia a 1 de febrero de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

#### 1782 Notificación de actos administrativos.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004) de 11 de junio, BOE 25-6-04, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenden el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de la Seguridad Social.

Murcia a 7 de febrero de 2005.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

#### Relación

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 30001219507	PACHECO MARTINEZ JUAN	CL LOS PASOS 3	30820 ALCANTARILLA	06 30 2004 053421401	0704 0704	988,8
0111 10 30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800 LORCA	02 30 2004 042369764	0704 0704	3.681,34
0111 10 30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800 LORCA	02 30 2004 044072520	0804 0804	3.681,34
0111 10 30002675618	GARRECAN, S.A.	CL FEDERICO BALART 1	30004 MURCIA	02 30 2004 042370269	0704 0704	1.825,31
0111 10 30002675618	GARRECAN, S.A.	CL FEDERICO BALART 1	30004 MURCIA	02 30 2004 044072823	0804 0804	1.825,31
0111 10 30002722805	GALINDO GARCIA MARIA JOS	CL MULA 3	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 044073025	0104 0604	140,81
0111 10 30003820723	COM. PROP. EDIF. LEPANTO	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	03 30 2003 022666661	0403 0403	40,25
0111 10 30004380895	GRUPO ARAL CORREDURIA DE	AV JUAN CARLOS I, ED	30008 MURCIA	03 30 2002 025010547	0802 0802	71,54

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30004494467	MENARGUEZ MARTINEZ FRANC	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 054513053	0200 0200	1.041,25
0111 10 30005743141	SERNA GONZALEZ ANTONIO	CL ESPERANZA 64	30560 ALGUAZAS	03 30 2002 024247580	0702 0702	45,02
0111 10 30005780628	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CM DE LA PIEDRA 29	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 041932153	0604 0604	2.230,96
0111 10 30005780628	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CM DE LA PIEDRA 29	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 042379262	0704 0704	2.330,38
0111 10 30005780628	PEÑALVER PEREZ FRANCISCO	CM DE LA PIEDRA 29	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 044083331	0804 0804	2.330,38
0111 10 30005830239	AMESTOY ALONSO ELOY	CL ANGEL BRUNA 33	30203 CARTAGENA	03 30 2004 021053612	0404 0504	29,4
0111 10 30005854386	PEREZ Y SEVILLA, S.L.	CL MAYOR 10	30393 CARTAGENA	02 30 2004 041932961	0604 0604	774,72
0111 10 30005888237	ALMAGRO BAÑOS MANUEL	AV BALSICAS	30709 ROLDAN	03 30 2003 025776523	0102 1202	59,57
0111 10 30006022623	EXPLOTACIONES HOSTELERAS	AV AVIACION 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2002 012903129	0102 0102	32,99
0111 10 30006778920	CERDAN INTERNACIONAL, S.	CL CONDE DE ROCHE 4	30004 MURCIA	06 30 2004 044457284	0304 0304	19.804,37
0111 10 30006948062	MANSATHER, S.A.	CT GRANADA KM. 326	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 042333792	0800 0900	843,83
0111 10 30007044052	CARTONAJES EUROPEOS, S.A	CT MADRID KM 382 PG.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 054520228	0101 0101	208,18
0111 10 30007099525	VIDEO CINE TOTANA, S.A.	CL GENERAL AZNAR 22	30850 TOTANA	03 30 2003 024744279	0103 0403	50,82
0111 10 30007108417	MORENO BALSALOBRE DIEGO	CL DE LOS PALACIOS,	30564 LORQUI	03 30 2003 025791576	0703 0703	18,2
0111 10 30007342631	RABADAN PARADAS DOLORES	CL CONDESTABLE, EDF.	30009 MURCIA	03 30 2004 039521200	0504 0504	376,67
0111 10 30007391535	BOLSOS LA TORRE S.L.	CL TORRE DEL RICO	30520 JUMILLA	03 30 2003 024746909	0603 0603	65,52
0111 10 30007736590	SALAS MONTEAGUDO JOSE	CL DE LA CRUZ 33	30152 ALJUCER	03 30 2004 039524331	0504 0504	323,04
0111 10 30007751950	ASENSIO ALACID GINES	CL ANCHA 36	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003 022699401	0403 0403	25,85
0111 10 30007926146	ESPADA HERNANDEZ JOSEFA	CL MAYOR EL SECANO	30570 MURCIA	03 30 2003 027604163	0903 0903	87,31
0111 10 30007928065	CREMADES LLORENS ROSALIN	CL MAESTRO CABALLERO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2001 019422459	0601 0601	22,2
0111 10 30007928065	CREMADES LLORENS ROSALIN	CL MAESTRO CABALLERO	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2002 025031563	0502 0902	26,56
0111 10 30007928065	CREMADES LLORENS ROSALIN	CL MAESTRO CABALLERO	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2002 025031664	0602 0802	25,52
0111 10 30007982932	PASTOR ARIAS JOSE	CL IBIZA	30850 TOTANA	03 30 2004 021064928	0404 0404	3.505,08
0111 10 30007982932	PASTOR ARIAS JOSE	CL IBIZA	30850 TOTANA	03 30 2004 039525543	0504 0504	3.350,52
0111 10 30008139546	LOPEZ SOLER FRANCISCO	CL SANTA QUITERIA 16	30006 MURCIA	02 30 2004 044097172	0704 0704	38,29
0111 10 30008172080	DOYES, S.L.	CL ISAAC PERAL 12	30709 TORRE PACHEC	03 30 2001 020710741	0701 0701	25,7
0111 10 30008621011	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE F	CL ENRIQUE TIERNO GA	30100 MURCIA	03 30 2002 025037021	0102 0802	30,08
0111 10 30008624041	GRUPO FEBESA DIVISION AG	CT CABO DE PALOS, TO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2004 021068968	0404 0404	470
0111 10 30008624041	GRUPO FEBESA DIVISION AG	CT CABO DE PALOS, TO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2004 039530189	0504 0504	470
0111 10 30008792476	COMERCIAL DE GOLOSINAS Y	AV LIBERTAD 6	30009 MURCIA	03 30 2004 039531607	0504 0504	1.310,44
0111 10 30008792476	COMERCIAL DE GOLOSINAS Y	AV LIBERTAD 6	30009 MURCIA	03 30 2004 042335210	0200 0200	554,98
0111 10 30009003149	HERRERO MARTINEZ NANCLAR	AV GRAN VIA MANGA, R	30380 SAN JAVIER	04 30 2004 005873314	1003 1003	300,52
0111 10 30009374173	TRAESPA, S.L.	PG DE LA SERRETA -CL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2002 024278296	0702 0702	50,52
0111 10 30009374173	TRAESPA, S.L.	PG DE LA SERRETA -CL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2002 026700569	0902 0902	82,55
0111 10 30009374173	TRAESPA, S.L.	PG DE LA SERRETA -CL	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 054148493	0904 0904	812,82
0111 10 30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001 MURCIA	02 30 2004 042406342	0704 0704	752,16
0111 10 30009377409	PEDRO J.BAUTISTA SANZ GA	PZ HERNANDEZ AMORES	30001 MURCIA	02 30 2004 044105660	0804 0804	752,16
0111 10 30009597374	SANCHEZ GOMARIZ ANTONIO	CL BOLARIN 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2001 020724582	0701 0701	69,32
0111 10 30009597374	SANCHEZ GOMARIZ ANTONIO	CL BOLARIN 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2002 010391132	1001 1001	63,61
0111 10 30100268545	PEREZ SANDOVAL JOSE MARI	CL ACISCLO DIAZ 10	30005 MURCIA	03 30 2003 025846443	0703 0703	24,19
0111 10 30100268545	PEREZ SANDOVAL JOSE MARI	CL ACISCLO DIAZ 10	30005 MURCIA	03 30 2003 026367011	0803 0803	40,84
0111 10 30100947747	NAVARRO NICOLAS ROQUE	CL CALVARIO 168	30520 JUMILLA	03 30 2004 039554744	0504 0504	862,49
0111 10 30100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008 MURCIA	02 30 2004 042433321	0704 0704	933,34
0111 10 30100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008 MURCIA	02 30 2004 044125565	0804 0804	933,34
0111 10 30101131542	SILLAMA, S.L.	ZZ VEREDA DE LOS SAN	30162 MURCIA	02 30 2003 027648623	0903 0903	44,24
0111 10 30101131542	SILLAMA, S.L.	ZZ VEREDA DE LOS SAN	30162 MURCIA	02 30 2004 010088770	1003 1003	44,24
0111 10 30101131542	SILLAMA, S.L.	ZZ VEREDA DE LOS SAN	30162 MURCIA	02 30 2004 011111819	1103 1103	44,24
0111 10 30101131542	SILLAMA, S.L.	ZZ VEREDA DE LOS SAN	30162 MURCIA	02 30 2004 013235412	1203 1203	44,24
0111 10 30101131542	SILLAMA, S.L.	ZZ VEREDA DE LOS SAN	30162 MURCIA	02 30 2004 014277756	0104 0104	45,13
0111 10 30101280981	ROS FERNANDEZ ANDRES	CT FUENSANTA, EDF.	30012 MURCIA	03 30 2004 021098977	0404 0404	190,03
0111 10 30101326552	BARCELO VAZQUEZ JOSEFA	CL RAMON Y CAJAL 27	30500 MOLINA DE SE	02 30 2003 017347526	0102 1202	78,42
0111 10 30101614926	ESPAÑA CARMONA MARIA CAR	CL EMILIO PIÑERO 12	30007 MURCIA	03 30 2003 022757702	0403 0403	37,38
0111 10 30101797509	GUZMAN GARCIA ALFONSO	PZ JUAN XXIII 1	30008 MURCIA	02 30 2004 044132235	0804 0804	799,99
0111 10 30101817616	LOPEZ RUIZ JESUS	CL NUÑEZ DE BALBOA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2003 025869883	0703 0703	25,46
0111 10 30101817616	LOPEZ RUIZ JESUS	CL NUÑEZ DE BALBOA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 014283921	1003 1203	26,59
0111 10 30101817616	LOPEZ RUIZ JESUS	CL NUÑEZ DE BALBOA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 039562424	0504 0504	71,3
0111 10 30101952406	ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850 TOTANA	03 30 2004 021103829	0404 0404	387,52

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30101952406	ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850 TOTANA	03 30 2004	039563434	0504 0504 155
0111 10 30101952406	ROSA LOPEZ JOSE ANTONIO	CL GENERAL AZNAR 20	30850 TOTANA	03 30 2004	041991868	0104 0304 105,96
0111 10 30102133874	EMPRESA CONSTRUCTORA HNO	CL MEJICO, APTDO.COR	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	042441203	0704 0704 898,07
0111 10 30102133874	EMPRESA CONSTRUCTORA HNO	CL MEJICO, APTDO.COR	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	044135366	0804 0804 898,07
0111 10 30102151254	JUAN CANTABELLA, S.L.	ZZ CARRIL DE LAS PAL	30152 MURCIA	02 30 2004	042441506	0704 0704 830,71
0111 10 30102151254	JUAN CANTABELLA, S.L.	ZZ CARRIL DE LAS PAL	30152 MURCIA	02 30 2004	044135770	0804 0804 830,71
0111 10 30102793777	ZEN SISTEMAS DE ESCAPE,	CT DE CEUTI 3	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	011133340	0301 0501 69,41
0111 10 30102832173	ATRACCIONES DE FERIA DEL	AV GENERALISIMO 121	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2001	020770052	0701 0701 55,97
0111 10 30102965246	LORCA-HERRERA CONSTRUCCI	PZ CERAMICA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	024827438	0603 0603 83,62
0111 10 30103107413	TINTORERIA MAYE, S.L.	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	03 30 2003	024829559	0603 0603 70,94
0111 10 30103193501	MIRIAN Y SARAI, S.L.	CL VELASCO 6	30006 MURCIA	02 30 2004	054192852	0904 0904 384,17
0111 10 30103317779	PESCADOS Y MARISCOS JONI	PZ REY 2	30201 CARTAGENA	02 30 2004	054194468	0804 0804 82,1
0111 10 30103331624	PIZZERIA LA FRAGATA, S.L	AV GENERALISIMO 163	30740 SAN PEDRO DE	04 30 2004	005863917	0304 0304 601,04
0111 10 30103439839	TALLERES COBACHO, S.L.	CT LOS ALCAZARES, PO	30366 ALGAR EL	03 30 2004	021123330	0404 0404 3.660,68
0111 10 30103439839	TALLERES COBACHO, S.L.	CT LOS ALCAZARES, PO	30366 ALGAR EL	03 30 2004	039580006	0504 0504 3.902,50
0111 10 30103502786	CARRILLO MILLAN JOSE	CL PICOMAR 7	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	013268047	1203 1203 44,24
0111 10 30103570383	PLAZA 8 SPORT, S.L.	CL NAVARRA 16	30005 MURCIA	02 30 2004	042012884	0604 0604 742,34
0111 10 30103691736	MARCOETIQ, S.L.	CT MADRID KM. 380 PO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	025906764	0703 0703 44,24
0111 10 30103829758	NEXIMUR S.L.	CL JOVELLANOS 1	30003 MURCIA	04 30 2004	005876546	1203 1203 901,52
0111 10 30103943936	M.I.BERNAL LOPEZ, M.C.LO	CL DR.LUIS CALANDRE	30205 CARTAGENA	03 30 2004	020111294	0304 0304 64,43
0111 10 30104022142	PUJANTE BARQUEROS SOLEDA	CL FLORIDABLANCA 60	30168 RAYA LA	03 30 2003	025913333	0703 0703 44,24
0111 10 30104230993	SUCESORES DE EMILIO PASC	CL SAN RAMON 173	30510 YECLA	02 30 2004	054204875	0904 0904 2.251,14
0111 10 30104283739	TORRE ZABALA MANUEL	CL ERAS 19	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	042020463	0604 0604 4.695,91
0111 10 30104283739	TORRE ZABALA MANUEL	CL ERAS 19	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	042469996	0704 0704 5.458,51
0111 10 30104283739	TORRE ZABALA MANUEL	CL ERAS 19	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	044162345	0804 0804 5.458,51
0111 10 30104299705	PUERTAS METALICAS HERNAN	ZZ CARRIL BULGUEROS	30007 ZARANDONA	03 30 2004	021133737	0404 0404 432,41
0111 10 30104299705	PUERTAS METALICAS HERNAN	ZZ CARRIL BULGUEROS	30007 ZARANDONA	02 30 2004	042020766	0604 0604 742,34
0111 10 30104532404	CLUB DE HIPICA «EL PUNTA	CT BELONES, CAMPO DE	30385 CARTAGENA	03 30 2004	021138282	0404 0404 449,78
0111 10 30104532404	CLUB DE HIPICA «EL PUNTA	CT BELONES, CAMPO DE	30385 CARTAGENA	03 30 2004	039594857	0504 0504 760,9
0111 10 30104538464	ARTESANIA DEL HIERRO TRU	CT ALBUJON A CABO PA	30367 BEATOS LOS	03 30 2004	021138484	0404 0404 2.737,43
0111 10 30104538464	ARTESANIA DEL HIERRO TRU	CT ALBUJON A CABO PA	30367 BEATOS LOS	03 30 2004	021138585	0404 0404 2.399,74
0111 10 30104538464	ARTESANIA DEL HIERRO TRU	CT ALBUJON A CABO PA	30367 BEATOS LOS	03 30 2004	039595059	0504 0504 3.602,03
0111 10 30104571507	ESTUDIOS SAN ANTON, S.L.	CL SAN ANTON 26	30009 MURCIA	03 30 2004	013286336	1203 1203 55,68
0111 10 30104596765	ALMUDI PROYECTOS, S. COO	CL MARIANO VERGARA 5	30003 MURCIA	03 30 2004	011025933	1000 1200 80,64
0111 10 30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2003	026437032	0803 0803 78,08
0111 10 30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2003	027703284	0903 0903 75,58
0111 10 30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	010139694	1003 1003 78,08
0111 10 30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	011161430	1103 1103 75,58
0111 10 30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	013286942	1203 1203 78,08
0111 10 30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	014322317	0104 0104 80,28
0111 10 30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	014754975	0204 0204 75,11
0111 10 30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	020123119	0304 0304 80,28
0111 10 30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	021140003	0404 0404 77,7
0111 10 30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	039596574	0504 0504 80,28
0111 10 30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	042027335	0604 0604 77,7
0111 10 30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	042475959	0704 0704 81,18
0111 10 30104623946	SERVICIOS DE LIMPIEZA LA	CL GRAN VIA 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	044168005	0804 0804 81,18
0111 10 30104635161	HIJOS DE PEDRO EGEA SANC	AV JOSE ANTONIO 170	30360 UNION LA	03 30 2004	054516184	0100 0100 16,84
0111 10 30104711650	MICROPERFORADOS DE MURCI	CL FRANCISCO DE MONC	30110 CABEZO DE TO	03 30 2001	021902730	0801 0801 20,12
0111 10 30104749440	REFORMAS ALBAÑILERIA ANT	CL PEDRO LOZANO 30	30007 MURCIA	02 30 2004	042477979	0704 0704 2.341,57
0111 10 30104803596	GARDEN LA MANGA, S.COOP.	CT LA MANGA, KM.2	30370 CARTAGENA	03 30 2001	016639569	0301 0301 42,5
0111 10 30104843713	INVERCALIDA 2, S.L.	CL SAN ANTONIO 3	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2002	014846765	0402 0402 50,53
0111 10 30104869981	CONSTRUCCIONES SANALFO,	CL RAFAEL ROMERO 1	30180 BULLAS	03 30 2004	021144548	0404 0404 1.760,64
0111 10 30104869981	CONSTRUCCIONES SANALFO,	CL RAFAEL ROMERO 1	30180 BULLAS	03 30 2004	039601527	0504 0504 1.619,34
0111 10 30104869981	CONSTRUCCIONES SANALFO,	CL RAFAEL ROMERO 1	30180 BULLAS	02 30 2004	042031678	0604 0604 3.013,51
0111 10 30104869981	CONSTRUCCIONES SANALFO,	CL RAFAEL ROMERO 1	30180 BULLAS	02 30 2004	042479801	0704 0704 3.147,68
0111 10 30104939400	MANTENIMIENTOS Y SERVICI	PG INDUSTRIAL OESTE-	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	042331469	0300 0600 2.623,43

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30104950413	ALBAÑILERIA Y CONTROL DE	CT FUENSANTA-PATIÑO	30012 MURCIA	02 30 2004	042032587	0604 0604 582,5
0111 10 30104950413	ALBAÑILERIA Y CONTROL DE	CT FUENSANTA-PATIÑO	30012 MURCIA	02 30 2004	042480609	0704 0704 608,39
0111 10 30104950413	ALBAÑILERIA Y CONTROL DE	CT FUENSANTA-PATIÑO	30012 MURCIA	02 30 2004	044172954	0804 0804 608,39
0111 10 30104967486	RUIZ SOFAS, S.L.	AV JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 30 2004	042351576	0101 0901 1.946,04
0111 10 30104973651	PAREJA MUELA EMILIO	AV GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	021146366	0404 0404 149,29
0111 10 30104979109	RUIZ SOFAS, S.L.	AV JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 30 2004	013295026	1203 1203 44,24
0111 10 30105036703	SOLANO NAVARRO PEDRO JUA	AV ESTACION 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2002	010156009	0901 0901 42,5
0111 10 30105036703	SOLANO NAVARRO PEDRO JUA	AV ESTACION 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2002	010476210	1001 1001 42,5
0111 10 30105036703	SOLANO NAVARRO PEDRO JUA	AV ESTACION 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2002	010847335	1101 1101 42,5
0111 10 30105036703	SOLANO NAVARRO PEDRO JUA	AV ESTACION 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2002	013023266	0102 0102 43,37
0111 10 30105036703	SOLANO NAVARRO PEDRO JUA	AV ESTACION 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2002	016082507	0502 0502 43,37
0111 10 30105161385	DIVANO SISTEMAS, S.L.	PG LA HERRADA NAVE-3	30510 YECLA	03 30 2004	014765584	0204 0204 1.109,74
0111 10 30105161385	DIVANO SISTEMAS, S.L.	PG LA HERRADA NAVE-3	30510 YECLA	03 30 2004	020133122	0304 0304 1.332,22
0111 10 30105251921	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL LA CASUALIDAD 21	30366 ALGAR EL	06 30 2004	044458294	0103 0103 48.861,73
0111 10 30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2002	014377731	0102 0202 29,83
0111 10 30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2002	024376108	0102 0702 28,22
0111 10 30105294458	CONSTRUCCIONES VERZAYSA,	CL LA UNION 4	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	023847031	0103 0503 41,48
0111 10 30105438443	UNICLIMA CLIMATIZACION,	CT CHURRA 55	30007 MURCIA	02 30 2001	019538455	0601 0601 85
0111 10 30105438443	UNICLIMA CLIMATIZACION,	CT CHURRA 55	30007 MURCIA	02 30 2001	020823101	0701 0701 85
0111 10 30105438443	UNICLIMA CLIMATIZACION,	CT CHURRA 55	30007 MURCIA	02 30 2002	011898167	1201 1201 85,01
0111 10 30105438443	UNICLIMA CLIMATIZACION,	CT CHURRA 55	30007 MURCIA	02 30 2002	014381771	0302 0302 86,74
0111 10 30105438443	UNICLIMA CLIMATIZACION,	CT CHURRA 55	30007 MURCIA	02 30 2002	014867579	0402 0402 86,74
0111 10 30105438443	UNICLIMA CLIMATIZACION,	CT CHURRA 55	30007 MURCIA	02 30 2002	017770408	0602 0602 86,74
0111 10 30105438443	UNICLIMA CLIMATIZACION,	CT CHURRA 55	30007 MURCIA	02 30 2002	024380350	0702 0702 86,74
0111 10 30105438443	UNICLIMA CLIMATIZACION,	CT CHURRA 55	30007 MURCIA	02 30 2002	025139172	0802 0802 86,74
0111 10 30105438443	UNICLIMA CLIMATIZACION,	CT CHURRA 55	30007 MURCIA	02 30 2002	026803229	0902 0902 86,74
0111 10 30105463806	PALAZON MARTINEZ JESUS	CL URGEL, EDIFICIO S	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2002	014868690	0101 1201 34,84
0111 10 30105463806	PALAZON MARTINEZ JESUS	CL URGEL, EDIFICIO S	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003	025950315	0103 0603 67,88
0111 10 30105472795	GUERRERO GARCIA ANTONIO	CT LORQUI DUPLEX LLA	30500 MOLINA DE SE	04 30 2004	005877152	0204 0204 300,52
0111 10 30105472795	GUERRERO GARCIA ANTONIO	CT LORQUI DUPLEX LLA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	054223669	0904 0904 2.694,24
0111 10 30105519376	POLITEC ESTUDIO DE INGEN	CL SANTANDER 6	30140 SANTOMERA	03 30 2003	010736873	0702 0702 32,44
0111 10 30105519376	POLITEC ESTUDIO DE INGEN	CL SANTANDER 6	30140 SANTOMERA	02 30 2003	010736974	0702 1002 18,57
0111 10 30105615770	OBRAS LOAN, S.L.	CL CANOVAS 90	30520 JUMILLA	02 30 2004	054227006	0904 0904 898,07
0111 10 30105630726	MARTINEZ BALSALOBRE MANU	CM DE SAN JUAN -LA L	30565 TORRES DE CO	03 30 2003	013757920	0103 0103 42,23
0111 10 30105665482	CONFEROVA, S.L.	CL ARZOBISPO SIMON L	30004 MURCIA	02 30 2004	054228016	0904 0904 764,64
0111 10 30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816 HOYA LA	02 30 2004	042493137	0704 0704 790,76
0111 10 30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816 HOYA LA	02 30 2004	044182553	0804 0804 790,76
0111 10 30105705595	ALUMINIOS BALCAND, S.L.	CL BARRANCO DE LA VE	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2002	010495812	1001 1001 18,51
0111 10 30105705595	ALUMINIOS BALCAND, S.L.	CL BARRANCO DE LA VE	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2004	020144337	0304 0304 1.206,56
0111 10 30105724591	RESTAURANTE MESON D.JUAN	CL SAN JOSE 3	30003 MURCIA	02 30 2004	054519016	1103 1103 3.609,53
0111 10 30105724591	RESTAURANTE MESON D.JUAN	CL SAN JOSE 3	30003 MURCIA	02 30 2004	054519117	1203 1203 2.983,87
0111 10 30105726615	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA 10	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	042493743	0704 0704 2.341,57
0111 10 30105726615	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA 10	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	044183462	0804 0804 2.341,57
0111 10 30105807548	JOMEGA, S.L.	CL MARCOS REDONDO 1	30001 MURCIA	03 30 2003	027733701	0903 0903 86,82
0111 10 30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	054232460	0904 0904 898,07
0111 10 30105947792	DEXCA LEVANTE, S.L.	CL PEREZ URRUTI, EL	30100 PUNTAL EL	03 30 2004	021162837	0404 0404 1.500,95
0111 10 30105947792	DEXCA LEVANTE, S.L.	CL PEREZ URRUTI, EL	30100 PUNTAL EL	03 30 2004	039620220	0504 0504 1.586,93
0111 10 30106023978	GON. LATORRE, S.L.	CL NENUFAR, 84	30730 SAN JAVIER	03 30 2003	017445738	0103 0203 55,42
0111 10 30106023978	GON. LATORRE, S.L.	CL NENUFAR, 84	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	011193358	1103 1103 28,64
0111 10 30106023978	GON. LATORRE, S.L.	CL NENUFAR, 84	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	013317557	1203 1203 29,6
0111 10 30106045806	PINO DE LA MURTA CONSTRU	ZZ CARRIL CABALLERO,	30836 PUEBLA DE SO	02 30 2004	042053001	0604 0604 2.984,09
0111 10 30106135934	MARIA PEREZ,COM.B.	AV JUAN CARLOS I,EDI	30008 MURCIA	03 30 2003	014243223	0103 0103 25,27
0111 10 30106181202	AGRO PEGIME, S.L.	CL RIO NALON 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	014783570	0204 0204 1.304,72
0111 10 30106192821	EXPLOTACIONES HOSTELERAS	AV RIO SEGURA, POL I	30562 CEUTI	03 30 2003	024895843	0603 0603 22,62
0111 10 30106285979	MARTINEZ-SERNA, S.COOP.L	CL PEDRO ZAPATERO 1	30440 MORATALLA	04 30 2004	005876142	1103 1103 300,52
0111 10 30106310130	SPAIN GLOBO, S.A.	CL JAIME I 7	30008 MURCIA	04 30 2004	005872607	0903 0903 300,52
0111 10 30106327207	INDAMUR 2000, S.L.	AV DE MADRID EDIF.C	30500 MOLINA DE SE	03 30 2002	010889872	1101 1101 42,5

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30106349738	ELYCOM HISPANIA S.L.	CL FLORIDABLANCA 60	30002 MURCIA	02 30 2004 014355558	0104 0104	45,13
0111 10 30106358933	CANO LUCAS ROSA	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2004 011200230	1103 1103	37,68
0111 10 30106382777	REFORMAS 2015, S.L.	CL PUENTE DE LA PORT	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003 023875727	0503 0503	49,61
0111 10 30106416729	LA GRAN PAJARERIA DE MUR	CL SENDA DE ENMEDIO	30009 MURCIA	02 30 2004 042060475	0604 0604	760,01
0111 10 30106416729	LA GRAN PAJARERIA DE MUR	CL SENDA DE ENMEDIO	30009 MURCIA	02 30 2004 042507786	0704 0704	793,84
0111 10 30106416729	LA GRAN PAJARERIA DE MUR	CL SENDA DE ENMEDIO	30009 MURCIA	02 30 2004 044196495	0804 0804	793,84
0111 10 30106426227	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT ÑORA__(LA ALBATAL	30009 MURCIA	02 30 2004 042060879	0604 0604	757,06
0111 10 30106479878	COMUR 98, S.L.	PZ PINTOR INOCENCIO	30007 MURCIA	03 30 2004 039628809	0504 0504	2.943,17
0111 10 30106491093	HERODIO DEL GAS S.L.	CL CAMINO DE ALICANT	30530 CIEZA	03 30 2004 054520531	0401 1201	5.095,40
0111 10 30106506352	MERCADER TRAVEL CORPORAT	CT SAN PEDRO DEL PIN	30730 SAN JAVIER	03 30 2001 016701510	0301 0301	55,18
0111 10 30106506857	COM.PROP.RESIDENCIAL SAN	CL DEL HORNO	30169 SAN GINES	02 30 2004 042062802	0604 0604	194,59
0111 10 30106508675	JUCAL HOSTELEROS, S.L.	CL EUCALIPTUS	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 054245089	0904 0904	375,25
0111 10 30106549495	LASSO ABELLAN JUAN CARLO	CL EL CEDRO. VERDOL	30151 SANTO ANGEL	03 30 2004 021174052	0104 0404	86,58
0111 10 30106610224	CORREOSO TORRES ANA BELE	CL LUIS BRAILE 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2001 017380712	0401 0401	43,32
0111 10 30106627806	COM. PROP. EDIFICIO EL J	PZ ESPAÑA -GRUPO MOR	30201 CARTAGENA	03 30 2002 026838187	0902 0902	47,94
0111 10 30106686511	GARCIA NUÑEZ JACINTO EMI	CL LA PAZ 7	30204 CARTAGENA	03 30 2001 017383338	0100 1200	25,77
0111 10 30106709446	AAARGENTA BUILDING & HOL	CL PUERTA NUEVA 8	30008 MURCIA	03 30 2004 011210839	1103 1103	36,36
0111 10 30106731371	NAVARRO ALCARAZ MANUEL A	CL ISLAS COLUMBRETES	30384 CABO DE PALO	03 30 2003 026494323	0803 0803	60,56
0111 10 30106734506	CALCARA 2004, S.L.	CT MURCIA	30400 CARAVACA DE	03 30 2004 013333725	1203 1203	37,14
0111 10 30106739152	ESTRUCTURAS CARRASCOSAS,	CL SAN JOSE 3	30390 ALJORRA LA	03 30 2004 010187588	1003 1003	44,24
0111 10 30106765828	VIDAL MARTINEZ FUENSANTA	CL ANTONIO PIÑERO GO	30008 MURCIA	02 30 2004 044207108	0804 0804	397
0111 10 30106775023	MESA MORENO LEONOR	AV BALSICAS 8	30709 ROLDAN	03 30 2003 022871371	0403 0403	42,64
0111 10 30106775023	MESA MORENO LEONOR	AV BALSICAS 8	30709 ROLDAN	03 30 2003 023889467	0503 0503	62,09
0111 10 30106783814	EXPLOTACIONES CARTHAGO T	CL CARMEN 23	30201 CARTAGENA	03 30 2004 014367884	0104 0104	3.820,75
0111 10 30106795029	INMUNOFARDI, S.L.	CR PINATAR 24	30730 SAN JAVIER	02 30 2001 020867355	0701 0701	57,15
0111 10 30106838879	AGRO PEGIME, S.L.	CL RIO NALON 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 042357640	0101 0101	174,83
0111 10 30106862828	PESCADOS MARMUR,S.L.	CL ARAGON,S/N	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 054254890	0904 0904	3.939,64
0111 10 30106937600	VIVIENDAS PROCOM, S.L.	CL SAN JUAN 11	30611 OJOS	02 30 2004 044210643	0804 0804	1.856,04
0111 10 30106940731	IBAÑEZ SALMERON JOSE FRA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2003 024919889	0603 0603	44,24
0111 10 30106940731	IBAÑEZ SALMERON JOSE FRA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2003 026500080	0803 0803	44,24
0111 10 30106940731	IBAÑEZ SALMERON JOSE FRA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	03 30 2003 027763104	0903 0903	44,24
0111 10 30106974881	HEROGA 2000, S.L.	CL ESTACION 20	30500 MOLINA DE SE	03 30 2002 017820221	0102 0402	54,06
0111 10 30106983167	ALCANTUD MOLINA EMILIO	AV MURCIA 4	30203 CARTAGENA	04 30 2004 005875536	0204 0204	300,52
0111 10 30107011055	HORMIGONES SANPA,S.L.	CL MURILLO 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 021185065	0404 0404	3.355,22
0111 10 30107022775	PROVIAL 2000, S.L.	CL ALCALDE FRANCISCO	30820 ALCANTARILLA	04 30 2004 005874425	0903 0903	300,52
0111 10 30107030152	JIMENEZ RODRIGUEZ FULGEN	CL GENERALISIMO 123	30740 PAGAN LO	03 30 2002 010537440	1001 1001	39,76
0111 10 30107088352	TEXTIL MARIN Y ARNALDOS,	CL BOLOS,ESTACION AU	30005 MURCIA	03 30 2004 014376372	0104 0104	57,94
0111 10 30107088352	TEXTIL MARIN Y ARNALDOS,	CL BOLOS,ESTACION AU	30005 MURCIA	03 30 2004 014376473	0104 0104	53,12
0111 10 30107108661	REFORMAS 2015,S.L.	CL PUENTE DE LA PORT	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003 010786686	1002 1002	43,37
0111 10 30107108661	REFORMAS 2015,S.L.	CL PUENTE DE LA PORT	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003 011747188	1102 1102	43,37
0111 10 30107108661	REFORMAS 2015,S.L.	CL PUENTE DE LA PORT	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003 012763668	1202 1202	43,37
0111 10 30107108661	REFORMAS 2015,S.L.	CL PUENTE DE LA PORT	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003 013803083	0103 0103	44,24
0111 10 30107108661	REFORMAS 2015,S.L.	CL PUENTE DE LA PORT	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003 014275757	0203 0203	44,24
0111 10 30107108661	REFORMAS 2015,S.L.	CL PUENTE DE LA PORT	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003 017482417	0303 0303	44,24
0111 10 30107108661	REFORMAS 2015,S.L.	CL PUENTE DE LA PORT	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003 024925347	0603 0603	44,24
0111 10 30107108661	REFORMAS 2015,S.L.	CL PUENTE DE LA PORT	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003 026007606	0703 0703	44,24
0111 10 30107210109	CERRAJERIA AGUYMAR, S.L.	CL LA HIGUERA 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 011751131	1102 1102	50,66
0111 10 30107216573	CARPINTERA Y MONTAJE BON	CL MAYOR 271	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2003 027773006	0903 0903	44,24
0111 10 30107216573	CARPINTERA Y MONTAJE BON	CL MAYOR 271	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 010199312	1003 1003	44,24
0111 10 30107216573	CARPINTERA Y MONTAJE BON	CL MAYOR 271	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 013347667	1203 1203	44,24
0111 10 30107219607	HEROGA 2000, S.L.	CL ESTACION 20	30500 MOLINA DE SE	03 30 2002 017828810	0102 0402	48,34
0111 10 30107229711	OFICINA PRINCIPAL DE SER	CL ALAMOS,URBº LOS R	30100 MURCIA	02 30 2004 042528402	0704 0704	958,54
0111 10 30107229711	OFICINA PRINCIPAL DE SER	CL ALAMOS,URBº LOS R	30100 MURCIA	02 30 2004 054263883	0904 0904	927,61
0111 10 30107276490	GÁLVEZ SAURA GINES	CT BALSICAS 266	30739 DOLORES	03 30 2004 042332479	0400 0400	84
0111 10 30107279322	DIAZ SAURA ENRIQUE	CL GREGORIO CONESA 4	30007 MURCIA	02 30 2002 026861328	0802 0802	38,24
0111 10 30107321354	INSTALACIONES Y CONSTRUC	CL JUMILLA 7	30002 MURCIA	02 30 2004 054265705	0904 0904	1.530,52
0111 10 30107328731	MADRID TORRES PEDRO JESU	CL LA CALAVERA 9	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 042084323	0604 0604	744,12

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30107330650	PLAYA AZTECA S.L.	PZ CONSTITUCION, SN	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	039650835 0504 0504	1.256,84
0111 10 30107357831	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	CL JORGE JUAN, 5	30204 CARTAGENA	03 30 2004	021193250 0404 0404	670,6
0111 10 30107357831	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	CL JORGE JUAN, 5	30204 CARTAGENA	03 30 2004	039651340 0504 0504	670,6
0111 10 30107377029	AFILADOS INDUSTRIALES KO	CL TRABAJADOR POL.IN	30169 SAN GINES	02 30 2003	027778157 0803 0803	39,11
0111 10 30107380059	AYLLON GARCIA MARIA DOLO	BO LA INMACULADA 39	30140 SANTOMERA	03 30 2004	021193957 0404 0404	571,15
0111 10 30107380059	AYLLON GARCIA MARIA DOLO	BO LA INMACULADA 39	30140 SANTOMERA	03 30 2004	039651845 0504 0504	571,15
0111 10 30107381978	FERRERERIA ASUN,S.L.L.	CL MAYOR 42	30150 ALBERCA LA	04 30 2004	005874930 0104 0104	300,52
0111 10 30107386527	DECORACION Y REHABILITAC	CL REYES CATOLICOS 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	021194159 0404 0404	1.167,38
0111 10 30107386527	DECORACION Y REHABILITAC	CL REYES CATOLICOS 1	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	039652148 0504 0504	1.020,42
0111 10 30107392385	ALONSO MORENO PEDRO JOSE	CL BUEN SUCESO, MEDI	30310 CARTAGENA	02 30 2004	042532341 0704 0704	987,9
0111 10 30107398449	SERVICIOS INMOBILIARIOS	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	02 30 2002	017836385 0602 0602	71,76
0111 10 30107398550	ARCO ROMANO, S.L.	CL EMILIO CASTELAR 4	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2001	019611712 0601 0601	33,14
0111 10 30107428660	HISPANA ILUMINACION S.L.	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	02 30 2004	014597048 1003 1003	66,67
0111 10 30107458568	CASA CANDIDO, S.L.	CL SANTO DOMINGO 13	30800 LORCA	03 30 2004	014816007 0204 0204	956,7
0111 10 30107458568	CASA CANDIDO, S.L.	CL SANTO DOMINGO 13	30800 LORCA	03 30 2004	020191625 0304 0304	901,19
0111 10 30107480089	AUTRODES 20-OC, S.L.	CL VICENTE MARTÍ NIE	30562 CEUTI	03 30 2004	010207493 1003 1003	58,04
0111 10 30107480796	ATICO PUBLICIDAD,S.L.	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2003	011761437 1102 1102	44,3
0111 10 30107516869	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL POETA JARA CARRIL	30710 ALCAZARES L	03 30 2001	016750313 0301 0301	39,05
0111 10 30107533744	DESINVEC, S.L.	CL SAN ANTONIO 7	30001 MURCIA	03 30 2003	011763457 1102 1102	23,24
0111 10 30107546070	FOMENTO DE MAQUINARIA Y	CM LA SILLA 4	30835 SANGONERA LA	03 30 2004	010209618 1003 1003	44,24
0111 10 30107546070	FOMENTO DE MAQUINARIA Y	CM LA SILLA 4	30835 SANGONERA LA	03 30 2004	011234582 1103 1103	44,24
0111 10 30107552841	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS, BDA.VIL	30205 CARTAGENA	03 30 2004	021198809 0404 0404	1.083,97
0111 10 30107552841	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS, BDA.VIL	30205 CARTAGENA	03 30 2004	021198910 0404 0404	109,08
0111 10 30107552841	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS, BDA.VIL	30205 CARTAGENA	03 30 2004	039657505 0504 0504	1.177,51
0111 10 30107610334	JARA PEÑALVER FRANCISCO	CL JUANA LA LOCA, UR	30310 CARTAGENA	02 30 2004	042092205 0604 0604	742,34
0111 10 30107610334	JARA PEÑALVER FRANCISCO	CL JUANA LA LOCA, UR	30310 CARTAGENA	02 30 2004	042539011 0704 0704	775,39
0111 10 30107611142	DELTA VETERINARIA, S.L.	CL AMISTAD, NAVE B.	30169 SAN GINES	03 30 2003	027785534 0903 0903	73,92
0111 10 30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	04 30 2004	005858661 0803 0803	300,52
0111 10 30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	04 30 2004	005875334 1103 1103	901,56
0111 10 30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	03 30 2004	021200728 0404 0404	1.360,72
0111 10 30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	03 30 2004	039659727 0504 0504	1.360,72
0111 10 30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	02 30 2004	042092508 0604 0604	2.669,82
0111 10 30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	02 30 2004	042539213 0704 0704	2.718,83
0111 10 30107615687	MURCIANA EMPRESA CONS.Y	CL FUENSANTA 2	30001 MURCIA	02 30 2004	044227619 0804 0804	2.718,83
0111 10 30107620539	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL CARAVACA DE LA CR	30420 CALASPARRA	03 30 2004	010212143 1003 1003	44,24
0111 10 30107620539	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL CARAVACA DE LA CR	30420 CALASPARRA	03 30 2004	011237010 1103 1103	44,24
0111 10 30107620539	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL CARAVACA DE LA CR	30420 CALASPARRA	03 30 2004	014391732 0104 0104	45,13
0111 10 30107623670	CASA 'S RED INMOBILIARIA,	CL GRAN VIA ESCULTOR	30005 MURCIA	03 30 2004	054523561 0701 1101	1.885,30
0111 10 30107629330	FERRALLAS HERMANOS MANI,	CL PARROCO PEDRO LOZ	30007 MURCIA	03 30 2003	012783876 1202 1202	73,03
0111 10 30107677830	SANCHEZ AYALA JUAN JOSE	CL PARAJE, S/N	30560 ALGUAZAS	03 30 2003	011769420 1102 1102	42,94
0111 10 30107677830	SANCHEZ AYALA JUAN JOSE	CL PARAJE, S/N	30560 ALGUAZAS	03 30 2004	010214062 1003 1003	16,86
0111 10 30107684803	OCIO JHONNY, S.L.	CL SALZILLO,ESQUINA	30740 PAGAN LO	03 30 2004	042094831 0404 0604	114,46
0111 10 30107693085	GARRECAN, S.A.	CL FEDERICO BALART 1	30004 MURCIA	02 30 2004	042541435 0704 0704	793,84
0111 10 30107693085	GARRECAN, S.A.	CL FEDERICO BALART 1	30004 MURCIA	02 30 2004	044230245 0804 0804	793,84
0111 10 30107693186	GRUAS EL RUFO,S.L.	CL VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 30 2004	014823784 0204 0204	47,32
0111 10 30107693186	GRUAS EL RUFO,S.L.	CL VEREDA DE LA BASC	30130 BENIEL	03 30 2004	021202849 0404 0404	298,91
0111 10 30107703900	BANANA BLUE,S.L.	AV PINOS,CENTRO OCIO	30009 MURCIA	03 30 2004	021203051 0404 0404	1.332,07
0111 10 30107703900	BANANA BLUE,S.L.	AV PINOS,CENTRO OCIO	30009 MURCIA	03 30 2004	039662050 0504 0504	1.163,78
0111 10 30107724613	FAST&RYS, S.L.	AV GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	03 30 2001	019629189 0601 0601	26,58
0111 10 30107726936	PUCHE MARTINEZ JESUS ANG	CR JUMILLA, S/N	30510 YECLA	03 30 2003	024947171 0603 0603	75,56
0111 10 30107726936	PUCHE MARTINEZ JESUS ANG	CR JUMILLA, S/N	30510 YECLA	03 30 2004	013365451 1203 1203	69,02
0111 10 30107732996	MARTINEZ CAYUELA MARIA J	LG URBANIZACION BITA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2002	024459263 0702 0702	31,16
0111 10 30107739565	CABALLERO GARCIA DIEGO	CL VILLA MARIA 2	30420 CALASPARRA	03 30 2003	026530089 0803 0803	44,24
0111 10 30107745831	COMPañIA MURCIANA DE OCI	CL JUAN XXIII ENTRES	30008 MURCIA	02 30 2002	011920294 1201 1201	66,86
0111 10 30107754420	STRENA COMUNICACIONES, S	CT MEDIA SALA 69	30310 BARREROS LO	03 30 2004	010217601 1003 1003	50,09
0111 10 30107756642	TEMPLADO MIRA JOSE ANTON	CL CTRA. DE CHURRA 1	30007 MURCIA	02 30 2004	042097154 0604 0604	742,34
0111 10 30107789681	CONSTRUCCIONES Y GESTION	PZ FUENSANTA 1	30005 MURCIA	02 30 2004	042543657 0704 0704	912,65

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30107789881	CONSTRUCCIONES Y GESTION	PZ FUENSANTA 1	30005 MURCIA	02 30 2004 044232871	0804 0804	912,65
0111 10 30107797260	JOSAFAT,S.L.	CL MARTINEZ CAMPOS 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 011243474	1103 1103	62,16
0111 10 30107810600	SATYRSA EMPRESA CONSTRUC	CL BOLIVIA, APTDO.CO	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 042544162	0704 0704	2.229,84
0111 10 30107810600	SATYRSA EMPRESA CONSTRUC	CL BOLIVIA, APTDO.CO	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 044233275	0804 0804	2.708,83
0111 10 30107821916	DE GEA ARTELL JOSE MIGUE	CL SAN MIGUEL 7	30430 CEHEGIN	03 30 2003 026040443	0703 0703	44,24
0111 10 30107897896	TRANS-RAIGUERO, S.L.	CT RAIGUERO, FINCA C	30850 TOTANA	03 30 2004 010221439	1003 1003	22,52
0111 10 30107903051	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003 026043372	0703 0703	23,56
0111 10 30107920936	LUIS PICAZO, S.L.	CL CARMEN 14	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003 022914316	0403 0403	44,24
0111 10 30107935383	ASENSIO VERA JESUS	CL LOPE DE VEGA 14	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003 026045190	0703 0703	58,1
0111 10 30107991058	CONTRATOS Y CANALIZACION	PZ FUNDADORA SANTA M	30002 MURCIA	02 30 2004 042104531	0504 0504	204,46
0111 10 30107998940	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAV	PZ TIERNO GALVAN 8	30009 MURCIA	03 30 2003 024957275	0603 0603	84,84
0111 10 30108003081	MARIN MARTINEZ JOSE	CT EL PALMAR 249	30570 SAN JOSE DE	03 30 2003 027801803	0903 0903	15,29
0111 10 30108003081	MARIN MARTINEZ JOSE	CT EL PALMAR 249	30570 SAN JOSE DE	03 30 2004 010226792	1003 1003	15,29
0111 10 30108003081	MARIN MARTINEZ JOSE	CT EL PALMAR 249	30570 SAN JOSE DE	03 30 2004 011250649	1103 1103	15,29
0111 10 30108003081	MARIN MARTINEZ JOSE	CT EL PALMAR 249	30570 SAN JOSE DE	03 30 2004 013375050	1203 1203	15,29
0111 10 30108009145	DORHOFER-MEHL — ASTRID	CL SATIRNO 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2001 016780827	0301 0301	24,63
0111 10 30108009448	PAVIMENTOS MONSERRATE, S	CL RAFAEL ALBERTI	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 021212246	0404 0404	734,99
0111 10 30108009448	PAVIMENTOS MONSERRATE, S	CL RAFAEL ALBERTI	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 039671346	0504 0504	518,38
0111 10 30108031777	YESOS LOS PUERTOS, S.L.	LG PUERTOS DE SANTA	30398 CARTAGENA	02 30 2004 042106753	0604 0604	757,06
0111 10 30108031777	YESOS LOS PUERTOS, S.L.	LG PUERTOS DE SANTA	30398 CARTAGENA	02 30 2004 042551741	0704 0704	790,76
0111 10 30108031777	YESOS LOS PUERTOS, S.L.	LG PUERTOS DE SANTA	30398 CARTAGENA	02 30 2004 044240652	0804 0804	790,76
0111 10 30108080479	ERIKSSON — ANNA ULRICA	CL PENELOPE, 38	30710 ALCAZARES L	02 30 2001 019647680	0501 0501	49,64
0111 10 30108096445	YUEHUA — ZHU	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	03 30 2003 022922602	0403 0403	53,09
0111 10 30108106044	GARCIA CASTELLANOS JUAN	CL MENORCA 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003 026053173	0703 0703	25,42
0111 10 30108121909	NORTE GALIAN MARIA ESPER	CL TROVERO MARIN 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2002 010591701	1001 1001	62,96
0111 10 30108134336	LOPEZ NAVARRO MANUELA	AV PRINCE DE ASTURIA	30007 MURCIA	03 30 2002 017870842	0602 0602	22,4
0111 10 30108138881	OBRAS Y SERVICIOS ALAZOR	CL GRAN VIA 3	30530 CIEZA	03 30 2004 013380205	1203 1203	38,62
0111 10 30108199105	ESCUELA DE FORMACION Y E	CL RONDA DE LEVANTE	30008 MURCIA	02 30 2004 014410829	1203 1203	21,42
0111 10 30108210926	HERNANDEZ GONZALEZ JOSE	CL DEL CARMEN 14	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003 011794577	1102 1102	60,17
0111 10 30108217087	HAROCON S. COOP.	CL LARDINES, ED. SAN	30870 MAZARRON	03 30 2004 020220725	0104 0104	63,54
0111 10 30108217087	HAROCON S. COOP.	CL LARDINES, ED. SAN	30870 MAZARRON	06 30 2005 011685411	1104 1104	46.579,73
0111 10 30108279634	CARRILLO ARACIL PEDRO	CL ANTONIO MACHADO 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2002 017879128	0602 0602	22,1
0111 10 30108279634	CARRILLO ARACIL PEDRO	CL ANTONIO MACHADO 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2002 024486848	0702 0702	22,22
0111 10 30108279634	CARRILLO ARACIL PEDRO	CL ANTONIO MACHADO 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2002 025238903	0802 0802	22,22
0111 10 30108279634	CARRILLO ARACIL PEDRO	CL ANTONIO MACHADO 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2002 026904976	0902 0902	22,1
0111 10 30108279634	CARRILLO ARACIL PEDRO	CL ANTONIO MACHADO 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2003 010837917	1002 1002	22,22
0111 10 30108279634	CARRILLO ARACIL PEDRO	CL ANTONIO MACHADO 8	30565 TORRES DE CO	03 30 2003 026550503	0803 0803	71,96
0111 10 30108298125	RODRIGUEZ HERRERO MIGUEL	CL ROSALES 16	30520 JUMILLA	04 30 2004 005874021	1104 1104	300,52
0111 10 30108325407	ESTRUCTURAS GREYMAN, S.L	CL MANUEL FERNANDEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 021222855	0404 0404	2.656,80
0111 10 30108325407	ESTRUCTURAS GREYMAN, S.L	CL MANUEL FERNANDEZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 039681147	0504 0504	3.346,04
0111 10 30108335713	FORTUBEN, S.L	CL SAN ANTONIO 9	30620 FORTUNA	04 30 2004 005873920	0104 0104	600
0111 10 30108336016	QUIEROBAR MURCIA,S.L.	CL GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	03 30 2003 026066816	0703 0703	59,78
0111 10 30108336016	QUIEROBAR MURCIA,S.L.	CL GUTIERREZ MELLADO	30008 MURCIA	04 30 2004 005873415	1003 1003	1.202,00
0111 10 30108362991	INSTALACIONES Y MATERIAL	AV JUAN CARLOS I 96	30880 AGUILAS	03 30 2003 024974453	0603 0703	65,22
0111 10 30108362991	INSTALACIONES Y MATERIAL	AV JUAN CARLOS I 96	30880 AGUILAS	03 30 2004 020227896	0304 0304	39,17
0111 10 30108369863	CONSTRUCCIONES Y ACEROS	CL ACEQUIA,EDF.MARIA	30564 LORQUI	03 30 2004 021224572	0404 0404	853,28
0111 10 30108369863	CONSTRUCCIONES Y ACEROS	CL ACEQUIA,EDF.MARIA	30564 LORQUI	03 30 2004 039682763	0504 0504	608,04
0111 10 30108374210	ALCOBENDAS PEREZ PEDRO	PZ PINTOR IGNACIO ME	30007 MURCIA	03 30 2003 023954640	0603 0603	30,01
0111 10 30108454840	JIMENEZ LORENZO ANA BELE	CL MURILLO 21	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013391925	1003 1003	61,69
0111 10 30108454840	JIMENEZ LORENZO ANA BELE	CL MURILLO 21	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013392026	1103 1103	66,84
0111 10 30108459890	CONSTRUCCIONES Y REPARAC	CL PILAR DE LA ESTAC	30540 BLANCA	03 30 2003 024979608	0603 0603	44,24
0111 10 30108517282	SERVINAMAR, S.L.	CL MAYOR EDIF.SAN LU	30110 CHURRA	03 30 2003 013866034	0103 0103	30,16
0111 10 30108520518	FORMULA 3 VEHICULOS DE I	CT BALSICAS, S/Nº	30730 SAN JAVIER	03 30 2001 016818415	0301 0301	87,63
0111 10 30108523851	NEMESIS TELECOMUNICACION	CT CRTA. ALICANTE C/	30007 MURCIA	03 30 2002 017894484	0602 0602	34,01
0111 10 30108529612	BAÑOS ROCA MANUEL	PZ SANDOVAL 1	30004 MURCIA	04 30 2004 005851183	1103 1103	300,52
0111 10 30108530016	CANOVAS PELLICER ANDRES	CL SAN ANTONIO 31	30168 ERA ALTA	03 30 2004 010247307	1003 1003	76,28
0111 10 30108548002	BUENDIA ALFONSO ANTONIO	CL COLON 14	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2003 026079546	0703 0703	52,1

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30108588115	GENERAL PROMOTORA DECON,	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2003	024984759	0603 0603 44,68
0111 10 30108588115	GENERAL PROMOTORA DECON,	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2003	024984860	0603 0603 83,11
0111 10 30108598926	PEÑA QUIRANTE JOSE CARLO	CL ZAFIRO 33	30310 CARTAGENA	03 30 2004	015034861	0801 0801 18,11
0111 10 30108599431	TRES BRUCEROS,S.L.L.	CL SAN IGNACIO 15	30100 MURCIA	03 30 2004	010249630	1003 1003 16,09
0111 10 30108678950	VALDIVIESO MARTINEZ FULG	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 30 2003	024989510	0603 0603 67,28
0111 10 30108678950	VALDIVIESO MARTINEZ FULG	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 30 2003	024989611	0603 0603 54,73
0111 10 30108681475	CANO CARCELES JESUS	CL GENERALISIMO	30740 PAGAN LO	03 30 2002	015026318	0102 0302 26,57
0111 10 30108704010	SERVICIO DE CATERING A C	CL ALONSO DE OJEDA,E	30007 MURCIA	02 30 2004	054308949	0904 0904 750,36
0111 10 30108710272	MORALES LOPEZ PEDRO	PZ ROSARIO BERNABEU	30739 MIRADOR EL	03 30 2003	013875229	0103 0103 40,57
0111 10 30108710272	MORALES LOPEZ PEDRO	PZ ROSARIO BERNABEU	30739 MIRADOR EL	03 30 2003	014348610	0203 0203 76,96
0111 10 30108710575	TYFFANY STUDIOS S.L.	CL VELAZQUEZ 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2002	024511504	0702 0702 55,67
0111 10 30108720780	MOÑINO BELCHI PEDRO	CL CARRIL DE LOS NAN	30010 MURCIA	03 30 2004	021237205	0404 0404 182,82
0111 10 30108720780	MOÑINO BELCHI PEDRO	CL CARRIL DE LOS NAN	30010 MURCIA	03 30 2004	039694988	0504 0504 182,82
0111 10 30108720780	MOÑINO BELCHI PEDRO	CL CARRIL DE LOS NAN	30010 MURCIA	02 30 2004	042576801	0704 0704 392,6
0111 10 30108720780	MOÑINO BELCHI PEDRO	CL CARRIL DE LOS NAN	30010 MURCIA	02 30 2004	044262981	0804 0804 392,6
0111 10 30108742406	ORTIZ ZAMORA AGUSTIN	CL RIO VINALOPO, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2001	022076421	0801 0801 42,5
0111 10 30108742406	ORTIZ ZAMORA AGUSTIN	CL RIO VINALOPO, 7	30700 TORRE PACHEC	02 30 2002	010320202	0901 0901 42,51
0111 10 30108753520	GORGOLESCO, S.L.	CL JOSE HERNANDEZ CA	30562 CEUTI	03 30 2004	013405160	1203 1203 42,16
0111 10 30108766957	GONZALEZ BELMONTE FRANCI	AV 13 DE OCTUBRE, ED	30710 ALCAZARES L	03 30 2001	018898659	0501 0501 50,96
0111 10 30108772516	EXCAVACIONES MARBUS S.L.	CL ARIAS-LOS DOLORES	30310 DOLORES LOS	03 30 2004	021238720	0404 0404 206,34
0111 10 30108772516	EXCAVACIONES MARBUS S.L.	CL ARIAS-LOS DOLORES	30310 DOLORES LOS	03 30 2004	021238821	0404 0404 26.385,73
0111 10 30108772516	EXCAVACIONES MARBUS S.L.	CL ARIAS-LOS DOLORES	30310 DOLORES LOS	03 30 2004	039696103	0504 0504 26.050,38
0111 10 30108777768	A.R.T. MANTENIMIENTOS, S	CL MURILLO, EDIFº MU	30300 CARTAGENA	03 30 2004	039696406	0504 0504 939,1
0111 10 30108788882	GALVEZ MARTINEZ PEDRO AN	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2001	018900477	0501 0501 34,63
0111 10 30108790603	BUENDIA ALFONSO ANTONIO	CL COLON 14	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2004	044264395	0804 0804 50,04
0111 10 30108792421	ELINCE NETWORKS, S.L.	AV PRIMERO DE MAYO E	30006 MURCIA	03 30 2003	027835347	0903 0903 31,82
0111 10 30108808989	IDX MURCIA, S.L. «UNIPER	CL DEL MONCAYO	30009 MURCIA	03 30 2004	042137469	0104 0604 51,86
0111 10 30108832635	MARTINEZ FERNANDEZ DANIE	LG URBANIZACION NEPT	30380 MANGA DEL MA	03 30 2003	026092680	0703 0703 44,24
0111 10 30108844456	TALLERES PINILLA Y BERNA	CL SAN CAYETANO, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003	024996176	0603 0603 84,86
0111 10 30108854863	DATOS EDICIONES E INFORM	CL OSA MAYOR URB.JAR	30100 PUNTAL EL	03 30 2004	014437101	0104 0104 27,48
0111 10 30108857994	ALONSO MOLINA VICTORIANO	CL RIO MISSISSIPI 56	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2001	019708611	0601 0601 79,55
0111 10 30108894067	ROSESCOBO SURESTE OCIO,	CT CABO DE PALOS KM.	30370 CARTAGENA	03 30 2004	021242861	0404 0404 475,9
0111 10 30108894067	ROSESCOBO SURESTE OCIO,	CT CABO DE PALOS KM.	30370 CARTAGENA	03 30 2004	039699840	0504 0504 444,44
0111 10 30108926605	GUERRERO MONTAÑEZ ANTONI	PZ REGION MURCIANA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2002	015043593	0402 0402 70,34
0111 10 30108928827	JOSE ROBLES GARCIA AUTOT	AV ATALAYAS	30110 CABEZO DE TO	03 30 2002	024522719	0702 0702 87,59
0111 10 30108945702	MEDINA RUIZ FRANCISCO	CL GUIPUZCOA, 27	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003	023982225	0503 0503 38,5
0111 10 30108960957	ENLACES LOGISTICOS MURCI	CL COLOMBIA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	011287429	0103 1103 15,47
0111 10 30108966112	ELECTRILOFER, S.L	CL MULA 52	30565 TORRES DE CO	03 30 2003	022967765	0403 0403 60,74
0111 10 30108968132	PROMOCIONES Y OBRAS CONS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	021244982	0404 0404 2.253,96
0111 10 30108968132	PROMOCIONES Y OBRAS CONS	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	039701961	0504 0504 2.297,35
0111 10 30108994000	MANZANO SARO MARIA	CL MAR ADRIATICO 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2002	012264444	1201 1201 42,5
0111 10 30108994000	MANZANO SARO MARIA	CL MAR ADRIATICO 9	30720 SANTIAGO DE	02 30 2002	014538082	0302 0302 43,37
0111 10 30109055432	SISTEMAS COPISTAR ESPAÑA	CT NACIONAL 301,KM.3	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	042588016	0704 0704 3.078,32
0111 10 30109055432	SISTEMAS COPISTAR ESPAÑA	CT NACIONAL 301,KM.3	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	044272883	0804 0804 2.503,00
0111 10 30109059876	CM OPERATIVO, S,L	CL MOISES 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	014365784	0103 0203 85,61
0111 10 30109071192	FRANCISCO TORRALBA CAMPI	PL CORBALAN 4	30140 SANTOMERA	03 30 2002	026949436	0102 0902 86,42
0111 10 30109081296	CASES MAÑOGIL MANUEL	AV DOCTOR ARTERO GUI	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003	022973526	0403 0403 44,24
0111 10 30109088269	FERRALLAS HERMANOS MANI,	CL P. PEDRO LOZANO 3	30007 MURCIA	02 30 2002	016275190	0502 0502 43,37
0111 10 30109105144	CANOVAS SANCHEZ JAVIER	AV MURCIA 12	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003	013896548	0103 0103 72,59
0111 10 30109113632	C.R.ROMA 21, S.L.	CT DE ALICANTE 62	30007 MURCIA	02 30 2004	042589935	0704 0704 775,54
0111 10 30109113632	C.R.ROMA 21, S.L.	CT DE ALICANTE 62	30007 MURCIA	02 30 2004	044275109	0804 0804 775,54
0111 10 30109121716	PRODUCCIOº Y DISTRIBUCº E	CT DE LA PALMA S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003	012860769	1202 1202 86,17
0111 10 30109123938	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL SUBMARINO Bº. PER	30300 CARTAGENA	03 30 2004	021251046	0404 0404 1.983,06
0111 10 30109123938	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL SUBMARINO Bº. PER	30300 CARTAGENA	03 30 2004	039707520	0504 0504 1.889,99
0111 10 30109126160	TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL SEVERO OCHOA, 28	30730 SAN JAVIER	03 30 2002	014549402	0302 0302 34,38
0111 10 30109126160	TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL SEVERO OCHOA, 28	30730 SAN JAVIER	03 30 2002	017928335	0602 0602 88,09
0111 10 30109128988	ASOCIACION DE AGRICULTOR	PZ SAN VICENTE ANTON	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003	014370030	0203 0203 14,94

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30109128988	ASOCIACION DE AGRICULTOR	PZ SAN VICENTE ANTON	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 017581235	0303 0303	14,94
0111 10 30109128988	ASOCIACION DE AGRICULTOR	PZ SAN VICENTE ANTON	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 023991824	0503 0503	14,94
0111 10 30109128988	ASOCIACION DE AGRICULTOR	PZ SAN VICENTE ANTON	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 025010122	0603 0603	14,94
0111 10 30109128988	ASOCIACION DE AGRICULTOR	PZ SAN VICENTE ANTON	30700 TORRE PACHEC	03 30 2003 026110161	0703 0703	14,94
0111 10 30109133234	GRANJA DEL TARAY, S.L.	PZ CARLOS III 1	30008 MURCIA	03 30 2003 023991925	0503 0503	42,11
0111 10 30109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120 PALMAR EL	02 30 2003 027850505	0903 0903	44,24
0111 10 30109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120 PALMAR EL	02 30 2004 010273878	1003 1003	44,24
0111 10 30109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120 PALMAR EL	02 30 2004 011296018	1103 1103	44,24
0111 10 30109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120 PALMAR EL	02 30 2004 013421429	1203 1203	44,24
0111 10 30109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120 PALMAR EL	02 30 2004 014449326	0104 0104	45,13
0111 10 30109135759	NORAFRICA FISH, S.L.	CL LONJA DE PESCADOS	30120 PALMAR EL	02 30 2004 044276220	0804 0804	45,13
0111 10 30109144348	TATIANA MARIN, S.L.	CR DE VILLENA, S/N	30510 YECLA	04 30 2004 005875839	1103 1103	1.202,04
0111 10 30109144348	TATIANA MARIN, S.L.	CR DE VILLENA, S/N	30510 YECLA	04 30 2004 005875940	1103 1103	300,52
0111 10 30109160718	MARTINEZ CANOVAS LEANDRO	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003 023993642	0503 0503	44,24
0111 10 30109160718	MARTINEZ CANOVAS LEANDRO	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003 025011536	0603 0603	44,24
0111 10 30109162536	INSTALEKA, INSTALACIONES	CL RECOLETOS 1	30205 SAN ANTONIO	02 30 2003 027851111	0903 0903	44,24
0111 10 30109162536	INSTALEKA, INSTALACIONES	CL RECOLETOS 1	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004 010275090	1003 1003	44,24
0111 10 30109182037	IVARON CONSTRUCCIONES, S	ZZ URBANIZACION CHAP	30163 COBATILLAS	02 30 2004 042593167	0704 0704	1.387,06
0111 10 30109182037	IVARON CONSTRUCCIONES, S	ZZ URBANIZACION CHAP	30163 COBATILLAS	02 30 2004 044277937	0804 0804	1.387,06
0111 10 30109204871	MAQUINARIA YECLANA, S.L.	AV DE LA PAZ 187	30510 YECLA	03 30 2004 021253470	0404 0404	601,82
0111 10 30109204871	MAQUINARIA YECLANA, S.L.	AV DE LA PAZ 187	30510 YECLA	03 30 2004 039710449	0504 0504	587,76
0111 10 30109207194	CELEARTE, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2004 021253571	0404 0404	1.276,60
0111 10 30109207194	CELEARTE, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007 MURCIA	03 30 2004 039710550	0504 0504	1.302,54
0111 10 30109238116	MAJADI, S.L.	CL RESIDENCIAL LOS J	30710 ALCAZARES L	03 30 2003 027855454	0903 0903	50,26
0111 10 30109238419	CONTRUCCIONES YOLI COM.	CL CAMINO DE LA HERR	30010 MURCIA	03 30 2003 025016586	0603 0603	63,38
0111 10 30109249331	JIA — ZANTA	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003 MURCIA	02 30 2003 010900864	0902 0902	27,39
0111 10 30109267620	SATA MARCOSTA, S.L.L.	CL ECHEGARAY S/N	30580 TOTANA	02 30 2004 042156869	0604 0604	633,58
0111 10 30109274488	FUENSANTA CIA. AUX., AGU	CL ENRIQUE APERADOR	30012 MURCIA	02 30 2003 027862528	0903 0903	44,24
0111 10 30109274488	FUENSANTA CIA. AUX., AGU	CL ENRIQUE APERADOR	30012 MURCIA	02 30 2004 010283376	1003 1003	44,24
0111 10 30109274488	FUENSANTA CIA. AUX., AGU	CL ENRIQUE APERADOR	30012 MURCIA	02 30 2004 011305516	1103 1103	44,24
0111 10 30109274488	FUENSANTA CIA. AUX., AGU	CL ENRIQUE APERADOR	30012 MURCIA	02 30 2004 013429109	1203 1203	44,24
0111 10 30109274488	FUENSANTA CIA. AUX., AGU	CL ENRIQUE APERADOR	30012 MURCIA	02 30 2004 014457410	0104 0104	45,13
0111 10 30109285909	PROMUR 2001,S.L.	CT MURCIA 64	30170 MULA	03 30 2004 021261756	0404 0404	2.445,79
0111 10 30109285909	PROMUR 2001,S.L.	CT MURCIA 64	30170 MULA	03 30 2004 039716614	0504 0504	386,51
0111 10 30109286919	PALAZON LOPEZ ISABEL	CL MASEGOSA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2002 017949755	0602 0602	43,37
0111 10 30109290757	COVIMUR S.L.	CT DE ALICANTE 65	30007 MURCIA	03 30 2002 026970048	0102 0902	56,95
0111 10 30109300659	CONSTRUCMUR 2002, S.L.	CT MURCIA 64	30170 MULA	03 30 2004 021262362	0404 0404	4.366,81
0111 10 30109300659	CONSTRUCMUR 2002, S.L.	CT MURCIA 64	30170 MULA	03 30 2004 039717119	0504 0504	3.703,68
0111 10 30109323594	GESTION DE MUEBLE PARA M	CT ALICANTE, KM. 2.5	30007 MURCIA	03 30 2003 013914130	0103 0103	86,05
0111 10 30109324103	SADI INNOVACIONES TECNOL	CL JUAN GARCIA ABELL	30007 MURCIA	03 30 2003 010911170	0102 0902	33
0111 10 30109327941	LOPEZ FENOLL MIGUEL ANGE	CL JOSE CAMACHO 34	30530 CIEZA	03 30 2004 021263372	0404 0404	202,51
0111 10 30109327941	LOPEZ FENOLL MIGUEL ANGE	CL JOSE CAMACHO 34	30530 CIEZA	03 30 2004 039718331	0504 0504	208,13
0111 10 30109340166	CONTROL Y ACCESOS SERVIC	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2003 013915241	0103 0103	16,56
0111 10 30109343196	TORNEL HERNANDEZ FRANCIS	CL MAR MENOR EDIF.	30009 MURCIA	03 30 2004 021264079	0404 0404	1.814,80
0111 10 30109343196	TORNEL HERNANDEZ FRANCIS	CL MAR MENOR EDIF.	30009 MURCIA	03 30 2004 039718937	0504 0504	1.860,50
0111 10 30109344715	SERVITEL MAK,S.L.	CL OLOF PALME,EDF.PA	30008 MURCIA	03 30 2003 013915443	0103 0103	19,32
0111 10 30109354112	PSP CARGA, S.L.	CL SAN JUAN 38	30500 MOLINA DE SE	03 30 2002 017954001	0102 0602	24
0111 10 30109354112	PSP CARGA, S.L.	CL SAN JUAN 38	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 054334615	0904 0904	2.440,56
0111 10 30109362192	RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL	AV JUAN ANTONIO PERE	30002 MURCIA	03 30 2004 042161115	0104 0604	235,94
0111 10 30109372704	MARTINEZ CAMACHO ANTONIO	CL RICOTE 16	30530 CIEZA	03 30 2003 027868588	0902 0902	21,06
0111 10 30109373007	INFORMATICA SANTOMERA, S	CL VILLA CONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2003 024018702	0102 1202	20,95
0111 10 30109373007	INFORMATICA SANTOMERA, S	CL VILLA CONCHITA 21	30140 SANTOMERA	03 30 2003 024018803	0103 0403	20,78
0111 10 30109376340	CONSTRUCCIONES NUÑEZ MUL	CL CHILE 6	30850 TOTANA	03 30 2004 021265695	0404 0404	4.648,38
0111 10 30109376340	CONSTRUCCIONES NUÑEZ MUL	CL CHILE 6	30850 TOTANA	03 30 2004 039720149	0504 0504	4.406,72
0111 10 30109386545	MORENILLA Y MOLINA, COM.	CL EMILIO CASTELAR 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 021266103	0404 0404	1.048,86
0111 10 30109386545	MORENILLA Y MOLINA, COM.	CL EMILIO CASTELAR 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 039720654	0504 0504	384,72
0111 10 30109387656	LOPEZ LOPEZ TOMAS	CL JOAQUIN MARQUINA	30140 SANTOMERA	03 30 2002 024563842	0702 0702	73,49

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30109391090	CORPORACION AUTOMOVILIST	CL MAYOR - NAVE INDU	30161 LLANO DE BRU	03 30 2003	026614157	0803 0803 19,62
0111 10 30109394124	AVIALAMO DEL SUR, S.L.	CL ANTONIO INGLES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004	021266507	0404 0404 447,95
0111 10 30109394124	AVIALAMO DEL SUR, S.L.	CL ANTONIO INGLES	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004	039721058	0504 0504 447,95
0111 10 30109402410	MADERAS CAHERMU, S.L.	CL LUIS CONEJERO 15	30168 ERA ALTA	02 30 2004	042608022	0704 0704 2.356,93
0111 10 30109402410	MADERAS CAHERMU, S.L.	CL LUIS CONEJERO 15	30168 ERA ALTA	02 30 2004	044291879	0804 0804 1.681,58
0111 10 30109412110	MONTALVO CAMPOS JOSE LUI	CL BERLIN,PARCELA 3F	30395 CARTAGENA	04 30 2004	005860378	0402 0402 300,52
0111 10 30109436863	HOUSEBANC SERVICIOS FINA	AV GRAN VIA ESCULTOR	30004 MURCIA	03 30 2003	026617086	0803 0803 61,79
0111 10 30109449694	COMPUTADORES DE LEVANTE,	AV DE LA LIBERTAD 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004	039723684	0504 0504 64,48
0111 10 30109450809	JUPEMATIC,S.L.	CL NICARAGUA (PG.IND	30169 SAN GINES	03 30 2003	026618096	0803 0803 16,22
0111 10 30109474249	MSM ASESORES DE INMUEBLE	PZ FUENSANTA 2	30008 MURCIA	02 30 2003	027521412	0103 0103 49,25
0111 10 30109480010	RABADAN PARADA FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 18	30008 MURCIA	03 30 2004	021269537	0404 0404 377,05
0111 10 30109480010	RABADAN PARADA FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 18	30008 MURCIA	03 30 2004	039725506	0504 0504 377,05
0111 10 30109485969	RAITOMUR 2002 S.L.	CL CALASPARRA 48	30850 TOTANA	02 30 2004	042166973	0604 0604 681,05
0111 10 30109485969	RAITOMUR 2002 S.L.	CL CALASPARRA 48	30850 TOTANA	02 30 2004	042612668	0704 0704 711,32
0111 10 30109485969	RAITOMUR 2002 S.L.	CL CALASPARRA 48	30850 TOTANA	02 30 2004	044295519	0804 0804 711,32
0111 10 30109526385	MONTEAZAHAR, S.L.	CL JUAN CARLOS I,EL	30588 ZENETA	03 30 2004	021271254	0404 0404 261,7
0111 10 30109526385	MONTEAZAHAR, S.L.	CL JUAN CARLOS I,EL	30588 ZENETA	03 30 2004	039727021	0504 0504 208,97
0111 10 30109529318	CONTRATAS ELECTRICAS SUR	PJ LOS FAUSTINOS, TA	30398 CARTAGENA	03 30 2004	021271557	0404 0404 732,77
0111 10 30109529318	CONTRATAS ELECTRICAS SUR	PJ LOS FAUSTINOS, TA	30398 CARTAGENA	03 30 2004	039727223	0504 0504 737,86
0111 10 30109552253	FONTANERIA INDUSTRIAL MI	CL ATENZA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	026143305	0703 0703 73,74
0111 10 30109555990	SALISO CARTAGENA, S.L.	CL SALAMANCA, 24	30310 BARRIADA CUA	04 30 2004	005874122	1104 1104 300,52
0111 10 30109562761	GONZALEZ MARQUEZ ENCARNA	CL LOS CAIDOS	30739 TORRE PACHEC	03 30 2004	021273375	0404 0404 249,31
0111 10 30109566502	RIOS MARTINEZ FALERO LAU	LG CENTRO COMERCIAL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2003	010929156	1002 1002 78,88
0111 10 30109589235	FERNANDEZ MARTINEZ DAVID	CL PIKIO 6	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	013444061	1103 1103 19,7
0111 10 30109617931	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	CM PALMERAL	30100 PUNTAL EL	03 30 2002	017972589	0602 0602 43,37
0111 10 30109617931	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	CM PALMERAL	30100 PUNTAL EL	03 30 2003	011884406	1102 1102 43,37
0111 10 30109617931	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN	CM PALMERAL	30100 PUNTAL EL	03 30 2003	017616601	0303 0303 44,24
0111 10 30109639452	HERNANDEZ VALVERDE JOSE	CL DOCTOR PEÑA-ESPIN	30100 MURCIA	03 30 2003	023016770	0403 0403 44,24
0111 10 30109639654	RADIO CADENA MURCIANA, S	CL LUISA ALEDO 16	30003 MURCIA	03 30 2004	021276106	0404 0404 832,67
0111 10 30109639654	RADIO CADENA MURCIANA, S	CL LUISA ALEDO 16	30003 MURCIA	03 30 2004	039731970	0504 0504 841,7
0111 10 30109647637	GARCIA VELASCO FRANCISCO	AV TAIBILLA, 2ª FASE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2002	026995209	0902 0902 75,13
0111 10 30109649051	CLEVER MINDS, S.L	CL ACISCLO DIAZ	30005 MURCIA	03 30 2004	013446283	1203 1203 27,85
0111 10 30109649051	CLEVER MINDS, S.L	CL ACISCLO DIAZ	30005 MURCIA	02 30 2004	020289938	0304 0304 389,22
0111 10 30109649556	CONTROL Y ACCESOS SERVIC	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2003	014407517	0203 0203 86,9
0111 10 30109674616	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL ANTONETE GALVEZ 7	30006 MURCIA	02 30 2004	014476204	0104 0104 372,06
0111 10 30109677040	CONSTRUCCIONES CAPELINI	AV AGUILA IMPERIAL 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004	039733283	0504 0504 3.310,50
0111 10 30109677343	BERNABE ORTIGOSA PATRICI	CL CARMEN, PLAZA ABA	30110 CABEZO DE TO	03 30 2003	024035977	0103 0403 50,41
0111 10 30109677343	BERNABE ORTIGOSA PATRICI	CL CARMEN, PLAZA ABA	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004	014476608	0104 0204 64,14
0111 10 30109680878	INTECPRO 41, S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2004	042173845	0103 1203 43,62
0111 10 30109680878	INTECPRO 41, S.L.	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2004	042173946	0104 0604 163,5
0111 10 30109683003	MOLINENSE DE PLANCHADO,	CL SAN JOSE OBRERO 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	011889456	1102 1102 75,95
0111 10 30109683003	MOLINENSE DE PLANCHADO,	CL SAN JOSE OBRERO 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	024036785	0503 0503 58,01
0111 10 30109685023	CARTHAGOMUR DECORACION,	CL ESTOCOLMO, H36 -C	30395 CARTAGENA	03 30 2004	021278025	0404 0404 1.310,35
0111 10 30109685023	CARTHAGOMUR DECORACION,	CL ESTOCOLMO, H36 -C	30395 CARTAGENA	02 30 2004	042174249	0604 0604 1.491,56
0111 10 30109685023	CARTHAGOMUR DECORACION,	CL ESTOCOLMO, H36 -C	30395 CARTAGENA	02 30 2004	042619944	0704 0704 1.500,78
0111 10 30109725540	GARCIA MARTINEZ ENCARNAC	CL MOISES 10	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	025056602	0603 0603 39,64
0111 10 30109734028	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	042622671	0704 0704 775,39
0111 10 30109734028	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	044305926	0804 0804 775,39
0111 10 30109736250	CASA CENTURY, S.L.	LG EDIFICIO JALOQUE	30380 MANGA DEL MA	02 30 2003	011892082	1102 1102 36,2
0111 10 30109745041	AZAHAR LIMPIEZAS,S.L.	CL JOSE ANTONIO ALEG	30007 ZARANDONA	02 30 2002	016335919	0502 0502 43,37
0111 10 30109745041	AZAHAR LIMPIEZAS,S.L.	CL JOSE ANTONIO ALEG	30007 ZARANDONA	02 30 2002	017983707	0602 0602 43,37
0111 10 30109746253	INTER RAYGUI,S.L..	PG LA SERRETA MANAZA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	024040829	0503 0503 24,06
0111 10 30109759185	REFORMAS Y CONSTRUCCIONE	CL AGUAMARINA 13	30120 PALMAR EL	03 30 2003	025059127	0603 0603 44,24
0111 10 30109762017	GUILLEN Y CARRILLO CONST	CL ORTEGA Y GASSET 1	30709 ROLDAN	02 30 2004	042177784	0604 0604 873,76
0111 10 30109762017	GUILLEN Y CARRILLO CONST	CL ORTEGA Y GASSET 1	30709 ROLDAN	02 30 2004	042623580	0704 0704 883,2
0111 10 30109762017	GUILLEN Y CARRILLO CONST	CL ORTEGA Y GASSET 1	30709 ROLDAN	02 30 2004	044306936	0804 0804 883,2
0111 10 30109772525	TECMAHI 2002, S.L.	CL AFRICA. POL IND S	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	014909367	0104 0204 28,1

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30109772525	TECMAHI 2002, S.L.	CL AFRICA. POL IND S	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 014909569	0204 0204	31,36
0111 10 30109772525	TECMAHI 2002, S.L.	CL AFRICA. POL IND S	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 021282671	0404 0404	3.772,20
0111 10 30109772525	TECMAHI 2002, S.L.	CL AFRICA. POL IND S	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 021282772	0404 0404	96,01
0111 10 30109780104	TAPIA GALAN,IGNACIO LUIS	AV GENERALISIMO, 68	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003 026159570	0103 0303	71,66
0111 10 30109790814	PINTURAS Y DECORACIONES	ZZ SENDA DE LOS GARR	30158 GARRRES LOS	03 30 2003 026638611	0803 0803	19,07
0111 10 30109797783	ORO Y PLATA ITALIAN DESI	CL MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	02 30 2004 054352496	0904 0904	610,61
0111 10 30109798187	ORO Y PLATA ITALIAN DESI	CL MARQUES DE CORVER	30002 MURCIA	02 30 2004 054352500	0904 0904	2.304,68
0111 10 30109847495	GABRIEL TORRENTE CASANOV	CL PENSIONISTA, ESQ.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003 010948960	1002 1002	35,8
0111 10 30109851741	ALCAINA LORENTE ANTONIO	CL CERVANTES 12	30562 CEUTI	03 30 2003 026163816	0703 0703	32,45
0111 10 30109860734	NAULA TAGUA LUIS ALFREDO	CL CUBA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 014913916	0204 0204	1.325,92
0111 10 30109871141	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	CR PLIEGO	30170 MULA	02 30 2003 027897890	0903 0903	44,24
0111 10 30109871141	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	CR PLIEGO	30170 MULA	02 30 2004 010314601	1003 1003	44,24
0111 10 30109871141	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	CR PLIEGO	30170 MULA	02 30 2004 011335525	1103 1103	44,24
0111 10 30109871141	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	CR PLIEGO	30170 MULA	02 30 2004 013457603	1203 1203	44,24
0111 10 30109871141	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	CR PLIEGO	30170 MULA	02 30 2004 014486510	0104 0104	45,13
0111 10 30109871141	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	CR PLIEGO	30170 MULA	02 30 2004 044311077	0804 0804	45,13
0111 10 30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 042628735	0704 0704	581,5
0111 10 30109873464	CONSERVAS EXPORT LOMAR,S	CL ROSALINDA 1	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 044311178	0804 0804	581,5
0111 10 30109882356	ALMAGRO BAÑOS, S.L.	AV BALSICAS 9	30709 ROLDAN	03 30 2004 021287321	0404 0404	147,43
0111 10 30109892359	JIMENEZ PERELLO JESUS	CL FELIPE 4	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2003 010953105	1002 1002	75,61
0111 10 30109899130	MORENO SERRANO CRISTIAN	PL NUEVA SAN ANTON 1	30009 MURCIA	03 30 2003 025068827	0603 0603	71,59
0111 10 30109899130	MORENO SERRANO CRISTIAN	PL NUEVA SAN ANTON 1	30009 MURCIA	03 30 2003 026167452	0703 0703	42,96
0111 10 30109902766	OBRAS Y SERVICIOS ALAZOR	AV GRAN VIA 3	30530 CIEZA	03 30 2004 013460229	0104 0104	44,24
0111 10 30109905089	INDESCAI, S.L	CL AVDA. DE LA VICTO	30007 MURCIA	03 30 2003 017637112	0303 0303	64,97
0111 10 30109907719	CARCONS HERMO, S.L.	CL CANALEJAS, 16	30593 PALMA LA	03 30 2004 021289038	0404 0404	4.299,02
0111 10 30109907719	CARCONS HERMO, S.L.	CL CANALEJAS, 16	30593 PALMA LA	03 30 2004 039743286	0504 0504	4.528,26
0111 10 30109919944	RAYSEAUTO,S.L.	CL ZARANDONA 8	30720 SANTIAGO DE	03 30 2002 024608096	0702 0702	83,17
0111 10 30109930048	INTER-WANDER,S.L.	CL INFANTA CRISTINA,	30007 MURCIA	02 30 2004 042631866	0704 0704	375,19
0111 10 30109936718	COMUNICACIONES Y REDES D	CL GUILLEN PINA 15	30800 LORCA	03 30 2004 021290755	0404 0404	1.032,52
0111 10 30109936718	COMUNICACIONES Y REDES D	CL GUILLEN PINA 15	30800 LORCA	03 30 2004 039744296	0504 0504	1.066,93
0111 10 30109938940	HIERROS Y FERRAYA BEAZA,	LG FINCA LA FRAILA 9	30392 ASOMADA LA	02 30 2004 042632472	0704 0704	898,07
0111 10 30109938940	HIERROS Y FERRAYA BEAZA,	LG FINCA LA FRAILA 9	30392 ASOMADA LA	02 30 2004 044314818	0804 0804	898,07
0111 10 30109941263	ESPIÑOZA JUPITER ANNIE Y	CL PROGRESO 22	30860 PUERTO DE MA	03 30 2003 026171694	0703 0703	44,24
0111 10 30109954094	CAMPOS ESPARZA IGNACIO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2004 042187080	0604 0604	436,88
0111 10 30109954094	CAMPOS ESPARZA IGNACIO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2004 042633381	0704 0704	456,41
0111 10 30109954094	CAMPOS ESPARZA IGNACIO	CL ARGENTINA 1	30850 TOTANA	02 30 2004 044315727	0804 0804	456,41
0111 10 30109959148	ABED — MOHAMMED	CL SIERRA DE LAS MOR	30860 MAZARRON	03 30 2003 026172607	0703 0703	35,63
0111 10 30109965010	RENT A CAR ELEM, S.L.	UR JARDIN DEL MAR, 9	30380 MANGA DEL MA	03 30 2003 026173314	0703 0803	30,31
0111 10 30109980265	AGROSERVICIOS DE LORCA,	CL CAMPOS, 3	30201 CARTAGENA	02 30 2004 042634896	0704 0704	775,39
0111 10 30109980265	AGROSERVICIOS DE LORCA,	CL CAMPOS, 3	30201 CARTAGENA	02 30 2004 044316939	0804 0804	775,39
0111 10 30109981477	LOZANO MARTINEZ ANTONIO	CL SORIA, 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2004 021293078	0404 0404	1.800,96
0111 10 30109981477	LOZANO MARTINEZ ANTONIO	CL SORIA, 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2004 039746219	0504 0504	1.126,45
0111 10 30109999362	INSTITUTO DE JOYERIA DEL	CL JORGE GUILLEN 3	30007 MURCIA	03 30 2003 026175738	0703 0703	62,52
0111 10 30110016641	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA, 11	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004 042189811	0604 0604	1.743,59
0111 10 30110016641	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA, 11	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004 042636112	0704 0704	1.821,22
0111 10 30110016641	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA, 11	30205 SAN ANTONIO	02 30 2004 044317949	0804 0804	1.821,22
0111 10 30110017449	CONSTRU PAREMER, S.L.	CL GUIMBARDA, Bº P	30300 CARTAGENA	02 30 2004 042189912	0604 0604	873,76
0111 10 30110020277	LOPEZ MARTINEZ CASIANO	CL NUÑEZ DE BALBOA,	30709 ROLDAN	02 30 2003 010964623	1002 1002	43,37
0111 10 30110038667	MARTINEZ GARCIA JUAN PAB	CL COROS Y DANZAS	30500 MOLINA DE SE	02 30 2003 015768143	0902 0902	59,2
0111 10 30110040586	BERMUDEZ MARTINEZ JESUS	CL RAIMUNDO RODRIGUE	30400 CARAVACA DE	02 30 2004 042637425	0704 0704	790,76
0111 10 30110069484	OPERACIONES LOGISTICAS D	CL LORCA 22	30120 PALMAR EL	03 30 2003 026181091	0703 0703	27,32
0111 10 30110069484	OPERACIONES LOGISTICAS D	CL LORCA 22	30120 PALMAR EL	03 30 2003 026657102	0803 0803	20,58
0111 10 30110070494	ALONSO BALSALOBRE IGNACI	CL PICASSO 1	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 042638940	0704 0704	928,02
0111 10 30110070494	ALONSO BALSALOBRE IGNACI	CL PICASSO 1	30565 TORRES DE CO	02 30 2004 044320272	0804 0804	928,02
0111 10 30110092726	TRANSARCO MEDITERRANEO,	CT DE MADRID NACIONA	30100 MURCIA	03 30 2003 010972101	1002 1002	52,55
0111 10 30110092726	TRANSARCO MEDITERRANEO,	CT DE MADRID NACIONA	30100 MURCIA	03 30 2003 011922293	1102 1102	52,55
0111 10 30110128593	D.NAVARRO CHINCHILLA; A.	CL LEPANTO 69	30510 YECLA	03 30 2003 027913553	0903 0903	44,24

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30110128593	D.NAVARRO CHINCHILLA; A.	CL LEPANTO 69	30510 YECLA	03 30 2004	010329856 1003 1003	44,24
0111 10 30110135364	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA	CL MEDIODIA 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	017655401 0303 0303	45,12
0111 10 30110135364	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA	CL MEDIODIA 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	023051732 0403 0403	44,24
0111 10 30110135364	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA	CL MEDIODIA 13	30500 MOLINA DE SE	02 30 2003	024068515 0503 0503	44,24
0111 10 30110135364	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA	CL MEDIODIA 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	025082769 0603 0603	45,12
0111 10 30110135364	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA	CL MEDIODIA 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	026185640 0703 0703	44,24
0111 10 30110135364	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA	CL MEDIODIA 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	026660839 0803 0803	45,12
0111 10 30110137485	GALINDO LOPEZ JOSE LUIS	CL MILLAN ASTRAY 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	021300253 0404 0404	4.681,08
0111 10 30110137485	GALINDO LOPEZ JOSE LUIS	CL MILLAN ASTRAY 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	039751875 0504 0504	2.923,25
0111 10 30110147791	BELANDO MORCILLO JOSE LU	CL CONDESTABLE LOPEZ	30007 MURCIA	02 30 2003	026661748 0103 0803	88,65
0111 10 30110172245	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	CL NUEVA 1	30530 CIEZA	03 30 2003	026188165 0102 1202	14,63
0111 10 30110175982	MANA, COM.B.	AV DE LA ASUNCION	30520 JUMILLA	03 30 2004	010332482 0103 0903	14,28
0111 10 30110186692	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	CL JUSTO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	014929474 0204 0204	4.769,40
0111 10 30110186692	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	CL JUSTO 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	020318129 0304 0304	5.367,22
0111 10 30110207914	HERNANDEZ GUILLAMON ANTO	CL MOLINO 2	30167 RAYA LA	03 30 2003	025088025 0603 0603	16
0111 10 30110214176	OFIMATICA MURCIANA NORTE	CL CALVARIO 18	30100 MURCIA	02 30 2004	054372809 0804 0804	144,19
0111 10 30110214378	EDICIONES HOMBRE S.L.	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 30 2004	010335213 1003 1103	34,15
0111 10 30110214378	EDICIONES HOMBRE S.L.	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	02 30 2004	021420895 0104 0104	2.065,15
0111 10 30110214378	EDICIONES HOMBRE S.L.	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	02 30 2004	054373011 0904 0904	2.506,96
0111 10 30110253077	VIAJES NEOTRAVEL, S.L.	CL GARCIA ALIX 6	30009 MURCIA	03 30 2004	021305206 0404 0404	582,5
0111 10 30110253077	VIAJES NEOTRAVEL, S.L.	CL GARCIA ALIX 6	30009 MURCIA	03 30 2004	039756222 0504 0504	527,86
0111 10 30110263181	MARIN TORRES MIGUEL	CL NTRA. SRA. DEL CA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2003	012948170 1202 1202	43,37
0111 10 30110264494	EURONAOR, S.L.	PZ DE LA IGLESIA 2	30007 CASILLAS LU	03 30 2003	023061432 0403 0403	76
0111 10 30110266215	WEST-OST, S.L.	CL SAN JOSE, 51	30720 SANTIAGO DE	03 30 2003	026670135 0803 0803	63,17
0111 10 30110279248	ADM. CONSERJUR, S.L.	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008 MURCIA	04 30 2004	005876344 0304 0304	1.200,00
0111 10 30110279248	ADM. CONSERJUR, S.L.	AV PRIMO DE RIVERA 1	30008 MURCIA	03 30 2004	011357955 1103 1103	72,52
0111 10 30110280561	ANTONIO GOMEZ SANCHEZ Y	CL SAN LORENZO 2	30880 AGUILAS	03 30 2003	025094085 0603 0603	14,56
0111 10 30110289352	MAZARRON PROPERTIES, S.L.	CL TARRAGONA URB. CA	30870 MAZARRON	03 30 2003	025094893 0103 0503	37,86
0111 10 30110304308	NAVARRO CELDRAN MARCOS	AV INDUSTRIA 15	30500 MOLINA DE SE	04 30 2004	005877354 0304 0304	600
0111 10 30110304308	NAVARRO CELDRAN MARCOS	AV INDUSTRIA 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	011359571 1103 1103	65,65
0111 10 30110304611	OVICAN 2000, S.L.	PJ MOLINO ZABALA	30396 PERIN	03 30 2003	026200289 0703 0703	45,68
0111 10 30110304611	OVICAN 2000, S.L.	PJ MOLINO ZABALA	30396 PERIN	03 30 2003	026673367 0803 0803	88,33
0111 10 30110310166	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	026673973 0803 0803	41,66
0111 10 30110310267	SERCONS CANOVAS, S.L.	CL JUAN ANTONIO LOPE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2003	025097119 0603 0603	77,03
0111 10 30110311883	INMETALOBRA 2000, S.L.	ZZ CARRIL EL PALMERA	30007 MURCIA	02 30 2004	020326011 0304 0304	74,23
0111 10 30110311883	INMETALOBRA 2000, S.L.	ZZ CARRIL EL PALMERA	30007 MURCIA	02 30 2004	042651771 0704 0704	790,76
0111 10 30110316230	OCIO RECREATIVO DE LORCA	CT GRANADA 17	30800 LORCA	03 30 2003	026201808 0703 0703	57,28
0111 10 30110342704	PRENSA ALTIPLANO, S.L.	AV ASUNCION 2	30520 JUMILLA	03 30 2004	014938467 0204 0204	489,22
0111 10 30110342704	PRENSA ALTIPLANO, S.L.	AV ASUNCION 2	30520 JUMILLA	03 30 2004	020327627 0304 0304	489,22
0111 10 30110348360	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	042654300 0604 0604	203,34
0111 10 30110348360	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	042654401 0704 0704	1.045,79
0111 10 30110348360	MOLINA FERNANDEZ JOSE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	044332905 0804 0804	987,9
0111 10 30110370689	PAPELERIA Y LIBRERIA GUT	CL SIERRA ESPUÑA 9	30310 CARTAGENA	03 30 2004	021312377 0404 0404	146,98
0111 10 30110370689	PAPELERIA Y LIBRERIA GUT	CL SIERRA ESPUÑA 9	30310 CARTAGENA	02 30 2004	042206581 0604 0604	189,98
0111 10 30110370689	PAPELERIA Y LIBRERIA GUT	CL SIERRA ESPUÑA 9	30310 CARTAGENA	02 30 2004	042655512 0704 0704	198,49
0111 10 30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	014515307 0104 0104	1.549,38
0111 10 30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	021312478 0404 0404	1.484,69
0111 10 30110371703	SANCHEZ RODRIGUEZ GABRIE	ZZ CARRIL VIA 15	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	039763090 0504 0504	1.534,18
0111 10 30110377359	MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO	CL CHILE 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	039763494 0504 0504	373,28
0111 10 30110377359	MUÑOZ SANCHEZ ANTONIO	CL CHILE 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	039763595 0504 0604	127,08
0111 10 30110392921	MIGUEL LOPEZ PEREZ Y OTR	CL EL PILAR 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	039764306 0504 0504	140,06
0111 10 30110418684	ALEDO GUERRERO MIGUEL LU	CL JOSE ZORRILLA 2	30840 ALHAMA DE MU	04 30 2004	005872506 1203 1203	30.050,61
0111 10 30110435660	VIDAL Y DIAZ COMUNICACIO	CL ANTONIO MACHADO 8	30709 ROLDAN	03 30 2003	024093874 0503 0503	27,31
0111 10 30110441825	MARTINEZ RUIZ TAMARA	CL CUESTA DE LOS ALI	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	042660663 0704 0704	790,76
0111 10 30110441825	MARTINEZ RUIZ TAMARA	CL CUESTA DE LOS ALI	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004	044338157 0804 0804	790,76
0111 10 30110444047	HERNANDEZ HERNANDEZ ENRI	CL PUENTE REMOLINO 2	30167 RAYA LA	03 30 2003	026685996 0803 0803	44,24
0111 10 30110474359	PROYECTOS Y ESTUDIOS, S.	AV RONDA NORTE 9	30009 MURCIA	03 30 2004	014947258 0204 0204	38,18

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30110474460	RUIZ MARTINEZ PEDRO	CL GONZALEZ ADALID 7	30006 MURCIA	03 30 2004 021319148	0104 0404	51,84
0111 10 30110483857	SANTIESTEBAN GARCIA PEDR	AV LOS ANGELES 8	30800 LORCA	02 30 2004 044339773	0804 0804	387,77
0111 10 30110503560	LOPEZ JORDAN NATALIA	CL SANTA TERESA 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003 025113687	0603 0703	56,08
0111 10 30110512048	CENTRO ESTETICO DEPORTIV	CL RUIPEREZ 56	30007 MURCIA	03 30 2003 026218982	0703 0703	30,1
0111 10 30110530741	GARCIA GARCIA ANGEL CARL	CL CTRA. ESPINARDO-A	30500 MOLINA DE SE	02 30 2003 017689753	0303 0303	44,24
0111 10 30110532761	LOGISTIC SYSTEM SOUTH,S.	AV CONSTITUCION 5	30008 MURCIA	03 30 2004 039771679	0504 0504	948,55
0111 10 30110534276	HERNANDEZ MUNUERA DAVID	CL PRACTICANTE JOSE	30100 MURCIA	03 30 2004 021321168	0404 0404	585,22
0111 10 30110534276	HERNANDEZ MUNUERA DAVID	CL PRACTICANTE JOSE	30100 MURCIA	03 30 2004 039771982	0504 0504	633,92
0111 10 30110541047	CAFETERIA EL CONTI, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 11	30011 MURCIA	03 30 2003 026692767	0103 0703	25,58
0111 10 30110541047	CAFETERIA EL CONTI, S.L.	CL ACISCLO DIAZ 11	30011 MURCIA	03 30 2003 027944067	0903 1003	40,84
0111 10 30110565501	CONTRATOS Y CANALIZACION	CL FUNDADORA STA.MAR	30002 MURCIA	02 30 2004 042219416	0604 0604	45,13
0111 10 30110565501	CONTRATOS Y CANALIZACION	CL FUNDADORA STA.MAR	30002 MURCIA	02 30 2004 042668343	0704 0704	45,13
0111 10 30110568026	REMEDIOS MOLINA GALIAN;M	CL COLOMBIA 6	30565 TORRES DE CO	03 30 2003 017693490	0303 0303	44,69
0111 10 30110581564	GALLEGO BENEDITO JUANA	CL JUAN GARCIA VIZCA	30600 ARCHENA	03 30 2003 025120357	0603 0603	46,68
0111 10 30110587426	ANGOSTO MORCILLO JUAN AN	CL CARRETERICA DE PO	30530 CIEZA	03 30 2003 026696710	0103 0703	49,93
0111 10 30110597530	GUIRAO SALMAN IMAN	CL TORRE MESAS 66	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2004 010363101	1003 1003	59,03
0111 10 30110608644	EUROPROYECTOS INTEGRADOS	CL SERRANOS-CTRA. FU	30010 MURCIA	03 30 2004 021326424	0404 0404	2.483,36
0111 10 30110608644	EUROPROYECTOS INTEGRADOS	CL SERRANOS-CTRA. FU	30010 MURCIA	03 30 2004 039777036	0504 0504	2.561,53
0111 10 30110640673	FRUTAS Y HORTALIZAS TOQU	CL BATALLA FLORES 3	30001 MURCIA	02 30 2004 011433131	0303 0303	46,87
0111 10 30110653811	MARMOLES Y GRANITOS SERR	CL ASUNCION - ESPINA	30100 MURCIA	03 30 2004 021329858	0404 0404	1.884,96
0111 10 30110653811	MARMOLES Y GRANITOS SERR	CL ASUNCION - ESPINA	30100 MURCIA	03 30 2004 039780066	0504 0504	1.419,91
0111 10 30110671692	PECONS DEL MEDITERRANEO,	CM SAN GINES-EL HOND	30392 CARTAGENA	03 30 2004 021331070	0404 0404	17.894,38
0111 10 30110671692	PECONS DEL MEDITERRANEO,	CM SAN GINES-EL HOND	30392 CARTAGENA	03 30 2004 039781177	0504 0504	4.130,42
0111 10 30110672100	INTER WANDER, S.L.	AV INFANTA CRISTINA,	30007 MURCIA	03 30 2003 023094370	0403 0403	44,24
0111 10 30110672100	INTER WANDER, S.L.	AV INFANTA CRISTINA,	30007 MURCIA	03 30 2003 024114183	0503 0503	44,24
0111 10 30110672100	INTER WANDER, S.L.	AV INFANTA CRISTINA,	30007 MURCIA	03 30 2003 026235150	0703 0703	88,49
0111 10 30110672100	INTER WANDER, S.L.	AV INFANTA CRISTINA,	30007 MURCIA	03 30 2003 026704083	0803 0803	88,49
0111 10 30110672100	INTER WANDER, S.L.	AV INFANTA CRISTINA,	30007 MURCIA	03 30 2003 027954575	0903 0903	88,49
0111 10 30110672100	INTER WANDER, S.L.	AV INFANTA CRISTINA,	30007 MURCIA	03 30 2004 010368757	1003 1003	88,49
0111 10 30110672100	INTER WANDER, S.L.	AV INFANTA CRISTINA,	30007 MURCIA	03 30 2004 011385439	1103 1103	44,24
0111 10 30110672100	INTER WANDER, S.L.	AV INFANTA CRISTINA,	30007 MURCIA	03 30 2004 013506002	1203 1203	44,24
0111 10 30110672100	INTER WANDER, S.L.	AV INFANTA CRISTINA,	30007 MURCIA	03 30 2004 014536020	0104 0104	45,13
0111 10 30110672100	INTER WANDER, S.L.	AV INFANTA CRISTINA,	30007 MURCIA	03 30 2004 021331474	0404 0404	45,13
0111 10 30110675231	SMITH — KATARINA VARGA	LG URBANIZACION EL M	30370 CABO DE PALO	03 30 2004 010369060	1003 1003	27,11
0111 10 30110691193	LUXEPRESS XXI, S.L.	CL PINTOR VILLACIS 2	30003 MURCIA	02 30 2004 054400491	0904 0904	1.016,08
0111 10 30110693924	SANCHEZ ALCAZAR GASPAR	CL FRANCISCO RABAL 1	30168 ERA ALTA	03 30 2004 021332989	0404 0404	238,64
0111 10 30110693924	SANCHEZ ALCAZAR GASPAR	CL FRANCISCO RABAL 1	30168 ERA ALTA	03 30 2004 039783096	0504 0504	238,64
0111 10 30110700792	JAVIFIN, S.L.	CL VENUS (COLONIA SA	30010 MURCIA	03 30 2004 021333292	0404 0404	1.134,83
0111 10 30110700792	JAVIFIN, S.L.	CL VENUS (COLONIA SA	30010 MURCIA	03 30 2004 039783504	0504 0504	1.167,24
0111 10 30110716455	LAZARO DE JODAR JUAN PED	CL PLAYA DE LEVANTE	30370 CABO DE PALO	04 30 2004 005858459	0903 0903	300,52
0111 10 30110722317	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	PL CETINA 6	30001 MURCIA	02 30 2004 054402313	0904 0904	2.664,50
0111 10 30110729286	BENNOUIS — NOURA	CL PEDRERIAS DE AVIL	30594 POZO ESTRECH	03 30 2003 026709036	0803 0803	70,04
0111 10 30110738279	ZAPATA EGEO JOSE ANTONIO	CL AGUILAR AMAT 9	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004 042679154	0704 0704	775,39
0111 10 30110738279	ZAPATA EGEO JOSE ANTONIO	CL AGUILAR AMAT 9	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004 044353820	0804 0804	775,39
0111 10 30110740606	LOPEZ PEREZ ADOLFO	CL CTRA.GRANADA-LA T	30800 LORCA	03 30 2003 025134909	0603 0603	79,7
0111 10 30110748080	HIDROMOTICA DEL SURESTE,	CL ADRIAN VIUDES 9	30570 BENIAJAN	03 30 2004 021336528	0404 0404	379,3
0111 10 30110748080	HIDROMOTICA DEL SURESTE,	CL ADRIAN VIUDES 9	30570 BENIAJAN	03 30 2004 039787342	0504 0504	509,82
0111 10 30110767480	CARNICERIAS EL YANTAR, S	CL RAMBLA 15	30579 TORREAGUERA	03 30 2004 021337336	0404 0404	557,14
0111 10 30110767480	CARNICERIAS EL YANTAR, S	CL RAMBLA 15	30579 TORREAGUERA	03 30 2004 039787948	0504 0504	557,14
0111 10 30110767581	SOLOSUELO GYA, S.L.	CL PASEO MENENDEZ PE	30001 MURCIA	03 30 2004 021337437	0404 0404	1.834,28
0111 10 30110767581	SOLOSUELO GYA, S.L.	CL PASEO MENENDEZ PE	30001 MURCIA	03 30 2004 039788049	0504 0504	1.055,21
0111 10 30110773039	RUIZ VICENTE RAUL	CL MOLINA DE ARAGON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003 024123176	0503 0503	48,31
0111 10 30110774958	MOYA SANCHEZ FRANCISCO L	CL RIO EBRO 1	30835 SANGONERA LA	03 30 2003 026245456	0703 0803	57,38
0111 10 30110793752	AIRFON, S.COOP.	CL LUIS VIVES, 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 042682487	0704 0704	912,65
0111 10 30110818105	OBRAS ROJO Y CAYO, S.L.	CL VELAZQUEZ 2	30170 MULA	03 30 2003 025142383	0603 0603	44,24
0111 10 30110818105	OBRAS ROJO Y CAYO, S.L.	CL VELAZQUEZ 2	30170 MULA	03 30 2003 026249092	0703 0703	44,24
0111 10 30110818105	OBRAS ROJO Y CAYO, S.L.	CL VELAZQUEZ 2	30170 MULA	03 30 2003 026716009	0803 0803	44,24

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30110833057	FERNANDEZ SARABIA JOSE M	CL HUERTA DE ABAJO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	026250611 0703 0803	25,37
0111 10 30110839121	LOPEZ JIMENEZ ROSA	CL SAN DIEGO, 13	30390 ALJORRA LA	04 30 2004	005856237 0903 0903	901,56
0111 10 30110839323	LEGAZ MARTINEZ JOSE	CL INFANTA ELENA 21	30007 MURCIA	02 30 2004	054410494 0904 0904	1.504,44
0111 10 30110845989	MANZANERA ROCA MARIA	CT CRTA. BENIEL	30130 MURCIA	03 30 2004	021342285 0404 0404	723,73
0111 10 30110859430	HIERROS Y FERRALLAS SEM,	LG FINCA LA FRAILA,	30392 TORRECIEGA	03 30 2004	021343194 0404 0404	1.968,02
0111 10 30110859430	HIERROS Y FERRALLAS SEM,	LG FINCA LA FRAILA,	30392 TORRECIEGA	03 30 2004	039793204 0504 0504	3.073,62
0111 10 30110876608	LOPEZ LEAL TOMAS	CL NUEVA 52	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	026255055 0703 0803	35,05
0111 10 30110876608	LOPEZ LEAL TOMAS	CL NUEVA 52	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	027973672 0903 0903	84,29
0111 10 30110876608	LOPEZ LEAL TOMAS	CL NUEVA 52	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	027973773 0903 0903	59,14
0111 10 30110889641	SANCHEZ TORRES FRANCISCO	CL JUEGO DE BOLOS 28	30530 CIEZA	03 30 2004	021345521 0404 0404	3.580,43
0111 10 30110900755	SANTIAGO CANTERO Y MARIA	CL LOS HERNANDEZ 29	30560 ALGUAZAS	03 30 2003	026724493 0803 0803	80,51
0111 10 30110909445	LOPEZ LOPEZ CATALINA	AV SALITRE 7	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	054414841 0904 0904	768,22
0111 10 30110918236	MARTINEZ BALBIN JOSEFA	CL CUBA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	014977772 0204 0204	342,97
0111 10 30110918236	MARTINEZ BALBIN JOSEFA	CL CUBA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	020369255 0304 0304	344,95
0111 10 30110918640	HUERTAS SANCHEZ ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 52	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	042691682 0704 0704	809,21
0111 10 30110938242	RECOLECCIONES DE CARTAGE	CL ISAAC PERAL, 17	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	026262129 0703 0703	73,63
0111 10 30110942484	ERNESTO JAVIER CONSTRUCC	CL SALITRE, 31	30202 CARTAGENA	03 30 2003	026728840 0803 0803	44,24
0111 10 30110957137	INSTALACIONES Y M. ELECT	UR MONTECARLO, 11	30380 MANGA DEL MA	03 30 2003	026730254 0803 0803	44,24
0111 10 30110957137	INSTALACIONES Y M. ELECT	UR MONTECARLO, 11	30380 MANGA DEL MA	03 30 2004	021349258 0404 0404	45,13
0111 10 30110957137	INSTALACIONES Y M. ELECT	UR MONTECARLO, 11	30380 MANGA DEL MA	03 30 2004	039797749 0504 0504	45,13
0111 10 30110960773	RUIZ GOMEZ MARIA PILAR	AV SANTIAGO 20	30161 MURCIA	03 30 2004	014981917 0204 0204	45,13
0111 10 30110962692	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	CL ORILLA DEL AZARBE	30161 LLANO DE BRU	02 30 2004	054417871 0904 0904	883,2
0111 10 30110969867	PASCUAL PEREZ GASPAR	AV ALHAMA 52	30176 PLIEGO	03 30 2003	027982463 0903 0903	44,24
0111 10 30110969867	PASCUAL PEREZ GASPAR	AV ALHAMA 52	30176 PLIEGO	03 30 2004	010392706 1003 1003	44,24
0111 10 30110971281	SEBASCON,S.L.	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004	042248314 0604 0604	758,83
0111 10 30110975527	MARTINEZ CAPARROS SILVIA	CL ROSA 2	30205 BARRIO DE LA	03 30 2004	010393009 1003 1003	22,56
0111 10 30110977244	LAVANDERIA ARISA, S.L.	CL POL.IND.LOS ALCAZ	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	021350571 0404 0404	502,22
0111 10 30110977244	LAVANDERIA ARISA, S.L.	CL POL.IND.LOS ALCAZ	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	039799264 0504 0504	502,22
0111 10 30110981385	MARTINEZ JAUREGUI DANIEL	CL JAZMINES 38	30740 PAGAN LO	03 30 2004	021351076 0404 0404	840,49
0111 10 30110981385	MARTINEZ JAUREGUI DANIEL	CL JAZMINES 38	30740 PAGAN LO	03 30 2004	039799668 0504 0504	859,25
0111 10 30110992806	MULLOR GRIFOL FERNANDO	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001 MURCIA	03 30 2004	013529745 1203 1203	69,25
0111 10 30110998765	CABEZO DE LA MINAS, S.L.	CL CALASPARRA	30850 TOTANA	03 30 2004	021352490 0404 0404	15.537,19
0111 10 30110998765	CABEZO DE LA MINAS, S.L.	CL CALASPARRA	30850 TOTANA	03 30 2004	039800880 0504 0504	19.846,19
0111 10 30111024532	PEREZ SANCHEZ CONCEPCION	AV ANTON TOBALO 124	30565 TORRES DE CO	02 30 2004	042699867 0704 0704	243,35
0111 10 30111046962	ESPARZA HERNANDEZ MARTA	CL MAYOR 37	30331 ALUMBRES	03 30 2003	027990951 0903 0903	54,8
0111 10 30111051309	ECOFORST, S.L.	CL FRANCISCO MELENDR	30892 LIBRILLA	02 30 2004	013534290 1203 1203	44,24
0111 10 30111082025	MONTAJES FUERTES, S.L.	CL CID CAMPEADOR 59	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	021358150 0404 0404	1.697,89
0111 10 30111082025	MONTAJES FUERTES, S.L.	CL CID CAMPEADOR 59	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	039806944 0504 0504	1.723,92
0111 10 30111090513	WILDE — ERWIN	CL ACADEMICA CARMEN	30150 SANTO ANGEL	03 30 2004	010404325 1003 1003	17,56
0111 10 30111090513	WILDE — ERWIN	CL ACADEMICA CARMEN	30150 SANTO ANGEL	02 30 2004	054426662 0904 0904	898,07
0111 10 30111091927	GARCIA GONZALEZ ANDRES	CL SAN VALENTIN 25	30509 TORREALTA	03 30 2004	011417973 1103 1103	72
0111 10 30111091927	GARCIA GONZALEZ ANDRES	CL SAN VALENTIN 25	30509 TORREALTA	03 30 2004	020385524 0104 0204	74,05
0111 10 30111106172	HERNANDEZ SAURA PEDRO PA	CL LOS MIGAZNARES 5	30593 PALMA LA	03 30 2004	021360170 0404 0404	2.793,73
0111 10 30111115872	MARTINEZ PEÑARANDA MARIA	CL PASEO DUQUES DE L	30100 MURCIA	03 30 2004	010406244 1003 1003	45,11
0111 10 30111126481	EGEA SALINAS FRANCISCO	CL VIRGEN DE LOS DOL	30540 BLANCA	02 30 2004	042260135 0604 0604	888,47
0111 10 30111126481	EGEA SALINAS FRANCISCO	CL VIRGEN DE LOS DOL	30540 BLANCA	02 30 2004	044378068 0804 0804	928,02
0111 10 30111130727	GALVEZ ROSIQUE INMACULAD	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	014996768 0204 0204	2.696,39
0111 10 30111130727	GALVEZ ROSIQUE INMACULAD	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	020389362 0304 0304	2.731,44
0111 10 30111130727	GALVEZ ROSIQUE INMACULAD	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	021362695 0404 0404	1.413,17
0111 10 30111130727	GALVEZ ROSIQUE INMACULAD	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	039810984 0504 0504	782,29
0111 10 30111138508	EXCAPROMUR 2003, S.L.	CL CALAVER 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2004	021363103 0404 0404	4.779,07
0111 10 30111138508	EXCAPROMUR 2003, S.L.	CL CALAVER 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2004	039811186 0504 0504	6.913,97
0111 10 30111138508	EXCAPROMUR 2003, S.L.	CL CALAVER 9	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	044378876 0804 0804	4.640,09
0111 10 30111142144	MANZANERA MARTINEZ MIGUE	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004	039811287 0504 0504	437,64
0111 10 30111162150	CONSTRUCCIONES Y ALBAÑIL	CL PROGRESO 8	30381 LLANO DEL BE	02 30 2004	021364921 0404 0404	4.137,80
0111 10 30111191452	BARAJAS TOVAR ROSARIO IN	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2004	011427370 1103 1103	81,48
0111 10 30111191452	BARAJAS TOVAR ROSARIO IN	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2004	015002226 0204 0204	88,6

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30111191452	BARAJAS TOVAR ROSARIO IN	CL OLMEDA 2	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 021367850	0404 0404	88,6
0111 10 30111193068	CONSTRUCCIONES ALICATOMU	CL AIRE 14	30010 MURCIA	03 30 2004 021367951	0404 0404	1.562,20
0111 10 30111193068	CONSTRUCCIONES ALICATOMU	CL AIRE 14	30010 MURCIA	03 30 2004 039816341	0504 0504	1.957,43
0111 10 30111205394	CONSTRUCCIONES RUIFE-1,S	CM VIEJO 23	30816 HOYA LA	03 30 2004 020397648	0304 0304	5.340,20
0111 10 30111209539	DIAZ LUCAS JUAN JOSE	CL SAN VALENTIN, 6	30310 CARTAGENA	03 30 2004 021369264	0404 0404	285,49
0111 10 30111215300	GARCIA MERLOS ANGELINA	LG MONTEBLANCO, ED.	30380 MANGA DEL MA	03 30 2004 042267310	0104 0504	138,72
0111 10 30111215300	GARCIA MERLOS ANGELINA	LG MONTEBLANCO, ED.	30380 MANGA DEL MA	02 30 2004 044384536	0804 0804	1.784,38
0111 10 30111239750	CARACOLES GUIJARRO, S.L.	CL FEDERICO GARCIA L	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 039819876	0504 0504	514,39
0111 10 30111239750	CARACOLES GUIJARRO, S.L.	CL FEDERICO GARCIA L	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 042269027	0604 0604	774,72
0111 10 30111266628	CAFETERIAS MOOPER, S.L.	ZZ VEREDA 34	30589 RAMOS LOS	03 30 2004 021372904	0404 0404	136,1
0111 10 30111293304	GRUPO ALSANFER & ASOCIAD	PL REGION MURCIANA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 021375126	0404 0404	945,65
0111 10 30111293304	GRUPO ALSANFER & ASOCIAD	PL REGION MURCIANA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 039822203	0504 0504	993,06
0111 10 30111337255	FERREÑO-CANOVAS, COM.B.	CL SOLDADO ROSIQUE 5	30205 CARTAGENA	03 30 2004 021378459	0404 0404	63,18
0111 10 30111339679	GESTION DE FRIGORIFICOS,	CL PUENTE TOCINOS 6	30006 MURCIA	03 30 2004 021378762	0404 0404	191,05
0111 10 30111339679	GESTION DE FRIGORIFICOS,	CL PUENTE TOCINOS 6	30006 MURCIA	03 30 2004 039825536	0504 0504	116,21
0111 10 30111368375	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 042723513	0704 0704	812,82
0111 10 30111368375	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 044392822	0804 0804	812,82
0111 10 30111368476	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 042723614	0704 0704	700,31
0111 10 30111368476	K Y K ESPRESS LOGISTIC S	CL ROMA 43	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 044392923	0804 0804	700,31
0111 10 30111370092	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL ANTONIO SANCHEZ M	30004 MURCIA	02 30 2004 042723715	0704 0704	928,02
0111 10 30111370092	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL ANTONIO SANCHEZ M	30004 MURCIA	02 30 2004 044393024	0804 0804	928,02
0111 10 30111373833	RISUEÑO VIVO JUAN PEDRO	CL TELEFONOS 8	30170 MULA	03 30 2004 021381893	0404 0404	2.902,44
0111 10 30111373833	RISUEÑO VIVO JUAN PEDRO	CL TELEFONOS 8	30170 MULA	03 30 2004 039828061	0504 0504	3.456,58
0111 10 30111395657	ALVEAR BELTRAN VICENTE P	CL ARQUITECTO JUAN J	30007 MURCIA	03 30 2004 021383008	0404 0404	89,89
0111 10 30111396566	GARCIA TUDELA CEFERINO	CL ROSA 44	30850 TOTANA	03 30 2004 039829778	0504 0504	657,49
0111 10 30111403539	ROJO MAR, S.C.P.	AV CANTON, C.COM. ER	30205 CARTAGENA	03 30 2004 021383715	0404 0404	2.762,02
0111 10 30111403539	ROJO MAR, S.C.P.	AV CANTON, C.COM. ER	30205 CARTAGENA	03 30 2004 039830485	0504 0504	2.519,75
0111 10 30111412835	RTE EL TABAR,S.L.	AV LORETO (LA RIBERA	30385 SAN JAVIER	03 30 2004 039831192	0504 0504	750,19
0111 10 30111424252	APARADOS ENTREDOS, S.L.	AV PUJANTE 30	30130 BENIEL	03 30 2004 015022737	0204 0204	4.084,81
0111 10 30111430417	GRUPO ALSANFER & ASOCIAD	PL REGION MURCIANA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 021385735	0404 0404	282,61
0111 10 30111430417	GRUPO ALSANFER & ASOCIAD	PL REGION MURCIANA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 039833014	0504 0504	282,61
0111 10 30111439208	NICOLAS GOMEZ FRANCISCO	GL PIO XII 2	30530 CIEZA	03 30 2004 039834024	0504 0504	1.076,02
0111 10 30111455372	MARIN MELGAREJO JOSE JAV	CL SAAVEDRA FAJARDO	30530 CIEZA	03 30 2004 021387553	0404 0404	113,34
0111 10 30111466890	GARCIA GOMEZ VICTORIA	CL ANTONIO MACHADO 1	30520 JUMILLA	02 30 2004 020420078	0304 0304	64,7
0111 10 30111468106	GALAN NAVARRO ANTONIO	AV DE LORCA 37	30850 TOTANA	03 30 2004 021388664	0404 0404	397,45
0111 10 30111468106	GALAN NAVARRO ANTONIO	AV DE LORCA 37	30850 TOTANA	03 30 2004 039836044	0504 0504	211,97
0111 10 30111473055	KAROLEDU, S.L.	CL PUERTA NUEVA 35	30008 MURCIA	03 30 2004 039836650	0504 0504	1.940,63
0111 10 30111483462	MAYABE, S.L.	CL DOCTOR LUIS CALAN	30205 CARTAGENA	03 30 2004 039837458	0504 0504	5.964,12
0111 10 30111496293	CONSTRUCCIONES YANG HUAN	CL PINTOR PORTELA, 6	30203 CARTAGENA	03 30 2004 021390987	0404 0404	3.769,21
0111 10 30111534992	MAYFLOWER CREACIONES, S.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2004 021394526	0404 0404	20.302,52
0111 10 30111534992	MAYFLOWER CREACIONES, S.	CL PINTOR PEDRO FLOR	30002 MURCIA	03 30 2004 039841704	0504 0504	23.251,56
0111 10 30111543985	GESTION DE FRIGORIFICOS	CL PUENTE TOCINOS 6	30006 MURCIA	03 30 2004 039842512	0504 0504	551,48
0111 10 30111544086	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL DESEMBOJO 14	30009 MURCIA	03 30 2004 021395637	0404 0404	540,55
0111 10 30111544086	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL DESEMBOJO 14	30009 MURCIA	03 30 2004 039842613	0504 0504	563,64
0111 10 30111572277	PEREZ GARCIA ALFONSO	CL LA ALMAZARA 24	30600 ARCHENA	04 30 2004 005870583	0304 0304	300,52
0111 10 30111572277	PEREZ GARCIA ALFONSO	CL LA ALMAZARA 24	30600 ARCHENA	03 30 2004 020429576	0304 0304	28,49
0111 10 30111572277	PEREZ GARCIA ALFONSO	CL LA ALMAZARA 24	30600 ARCHENA	03 30 2004 021398061	0404 0404	25,63
0111 10 30111572277	PEREZ GARCIA ALFONSO	CL LA ALMAZARA 24	30600 ARCHENA	03 30 2004 039845037	0504 0504	29,92
0111 10 30111577735	SERRANO NAVARRO MIGUEL	CL JARDIN 9	30130 BENIEL	02 30 2004 039845542	0504 0504	45,13
0111 10 30111582684	HURCHY COMERCIAL, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	30011 MURCIA	02 30 2004 054461119	0904 0904	3.277,00
0111 10 30111598145	MORENO GARCIA MARIA JOSE	CL JUSTO, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004 020432004	0304 0304	257,8
0111 10 30111604815	KAROLEDU, S.L.	CL PUERTA NUEVA 35	30008 MURCIA	03 30 2004 039848269	0504 0504	3.260,44
0111 10 30111615121	GRAU VICTORIA LUIS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	02 30 2004 054463745	0904 0904	767,03
0111 10 30111630174	ORSEDENT, S.L.	CL POETA ANDRES BOLA	30011 MURCIA	03 30 2004 020434933	0304 0304	21,96
0111 10 30111641793	MENDEZ VAZQUEZ DAVID	CL ALICANTINA 12	30366 ALGAR EL	03 30 2004 021404327	0404 0404	998,28
0111 10 30111641793	MENDEZ VAZQUEZ DAVID	CL ALICANTINA 12	30366 ALGAR EL	03 30 2004 039851606	0504 0504	1.236,90
0111 10 30111679684	LOPEZ RAJA PEDRO SALVADO	CL CAÑADAS ROMERO	30860 MAZARRON	03 30 2004 021407155	0404 0404	463,92

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0111 10 30111679684	LOPEZ RAJA PEDRO SALVADO	CL CAÑADAS ROMERO	30860 MAZARRON	03 30 2004	039854737	0504 0504 504,8
0111 10 30111683930	MOLINA MARTINEZ VICTORIA	CL RUNES 15	30540 BLANCA	03 30 2004	021407559	0404 0404 1.231,06
0111 10 30111683930	MOLINA MARTINEZ VICTORIA	CL RUNES 15	30540 BLANCA	03 30 2004	039855242	0504 0504 1.241,74
0111 10 30111711010	MARTINEZ DIAZ ALBERTO	CL RAMON Y CAJAL 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2004	021410286	0404 0404 175,04
0111 10 30111711010	MARTINEZ DIAZ ALBERTO	CL RAMON Y CAJAL 1	30191 CAMPOS DEL R	03 30 2004	039857666	0504 0504 320,92
0111 10 30111720003	JOAQUIN LOPEZ RUIZ, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 20	30157 ALGEZARES	03 30 2004	021410892	0404 0404 382,45
0111 10 30111720003	JOAQUIN LOPEZ RUIZ, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 20	30157 ALGEZARES	03 30 2004	039858373	0504 0504 384,14
0111 10 30111725255	TIRULIKI, S.L.	CL VISTA ALEGRE 1	30007 MURCIA	02 30 2004	054471930	0904 0904 1.276,61
0111 10 30111732531	MARTIN DE ROJAS LUIS FER	AV GENERALISIMO 87	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	021411502	0404 0404 75,71
0111 10 30111732531	MARTIN DE ROJAS LUIS FER	AV GENERALISIMO 87	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	042757461	0704 0704 790,76
0111 10 30111732531	MARTIN DE ROJAS LUIS FER	AV GENERALISIMO 87	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	044421013	0804 0804 790,76
0111 10 30111755971	TARIFA DIAZ JOSE CARLOS	CL BRATISLAVA, R-18	30392 CARTAGENA	03 30 2004	039861003	0504 0504 65,1
0111 10 30111755971	TARIFA DIAZ JOSE CARLOS	CL BRATISLAVA, R-18	30392 CARTAGENA	02 30 2004	042759077	0704 0704 838,7
0111 10 30111755971	TARIFA DIAZ JOSE CARLOS	CL BRATISLAVA, R-18	30392 CARTAGENA	02 30 2004	044422730	0804 0804 838,7
0111 10 30111757486	SERRANO TORO JOSE	LG EDIFICIO LATINO,	30380 MANGA DEL MA	03 30 2004	039861205	0504 0504 590,6
0111 10 30111778405	LOPEZ MOLINA ALEJANDRO	CL ORTEGA Y GASSET 9	30540 BLANCA	03 30 2004	039863326	0504 0504 1.680,37
0111 10 30111781233	GARCIA ABAD JOSE ANTONIO	CL ANGEL - LO CAMPAN	30202 CARTAGENA	03 30 2004	039863528	0504 0504 1.171,78
0111 10 30111815787	ALEJANDRO BLAZQUEZ IBAÑE	PZ BEATRO ANDRES IMB	30001 MURCIA	02 30 2004	054479408	0904 0904 392,6
0111 10 30111862671	ARYF PCI GROUP, S.L.	CL GENERAL GUTIERREZ	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	042325005	0604 0604 635,47
0111 10 30111862671	ARYF PCI GROUP, S.L.	CL GENERAL GUTIERREZ	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	042770700	0704 0704 635,47
0111 10 30111862671	ARYF PCI GROUP, S.L.	CL GENERAL GUTIERREZ	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	044431117	0804 0804 635,47
0111 10 30111992310	ESTRUCTURAS AYKO, S.L.	CL SANTA MARIA 11	30739 MIRADOR EL	04 30 2004	005851385	0103 0103 600
0111 10 30111997966	CONSTRUCCIONES ALCAZAR Y	CL ESPERANZA 8	30011 MURCIA	02 30 2004	042782521	0704 0704 45,13
0111 10 30112040602	GRIFOMUR C.B.	CR PALMAR 45	30010 MURCIA	02 30 2004	054499616	0904 0904 45,13
0121 07 80265969275	IBAÑEZ MARTINEZ JOSE LUI	PZ NUEVA SAN ANTON 1	30009 MURCIA	02 30 2004	044069183	0804 0804 777,13
0121 07 80265969275	IBAÑEZ MARTINEZ JOSE LUI	PZ NUEVA SAN ANTON 1	30009 MURCIA	02 30 2004	054114444	0904 0904 777,13
0121 07 281132827873	FERREIRA DA SILVA JOSEAN	LG URBANIZACION CABO	30380 MANGA DEL MA	02 30 2004	042366633	0704 0704 777,13
0121 07 300030909303	MARTINEZ LOPEZ JOSE	CT DE ALICANTE ED. S	30007 MURCIA	02 30 2004	042418163	0704 0704 777,13
0121 07 300056968856	NIETO RUIZ JOSE SANTIAGO	PZ DOCTOR FORTUN 1	30880 AGUILAS	03 30 2004	013157913	0702 0702 37,67
0121 07 300056968856	NIETO RUIZ JOSE SANTIAGO	PZ DOCTOR FORTUN 1	30880 AGUILAS	03 30 2004	013562380	0802 0802 18,05
0121 07 300056968856	NIETO RUIZ JOSE SANTIAGO	PZ DOCTOR FORTUN 1	30880 AGUILAS	03 30 2004	013564707	0902 0902 34,62
0121 07 300056968856	NIETO RUIZ JOSE SANTIAGO	PZ DOCTOR FORTUN 1	30880 AGUILAS	03 30 2004	013568141	1002 1002 38,93
0121 07 300056968856	NIETO RUIZ JOSE SANTIAGO	PZ DOCTOR FORTUN 1	30880 AGUILAS	03 30 2004	013570262	1102 1102 35,54
0121 07 300056968856	NIETO RUIZ JOSE SANTIAGO	PZ DOCTOR FORTUN 1	30880 AGUILAS	03 30 2004	013572888	1202 1202 21,48
0121 07 300056968856	NIETO RUIZ JOSE SANTIAGO	PZ DOCTOR FORTUN 1	30880 AGUILAS	03 30 2004	014198439	0203 0203 34,51
0121 07 300056968856	NIETO RUIZ JOSE SANTIAGO	PZ DOCTOR FORTUN 1	30880 AGUILAS	02 30 2004	014200762	0303 0303 16,76
0121 07 300062819875	GARCIA LORENTE ANTONIO	PZ ORGANISTA SANCHEZ	30203 CARTAGENA	02 30 2004	054158496	0904 0904 777,13
0121 07 300071612220	PELAEZ MARTIN JUAN JOSE	CL RAMON Y CAJAL 10	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	014198843	0203 0203 20,26
0121 07 300079734554	NIEBLA CAÑAVATE JOSE MAR	CL MAR DEL CORAL 20	30007 MURCIA	03 30 2003	015044279	0201 0201 30,47
0121 07 300079734554	NIEBLA CAÑAVATE JOSE MAR	CL MAR DEL CORAL 20	30007 MURCIA	03 30 2003	015054989	0401 0401 19,61
0121 07 300081420031	CERDA YAÑEZ ALEJANDRO JO	CL PUERTA DE ORIHUEL	30003 MURCIA	02 30 2004	013566929	1002 1002 52,01
0121 07 300082817942	GONZALEZ LATORRE JORGE F	CL FLORIDABLANCA 56	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	044114855	0704 0704 64,38
0121 07 300086236281	SANCHEZ MORALES VICTOR M	CL SUBIDA A LA FUENS	30010 MURCIA	02 30 2004	044115057	0804 0804 284,95
0121 07 300089697161	ROMERO ROMERO MATEO	CL INFANCIA 1	30011 DOLORES LOS	02 30 2003	015044380	0201 0201 27,79
0121 07 300094935868	GONZALEZ GARCIA MARIA CA	CL ORIENTE 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	014195712	0103 0103 62,83
0121 07 300095548382	REINA DURANTE INMACULADA	UR LOS OLIVOS 203	30500 MOLINA DE SE	02 30 2003	015175938	1001 1001 41,5
0121 07 301000177008	BERBELL SANCHEZ JUANA	CL DOCTOR JESUS QUES	30005 MURCIA	02 30 2004	044451426	0804 0804 777,13
0121 07 301000479324	CAÑAVATE CAYUELA JUAN MI	AV JUAN CARLOS I 1	30310 CARTAGENA	03 30 2004	010965511	0202 0202 16,18
0121 07 301005407732	MARTINEZ MARIN TOMAS	CL FARMACEUTICA JUAN	30570 BENIAJAN	02 30 2004	010983695	0602 0602 72,71
0121 07 301016764008	SANCHEZ DIAZ ANTONIA MAR	CL NTRA.SRA.DE ATOCH	30007 MURCIA	02 30 2004	013567333	1002 1002 33,71
0121 07 301016764008	SANCHEZ DIAZ ANTONIA MAR	CL NTRA.SRA.DE ATOCH	30007 MURCIA	02 30 2004	014592503	0503 0503 57,77
0121 07 301016764008	SANCHEZ DIAZ ANTONIA MAR	CL NTRA.SRA.DE ATOCH	30007 MURCIA	02 30 2004	014594927	0603 0603 30,96
0121 07 301018296406	GARCIA GONZALEZ JOSEFA	AV EUROPA-E.MONDRIAN	30800 LORCA	02 30 2004	042786157	0704 0704 777,13
0121 07 301021626334	CHRISTOFFERSEN — ELS M	CL EL RINCON, 16	30398 RINCON DE TA	02 30 2004	013570060	1102 1102 24,24
0121 07 301021849636	TUDELA MUNUERA RAQUEL	CL MARTINEZ RIZO 12	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	010978443	0402 0402 26,3
0121 07 301022434161	MARTINEZ JIMENEZ CONSTAN	CL PILAR, 27	30120 PALMAR EL	02 30 2004	013568343	1002 1002 24,24
0121 07 301025340020	MARTINEZ RIQUELME MANUEL	CL NUEVA-ERMITA PATI	30012 MURCIA	03 30 2004	010967834	0202 0202 14,48

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0121 07 301026660129	PEREZ MOLINA CRISTINA	CL MEDIO DIA 8	30157 ALGEZARES	02 30 2004 013569353	1102 1102	24,24
0121 07 301034396988	PADILLA MATEOS PILAR	ZZ CARRIL DE LA FLOR	30813 CAMPILLO	02 30 2004 014200863	0303 0303	31,55
0121 07 301034396988	PADILLA MATEOS PILAR	ZZ CARRIL DE LA FLOR	30813 CAMPILLO	02 30 2004 014203085	0403 0403	31,55
0121 07 301034396988	PADILLA MATEOS PILAR	ZZ CARRIL DE LA FLOR	30813 CAMPILLO	02 30 2004 042786460	0704 0704	777,13
0121 07 301034396988	PADILLA MATEOS PILAR	ZZ CARRIL DE LA FLOR	30813 CAMPILLO	02 30 2004 044452335	0804 0804	777,13
0121 07 460143067829	LOPEZ QUILES RAMON	AV RONDA NORTE 16	30009 MURCIA	02 30 2004 044452739	0704 0704	44,9
0132 10 30100508217	LOGAMAR, S.A.	CT DE MULA 32	30600 ARCHENA	03 30 2003 024790557	0503 0503	17,27
0132 10 30100508217	LOGAMAR, S.A.	CT DE MULA 32	30600 ARCHENA	03 30 2003 025849675	0603 0603	17,27
0132 10 30100508217	LOGAMAR, S.A.	CT DE MULA 32	30600 ARCHENA	03 30 2003 026370445	0703 0703	17,27
0132 10 30100508217	LOGAMAR, S.A.	CT DE MULA 32	30600 ARCHENA	03 30 2003 027638620	0803 0803	17,27
0132 10 30100508217	LOGAMAR, S.A.	CT DE MULA 32	30600 ARCHENA	03 30 2004 010080989	0903 0903	17,27
0132 10 30107284069	GAZQUEZ ARTERO ROSA	AV ABENARABI EDIF. G	30007 MURCIA	03 30 2003 017488376	0303 0303	30,48
0132 10 30107284069	GAZQUEZ ARTERO ROSA	AV ABENARABI EDIF. G	30007 MURCIA	03 30 2003 022887741	0403 0403	26,12
0132 10 30110746363	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	AV LA ESTACION 6	30891 ESPARRAGAL	02 30 2004 044354426	0804 0804	26.212,91
0132 10 30110746363	MARTINEZ VIVANCOS PEDRO	AV LA ESTACION 6	30891 ESPARRAGAL	02 30 2004 054404535	0904 0904	24.938,59
0140 07 280367797318	GUILLEN ALBACETE JOSE MA	UR EL PERTIGUERO 28	30120 PALMAR EL	02 30 2004 045121635	0503 0503	34,18
0140 07 300011969748	FRANCO PICON ANTONIO	CL VISTALEGRE 30	30007 MURCIA	02 30 2003 012967065	0401 0401	26,92
0140 07 300024048268	DIAZ CORRALES PEDRO	CL FRANCISCO SALCILL	30205 CARTAGENA	02 30 2004 045119615	0103 0103	47,51
0140 07 300036529744	FUENTES RAMAL CARLOS	CL VEREDA SAN FELIX	30300 SAN FELIX	02 30 2004 045119110	0303 0303	103,6
0140 07 300037225316	RUIZ MOYA JOSE	CL GRAN VIA 13	30170 MULA	02 30 2004 045119918	0103 0303	1.985,72
0140 07 300039878567	MARIN MARTINEZ DIEGO	CL HUERTO, EDIF. EUR	30870 MAZARRON	02 30 2003 012961813	0901 0901	32,62
0140 07 300083497649	PEREZ PADILLA CONSUELO	CL ALMIRANTE MENDIZA	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 045124059	0203 0603	611,53
0140 07 460080994802	MARCO GALLUD JOSE LUIS	CL SAN ANTONIO 9	30001 MURCIA	02 30 2004 045122847	0803 0903	1.381,37

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 20032082807	AMOROS MARHUENDA JOSE LE	ZZ LA ALBERQUILLA,S/	30520 JUMILLA	02 30 2003 028246888	0803 0803	41,92
0521 07 30047264696	ALACID PALAZON ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 3	30620 FORTUNA	02 30 2004 010646926	0903 0903	41,92
0521 07 30057914286	MUÑOZ JUAREZ JOSE MARIA	CL SACRISTIA 3	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 012665940	1103 1103	55,25
0521 07 30058955927	BERTOMEU PONS JOSE	CL ESCULTOR GREGORIO	30565 CABEZO DE TO	03 30 2004 053389065	0504 0504	290,53
0521 07 30061920386	GARCIA LEGAZ SANTIAGO	AV JUAN CARLOS I EDI	30800 LORCA	02 30 2004 012846095	1103 1103	14,6
0521 07 30061920386	GARCIA LEGAZ SANTIAGO	AV JUAN CARLOS I EDI	30800 LORCA	03 30 2004 013876521	1203 1203	14,6
0521 07 30072944337	SANCHEZ FERNANDEZ TOMAS	CL MURCIA 9	30360 UNION LA	02 30 2004 039973561	0504 0504	429,84
0521 07 30074176742	ARROYO SANCHEZ ARTURO	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	02 30 2004 012108087	1003 1003	41,92
0521 07 30074176742	ARROYO SANCHEZ ARTURO	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	02 30 2004 012669879	1103 1103	44,15
0521 07 30075438752	EXPOSITO RUIZ JOSE MIGUE	AV CONSTANTINO LOPEZ	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012257934	1003 1003	41,92
0521 07 30086676305	MUÑOZ HERNANDEZ SERAFIN	CL LOS PAJAROS 22	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 053244474	0204 0204	48,42
0521 07 30086676305	MUÑOZ HERNANDEZ SERAFIN	CL LOS PAJAROS 22	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 053244575	0104 0104	48,42
0521 07 30093997579	PASTOR ROMERO VICENTE	CL MATADERO, EDIF. F	30002 MURCIA	02 30 2004 053244777	0404 0404	351,26
0521 07 30093997579	PASTOR ROMERO VICENTE	CL MATADERO, EDIF. F	30002 MURCIA	02 30 2004 053244878	0304 0304	351,26
0521 07 30099867190	GARCIA MERINO ARTURO	CL VEREDA LA BASCA 2	30130 BENIEL	02 30 2004 013664636	1203 1203	55,25
0521 07 30103773563	CABALLERO JIMENEZ MATEO	CL INFANTA ELENA 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053389469	0304 0304	285,08
0521 07 30103773563	CABALLERO JIMENEZ MATEO	CL INFANTA ELENA 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053389570	0404 0404	285,08
0521 07 30103773563	CABALLERO JIMENEZ MATEO	CL INFANTA ELENA 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053389671	0504 0504	285,08
0521 07 30103773563	CABALLERO JIMENEZ MATEO	CL INFANTA ELENA 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053389772	0204 0204	285,08
0521 07 30106266968	DOMENE MASEGOSA MIGUEL	CT GRANADA 332	30835 SANGONERA LA	02 30 2004 053373305	0404 0404	311,38
0521 07 30106266968	DOMENE MASEGOSA MIGUEL	CT GRANADA 332	30835 SANGONERA LA	02 30 2004 053373406	0504 0504	311,38
0521 07 30106266968	DOMENE MASEGOSA MIGUEL	CT GRANADA 332	30835 SANGONERA LA	02 30 2004 053373507	0304 0304	311,38
0521 07 30106266968	DOMENE MASEGOSA MIGUEL	CT GRANADA 332	30835 SANGONERA LA	02 30 2004 053373608	0204 0204	311,38
0521 07 31009231394	PRIOR MORENO MARIA ENCAR	CL CRESTA DEL GALLO	30120 PALMAR EL	02 30 2004 010805964	0903 0903	41,92
0521 07 31010776021	ROSENMULLER — MICHAEL	CL CASTILLEJO, S/N	30620 FORTUNA	02 30 2004 012248840	1003 1003	41,92
0521 07 31010776021	ROSENMULLER — MICHAEL	CL CASTILLEJO, S/N	30620 FORTUNA	02 30 2004 012768293	1103 1103	44,15
0521 07 31017457200	ANDREU RAIGAL ANA BELEN	AV MARUJA GARRIDO 22	30400 CARAVACA DE	02 30 2004 012253284	1003 1003	41,92
0521 07 31019763978	MUÑOZ GAMA SOUZA ALAN	CL VALLE INCLAN 13	30520 JUMILLA	02 30 2004 012249244	1003 1003	41,92
0521 07 31028995853	VANHOUTTE — DIDIER GEO	AV CONSTITUCION 10	30008 MURCIA	03 30 2004 053389974	0204 0204	20,4
0521 07 31028995853	VANHOUTTE — DIDIER GEO	AV CONSTITUCION 10	30008 MURCIA	02 30 2004 053390075	0404 0404	290,53
0521 07 31028995853	VANHOUTTE — DIDIER GEO	AV CONSTITUCION 10	30008 MURCIA	03 30 2004 053390277	0104 0104	20,4

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 31035177177	ROMERO PEREZ AITZIBER	UR PUERTO Y PLAYA, 5	30380 MANGA DEL MA	02 30 2004	010919738	0903 0903 41,92
0521 07 41003320846	GUARDIOLA RUEDA JOSE DAV	CL REYES CATOLICOS 2	30530 CIEZA	03 30 2004	053281456	0504 0504 290,53
0521 07 41015028342	SEIXAS — CARLOS ALBERT	CL LORCA 3	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	012939358	1103 1103 44,15
0521 07 41015028342	SEIXAS — CARLOS ALBERT	CL LORCA 3	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004	013875814	1203 1203 44,15
0521 07 70029856445	MORENO MIÑARRO JUAN	CL CASTILLA 10	30870 MAZARRON	02 30 2004	053319751	0104 0104 65,73
0521 07 70029856445	MORENO MIÑARRO JUAN	CL CASTILLA 10	30870 MAZARRON	02 30 2004	053319852	0204 0204 65,73
0521 07 70029856445	MORENO MIÑARRO JUAN	CL CASTILLA 10	30870 MAZARRON	02 30 2004	053319953	0304 0304 65,73
0521 07 70029856445	MORENO MIÑARRO JUAN	CL CASTILLA 10	30870 MAZARRON	03 30 2004	053320054	0404 0404 65,72
0521 07 70029856445	MORENO MIÑARRO JUAN	CL CASTILLA 10	30870 MAZARRON	03 30 2004	053320155	0504 0504 65,72
0521 07 71009218192	CASCALES SANCHEZ JUAN AN	CL CIVILA 27	30165 RINCON DE SE	02 30 2004	012942691	1103 1103 33,11
0521 07 80205629821	GARCIA OLIVARES ANDRES	CL AVD DE FAMA 10	30003 MURCIA	02 30 2004	010506981	0903 0903 41,92
0521 07 80223995052	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE 16	30385 BELONES LOS	02 30 2004	040370756	0504 0504 270,13
0521 07 80280337096	GARGALLO LOPEZ ANDRES	AV LA FAMA, 54-56	30006 MURCIA	02 30 2004	012569243	1103 1103 22,39
0521 07 80280337096	GARGALLO LOPEZ ANDRES	AV LA FAMA, 54-56	30006 MURCIA	03 30 2004	013616843	1203 1203 22,39
0521 07 80287773663	CONESA ROS ALFONSO	CL FELIX MARTI ALPER	30204 CARTAGENA	02 30 2003	028161208	0803 0803 41,92
0521 07 80287773663	CONESA ROS ALFONSO	CL FELIX MARTI ALPER	30204 CARTAGENA	02 30 2004	012734648	1103 1103 44,15
0521 07 80391272562	VELASCO GARCIA MARIANO	PZ JOAQUIN COSTA 13	30360 UNION LA	02 30 2004	040118354	0504 0504 270,13
0521 07 80409644463	JUAREZ BARCELO ANTONIO	CL LOS PASOS 41	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	039140977	0404 0404 270,13
0521 07 80409644463	JUAREZ BARCELO ANTONIO	CL LOS PASOS 41	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	039141078	0304 0304 270,13
0521 07 80409644463	JUAREZ BARCELO ANTONIO	CL LOS PASOS 41	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	039141179	0204 0204 270,13
0521 07 80500167590	ANAYA ARANDA MARIA MAR	CL JOSE LOPEZ MARTIN	30203 CARTAGENA	02 30 2004	053268423	0104 0104 294,16
0521 07 80500167590	ANAYA ARANDA MARIA MAR	CL JOSE LOPEZ MARTIN	30203 CARTAGENA	02 30 2004	053268524	0404 0404 294,16
0521 07 80500167590	ANAYA ARANDA MARIA MAR	CL JOSE LOPEZ MARTIN	30203 CARTAGENA	02 30 2004	053268625	0504 0504 294,16
0521 07 80500167590	ANAYA ARANDA MARIA MAR	CL JOSE LOPEZ MARTIN	30203 CARTAGENA	02 30 2004	053268726	0204 0204 294,16
0521 07 80500167590	ANAYA ARANDA MARIA MAR	CL JOSE LOPEZ MARTIN	30203 CARTAGENA	02 30 2004	053268827	0304 0304 294,16
0521 07 80501873275	ORENES PARRA MIGUEL A	CT LA RAYA 36	30167 RAYA LA	02 30 2004	013579861	0700 1202 19,13
0521 07 81112514991	GARCIA GUERRERO ANGEL	CL CHORNOS 75	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2004	053374113	0204 0204 15,3
0521 07 110055289151	CASTILLO MORENO JOSE	UR OASIS-APTOS.MARRA	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	012555402	1003 1003 41,92
0521 07 11006889967	MORATO MESA FRANCISCO	AV DE MURCIA, S/N	30559 HOYA DEL CAM	02 30 2004	053281759	0404 0404 335,86
0521 07 11006889967	MORATO MESA FRANCISCO	AV DE MURCIA, S/N	30559 HOYA DEL CAM	02 30 2004	053281860	0104 0104 335,86
0521 07 11006889967	MORATO MESA FRANCISCO	AV DE MURCIA, S/N	30559 HOYA DEL CAM	02 30 2004	053281961	0204 0204 335,86
0521 07 11006889967	MORATO MESA FRANCISCO	AV DE MURCIA, S/N	30559 HOYA DEL CAM	02 30 2004	053282062	0304 0304 335,86
0521 07 11006889967	MORATO MESA FRANCISCO	AV DE MURCIA, S/N	30559 HOYA DEL CAM	02 30 2004	053282163	0504 0504 335,86
0521 07 130030014141	RUIZ PASCUAL MORENO RAIM	CL FLORIDABLANCA, 42	30310 DOLORES LOS	02 30 2004	012717672	1103 1103 55,25
0521 07 160016221684	CONTRERAS GONZALEZ JOSE	CL SAN FRANCISCO-EDF	30870 MAZARRON	02 30 2004	053321771	0204 0204 335,86
0521 07 180065316978	FERNANDEZ DOMENECH LEOVI	CL MAYOR 12	30120 PALMAR EL	02 30 2004	053374214	0204 0204 55,98
0521 07 181027085412	BARRUTIA NAVARRETE CELSO	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	02 30 2003	028523340	0803 0803 31,44
0521 07 181027085412	BARRUTIA NAVARRETE CELSO	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	02 30 2004	010836377	0903 0903 31,44
0521 07 181027777041	COSTELA HEREDIA ESTEFANI	CL MENENDEZ PELAYO 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2003	028523441	0803 0803 41,92
0521 07 181030774341	MORENO DE SOLA ROBERTO	CL MARTINEZ TORNEL 2	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	010504557	0903 0903 41,92
0521 07 230037060466	CARDENAS RUIZ JOSE	CL HELENA-UR.OASIS 1	30710 NAREJOS LOS	03 30 2004	040371564	0504 0504 496,38
0521 07 240042676543	CEPEDA HERAS SAUL MARIAN	CL CISNE, 4 A 1ºESC.	30009 MURCIA	02 30 2004	013017059	1103 1103 44,15
0521 07 280194346564	RIQUELME GARCIA JOSE	CM REGUERON 23	30165 RINCON DE SE	02 30 2004	010807277	0903 0903 41,92
0521 07 280378371934	CAZALLA COBO JUAN	CL POETA VICENTE MED	30007 MURCIA	02 30 2003	028004792	0803 0803 41,92
0521 07 280379805211	LORENZO BERNAL JUANA	CL BARRANQUETE 66	30150 ALBERCA LA	02 30 2004	012603292	1103 1103 44,15
0521 07 280419581170	SANCHEZ FUMINAYA IGNACIO	CL ARAGON, 17	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	040374392	0504 0504 270,13
0521 07 280439492644	PEREZ CLERIGUE EDUARDO	CL JOAQUIN CASTEJON	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	040374594	0504 0504 270,13
0521 07 280909267381	JIMENEZ SOLIS MARIA CONS	CL RIO NAVIA 108	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	040374800	0504 0504 270,13
0521 07 281025305191	JOSA PORTILLO BEGOÑA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	040375103	0504 0504 270,13
0521 07 281036015510	AGUADO PALACIO RODRIGO	ZZ ZOCO ALCAZABA LOC	30380 MANGA DEL MA	02 30 2003	028527986	0803 0803 41,92
0521 07 281076783600	JIMENEZ BERIAIN FREDIA EL	CL ESCULTOR SALCILLO	30500 MOLINA DE SE	02 30 2003	028444730	0803 0803 41,92
0521 07 281076783600	JIMENEZ BERIAIN FREDIA EL	CL ESCULTOR SALCILLO	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	010841330	0903 0903 41,92
0521 07 281076783600	JIMENEZ BERIAIN FREDIA EL	CL ESCULTOR SALCILLO	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	012433948	1003 1003 41,92
0521 07 281076783600	JIMENEZ BERIAIN FREDIA EL	CL ESCULTOR SALCILLO	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	013031813	1103 1103 55,25
0521 07 281076783600	JIMENEZ BERIAIN FREDIA EL	CL ESCULTOR SALCILLO	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	014076177	1203 1203 55,25
0521 07 281156360780	BAZAN GONZALEZ JUAN CARL	PS ING SEBASTIAN FER	30007 MURCIA	02 30 2004	013080313	1103 1103 44,15
0521 07 300020188577	FERNANDEZ MORENO DIEGO	CL COL. BUENAVISTA 1	30120 PALMAR EL	02 30 2004	012954314	1103 1103 23,69

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300020188577	FERNANDEZ MORENO DIEGO	CL COL. BUENAVISTA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2004 014007873	1203 1203	23,69
0521 07 300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	02 30 2003 028309233	0803 0803	16
0521 07 300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	02 30 2004 010670285	0903 0903	16
0521 07 300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	02 30 2004 012288347	1003 1003	16
0521 07 300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	02 30 2004 012916625	1103 1103	29,33
0521 07 300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800 LORCA	02 30 2004 013870760	1203 1203	29,33
0521 07 300027934130	ZAMORA FRUTOS DIEGO	CM SANTA CATALINA 3	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 010417863	0903 0903	41,92
0521 07 300027934130	ZAMORA FRUTOS DIEGO	CM SANTA CATALINA 3	30150 ALBERCA LA	02 30 2004 013668676	1203 1203	55,25
0521 07 300028016376	TOLEDO RUIZ ANTONIO	CL CARMEN 23	30570 SAN JOSE DE	02 30 2004 012955425	1103 1103	14,94
0521 07 300028016376	TOLEDO RUIZ ANTONIO	CL CARMEN 23	30570 SAN JOSE DE	03 30 2004 014008479	1203 1203	14,94
0521 07 300029606873	JIMENEZ ZARAGOZA CONSUEL	CL REINA SOFIA,7-1ªA	30007 MURCIA	02 30 2003 028462211	0803 0803	41,92
0521 07 300029606873	JIMENEZ ZARAGOZA CONSUEL	CL REINA SOFIA,7-1ªA	30007 MURCIA	02 30 2004 010859215	0903 0903	41,92
0521 07 300029606873	JIMENEZ ZARAGOZA CONSUEL	CL REINA SOFIA,7-1ªA	30007 MURCIA	02 30 2004 012443446	1003 1003	41,92
0521 07 300029606873	JIMENEZ ZARAGOZA CONSUEL	CL REINA SOFIA,7-1ªA	30007 MURCIA	02 30 2004 013085161	1103 1103	44,15
0521 07 300029606873	JIMENEZ ZARAGOZA CONSUEL	CL REINA SOFIA,7-1ªA	30007 MURCIA	02 30 2004 014087493	1203 1203	44,15
0521 07 300032079767	GUARDIOLA GANDIA JUAN	AV REYES CATOLICOS 6	30520 JUMILLA	02 30 2004 012754452	1103 1103	14,6
0521 07 300032079767	GUARDIOLA GANDIA JUAN	AV REYES CATOLICOS 6	30520 JUMILLA	03 30 2004 013822967	1203 1203	14,6
0521 07 300032736438	LORENTE ALBALADEJO JOSE	CL RIO DUERO, -LOS D	30310 CARTAGENA	02 30 2004 012718480	1103 1103	17,52
0521 07 300034168604	AYLLON MARTINEZ AGUSTIN	CM LOS PINOS 14	30570 SAN JOSE DE	03 30 2004 053246393	0204 0204	20,4
0521 07 300034168604	AYLLON MARTINEZ AGUSTIN	CM LOS PINOS 14	30570 SAN JOSE DE	03 30 2004 053246494	0304 0304	20,4
0521 07 300034168604	AYLLON MARTINEZ AGUSTIN	CM LOS PINOS 14	30570 SAN JOSE DE	03 30 2004 053246595	0504 0504	20,4
0521 07 300034168604	AYLLON MARTINEZ AGUSTIN	CM LOS PINOS 14	30570 SAN JOSE DE	03 30 2004 053246696	0404 0404	20,4
0521 07 300035207009	GARCIA MORCILLO JOSE	CL ALFONSO X 8	30530 CIEZA	02 30 2004 012755563	1103 1103	18
0521 07 300035207009	GARCIA MORCILLO JOSE	CL ALFONSO X 8	30530 CIEZA	03 30 2004 013824179	1203 1203	18
0521 07 300035318860	GARCIA CABALLERO JOSE	CL CABEZO 25	30530 CIEZA	02 30 2004 053283981	0204 0204	335,86
0521 07 300035318860	GARCIA CABALLERO JOSE	CL CABEZO 25	30530 CIEZA	02 30 2004 053284082	0404 0404	335,86
0521 07 300035318860	GARCIA CABALLERO JOSE	CL CABEZO 25	30530 CIEZA	02 30 2004 053284183	0304 0304	335,86
0521 07 300035318860	GARCIA CABALLERO JOSE	CL CABEZO 25	30530 CIEZA	02 30 2004 053284284	0104 0104	335,86
0521 07 300035491945	GONZALEZ GOMEZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 14	30008 MURCIA	02 30 2004 013087787	1103 1103	17,52
0521 07 300035491945	GONZALEZ GOMEZ FRANCISCO	AV JUAN CARLOS I 14	30008 MURCIA	03 30 2004 014086786	1203 1203	17,52
0521 07 300035965932	DATO SANCHEZ JOSE	CL VELAZQUEZ 7	30530 CIEZA	03 30 2004 053284688	0104 0104	270,13
0521 07 300035978157	PEREZ GONZALEZ SEGUNDO	CL MARTIN GUARDIOLA	30520 JUMILLA	02 30 2004 012751523	1103 1103	24,49
0521 07 300036701213	MARIN PELLICER CARMEN	CL LOS PINOS 170	30570 BENIAJAN	03 30 2004 053247407	0204 0204	24,02
0521 07 300036701213	MARIN PELLICER CARMEN	CL LOS PINOS 170	30570 BENIAJAN	03 30 2004 053247508	0304 0304	24,02
0521 07 300036701213	MARIN PELLICER CARMEN	CL LOS PINOS 170	30570 BENIAJAN	03 30 2004 053247609	0404 0404	24,02
0521 07 300036701213	MARIN PELLICER CARMEN	CL LOS PINOS 170	30570 BENIAJAN	03 30 2004 053247710	0504 0504	24,02
0521 07 300036910165	GONZALEZ BAÑOS DOMINGO	CL LAS VIÑAS 9	30120 PALMAR EL	02 30 2004 053375325	0404 0404	335,86
0521 07 300036966345	RUIZ SOLER MIGUEL	SD LOS GARRES-RES. S	30011 MURCIA	02 30 2004 013081626	1103 1103	55,25
0521 07 300036979075	ALBALADEJO TIJERAS MIGUE	CL CARMEN CONDE 39	30204 CARTAGENA	02 30 2004 012719894	1103 1103	16,22
0521 07 300036979075	ALBALADEJO TIJERAS MIGUE	CL CARMEN CONDE 39	30204 CARTAGENA	03 30 2004 013735566	1203 1203	16,22
0521 07 300036980186	SANCHEZ CONESA JOSE	CL SALZILLO ED. UNAL	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003 011940178	0100 1201	18,9
0521 07 300037166510	PEREZ CONESA JUAN	CL JUNTERONES 8	30008 MURCIA	02 30 2004 038942836	0204 0204	45,02
0521 07 300037687781	BERNAL MARTINEZ NICOLAS	CL ALFONSO XIII, 46	30310 DOLORES LOS	02 30 2004 012720908	1103 1103	24,98
0521 07 300037687781	BERNAL MARTINEZ NICOLAS	CL ALFONSO XIII, 46	30310 DOLORES LOS	03 30 2004 013734455	1203 1203	24,98
0521 07 300038142469	HERNANDEZ FUENTES MANUEL	CL GRAN VIA	30560 ALGUAZAS	02 30 2004 013082333	1103 1103	21,64
0521 07 300038142469	HERNANDEZ FUENTES MANUEL	CL GRAN VIA	30560 ALGUAZAS	03 30 2004 014085170	1203 1203	21,64
0521 07 300038211581	RIOS LUCAS DIEGO	CL GRAN VIA 117	30530 CIEZA	02 30 2004 012749806	1103 1103	23,04
0521 07 300038211581	RIOS LUCAS DIEGO	CL GRAN VIA 117	30530 CIEZA	03 30 2004 013828829	1203 1203	23,04
0521 07 300038644243	HERNANDEZ LORCA PEDRO	CL CARTAGENA 73	30002 MURCIA	02 30 2004 012579044	1103 1103	21,1
0521 07 300038644243	HERNANDEZ LORCA PEDRO	CL CARTAGENA 73	30002 MURCIA	03 30 2004 013674235	1203 1203	21,1
0521 07 300038668996	SANCHEZ ISIDORO JOSE ANT	CL MARI PEPA B.	30300 CARTAGENA	02 30 2004 012720504	1103 1103	44,15
0521 07 300039022139	PRIOR GALVEZ CARMEN	CL LAS NORIAS 2	30009 MURCIA	02 30 2003 028407142	0803 0803	41,92
0521 07 300040337194	GARCIA MARTINEZ WENCESLA	AV ESTACION, S/N	30591 BALSICAS	02 30 2003 028563150	0803 0803	50,02
0521 07 300040767230	SANCHEZ TOLEDO JOSE	CL LUIS BRAILLE 1	30005 MURCIA	03 30 2004 053375527	0504 0504	290,53
0521 07 300040767230	SANCHEZ TOLEDO JOSE	CL LUIS BRAILLE 1	30005 MURCIA	03 30 2004 053375628	0404 0404	290,53
0521 07 300040890704	JIMENEZ BELTRAN PEDRO	CL CALVARIO 61	30157 ALGEZARES	02 30 2004 012033824	1003 1003	41,92
0521 07 300041179276	LUCAS GOMEZ JOAQUIN	CL GABRIEL CELAYA;ES	30100 MURCIA	02 30 2004 013084454	1103 1103	18,83

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300041179276	LUCAS GOMEZ JOAQUIN	CL GABRIEL CELAYA;ES	30100 MURCIA	03 30 2004	014082847	1203 1203 18,83
0521 07 300041716315	GARCIA TORTOSA JULIO	AV PAZ, 12	30510 YECLA	03 30 2004	013831253	1203 1203 24,01
0521 07 300042367124	PASTOR SANCHEZ JOSEFA	CR ZAMBRANA, CT.ALGE	30157 ALGEZARES	02 30 2004	013672013	1203 1203 55,25
0521 07 300042650242	DODERO GREGORIO JOSE	CL CUATRO VIENTOS 9	30169 SAN GINES	03 30 2004	053375729	0304 0304 480,97
0521 07 300042650242	DODERO GREGORIO JOSE	CL CUATRO VIENTOS 9	30169 SAN GINES	03 30 2004	053375830	0404 0404 480,97
0521 07 300042650242	DODERO GREGORIO JOSE	CL CUATRO VIENTOS 9	30169 SAN GINES	03 30 2004	053375931	0204 0204 386,86
0521 07 300042739562	ALEDO PEREZ ANTONIO	AV CALVO SOTELO 36	30130 BENIEL	02 30 2004	039902530	0504 0504 270,13
0521 07 300042764723	APARICIO GARCIA PEDRO	CL DR.ALBERCA, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	014181160	1203 1203 24,98
0521 07 300042863945	JODAR LIZARAN FRANCISCO	CL CABALLERO 8	30202 CARTAGENA	02 30 2004	012111828	1003 1003 41,92
0521 07 300044043002	NAVARRO LORENTE MANUEL	CL PINTOR PEDRO FLOR	30130 BENIEL	03 30 2004	053248619	0304 0304 65,72
0521 07 300044043002	NAVARRO LORENTE MANUEL	CL PINTOR PEDRO FLOR	30130 BENIEL	03 30 2004	053248720	0404 0404 65,72
0521 07 300044043002	NAVARRO LORENTE MANUEL	CL PINTOR PEDRO FLOR	30130 BENIEL	03 30 2004	053248821	0504 0504 65,72
0521 07 300044043002	NAVARRO LORENTE MANUEL	CL PINTOR PEDRO FLOR	30130 BENIEL	03 30 2004	053248922	0204 0204 65,72
0521 07 300044173950	RUIZ MARTINEZ ANDRES	PZ SAN AGUSTIN 10	30005 MURCIA	03 30 2004	053376032	0404 0404 408,28
0521 07 300044173950	RUIZ MARTINEZ ANDRES	PZ SAN AGUSTIN 10	30005 MURCIA	03 30 2004	053376133	0304 0304 408,28
0521 07 300044173950	RUIZ MARTINEZ ANDRES	PZ SAN AGUSTIN 10	30005 MURCIA	03 30 2004	053376234	0504 0504 408,28
0521 07 300044173950	RUIZ MARTINEZ ANDRES	PZ SAN AGUSTIN 10	30005 MURCIA	03 30 2004	053376335	0204 0204 21,42
0521 07 300044461314	PALLARES ANDUJAR JOSE	CL PRACTICANTE RICAR	30130 BENIEL	02 30 2004	013679487	1203 1203 44,15
0521 07 300045076656	MOMPEAN PAREDES PEDRO AN	CL HORNO DEL NENE	30009 MURCIA	02 30 2003	028414923	0803 0803 41,92
0521 07 300045218217	PEREZ MARTINEZ ANTONIO	CR DE GONZALEZ 38	30158 GARRES LOS	02 30 2003	028047131	0803 0803 41,92
0521 07 300045339061	PEREZ MORENO FELIX	CL LA GLORIA 43	30832 JAVALI NUEVO	02 30 2004	014001308	1203 1203 55,25
0521 07 300045841138	LOPEZ FENOLL FRANCISCO	CL FERNANDEZ VERA 42	30560 ALGUAZAS	03 30 2004	053392907	0204 0204 20,4
0521 07 300045841138	LOPEZ FENOLL FRANCISCO	CL FERNANDEZ VERA 42	30560 ALGUAZAS	03 30 2004	053393008	0304 0304 20,4
0521 07 300045841138	LOPEZ FENOLL FRANCISCO	CL FERNANDEZ VERA 42	30560 ALGUAZAS	03 30 2004	053393109	0404 0404 20,4
0521 07 300045841138	LOPEZ FENOLL FRANCISCO	CL FERNANDEZ VERA 42	30560 ALGUAZAS	03 30 2004	053393210	0504 0504 20,4
0521 07 300045903883	LOPEZ SANCHEZ ESTEBAN	CL CANALEJAS 155	30520 JUMILLA	03 30 2004	053286409	0304 0304 617,15
0521 07 300045903883	LOPEZ SANCHEZ ESTEBAN	CL CANALEJAS 155	30520 JUMILLA	03 30 2004	053286510	0204 0204 617,15
0521 07 300046632595	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE	CL ALFONSO XIII 6	30579 TORREAGUERA	03 30 2004	053249023	0204 0204 14,95
0521 07 300046632595	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE	CL ALFONSO XIII 6	30579 TORREAGUERA	03 30 2004	053249124	0404 0404 14,95
0521 07 300046632595	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE	CL ALFONSO XIII 6	30579 TORREAGUERA	03 30 2004	053249225	0304 0304 14,95
0521 07 300047530554	GARCIA AGUILA ANTONIO	CL ESPRONCEDA 7	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	028309637	0803 0803 41,92
0521 07 300048890170	MARTINEZ MORALES JOSEFA	CL ALGEZARES, 19	30510 YECLA	02 30 2004	012760011	1103 1103 44,15
0521 07 300049456713	MULERO JORDAN JUAN	CL CASTELLANOS 42	30880 AGUILAS	02 30 2004	053326623	0404 0404 335,86
0521 07 300049456713	MULERO JORDAN JUAN	CL CASTELLANOS 42	30880 AGUILAS	02 30 2004	053326724	0504 0504 335,86
0521 07 300049702344	SANCHEZ GOMEZ RAMONA	CL RENACIMIENTO EDF.	30012 MURCIA	03 30 2004	053249326	0504 0504 290,53
0521 07 300049778227	HERNANDEZ HERNANDEZ PEDR	CL CARRIL DE LOS OLM	30007 ZARANDONA	02 30 2004	013093750	1103 1103 17,2
0521 07 300050554631	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL CURA ANTONIO SANC	30004 MURCIA	02 30 2004	053377042	0104 0104 335,86
0521 07 300050554631	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL CURA ANTONIO SANC	30004 MURCIA	02 30 2004	053377143	0304 0304 335,86
0521 07 300050554631	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL CURA ANTONIO SANC	30004 MURCIA	02 30 2004	053377244	0404 0404 335,86
0521 07 300050554631	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL CURA ANTONIO SANC	30004 MURCIA	02 30 2004	053377345	0204 0204 335,86
0521 07 300050554631	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL CURA ANTONIO SANC	30004 MURCIA	02 30 2004	053377446	0504 0504 335,86
0521 07 300051048220	MARTINEZ LOPEZ RAFAEL	PZ GERONA 2	30360 UNION LA	02 30 2004	039981746	0504 0504 270,13
0521 07 300051488154	BERNAL CAMPOY MARCOS	CT MADRID-CARTAGENA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003	028450891	0803 0803 19,4
0521 07 300051793605	IBAÑEZ POLO PASCUAL	CL ABAD JOSE SOLA 5	30510 YECLA	02 30 2004	012761728	1103 1103 16,22
0521 07 300051793605	IBAÑEZ POLO PASCUAL	CL ABAD JOSE SOLA 5	30510 YECLA	03 30 2004	013794069	1203 1203 16,22
0521 07 300052656602	MARTINEZ CUTILLAS ANTONI	CL MAR ADRIATICO 36	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	040377931	0504 0504 270,13
0521 07 300053363991	GARCIA NAVARRO FELIX	UR SAN ANDRES 18	30394 CANTERAS	02 30 2004	010563868	0903 0903 39,26
0521 07 300053811306	MARTINEZ MIRACLE ERNESTO	AV LAS PALMERAS, 29	30120 PALMAR EL	02 30 2004	053377547	0504 0504 290,53
0521 07 300053811306	MARTINEZ MIRACLE ERNESTO	AV LAS PALMERAS, 29	30120 PALMAR EL	02 30 2004	053377648	0404 0404 290,53
0521 07 300053915982	MULERO JORDAN ANTONIO	CL CASTELLANOS 52	30880 AGUILAS	02 30 2004	053327633	0504 0504 335,86
0521 07 300053915982	MULERO JORDAN ANTONIO	CL CASTELLANOS 52	30880 AGUILAS	02 30 2004	053327734	0404 0404 335,86
0521 07 300054171216	ALAJARIN JIMENEZ DOMINGO	CL MAYOR,122-4A	30360 UNION LA	02 30 2004	039983059	0504 0504 644,77
0521 07 300054768673	PIÑERO MARTINEZ JERONIMO	CL 2 DE MAYO 3	30360 UNION LA	02 30 2004	039983463	0504 0504 270,13
0521 07 300055263474	JIMENEZ SANCHEZ MANUEL	CL PEDANIA DE SINGLA	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	012932890	1103 1103 23,74
0521 07 300055263474	JIMENEZ SANCHEZ MANUEL	CL PEDANIA DE SINGLA	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	013890665	1203 1203 23,74
0521 07 300055569935	PINA PUJANTE JUAN JOSE	AV LOS CHOPOS,1-2ºB.	30120 PALMAR EL	02 30 2004	012963206	1103 1103 44,15
0521 07 300055714526	VIDAL VILLAESCUSA RAMON	CL CARCANOX 60	30580 ALQUERIAS	02 30 2003	026281933	0200 1102 31,18

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300055842343	LUCAS PARDO RAFAEL	CL REYES CATOLICOS,2	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 013114160	1103 1103	23,04
0521 07 300055842343	LUCAS PARDO RAFAEL	CL REYES CATOLICOS,2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 014159336	1203 1203	23,04
0521 07 300055854770	MARTINEZ ALCARAZ JUAN JO	CL MAESTRO NAVILLO 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 010856585	0903 0903	39,26
0521 07 300055854770	MARTINEZ ALCARAZ JUAN JO	CL MAESTRO NAVILLO 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013098093	1103 1103	39,26
0521 07 300055866793	RABADAN PARADA MARIA DOL	CL CONDESTABLE, ED.C	30009 MURCIA	02 30 2004 014026869	1203 1203	55,25
0521 07 300055876695	MARTINEZ PEREZ MARIA	CL ANTOÑETE GALVEZ 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2003 028458066	0803 0803	41,92
0521 07 300056031390	MUNUERA CARCELES FRANCIS	CL LOS CLAVALES 4	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2004 010856383	0903 0903	41,92
0521 07 300056639662	EGEA GUTIERREZ JULIAN	AV MONTE CARMELO	30011 MURCIA	02 30 2004 012963913	1103 1103	46,34
0521 07 300056639662	EGEA GUTIERREZ JULIAN	AV MONTE CARMELO	30011 MURCIA	03 30 2004 014036367	1203 1203	46,34
0521 07 300056672200	VILLANUEVA GOMEZ JULIAN	CT IRUN 33	30360 UNION LA	02 30 2004 039984877	0504 0504	240,22
0521 07 300057015336	TORRES GARCIA ANTONIO	CL CARABANCHEL, 12	30740 PAGAN LO	02 30 2004 012545601	1003 1003	41,92
0521 07 300058606641	CHECA GARCIA ALFONSO	CL GRAN VIA 78	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 040379850	0504 0504	270,13
0521 07 300058648471	RUIZ GALVEZ ANGEL RAMON	CL ERNESTO GONZALEZ	30009 MURCIA	02 30 2003 028408657	0803 0803	39,26
0521 07 300058712533	PEREZ PEREZ JUAN ANTONIO	CT ALICANTE 68	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004 053393614	0504 0504	290,53
0521 07 300058712533	PEREZ PEREZ JUAN ANTONIO	CT ALICANTE 68	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004 053393715	0304 0304	290,53
0521 07 300058712533	PEREZ PEREZ JUAN ANTONIO	CT ALICANTE 68	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004 053393816	0404 0404	290,53
0521 07 300058712533	PEREZ PEREZ JUAN ANTONIO	CT ALICANTE 68	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004 053393917	0204 0204	290,53
0521 07 300058712533	PEREZ PEREZ JUAN ANTONIO	CT ALICANTE 68	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004 053394018	0104 0104	290,53
0521 07 300059121145	DURAN SANCHEZ JOSE	CL JAZMINES,URB.LA P	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 012545092	1003 1003	41,92
0521 07 300059415276	LOPEZ GARCIA ANTONIO	AV 1ºMAYO,BLQ.1-D-11	30006 MURCIA	03 30 2004 012600060	1103 1103	25,31
0521 07 300059686270	ESPADA TORNEL JUAN JOSE	CL LOS PASOS 21	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 053329653	0204 0204	55,98
0521 07 300060675064	RIQUELME SALAZAR FRANCIS	CT MADRID-CARTAGENA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003 028489287	0803 0803	19,4
0521 07 300061356488	GONZALEZ CONESA JUAN	CL EL TIRO-EDF. PARQ	30100 MURCIA	03 30 2004 053394826	0304 0304	290,53
0521 07 300061436617	PAREJA MUELA EMILIO	AV GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013105672	1103 1103	44,15
0521 07 300061641529	GONZALEZ MARTINEZ FRANCI	CL SANTA ROSA 8	30012 MURCIA	02 30 2004 053249629	0404 0404	290,53
0521 07 300061694372	GARCIA HERNANDEZ JESUS	AV PRINCIPE 81	30820 ALCANTARILLA	03 30 2004 053377951	0204 0204	41,24
0521 07 300062170076	SANCHEZ COSTA MATEO ALFO	CL ESTEBAN 1	30850 TOTANA	02 30 2004 053330461	0204 0204	335,86
0521 07 300062170076	SANCHEZ COSTA MATEO ALFO	CL ESTEBAN 1	30850 TOTANA	02 30 2004 053330562	0304 0304	335,86
0521 07 300062170076	SANCHEZ COSTA MATEO ALFO	CL ESTEBAN 1	30850 TOTANA	03 30 2004 053330663	0404 0404	65,72
0521 07 300062170076	SANCHEZ COSTA MATEO ALFO	CL ESTEBAN 1	30850 TOTANA	03 30 2004 053330764	0504 0504	65,72
0521 07 300062223832	GALVEZ MARTINEZ ALBERTO	CL RIO DUERO 10	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 040380658	0504 0504	270,13
0521 07 300062379335	MOROTE BLEDA MARIA LUZ	RL FUENTE ASCOY-LAS	30530 ASCOY	03 30 2004 053289237	0104 0104	14,95
0521 07 300062379335	MOROTE BLEDA MARIA LUZ	RL FUENTE ASCOY-LAS	30530 ASCOY	03 30 2004 053289338	0304 0304	14,95
0521 07 300062379335	MOROTE BLEDA MARIA LUZ	RL FUENTE ASCOY-LAS	30530 ASCOY	03 30 2004 053289439	0204 0204	14,95
0521 07 300062379335	MOROTE BLEDA MARIA LUZ	RL FUENTE ASCOY-LAS	30530 ASCOY	03 30 2004 053289540	0404 0404	14,95
0521 07 300063155436	ILLAN SALAZAR FRANCISCO	CT MADRID-CARTAGENA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2003 028490301	0803 0803	19,4
0521 07 300063214949	GARCIA MARTINEZ CONCEPCI	LG VEREDA LA BARCA 8	30130 BENIEL	03 30 2004 053249730	0304 0304	294,16
0521 07 300063266176	MORENO ESCUDERO MARIA RO	CL PONIENTE, 22 DUPL	30158 GARRES LOS	02 30 2004 012596828	1103 1103	44,15
0521 07 300063511912	PEREZ GOMEZ MIGUEL	CL JUAN DUARTE 1	30870 MAZARRON	02 30 2004 040137249	0504 0504	270,13
0521 07 300063546769	SANCHEZ OLIT JUAN	CT MURCIA 3	30400 CARAVACA DE	02 30 2003 028322872	0803 0803	41,92
0521 07 300063616386	ROBLEDILLO ROMERO ANTONI	CL LA PALOMA 5	30880 AGUILAS	02 30 2003 028322064	0803 0803	41,92
0521 07 300065014095	SAURA MARMOL JOSE	AV JUAN CARLOS I 5	30151 MURCIA	02 30 2004 012595717	1103 1103	39,28
0521 07 300065014095	SAURA MARMOL JOSE	AV JUAN CARLOS I 5	30151 MURCIA	03 30 2004 013644630	1203 1203	39,28
0521 07 300065109782	COSTA IMBERNON GINES	CL MADRESELVA 322	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 040138360	0504 0504	240,22
0521 07 300065378352	PLANES ALVAREZ FRANCISCA	CL SEGOVIA 23	30100 MURCIA	02 30 2004 013102036	1103 1103	44,15
0521 07 300065426549	RODRIGUEZ BERNAL JUAN JO	CL ZURBARAN 13	30600 ARCHENA	02 30 2004 012242675	1003 1003	41,92
0521 07 300065426549	RODRIGUEZ BERNAL JUAN JO	CL ZURBARAN 13	30600 ARCHENA	02 30 2004 013797608	1203 1203	55,25
0521 07 300066500926	FERNANDEZ SANCHEZ DIEGO	PZ SARDOY 2	30003 MURCIA	02 30 2004 012592885	1103 1103	44,15
0521 07 300066802434	NADAL SANCHEZ JOSE	ZZ VEREDA DEL REINO	30130 BENIEL	02 30 2004 012594000	1103 1103	55,25
0521 07 300066862654	GARCIA BERNAL ANA	CL DAOIZ Y VELARDE 2	30530 CIEZA	02 30 2003 028169086	0803 0803	41,92
0521 07 300067223473	MARTINEZ SERRANO ADELAID	CL DIAMANTE 3	30007 MURCIA	02 30 2004 053395937	0504 0504	290,53
0521 07 300067232062	ALBARRACIN MARTINEZ ANA	CL PEREZ CASAS 78	30800 LORCA	02 30 2004 013882783	1203 1203	44,15
0521 07 300067270357	LOPEZ ESPINOSA FELIX	CL RESIDENCIAL LAS C	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 040381365	0504 0504	45,02
0521 07 300067572471	TOMAS AGULLO EMILIO JOSE	PP ACACIAS 3	30120 PALMAR EL	03 30 2004 012958253	1103 1103	25,31
0521 07 300068110015	ANDRES ANDRES JUAN MIGUE	CL CARRETERA DE PINO	30510 YECLA	02 30 2004 012220447	1003 1003	41,92
0521 07 300068110015	ANDRES ANDRES JUAN MIGUE	CL CARRETERA DE PINO	30510 YECLA	02 30 2004 013781137	1203 1203	44,15
0521 07 300068412129	LLORET ESTRADA PEDRO	CL HUERTA LA MARUJA,	30360 UNION LA	02 30 2004 039990335	0504 0504	270,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300068517718	MANRIQUE DE LARA DIAZ AL	CL MUÑOZ CALERO-EDF.	30880 AGUILAS	03 30 2004	053334303	0504 0504 41,24
0521 07 300068517718	MANRIQUE DE LARA DIAZ AL	CL MUÑOZ CALERO-EDF.	30880 AGUILAS	03 30 2004	053334606	0404 0404 41,24
0521 07 300069134272	ANDRADA GARCIA FRANCISCO	CL MAYOR 44	30162 SANTA CRUZ	03 30 2004	039917482	0504 0504 270,13
0521 07 300069204596	DIAZ SANCHEZ FRANCISCA	ZZ HOYA	30800 LORCA	02 30 2004	012914100	1103 1103 44,15
0521 07 300069255322	FEBRERO PUJANTE JOAQUIN	AV 1ºDE MAYO 62	30120 PALMAR EL	02 30 2003	028371978	0803 0803 41,92
0521 07 300069297354	SANCHEZ GARCIA JOSE MANU	CL SAN JUAN 4	30100 MURCIA	02 30 2004	014137411	1203 1203 44,15
0521 07 300069507724	PARRA ROSERO MIGUEL A	CL INFANTES 6	30001 MURCIA	03 30 2004	053250639	0104 0104 20,4
0521 07 300069547231	GARCIA MESEGUER PEDRO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	013089306	1103 1103 76,3
0521 07 300069802966	MARTINEZ CAMPOS JUAN MIG	CL BUENAVISTA 8	30850 TOTANA	03 30 2004	053335313	0204 0204 174,08
0521 07 300069803269	BROCAL ALBALADEJO PEDRO	CL OLOF PALME 8	30009 MURCIA	02 30 2003	028373089	0803 0803 41,92
0521 07 300069882687	ORTIN GUERRERO FRANCISCA	CL JUAN CARLOS 3	30107 GUADALUPE	03 30 2004	053396038	0404 0404 290,53
0521 07 300069882687	ORTIN GUERRERO FRANCISCA	CL JUAN CARLOS 3	30107 GUADALUPE	03 30 2004	053396139	0504 0504 290,53
0521 07 300069882687	ORTIN GUERRERO FRANCISCA	CL JUAN CARLOS 3	30107 GUADALUPE	02 30 2004	053396240	0304 0304 290,53
0521 07 300070481259	JIMENO SANCHEZ JUAN	CT LA ÑORA 43	30009 ALBATALIA L	03 30 2004	053379062	0504 0504 290,53
0521 07 300070481259	JIMENO SANCHEZ JUAN	CT LA ÑORA 43	30009 ALBATALIA L	03 30 2004	053379163	0304 0304 290,53
0521 07 300070481259	JIMENO SANCHEZ JUAN	CT LA ÑORA 43	30009 ALBATALIA L	03 30 2004	053379264	0204 0204 290,53
0521 07 300070481259	JIMENO SANCHEZ JUAN	CT LA ÑORA 43	30009 ALBATALIA L	03 30 2004	053379365	0404 0404 290,53
0521 07 300070826823	MARTIN SANCHEZ JOSE MARI	CL CANALEJAS 43	30360 UNION LA	02 30 2003	028123216	0803 0803 41,92
0521 07 300070964239	GALLEGO BELANDO ANDRES	CL TORRE DE ROMO 31	30002 MURCIA	02 30 2004	014603314	0401 0902 15,03
0521 07 300071079326	AGUSTIN MUÑOZ JUAN FRANC	CL DR. FLEMING	30835 MURCIA	03 30 2004	053379466	0504 0504 505,51
0521 07 300071079326	AGUSTIN MUÑOZ JUAN FRANC	CL DR. FLEMING	30835 MURCIA	03 30 2004	053379567	0204 0204 505,51
0521 07 300071079326	AGUSTIN MUÑOZ JUAN FRANC	CL DR. FLEMING	30835 MURCIA	03 30 2004	053379668	0404 0404 505,51
0521 07 300071148842	SOLA BELANDO RUIZ JOSE	CL VELARDE 27	30570 MURCIA	02 30 2003	028025913	0803 0803 41,92
0521 07 300071174205	GARCIA MINARRO SALVADOR	AL CERVANTES VIV SOC	30800 LORCA	03 30 2004	053336323	0504 0504 335,86
0521 07 300071174205	GARCIA MINARRO SALVADOR	AL CERVANTES VIV SOC	30800 LORCA	03 30 2004	053336424	0304 0304 335,86
0521 07 300071174205	GARCIA MINARRO SALVADOR	AL CERVANTES VIV SOC	30800 LORCA	03 30 2004	053336525	0204 0204 335,86
0521 07 300071174205	GARCIA MINARRO SALVADOR	AL CERVANTES VIV SOC	30800 LORCA	03 30 2004	053336626	0404 0404 335,86
0521 07 300071326674	CANO LAVEDA ANTONIO DAMI	CL BURRUEZO, BAJO CA	30005 MURCIA	03 30 2004	053250740	0204 0204 24,02
0521 07 300071402355	CARMONA HERNANDEZ MANUEL	UR LOS JAZMINES, 9	30710 NAREJOS LOS	02 30 2004	039991749	0504 0504 270,13
0521 07 300071606560	LOPEZ ORTIZ MARIANO	CL LOPEZ DE VEGA 4	30530 CIEZA	02 30 2004	010594685	0903 0903 41,92
0521 07 300071649606	BELANDO MARTINEZ MARIA C	CL LA SEDA.EDF. ANI	30007 ZARANDONA	02 30 2004	053291762	0104 0104 51,8
0521 07 300071649606	BELANDO MARTINEZ MARIA C	CL LA SEDA.EDF. ANI	30007 ZARANDONA	03 30 2004	053291863	0304 0304 18,02
0521 07 300071649606	BELANDO MARTINEZ MARIA C	CL LA SEDA.EDF. ANI	30007 ZARANDONA	03 30 2004	053291964	0204 0204 18,02
0521 07 300072390846	ABENZA ALVAREZ RAFAEL	CL CARLOS VALCARCEL	30151 SANTO ANGEL	02 30 2003	028026721	0803 0803 41,92
0521 07 300072604347	SAURA MARTINEZ ANTONIO	CL PICASSO 19	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	040383284	0504 0504 270,13
0521 07 300072789758	BALLESTER FERNANDEZ JOSE	ZZ PARAJE MORTI	30850 TOTANA	02 30 2004	012885909	1103 1103 24,49
0521 07 300072789758	BALLESTER FERNANDEZ JOSE	ZZ PARAJE MORTI	30850 TOTANA	03 30 2004	013914513	1203 1203 24,49
0521 07 300072945059	DOLERA NOGUERA MANUEL	CL CARRIL DE LAS MAÑ	30169 SAN GINES	02 30 2004	012405757	1003 1003 41,92
0521 07 300073368829	GARCIA FERNANDEZ M DOLOR	CL SENDA DE ENMEDIO	30009 MURCIA	02 30 2004	010765346	0903 0903 31,48
0521 07 300073514430	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	02 30 2004	053292772	0104 0104 335,86
0521 07 300073514430	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	02 30 2004	053292873	0304 0304 335,86
0521 07 300073514430	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	02 30 2004	053292974	0504 0504 335,86
0521 07 300073514430	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	02 30 2004	053293075	0404 0404 335,86
0521 07 300073514430	SIMON SORIA JOSE	CL VALENCIA 11	30520 JUMILLA	02 30 2004	053293176	0204 0204 335,86
0521 07 300073655179	MARTINEZ CAMACHO FRANCIS	CL DAOIZ Y VELARDE 2	30530 CIEZA	02 30 2003	028171615	0803 0803 41,92
0521 07 300073930924	COLLADO CONTRERAS JOSEFA	CL MAYOR 81	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	013058485	1103 1103 55,25
0521 07 300074067633	AZORIN PUCHE RAFAELA	CL SAN ISIDRO 44	30510 YECLA	02 30 2003	028171009	0803 0803 41,92
0521 07 300074462000	ABELLAN CARAVACA ABELARD	CL CAMINO OLMOS 55	30007 ZARANDONA	02 30 2003	028025812	0803 0803 41,92
0521 07 300074462000	ABELLAN CARAVACA ABELARD	CL CAMINO OLMOS 55	30007 ZARANDONA	03 30 2004	053251851	0204 0204 41,24
0521 07 300074462000	ABELLAN CARAVACA ABELARD	CL CAMINO OLMOS 55	30007 ZARANDONA	03 30 2004	053251952	0404 0404 41,24
0521 07 300074462000	ABELLAN CARAVACA ABELARD	CL CAMINO OLMOS 55	30007 ZARANDONA	03 30 2004	053252053	0304 0304 41,24
0521 07 300074484228	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180 BULLAS	03 30 2004	053293984	0304 0304 335,86
0521 07 300074484228	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180 BULLAS	03 30 2004	053294085	0404 0404 335,86
0521 07 300074484228	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180 BULLAS	03 30 2004	053294186	0504 0504 335,86
0521 07 300074484228	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180 BULLAS	03 30 2004	053294287	0204 0204 335,86
0521 07 300074518580	MARTINEZ MATEO MANUEL	CL HERRERIA 50	30833 SANGONERA LA	02 30 2003	028368847	0803 0803 41,92
0521 07 300074518580	MARTINEZ MATEO MANUEL	CL HERRERIA 50	30833 SANGONERA LA	02 30 2004	053379870	0504 0504 335,86

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300074518580	MARTINEZ MATEO MANUEL	CL HERRERIA 50	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 053379971	0204 0204	335,86
0521 07 300074518580	MARTINEZ MATEO MANUEL	CL HERRERIA 50	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 053380072	0304 0304	335,86
0521 07 300074568292	NAVARRO TERRONES PASCUAL	CL EL SOL 2	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004 040148565	0504 0504	270,13
0521 07 300074589716	ARAEZ SASTRE JUANA	CL JERONIMO SANTA FE	30800 LORCA	02 30 2004 010738872	0903 0903	41,92
0521 07 300074994486	MUÑOZ PEREZ JOSE ANTONIO	CR DE ALCANTARILLA 1	30166 NONDUERMAS	03 30 2004 053380577	0204 0204	24,02
0521 07 300074994486	MUÑOZ PEREZ JOSE ANTONIO	CR DE ALCANTARILLA 1	30166 NONDUERMAS	03 30 2004 053380678	0304 0304	24,02
0521 07 300075108260	VALERA FERNANDEZ SANTOS	CL RAFAEL ROMERO 1	30180 BULLAS	02 30 2004 010595089	0903 0903	41,92
0521 07 300075108260	VALERA FERNANDEZ SANTOS	CL RAFAEL ROMERO 1	30180 BULLAS	02 30 2004 012780825	1103 1103	44,15
0521 07 300075108260	VALERA FERNANDEZ SANTOS	CL RAFAEL ROMERO 1	30180 BULLAS	02 30 2004 013809025	1203 1203	44,15
0521 07 300075202129	DIAZ ESCUDERO ANGEL	CL TORRE SALINAS 112	30152 ALJUCER	03 30 2004 053380779	0204 0204	65,72
0521 07 300075254366	MUNUERA LARIOS JOAQUIN	CL FEDERICO GUIRAO 1	30570 BENIAJAN	02 30 2004 053252255	0504 0504	294,16
0521 07 300075254366	MUNUERA LARIOS JOAQUIN	CL FEDERICO GUIRAO 1	30570 BENIAJAN	02 30 2004 053252356	0204 0204	294,16
0521 07 300075254366	MUNUERA LARIOS JOAQUIN	CL FEDERICO GUIRAO 1	30570 BENIAJAN	02 30 2004 053252457	0404 0404	294,16
0521 07 300075254366	MUNUERA LARIOS JOAQUIN	CL FEDERICO GUIRAO 1	30570 BENIAJAN	02 30 2004 053252558	0304 0304	294,16
0521 07 300075445033	MARTINEZ LOPEZ MARIA CAR	CL RIO GUADALENTIN-U	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 010888012	0903 0903	41,92
0521 07 300076172937	ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CL AVIACION 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 053412913	0504 0504	24,02
0521 07 300076172937	ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CL AVIACION 8	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 053413014	0404 0404	24,03
0521 07 300076172937	ALVAREZ MARTINEZ RAMON	CL AVIACION 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2004 053413115	0204 0204	24,02
0521 07 300076174553	GARCIA AGUIRRE ROSARIO	PZ DE LA MOLINERA 3	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053397856	0204 0204	294,16
0521 07 300076210121	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	LG ESPARRAGAL-JUNTO	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004 012335130	1003 1003	41,92
0521 07 300076210121	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	LG ESPARRAGAL-JUNTO	30891 PUERTO LUMBR	02 30 2004 013926637	1203 1203	44,15
0521 07 300076247709	SANCHEZ JARA JUAN MANUEL	CL VEREDA LA BASCA 8	30130 BENIEL	03 30 2004 053252659	0504 0504	285,08
0521 07 300076292670	RUBIO DIAZ CATALINA	CL ZAFIRO -URB MDTNO	30310 CARTAGENA	02 30 2004 013740418	1203 1203	44,15
0521 07 300076631867	TALON MARIN PEDRO	CL POLG. INDS. EL TA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053397957	0204 0204	459,3
0521 07 300076671273	RUBIO PUELL ARTURO JOSE	CL VERONICA, 1	30204 CARTAGENA	02 30 2004 053271453	0504 0504	294,16
0521 07 300076671273	RUBIO PUELL ARTURO JOSE	CL VERONICA, 1	30204 CARTAGENA	02 30 2004 053271554	0104 0104	294,16
0521 07 300076671273	RUBIO PUELL ARTURO JOSE	CL VERONICA, 1	30204 CARTAGENA	02 30 2004 053271655	0304 0304	294,16
0521 07 300076671273	RUBIO PUELL ARTURO JOSE	CL VERONICA, 1	30204 CARTAGENA	02 30 2004 053271756	0404 0404	294,16
0521 07 300076671273	RUBIO PUELL ARTURO JOSE	CL VERONICA, 1	30204 CARTAGENA	02 30 2004 053271857	0204 0204	294,16
0521 07 300076713410	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	CL ERICA 16	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 010695830	0903 0903	41,92
0521 07 300076713410	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	CL ERICA 16	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012334423	1003 1003	41,92
0521 07 300076713410	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	CL ERICA 16	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 012894090	1103 1103	55,25
0521 07 300076918019	CRUZ BELDA ANTONIO	CL CARTAGENA 15	30520 JUMILLA	02 30 2004 013803971	1203 1203	44,15
0521 07 300076921251	MARTINEZ NAVARRO MIGUEL	CL CANOVAS CASTILLO	30520 JUMILLA	03 30 2004 053294792	0204 0204	27
0521 07 300076921251	MARTINEZ NAVARRO MIGUEL	CL CANOVAS CASTILLO	30520 JUMILLA	03 30 2004 053294893	0304 0304	27
0521 07 300076921251	MARTINEZ NAVARRO MIGUEL	CL CANOVAS CASTILLO	30520 JUMILLA	03 30 2004 053294994	0504 0504	27
0521 07 300076921251	MARTINEZ NAVARRO MIGUEL	CL CANOVAS CASTILLO	30520 JUMILLA	03 30 2004 053295095	0404 0404	27
0521 07 300077235287	AMOR JIMENEZ ELOY	CL SALVADOR DALI 5	30180 BULLAS	03 30 2004 053295196	0404 0404	335,86
0521 07 300077244583	DIAZ MUÑOZ JOAQUINA	CL SIERRA ESPUÑA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 053398058	0304 0304	290,53
0521 07 300077244583	DIAZ MUÑOZ JOAQUINA	CL SIERRA ESPUÑA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004 053398159	0204 0204	20,4
0521 07 300077813146	MARTINEZ JIMENEZ ANGEL	CL TIERNO GALVAN.JER	30107 GUADALUPE DE	02 30 2004 014065871	1203 1203	55,25
0521 07 300077836990	LOPEZ ARCE RAFAEL JOSE	CL JARDIN 9	30130 BENIEL	03 30 2004 039925869	0504 0504	315,94
0521 07 300077928132	MADRID RAMIREZ ANTONIO	CL MAYOR, 40	30390 ALJORRA LA	02 30 2004 039995789	0504 0504	270,13
0521 07 300078118088	DEL OLMO SANCHEZ JUAN AN	CL ISAAC PERAL 35	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053398462	0304 0304	335,86
0521 07 300078168208	SALMERON RUIZ ANTONIO	CL BARCELONA 26	30830 SAN JAVIER	02 30 2004 014150646	1203 1203	44,15
0521 07 300078391308	PEREZ PEREZ ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 1	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 039996496	0504 0504	270,13
0521 07 300078988765	NICOLAS HERNANDEZ JUAN	AV PRINCIPE DE ASTUR	30160 MONTEAGUDO	02 30 2004 010902156	0903 0903	41,92
0521 07 300079162052	GUZMAN PEREZ PEDRO	CT TORRE DE COTILLAS	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 011028559	1101 0303	13,85
0521 07 300079463358	LOPEZ SAURA BERNARDO	CL POLIDEPORTIVO 1	30709 ROLDAN	02 30 2004 013129217	1103 1103	44,15
0521 07 300079854287	RODRIGUEZ VICENTE JOSE A	CT MADRID-CARTAGENA	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 013048684	1103 1103	16,22
0521 07 300080029796	CERDAN CANO FERNANDO	CL RIO EBRO.POLG.PAZ	30006 MURCIA	03 30 2004 053253467	0204 0204	322,38
0521 07 300080088303	RUIZ COLL JOSE ANTONIO	CL PINTOR PEDRO FLOR	30011 MURCIA	03 30 2004 053253568	0504 0504	335,86
0521 07 300080120635	SORIANO MARTINEZ JOSE M	PG URBAYECLA;PARC B6	30510 YECLA	02 30 2003 028182527	0803 0803	41,92
0521 07 300080181562	HERNANDEZ LOPEZ VICENTE	CL AGRAVIO.DUPLEX D	30880 AGUILAS	03 30 2004 053341575	0104 0104	14,02
0521 07 300080342624	SANCHEZ CONESA JOSE ANTO	PB EL PALMERO, S/Nº	30390 ALJORRA LA	03 30 2004 039998520	0504 0504	270,13
0521 07 300080386171	MARTINEZ GARCIA ALFONSO	CL MURILLO 20	30850 TOTANA	03 30 2004 053341676	0504 0504	335,86
0521 07 300080386171	MARTINEZ GARCIA ALFONSO	CL MURILLO 20	30850 TOTANA	03 30 2004 053341777	0304 0304	335,86

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300080386171	MARTINEZ GARCIA ALFONSO	CL MURILLO 20	30850 TOTANA	03 30 2004 053341878	0404 0404	335,86
0521 07 300080547031	JIMENEZ FERNANDEZ VICENT	CL BENAMOR 5	30420 CALASPARRA	03 30 2004 053296816	0304 0304	335,86
0521 07 300080634129	MUÑOZ MALDONADO DIEGO	CL GACHA 16	30560 ALGUAZAS	02 30 2004 014126600	1203 1203	44,15
0521 07 300080700716	GARCIA PALOMARES ANTONIO	CL ALMENARA 20	30004 MURCIA	02 30 2004 014024041	1203 1203	44,15
0521 07 300080791248	ABELLAN LOPEZ SALVADOR	CM VIEJO ESTACION S/	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2004 013893190	1203 1203	55,25
0521 07 300080888652	ALHAMA ROBLES VICTOR MAN	CL ORILLA DEL AZARBE	30163 ESPARRAGAL	02 30 2004 012470728	1003 1003	41,92
0521 07 300081012227	TOMAS VERA ASENSIO	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 012538224	1003 1003	41,92
0521 07 300081036374	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARI	CR DE ARCHENA 100	30562 CEUTI	03 30 2004 053297725	0104 0104	20,4
0521 07 300081036374	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARI	CR DE ARCHENA 100	30562 CEUTI	03 30 2004 053297826	0304 0304	20,4
0521 07 300081036374	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARI	CR DE ARCHENA 100	30562 CEUTI	03 30 2004 053297927	0504 0504	20,4
0521 07 300081036374	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARI	CR DE ARCHENA 100	30562 CEUTI	03 30 2004 053298028	0204 0204	20,4
0521 07 300081209459	GARCIA AVILES PEDRO JESU	CL AMANECER, 13	30590 SUCINA	02 30 2003 028092904	0803 0803	41,92
0521 07 300081302015	SORIANO MARTINEZ FRCO JA	PG URBAYECLA;PARC B6	30510 YECLA	02 30 2003 028198691	0803 0803	41,92
0521 07 300081367386	MARTINEZ LOPEZ ISIDRA	CL FLORIDABLANCA 42	30310 DOLORES LOS	02 30 2004 012692010	1103 1103	55,25
0521 07 300081533296	LUCAS MARIN MARIA DOLO	CL BARITONO MARCOS R	30005 MURCIA	03 30 2004 053381183	0304 0304	20,4
0521 07 300081537239	MEDINA ESPINOSA JOSE	CL CARRIL TORRE MOLI	30009 MURCIA	03 30 2004 053381284	0304 0304	335,86
0521 07 300081585335	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE	CL PABLO NERUDA 6	30870 MAZARRON	02 30 2004 040157861	0504 0504	270,13
0521 07 300081612415	CARRILLO MIRAVETE BARTOL	CL LA GLORIA 21	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004 038748331	0304 0304	270,13
0521 07 300081612415	CARRILLO MIRAVETE BARTOL	CL LA GLORIA 21	30890 PUERTO LUMBR	02 30 2004 038748432	0404 0404	270,13
0521 07 300082094886	GALINDO LOPEZ JOSE LUIS	CL MILLAN ASTRAY 15	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053399270	0504 0504	335,86
0521 07 300082094886	GALINDO LOPEZ JOSE LUIS	CL MILLAN ASTRAY 15	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053399371	0404 0404	335,86
0521 07 300082094886	GALINDO LOPEZ JOSE LUIS	CL MILLAN ASTRAY 15	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053399472	0304 0304	65,73
0521 07 300082862705	PALLARES SANCHEZ MARIA C	CL REY CARLOS III 24	30880 AGUILAS	02 30 2004 010713614	0903 0903	41,92
0521 07 300082957580	GALLEGO ESCOBAR CONCEPCI	CL CARMEN, 49	30201 CARTAGENA	02 30 2004 012151840	1003 1003	41,92
0521 07 300083354472	MARTINEZ CAMACHO JOSE	CL AZAHAR PLAYASOL I	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 040159982	0504 0504	270,13
0521 07 300083711554	PEREZ VIZCAINO EDUARDO	CL PASCUAL AMAT 5	30510 YECLA	02 30 2003 028190510	0803 0803	41,92
0521 07 300083926368	BAEZ ORTIGOSA JUAN	CL LOS CABREROS 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 053381486	0204 0204	41,24
0521 07 300083926368	BAEZ ORTIGOSA JUAN	CL LOS CABREROS 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 053381587	0304 0304	311,38
0521 07 300083926368	BAEZ ORTIGOSA JUAN	CL LOS CABREROS 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 053381688	0404 0404	311,38
0521 07 300083926368	BAEZ ORTIGOSA JUAN	CL LOS CABREROS 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2004 053381789	0504 0504	311,38
0521 07 300084302547	MUÑOZ DIAZ TOMAS	CL MADRE DE DIOS 22	30880 AGUILAS	03 30 2004 053345417	0204 0204	24,02
0521 07 300084320230	GARCIA ARCE CARMEN	CL SAN ANTON 57	30560 ALGUAZAS	02 30 2003 028494644	0803 0803	41,92
0521 07 300084414402	RIQUELME VALCARCEL ENRIQ	CL BATALLA DE LAS FL	30008 MURCIA	02 30 2004 053401088	0404 0404	294,16
0521 07 300084569396	CARRASCO TUDELA VICTORIN	PZ JUAN MORENO 2	30800 LORCA	02 30 2004 012324218	1003 1003	41,92
0521 07 300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL RAFAEL ALBERTI 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003 018071790	0203 0203	251,54
0521 07 300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL RAFAEL ALBERTI 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003 022506916	0303 0303	251,54
0521 07 300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL RAFAEL ALBERTI 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003 023529658	0403 0403	251,54
0521 07 300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL RAFAEL ALBERTI 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003 024547451	0503 0503	251,54
0521 07 300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL RAFAEL ALBERTI 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003 025588684	0603 0603	251,54
0521 07 300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL RAFAEL ALBERTI 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003 027155943	0703 0703	251,54
0521 07 300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL RAFAEL ALBERTI 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003 028390469	0803 0803	251,54
0521 07 300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL RAFAEL ALBERTI 1	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004 053243868	0800 1203	21
0521 07 300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 040389146	0504 0504	270,13
0521 07 300084914960	GALLARDO MORENO FRANCISC	CL TORRIJOS 28	30360 UNION LA	02 30 2004 040002863	0504 0504	270,13
0521 07 300085114115	MORENO RUIZ JUAN ANTONIO	CL MARQUESES DE ALED	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 014048491	1203 1203	44,15
0521 07 300085184136	SANCHEZ FRUTOS JUAN MIGU	CL F. ESCRIBANO ED.	30570 BENIAJAN	03 30 2004 053255386	0504 0504	290,53
0521 07 300085533134	MESEGUER PUNZANO SEGUNDO	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 012473051	1003 1003	41,92
0521 07 300085535356	CARCELES GANGA MARIANO	CL CARTAGENA 102	30002 MURCIA	03 30 2004 053255588	0204 0204	335,86
0521 07 300085535356	CARCELES GANGA MARIANO	CL CARTAGENA 102	30002 MURCIA	03 30 2004 053255689	0304 0304	335,86
0521 07 300086148173	VERA TORRES JUAN	CL MESEGUER, 48	30710 ALCAZARES L	02 30 2004 040389853	0504 0504	270,13
0521 07 300086259624	VIVANCOS CARRILLO PEDRO	CL ERAS 54	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 010791618	0903 0903	41,92
0521 07 300086476155	AMO FERNANDEZ MIGUEL	CL HERREROS EDF. GAL	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 013663020	1203 1203	44,15
0521 07 300087659454	ILLAN PARDO JOSE ANTONIO	CL POLICIA ANGEL GAR	30006 MURCIA	03 30 2004 040332461	0504 0504	270,13
0521 07 300087798587	SANCHEZ PLAZA ANDRES FRA	CL ADELFA 52	30710 ALCAZARES L	03 30 2004 040390964	0504 0504	270,13
0521 07 300087834862	CANOVAS OLIVARES ANTONIO	CT EL PALMAR-EDIF HE	30010 MURCIA	02 30 2004 053256194	0104 0104	335,86
0521 07 300087834862	CANOVAS OLIVARES ANTONIO	CT EL PALMAR-EDIF HE	30010 MURCIA	02 30 2004 053256295	0304 0304	335,86
0521 07 300087834862	CANOVAS OLIVARES ANTONIO	CT EL PALMAR-EDIF HE	30010 MURCIA	02 30 2004 053256396	0504 0504	335,86

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 300087834862	CANOVAS OLIVARES ANTONIO	CT EL PALMAR-EDIF HE	30010 MURCIA	02 30 2004 053256400	0204 0204	335,86
0521 07 300087834862	CANOVAS OLIVARES ANTONIO	CT EL PALMAR-EDIF HE	30010 MURCIA	02 30 2004 053256501	0404 0404	335,86
0521 07 300087839411	CASTEJON CORTES MARIA JO	CL JOSE ZORILLA 10	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 053401694	0504 0504	294,16
0521 07 300087839411	CASTEJON CORTES MARIA JO	CL JOSE ZORILLA 10	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 053401795	0204 0204	294,16
0521 07 300087839411	CASTEJON CORTES MARIA JO	CL JOSE ZORILLA 10	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 053401896	0404 0404	294,16
0521 07 300087850020	MARTINEZ RAIGAL ANTONIO	BO ARANJUEZ 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2004 013921886	1203 1203	44,15
0521 07 300087959144	LORENTE GARCIA ANTONIA	CL MINISTRO PEREZ ME	30800 LORCA	03 30 2004 053348043	0504 0504	294,16
0521 07 300088309960	GORDILLO MARTINEZ JESUS	CL DUQUE SEVERIANO,	30360 UNION LA	03 30 2004 040005893	0504 0504	270,13
0521 07 300088733629	SAEZ GARCIA PEDRO JOSE	PB LOS FACONOS,16	30730 SAN JAVIER	02 30 2003 028536070	0803 0803	41,92
0521 07 300089045443	CANO MARTINEZ ALFONSO	PZ DE LA PAJA-EDIF.S	30002 MURCIA	03 30 2004 053257410	0204 0204	20,4
0521 07 300089045443	CANO MARTINEZ ALFONSO	PZ DE LA PAJA-EDIF.S	30002 MURCIA	03 30 2004 053257511	0304 0304	20,4
0521 07 300089045443	CANO MARTINEZ ALFONSO	PZ DE LA PAJA-EDIF.S	30002 MURCIA	03 30 2004 053257612	0404 0404	20,4
0521 07 300089083637	MARTINEZ FERREZ JUAN JOSE	CL GARDENIAS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2004 053382601	0304 0304	294,16
0521 07 300089437281	VIVO SANCHEZ MIGUEL ANGE	CL RONDA NORTE-EDF.C	30008 MURCIA	03 30 2004 013065761	1103 1103	25,31
0521 07 300089437281	VIVO SANCHEZ MIGUEL ANGE	CL RONDA NORTE-EDF.C	30008 MURCIA	03 30 2004 014116694	1203 1203	25,31
0521 07 300090375252	SORIANO MARTINEZ FERNAND	PG URBAYECLA;PARC B6	30510 YECLA	02 30 2003 028193742	0803 0803	41,92
0521 07 300090586935	MENCHON MUÑOZ ESTEBAN	PJ TORRENUOVA	30800 LORCA	02 30 2004 040169884	0504 0504	270,13
0521 07 300090664030	SANCHEZ TORIBIO FULGENCI	CL VEREDA SAN FELIX	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004 010533657	0903 0903	74,5
0521 07 300090711823	ESPIN CAMPUZANO CARMEN	CL LA SEDA 10	30007 MURCIA	03 30 2004 053402102	0204 0204	20,4
0521 07 300090711823	ESPIN CAMPUZANO CARMEN	CL LA SEDA 10	30007 MURCIA	03 30 2004 053402203	0304 0304	20,4
0521 07 300090711823	ESPIN CAMPUZANO CARMEN	CL LA SEDA 10	30007 MURCIA	03 30 2004 053402304	0504 0504	20,4
0521 07 300090711823	ESPIN CAMPUZANO CARMEN	CL LA SEDA 10	30007 MURCIA	03 30 2004 053402405	0404 0404	20,4
0521 07 300090842064	ZAPATA ESPINOSA FRANCISC	CL NORTE, 26	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 040392378	0504 0504	270,13
0521 07 300091031822	MAZANARES LOPEZ DOLORES	CL NAVARRA ED.OLCINA	30800 LORCA	02 30 2004 040170490	0504 0504	270,13
0521 07 300091289678	SANCHEZ SAURA DAVID	UR ALTO REAL. CL GRE	30500 MOLINA DE SE	02 30 2003 028497775	0803 0803	41,92
0521 07 300091729212	GARCIA DIAZ MARIA JOSE	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	02 30 2004 013035348	1103 1103	44,15
0521 07 300091951706	ROMAN SOTO FRANCISCO JOS	CT SUCINA-URB.TORKAS	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 040393186	0504 0504	270,13
0521 07 300092881791	CANTERA BALDAJO JOSE ANT	CL MADREPERLA, 17	30310 CARTAGENA	02 30 2004 012136278	1003 1003	41,92
0521 07 300092922817	VILAR LOPEZ JOAQUIN	CL NUÑEZ DE ARCE 13	30800 LORCA	03 30 2004 053351073	0204 0204	20,4
0521 07 300092922817	VILAR LOPEZ JOAQUIN	CL NUÑEZ DE ARCE 13	30800 LORCA	03 30 2004 053351174	0304 0304	20,4
0521 07 300093215231	GALLEGO MARTINEZ ELIAS	CM SALABOSQUE 103	30152 ALJUCER	02 30 2004 053382904	0204 0204	213,88
0521 07 300093215231	GALLEGO MARTINEZ ELIAS	CM SALABOSQUE 103	30152 ALJUCER	02 30 2004 053383005	0304 0304	213,88
0521 07 300093215231	GALLEGO MARTINEZ ELIAS	CM SALABOSQUE 103	30152 ALJUCER	02 30 2004 053383106	0404 0404	213,88
0521 07 300093215231	GALLEGO MARTINEZ ELIAS	CM SALABOSQUE 103	30152 ALJUCER	02 30 2004 053383207	0504 0504	213,88
0521 07 300093314857	LOPEZ AROCA FRANCISCO JA	CL RAMBLA SALADA 23	30837 ALCANTARILLA	02 30 2004 013001400	1103 1103	44,15
0521 07 300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530 CIEZA	03 30 2004 053304290	0304 0304	290,53
0521 07 300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530 CIEZA	03 30 2004 053304391	0404 0404	290,53
0521 07 300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530 CIEZA	03 30 2004 053304492	0504 0504	290,53
0521 07 300093316776	LUCAS LUCAS PEDRO PASCUA	CL ESPARTERO 100	30530 CIEZA	03 30 2004 053304593	0204 0204	290,53
0521 07 300093328294	SANCHEZ IBAÑEZ FRANCISCO	CR IGLESIA 60	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2004 010877706	0903 0903	41,92
0521 07 300093476828	GARCIA RADEL FRANCISCA	CL NTRA. SRA. DE ARA	30820 SANGONERA LA	02 30 2004 053383308	0104 0104	290,53
0521 07 300093476828	GARCIA RADEL FRANCISCA	CL NTRA. SRA. DE ARA	30820 SANGONERA LA	02 30 2004 053383409	0304 0304	290,53
0521 07 300093476828	GARCIA RADEL FRANCISCA	CL NTRA. SRA. DE ARA	30820 SANGONERA LA	02 30 2004 053383510	0504 0504	290,53
0521 07 300093476828	GARCIA RADEL FRANCISCA	CL NTRA. SRA. DE ARA	30820 SANGONERA LA	02 30 2004 053383611	0404 0404	290,53
0521 07 300093476828	GARCIA RADEL FRANCISCA	CL NTRA. SRA. DE ARA	30820 SANGONERA LA	02 30 2004 053383712	0204 0204	290,53
0521 07 300093794605	NOGUERA PEREZ ANTONIO	CL CLAVILEÑOS 11	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 053383813	0104 0104	58,54
0521 07 300093912116	RAMBLA ARJONA CRISTOBAL	CL MUSEO, 13	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004 014170248	1203 1203	55,25
0521 07 300094345178	CARPE SANCHEZ ANTONIO JO	CL AZORIN 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 010777773	0903 0903	41,92
0521 07 300094881914	NAVARRO ESPEJO JUAN ANTO	CL ARAGON 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004 053274483	0404 0404	65,72
0521 07 300094881914	NAVARRO ESPEJO JUAN ANTO	CL ARAGON 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004 053274584	0504 0504	65,72
0521 07 300094881914	NAVARRO ESPEJO JUAN ANTO	CL ARAGON 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004 053274685	0204 0204	65,72
0521 07 300094881914	NAVARRO ESPEJO JUAN ANTO	CL ARAGON 26	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004 053274786	0304 0304	65,72
0521 07 300094892927	MECA MORENO DOLORES	AV JOSE LUIS MESEGUE	30394 CANTERAS	03 30 2004 040012462	0504 0504	270,13
0521 07 300095339531	BERMEJO PALAZON MIGUEL	CL DOMINGO GOMEZ 3	30550 ABARAN	03 30 2004 053306213	0504 0504	285,08
0521 07 300095343874	TORRECILLAS MORENO PEDRO	CT DE LA ÑORA 10	30004 MURCIA	02 30 2004 012085455	1003 1003	41,92
0521 07 301000037669	EL KABACHE — EL MEKKI	ZZ SAEZ DE TARQUINAL	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 013127601	1103 1103	55,25
0521 07 301000468513	BENGHACHOUA — SAID	CL VASCO DE GAMA, 12	30390 ALJORRA LA	02 30 2003 028104119	0803 0803	41,92

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301000829938	LIDON LORENTE SALVADOR	CL TOMAS Y VALIENTE	30009 MURCIA	02 30 2003	028386126	0803 0803 41,92
0521 07 301000829938	LIDON LORENTE SALVADOR	CL TOMAS Y VALIENTE	30009 MURCIA	02 30 2004	012360691	1003 1003 41,92
0521 07 301001003831	MAYOR LOPEZ MARIA FATIMA	ZZ APARTADO CORREOS	30370 CABO DE PALO	02 30 2004	044459409	0403 1203 2.119,88
0521 07 301001003831	MAYOR LOPEZ MARIA FATIMA	ZZ APARTADO CORREOS	30370 CABO DE PALO	02 30 2004	044459510	0104 0104 240,22
0521 07 301001014844	INIESTA BAEZA JUAN CARLO	PZ SAN GINES 4	30005 MURCIA	02 30 2003	012952214	0199 0301 20,99
0521 07 301001717789	FEREZ MORENO PIO	CL LORENZO LLAMA 1	30170 MULA	02 30 2004	053307223	0204 0204 58,54
0521 07 301001872080	ALEGRIA CANTABELLA DAVID	CL SANCHEZ BUENDIA 1	30150 ALBERCA LA	03 30 2004	053258925	0204 0204 20,4
0521 07 301002033344	GARCIA SOLER ANTONIO	CL VIOLETA 5	30205 BARRIO DE LA	02 30 2004	012138100	1003 1003 41,92
0521 07 301002082652	PEÑALVER ROMERO PRIMO TO	CL SERRANO 9	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	010934488	0903 0903 41,92
0521 07 301002196022	ROSIQUE BARBA JOSE JAVIE	CT RONDA DE LEVANTE	30007 MURCIA	02 30 2004	053403516	0404 0404 294,16
0521 07 301002463982	MARTINEZ GARCIA SALVADOR	CL AVIADOR DURAN (BA	30300 CARTAGENA	03 30 2004	053274988	0204 0204 24,02
0521 07 301002522283	CAMACHO CASCALES ALFONSO	CL ERAS 58	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	028386732	0803 0803 41,92
0521 07 301002553912	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CT DE ALCANTARILLA 2	30166 NONDUERMAS	02 30 2004	039871208	0199 0901 21,46
0521 07 301002959894	GAMBIN ORTUÑO JUAN ANTON	AV RONDA NORTE(EDIF	30009 MURCIA	02 30 2004	044455971	0701 0701 241,81
0521 07 301003079328	GARCIA PEREZ JUAN JESUS	CL SAN SENEN 12	30420 CALASPARRA	02 30 2004	012785370	1103 1103 44,15
0521 07 301003207751	FERNANDEZ CORTES FRANCIS	CL SAN LUIS 2	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	012201754	1003 1003 41,92
0521 07 301003514818	RUIZ ALBA ANA MARIA	CL MUSSO VALIENTE 5	30800 LORCA	04 30 2004	005851587	0702 0702 30,05
0521 07 301003632834	HEREDIA ROS MIGUEL ANGEL	ZZ DIPUTACION ATALAY	30876 MAZARRON	02 30 2004	040182416	0504 0504 270,13
0521 07 301004053873	SALINAS MARTINEZ JUAN LA	CL ORDOÑEZ 26	30420 CALASPARRA	03 30 2004	053308435	0204 0204 65,72
0521 07 301004053873	SALINAS MARTINEZ JUAN LA	CL ORDOÑEZ 26	30420 CALASPARRA	03 30 2004	053308536	0304 0304 65,72
0521 07 301004053873	SALINAS MARTINEZ JUAN LA	CL ORDOÑEZ 26	30420 CALASPARRA	03 30 2004	053308637	0404 0404 335,86
0521 07 301004115612	ZOUHAIR — HASSAN	CL DIVINA PASTORA 1	30620 FORTUNA	02 30 2004	012197411	1003 1003 41,92
0521 07 301004366596	GARCIA RUIZ SALVADOR	PZ D. JOSE VIRGILI 5	30562 CEUTI	02 30 2004	013845401	1203 1203 55,25
0521 07 301004557667	JIMENEZ GARCIA JUAN RAMO	CL REINA AIXA 1	30400 CARAVACA DE	03 30 2004	053354915	0104 0104 335,86
0521 07 301004557667	JIMENEZ GARCIA JUAN RAMO	CL REINA AIXA 1	30400 CARAVACA DE	02 30 2004	053355016	0504 0504 335,86
0521 07 301004622941	MEJIAS MARTI MARIA TRINI	CL GARCIA LORCA ED.	30006 MURCIA	03 30 2004	053259127	0204 0204 290,53
0521 07 301004622941	MEJIAS MARTI MARIA TRINI	CL GARCIA LORCA ED.	30006 MURCIA	03 30 2004	053259228	0304 0304 290,53
0521 07 301005079245	JAEN ROJAS BRUNO	CL TUCUMAN 145	30730 SANTIAGO DE	02 30 2004	040398240	0504 0504 270,13
0521 07 301005441983	MARTINEZ ANGEL JUAN MANU	CL CARTAGENA 8	30880 AGUILAS	03 30 2004	053355824	0104 0104 335,86
0521 07 301005441983	MARTINEZ ANGEL JUAN MANU	CL CARTAGENA 8	30880 AGUILAS	03 30 2004	053355925	0204 0204 335,86
0521 07 301005441983	MARTINEZ ANGEL JUAN MANU	CL CARTAGENA 8	30880 AGUILAS	03 30 2004	053356026	0304 0304 335,86
0521 07 301005441983	MARTINEZ ANGEL JUAN MANU	CL CARTAGENA 8	30880 AGUILAS	03 30 2004	053356127	0404 0404 335,86
0521 07 301005441983	MARTINEZ ANGEL JUAN MANU	CL CARTAGENA 8	30880 AGUILAS	03 30 2004	053356228	0504 0504 335,86
0521 07 301005503419	ROMAN FUENTES MARIA	AV CONSTITUCION 109	30870 MAZARRON	03 30 2004	053356329	0104 0104 24,02
0521 07 301005503419	ROMAN FUENTES MARIA	AV CONSTITUCION 109	30870 MAZARRON	03 30 2004	053356430	0204 0204 24,02
0521 07 301005503419	ROMAN FUENTES MARIA	AV CONSTITUCION 109	30870 MAZARRON	03 30 2004	053356531	0404 0404 24,02
0521 07 301005503419	ROMAN FUENTES MARIA	AV CONSTITUCION 109	30870 MAZARRON	03 30 2004	053356632	0504 0504 24,02
0521 07 301005503419	ROMAN FUENTES MARIA	AV CONSTITUCION 109	30870 MAZARRON	03 30 2004	053356733	0304 0304 24,02
0521 07 301005691052	RUIZ TOMAS FRANCISCO SAL	CL SANTA QUITERIA 25	30800 LORCA	02 30 2004	040185244	0504 0504 202,66
0521 07 301006134323	MARTINEZ VILLANUEVA REME	CL DE LA IGLESIA 47	30833 SANGONERA LA	02 30 2003	028433313	0803 0803 41,92
0521 07 301006292957	CORRAL AMADOR RAMON	CL GENERALISIMO 77	30395 PUEBLA LA	02 30 2004	012675135	1103 1103 44,15
0521 07 301006292957	CORRAL AMADOR RAMON	CL GENERALISIMO 77	30395 PUEBLA LA	02 30 2004	013723947	1203 1203 44,15
0521 07 301006335090	SERRANO CABALLERO FERNAN	CL ALMIRANTE GUITAN	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	053414832	0404 0404 251,96
0521 07 301006648221	CASTILLO MIÑARRO JOSE AN	CL ASUNCION 74	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004	014110028	1203 1203 44,15
0521 07 301006657517	MORENO RUIZ ALMUDENA	CL REYES CATOLICOS 5	30520 JUMILLA	02 30 2004	012800124	1103 1103 44,15
0521 07 301006703084	GARCIA PARRAGA JUAN ANTO	CL HELENA 170	30710 NAREJOS LOS	02 30 2004	040398947	0504 0504 270,13
0521 07 301006831713	MARTINEZ IBAÑEZ MARIA DO	CL 1º DE MAYO 25	30510 YECLA	02 30 2004	012194175	1003 1003 41,92
0521 07 301006879708	AYEN CARRILLO FRANCISCO	CT GRANADA VENTA MOU	30800 TORRECILLA	03 30 2004	053357743	0504 0504 251,96
0521 07 301006996916	ROMERO HEREDIA JOSE VICT	CL MURCIA 9	30360 UNION LA	02 30 2004	040018122	0504 0504 270,13
0521 07 301007063200	ZAMORA RAJA JOSE ANTONIO	CL DIP. IFRE PASTRANA	30876 MAZARRON	02 30 2004	012346345	1003 1003 41,92
0521 07 301007063200	ZAMORA RAJA JOSE ANTONIO	CL DIP. IFRE PASTRANA	30876 MAZARRON	02 30 2004	012849129	1103 1103 55,25
0521 07 301007257907	TERCERO GARCIA JOSE ALBE	AV CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	02 30 2003	028005806	0803 0803 41,92
0521 07 301007664600	GARCIA FERNANDEZ JULIA	ZZ VIRGEN DE LAS HUE	30800 LORCA	02 30 2004	040187264	0504 0504 270,13
0521 07 301007710066	ARAGON BUENDIA PEDRO ANT	PZ PLAZA MARIANO BAL	30002 MURCIA	02 30 2003	028005200	0803 0803 41,92
0521 07 301007813231	RODENAS GARCIA FRANCISCO	CL DEL CARMEN;ED.JAR	30110 CABEZO DE TO	02 30 2003	028473022	0803 0803 31,44
0521 07 301007813231	RODENAS GARCIA FRANCISCO	CL DEL CARMEN;ED.JAR	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	010885887	0903 0903 31,44
0521 07 301007813231	RODENAS GARCIA FRANCISCO	CL DEL CARMEN;ED.JAR	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	012502050	1003 1003 31,44

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301007813231	RODENAS GARCIA FRANCISCO	CL DEL CARMEN,ED.JAR	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	013038681	1103 1103 33,11
0521 07 301007813231	RODENAS GARCIA FRANCISCO	CL DEL CARMEN,ED.JAR	30110 CABEZO DE TO	02 30 2004	014111947	1203 1203 33,11
0521 07 301007938422	TORRES QUEREDA FRANCISCO	CL VALDIVIA 23	30570 SAN JOSE DE	03 30 2004	053260339	0204 0204 65,72
0521 07 301007938422	TORRES QUEREDA FRANCISCO	CL VALDIVIA 23	30570 SAN JOSE DE	03 30 2004	053260440	0404 0404 65,72
0521 07 301007938422	TORRES QUEREDA FRANCISCO	CL VALDIVIA 23	30570 SAN JOSE DE	03 30 2004	053260541	0504 0504 65,72
0521 07 301007938422	TORRES QUEREDA FRANCISCO	CL VALDIVIA 23	30570 SAN JOSE DE	03 30 2004	053260642	0304 0304 65,72
0521 07 301007938422	TORRES QUEREDA FRANCISCO	CL VALDIVIA 23	30570 SAN JOSE DE	03 30 2004	053260743	0104 0104 65,72
0521 07 301008463232	PEREZ GARCIA JOSE ANTONI	CL FCO.SALZILLO,PARC	30169 SAN GINES	02 30 2004	010476669	0903 0903 41,92
0521 07 301008596103	PEÑAFIEL ALTOS EDISON G	CL JAZMIN 11	30002 MURCIA	02 30 2003	028060871	0803 0803 41,92
0521 07 301008826475	CONTRERAS LOPEZ ANTONIO	PZ BOHEMIA 7	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	012996952	1103 1103 44,15
0521 07 301008909028	LOPEZ LAZARO ENRIQUE	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	02 30 2004	039079949	0204 0204 270,13
0521 07 301009213263	VICENTE OCAÑA CAROLINA	CL FEDERICO GARCIA L	30150 ALBERCA LA	02 30 2003	028061174	0803 0803 41,92
0521 07 301009438787	MARTINEZ ROS FRANCISCO	CL ARIAS, 1	30310 DOLORES LOS	02 30 2003	028139582	0803 0803 41,92
0521 07 301009438787	MARTINEZ ROS FRANCISCO	CL ARIAS, 1	30310 DOLORES LOS	02 30 2004	012104350	1003 1003 41,92
0521 07 301009633191	VAUGHAN — MARTYN THOMA	UR LA MANGA CLUB-BUN	30385 BELONES LOS	02 30 2004	040400361	0504 0504 270,13
0521 07 301010163560	GUINEA LAFUENTE ALEJANDR	CL HUERTO MANU 15	30009 MURCIA	03 30 2004	039082878	0204 0204 270,13
0521 07 301010163560	GUINEA LAFUENTE ALEJANDR	CL HUERTO MANU 15	30009 MURCIA	03 30 2004	039082979	0304 0304 270,13
0521 07 301010815985	ALONSO SILGADO MARCO ANT	CL AIRE 133	30880 AGUILAS	02 30 2004	053360268	0404 0404 294,16
0521 07 301011987867	BASTIDA GOMEZ JOSE JOAQU	CL FERNANDO GOMEZ 37	30550 ABARAN	03 30 2004	053310354	0104 0104 20,4
0521 07 301011987867	BASTIDA GOMEZ JOSE JOAQU	CL FERNANDO GOMEZ 37	30550 ABARAN	03 30 2004	053310455	0304 0304 20,4
0521 07 301011987867	BASTIDA GOMEZ JOSE JOAQU	CL FERNANDO GOMEZ 37	30550 ABARAN	03 30 2004	053310556	0504 0504 20,4
0521 07 301011987867	BASTIDA GOMEZ JOSE JOAQU	CL FERNANDO GOMEZ 37	30550 ABARAN	03 30 2004	053310657	0204 0204 20,4
0521 07 301011987867	BASTIDA GOMEZ JOSE JOAQU	CL FERNANDO GOMEZ 37	30550 ABARAN	03 30 2004	053310758	0404 0404 20,4
0521 07 301012023233	SANCHEZ GUILLEN ANTONIO	CL JUAN XXIII, 18	30709 ROLDAN	02 30 2004	040401270	0504 0504 270,13
0521 07 301012516620	MARIN CAMBRONERO ANA BEL	CL LOMA ATLAS 110	30394 CANTERAS	02 30 2004	040021556	0504 0504 270,13
0521 07 301013186122	MARTINEZ DIAZ ALBERTO	BO SAN NICOLAS PTA N	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2004	053311263	0404 0404 335,86
0521 07 301013186122	MARTINEZ DIAZ ALBERTO	BO SAN NICOLAS PTA N	30191 CAMPOS DEL R	02 30 2004	053311364	0504 0504 335,86
0521 07 301013462772	TORRES BALLESTA JOSEFA	CL MAYOR 33	30868 ISLA PLANA	02 30 2004	053360975	0204 0204 285,08
0521 07 301013462772	TORRES BALLESTA JOSEFA	CL MAYOR 33	30868 ISLA PLANA	02 30 2004	053361076	0304 0304 285,08
0521 07 301013462772	TORRES BALLESTA JOSEFA	CL MAYOR 33	30868 ISLA PLANA	02 30 2004	053361177	0504 0504 285,08
0521 07 301013462772	TORRES BALLESTA JOSEFA	CL MAYOR 33	30868 ISLA PLANA	02 30 2004	053361278	0404 0404 285,08
0521 07 301013502784	GERIN — LAURENT MICHEL	UR OASIS, 22	30710 NAREJOS LOS	02 30 2004	010943784	0903 0903 41,92
0521 07 301013620400	ROUSSEAU — CLAIRE MARI	CL PRINCIPE 44	30565 TORRES DE CO	03 30 2004	053406041	0204 0204 24,02
0521 07 301013762967	ALVAREZ SALAN JOSE EDUAR	CL VICTORIA 8	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	040401775	0504 0504 270,13
0521 07 301014125204	MARTINEZ SIMON JUAN JOSE	CL RAMON Y CAJAL 21	30520 JUMILLA	02 30 2004	012172149	1003 1003 41,92
0521 07 301014125204	MARTINEZ SIMON JUAN JOSE	CL RAMON Y CAJAL 21	30520 JUMILLA	02 30 2004	012807194	1103 1103 44,15
0521 07 301014338196	AVILES MANZANO ALEXIS MA	CL DR.MARAÑÓN, 20	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	010952272	0903 0903 41,92
0521 07 301014460357	GUIRADO MUÑOZ JOSE ANTON	CL CAMINO VERDE 15	30430 CEHEGIN	02 30 2004	012330783	1003 1003 41,92
0521 07 301014460357	GUIRADO MUÑOZ JOSE ANTON	CL CAMINO VERDE 15	30430 CEHEGIN	02 30 2004	012838318	1103 1103 44,15
0521 07 301014460357	GUIRADO MUÑOZ JOSE ANTON	CL CAMINO VERDE 15	30430 CEHEGIN	02 30 2004	013964932	1203 1203 44,15
0521 07 301015072063	LOPEZ ILLAN DANIEL	CL JARA CARRILLO 5	30157 ALGEZARES	03 30 2004	053262460	0204 0204 12,86
0521 07 301015072063	LOPEZ ILLAN DANIEL	CL JARA CARRILLO 5	30157 ALGEZARES	03 30 2004	053262561	0404 0404 41,24
0521 07 301015072063	LOPEZ ILLAN DANIEL	CL JARA CARRILLO 5	30157 ALGEZARES	03 30 2004	053262662	0504 0504 41,24
0521 07 301015072063	LOPEZ ILLAN DANIEL	CL JARA CARRILLO 5	30157 ALGEZARES	03 30 2004	053262763	0304 0304 41,24
0521 07 301015389234	MAYOL ESPARZA ANACLETO	CL CUEVAS DEL NORTE	30833 SANGONERA LA	03 30 2004	053386237	0204 0204 65,72
0521 07 301015791580	TORREGROSA HERNANDEZ BLA	CL DON PEDRO GIL 55	30562 CEUTI	02 30 2003	028210314	0803 0803 41,92
0521 07 301016113603	CABRERA RABASCO JAVIER	LG VEREDA DEL ROYO 1	30130 BENIEL	03 30 2004	053262864	0204 0204 41,24
0521 07 301016113603	CABRERA RABASCO JAVIER	LG VEREDA DEL ROYO 1	30130 BENIEL	03 30 2004	053262965	0504 0504 41,24
0521 07 301016113603	CABRERA RABASCO JAVIER	LG VEREDA DEL ROYO 1	30130 BENIEL	03 30 2004	053263066	0404 0404 41,24
0521 07 301016319525	HERNANDEZ VIVANCOS MARIN	CL PURISIMA 22	30833 SANGONERA LA	02 30 2003	028425734	0803 0803 41,92
0521 07 301016398842	MARTINEZ JIMENEZ ANA BEL	CL OLIVERAS 8	30360 UNION LA	02 30 2004	040024081	0504 0504 270,13
0521 07 301017081579	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONI	CL CARLOS BARBERAN 1	30800 LORCA	02 30 2004	053362995	0404 0404 217,96
0521 07 301017081579	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONI	CL CARLOS BARBERAN 1	30800 LORCA	02 30 2004	053363096	0504 0504 217,96
0521 07 301017358536	PEREZ ALCARAZ RAUL	CL RIO GABRIEL 13	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	040402886	0504 0504 270,13
0521 07 301017443917	MARTINEZ ALCARAZ JUAN JO	CM DEL BADEN.LA PURI	30010 MURCIA	03 30 2004	053406243	0204 0204 81,13
0521 07 301017443917	MARTINEZ ALCARAZ JUAN JO	CM DEL BADEN.LA PURI	30010 MURCIA	03 30 2004	053406344	0404 0404 81,13
0521 07 301017443917	MARTINEZ ALCARAZ JUAN JO	CM DEL BADEN.LA PURI	30010 MURCIA	03 30 2004	053406445	0504 0504 81,13

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301017443917	MARTINEZ ALCARAZ JUAN JO	CM DEL BADEN.LA PURI	30010 MURCIA	03 30 2004	053406546	0304 0304 81,13
0521 07 301018048650	MARTINEZ FERNANDEZ VANES	CL BARRIONUEVO, S/N	30001 MURCIA	02 30 2004	053263268	0304 0304 285,08
0521 07 301018048650	MARTINEZ FERNANDEZ VANES	CL BARRIONUEVO, S/N	30001 MURCIA	02 30 2004	053263369	0204 0204 47,51
0521 07 301018228405	TEULING — MARIA	ZZ EDF.AGATA 3	30380 MANGA DEL MA	02 30 2004	014164083	1203 1203 44,15
0521 07 301018304284	MADRID TORRES PEDRO JESU	CL CALAVERA, 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2004	040403391	0504 0504 270,13
0521 07 301018304688	BERGHOLTZ — CLAES KURT	CL SIEMPRE VERDE. 5	30370 CABO DE PALO	02 30 2003	028555975	0803 0803 41,92
0521 07 301018304688	BERGHOLTZ — CLAES KURT	CL SIEMPRE VERDE. 5	30370 CABO DE PALO	02 30 2004	013147304	1103 1103 44,15
0521 07 301019239225	PUCHE FORTE JOSE FRANCIS	CL PINTOR FELIPE NOH	30510 YECLA	02 30 2004	013854693	1203 1203 44,15
0521 07 301019291159	GUILLAMON DIAZ JOAQUIN	CL MAYOR 80	30200 ALCANTARILLA	02 30 2004	012388983	1003 1003 41,92
0521 07 301019547096	HERNANDEZ MARIN MARIA DO	CL LA FLOTA-EDF.TRIA	30008 MURCIA	02 30 2004	010869723	0903 0903 41,92
0521 07 301019668651	GONZALEZ BAÑON ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 1	30510 YECLA	02 30 2004	012816995	1103 1103 44,15
0521 07 301019668651	GONZALEZ BAÑON ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 1	30510 YECLA	02 30 2004	013855000	1203 1203 44,15
0521 07 301019982687	HERNANDEZ MORALES MARGAR	CN LOS ROMANOS 17	30820 ALCANTARILLA	02 30 2003	028420074	0803 0803 41,92
0521 07 301019982687	HERNANDEZ MORALES MARGAR	CN LOS ROMANOS 17	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004	010796062	0903 0903 41,92
0521 07 301020320975	ROBLEDILLO ARROYO ANTONI	CL PALOMA 5	30880 AGUILAS	02 30 2003	028265884	0803 0803 41,92
0521 07 301020732722	CLEMENTE MATEO SEBASTIAN	ZZ PUERTO MURIEL	30878 MORATA	02 30 2004	040199186	0504 0504 270,13
0521 07 301021081417	CORTES PEREZ DIEGO	CL SANTA LUCIA 19	30169 SAN GINES	02 30 2004	040275776	0504 0504 270,13
0521 07 301021272080	JAQUERO GOMEZ ALVARO	CL COLON 128	30550 ABARAN	02 30 2004	040104412	0504 0504 202,66
0521 07 301021302089	BELMONTE GARCIA MARIA FR	CT MAZARRON,KM.2	30007 MURCIA	02 30 2004	012829729	1103 1103 55,25
0521 07 301021343620	IGLESIAS GOMEZ ALVARO	AV DE LA LIBERTAD 6	30009 MURCIA	03 30 2004	053386843	0504 0504 285,08
0521 07 301021950171	SOLER CASADO BEATRIZ	CL DEPORTES 4	30880 AGUILAS	03 30 2004	053365827	0104 0104 20,4
0521 07 301021950171	SOLER CASADO BEATRIZ	CL DEPORTES 4	30880 AGUILAS	03 30 2004	053365928	0404 0404 20,4
0521 07 301021950171	SOLER CASADO BEATRIZ	CL DEPORTES 4	30880 AGUILAS	03 30 2004	053366029	0504 0504 20,4
0521 07 301021950171	SOLER CASADO BEATRIZ	CL DEPORTES 4	30880 AGUILAS	03 30 2004	053366130	0304 0304 20,4
0521 07 301021950171	SOLER CASADO BEATRIZ	CL DEPORTES 4	30880 AGUILAS	03 30 2004	053366231	0204 0204 20,4
0521 07 301022966651	SOLER — JEAN MARCEL	CL ALFONXO X, 19. EL	30570 BENIAJAN	02 30 2004	053263874	0204 0204 294,16
0521 07 301022966651	SOLER — JEAN MARCEL	CL ALFONXO X, 19. EL	30570 BENIAJAN	02 30 2004	053263975	0404 0404 294,16
0521 07 301022966651	SOLER — JEAN MARCEL	CL ALFONXO X, 19. EL	30570 BENIAJAN	02 30 2004	053264076	0504 0504 294,16
0521 07 301022966651	SOLER — JEAN MARCEL	CL ALFONXO X, 19. EL	30570 BENIAJAN	02 30 2004	053264177	0304 0304 294,16
0521 07 301023755482	MORENO GARCIA MARIA JOSE	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	053415842	0304 0304 251,96
0521 07 301023755482	MORENO GARCIA MARIA JOSE	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	053415943	0504 0504 251,96
0521 07 301023755482	MORENO GARCIA MARIA JOSE	CL JUSTO 7	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	053416044	0404 0404 251,96
0521 07 301024280393	LEBROUHI — MINA	CL SAN CRISTOBAL_LAR	30202 CARTAGENA	02 30 2004	013727785	1203 1203 55,25
0521 07 301024393460	CARRILLO NICOLAS SALVADO	CL LAS ESCUELAS 6	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	053264278	0204 0204 294,16
0521 07 301024393460	CARRILLO NICOLAS SALVADO	CL LAS ESCUELAS 6	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	053264379	0304 0304 294,16
0521 07 301024393460	CARRILLO NICOLAS SALVADO	CL LAS ESCUELAS 6	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	053264480	0404 0404 294,16
0521 07 301024393460	CARRILLO NICOLAS SALVADO	CL LAS ESCUELAS 6	30589 RAMOS LOS	02 30 2004	053264581	0504 0504 294,16
0521 07 301024859161	LEAL RUBIO ARACELI	CL MIGUEL HERNANDEZ	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004	013153162	1103 1103 44,15
0521 07 301025288082	MARTINEZ GIL PABLO JUAN	CL LA NORIA. BU 2-8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	053407556	0304 0304 270,13
0521 07 301025288082	MARTINEZ GIL PABLO JUAN	CL LA NORIA. BU 2-8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2004	053407657	0204 0204 270,13
0521 07 301025323852	FERNANDEZ SALAZAR ANTONI	CL ALMENARA 12	30004 MURCIA	02 30 2004	013007359	1103 1103 44,15
0521 07 301025329310	ROMERO MELERO ANTONIO	CL PRIMERO DE MAYO 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	053367645	0204 0204 311,38
0521 07 301025329310	ROMERO MELERO ANTONIO	CL PRIMERO DE MAYO 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	053367746	0504 0504 311,38
0521 07 301025329310	ROMERO MELERO ANTONIO	CL PRIMERO DE MAYO 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	053367847	0404 0404 311,38
0521 07 301025329310	ROMERO MELERO ANTONIO	CL PRIMERO DE MAYO 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2004	053367948	0304 0304 311,38
0521 07 301025402563	OLIVA PUCHE BLAS	CL ESCUELAS 47	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	013022113	1103 1103 44,15
0521 07 301025402563	OLIVA PUCHE BLAS	CL ESCUELAS 47	30560 ALGUAZAS	02 30 2004	053407758	0204 0204 273,53
0521 07 301025402563	OLIVA PUCHE BLAS	CL ESCUELAS 47	30560 ALGUAZAS	03 30 2004	053407859	0504 0504 20,4
0521 07 301025408021	NDIAYE — MOUSSA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30152 ALJUCER	02 30 2003	028428764	0803 0803 41,92
0521 07 301025408021	NDIAYE — MOUSSA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30152 ALJUCER	02 30 2004	012398986	1003 1003 41,92
0521 07 301025477840	TOMAS ESPIN MARIA VICTOR	PZ JUAN XXXIII 6	30008 MURCIA	02 30 2004	014114573	1203 1203 44,15
0521 07 301025701748	MOREIRA RUBIANO ANGELA G	CL JUAN LEON 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2004	040406728	0504 0504 270,13
0521 07 301025896657	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	CL JUSTO, 17	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	053416145	0104 0104 335,86
0521 07 301025896657	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	CL JUSTO, 17	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	053416246	0204 0204 335,86
0521 07 301025896657	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	CL JUSTO, 17	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	053416347	0404 0404 335,86
0521 07 301025896657	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	CL JUSTO, 17	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	053416448	0504 0504 335,86
0521 07 301025896657	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	CL JUSTO, 17	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	053416549	0304 0304 335,86

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301026338211	CONTRERAS GOMEZ ANTONIO	CL ANTONIO GALA 1	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053408061	0204 0204	49,03
0521 07 301026491488	ALVAREZ GOMEZ GONZALEZ A	CL ANGEL BRUNA-ED.AC	30203 CARTAGENA	02 30 2004 012707164	1103 1103	16,22
0521 07 301026491488	ALVAREZ GOMEZ GONZALEZ A	CL ANGEL BRUNA-ED.AC	30203 CARTAGENA	03 30 2004 013727482	1203 1203	16,22
0521 07 301026781175	ANDREO VALENZUELA BELEN	CL CALASPARRA 43	30850 TOTANA	02 30 2004 053368150	0104 0104	311,38
0521 07 301026781175	ANDREO VALENZUELA BELEN	CL CALASPARRA 43	30850 TOTANA	02 30 2004 053368251	0204 0204	311,38
0521 07 301026781175	ANDREO VALENZUELA BELEN	CL CALASPARRA 43	30850 TOTANA	02 30 2004 053368453	0304 0304	311,38
0521 07 301026781175	ANDREO VALENZUELA BELEN	CL CALASPARRA 43	30850 TOTANA	02 30 2004 053368554	0404 0404	311,38
0521 07 301026985380	MENZEL — WALTER DIETER	CL PETUNIAS-URB.PALM	30368 URRUTIAS LO	02 30 2004 040407132	0504 0504	270,13
0521 07 301027523631	HERRERA MENDEZ BERNARDA	CL CABO ORTEGAL 27	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 040203230	0504 0504	270,13
0521 07 301027879602	ANDRADE PINOS ANGEL LEON	CL MARIANA DE PINEDA	30820 ALCANTARILLA	02 30 2004 053387550	0304 0304	335,86
0521 07 3010282218290	HERRERA PEREZ LOURDES AN	CL MAR MENOR-ED.ANA	30009 MURCIA	02 30 2003 028428057	0803 0803	41,92
0521 07 3010282218290	HERRERA PEREZ LOURDES AN	CL MAR MENOR-ED.ANA	30009 MURCIA	02 30 2004 010804449	0903 0903	41,92
0521 07 301028606593	INGHAM — TREVOR ANDREW	CL MAYOR 28	30385 BELONES LOS	02 30 2004 040407435	0504 0504	270,13
0521 07 301028905273	PARRA GONZALEZ CARLOS ED	CL PUERTA NUEVA 35	30008 MURCIA	02 30 2004 053368655	0304 0304	233,59
0521 07 301029468681	ROLDAN GOMEZ YAMILETH	CL CORTES 15	30004 MURCIA	02 30 2004 012615218	1103 1103	33,11
0521 07 301029498084	OROPESA ALMORA LUCAS DIO	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	02 30 2004 053387752	0504 0504	335,86
0521 07 301029498084	OROPESA ALMORA LUCAS DIO	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	02 30 2004 053387853	0404 0404	335,86
0521 07 301029498084	OROPESA ALMORA LUCAS DIO	AV PRIMERO DE MAYO 1	30120 PALMAR EL	02 30 2004 053387954	0304 0304	335,86
0521 07 301029679354	CARABAJA ZEA FABIAN PATR	CL PIO BAROJA 13	30011 MURCIA	02 30 2004 012615016	1103 1103	44,15
0521 07 301029987027	ESPINOZA JUPITER ANNIE Y	CL MAYOR 42	30870 MAZARRON	02 30 2004 053368756	0404 0404	285,08
0521 07 301029987027	ESPINOZA JUPITER ANNIE Y	CL MAYOR 42	30870 MAZARRON	02 30 2004 053368857	0504 0504	285,08
0521 07 301029987027	ESPINOZA JUPITER ANNIE Y	CL MAYOR 42	30870 MAZARRON	02 30 2004 053368958	0104 0104	285,08
0521 07 301029987027	ESPINOZA JUPITER ANNIE Y	CL MAYOR 42	30870 MAZARRON	02 30 2004 053369059	0304 0304	285,08
0521 07 301029987027	ESPINOZA JUPITER ANNIE Y	CL MAYOR 42	30870 MAZARRON	02 30 2004 053369160	0204 0204	285,08
0521 07 301030098373	MARIN SANCHEZ ANA JOSEFA	CL GALDO 13	30002 MURCIA	03 30 2004 013993729	1203 1203	23,04
0521 07 301030262364	VERLOOY — DANNY	CL RIO TAIBILLA, 22	30710 ALCAZARES L	02 30 2004 053416650	0404 0404	294,16
0521 07 301030262364	VERLOOY — DANNY	CL RIO TAIBILLA, 22	30710 ALCAZARES L	02 30 2004 053416751	0504 0504	294,16
0521 07 301030607322	VALERA ALCANTARA PATRICI	CL JESUS QUESADA SAN	30005 MURCIA	03 30 2004 053265692	0204 0204	24,02
0521 07 301030607322	VALERA ALCANTARA PATRICI	CL JESUS QUESADA SAN	30005 MURCIA	03 30 2004 053265793	0304 0304	24,02
0521 07 301030629651	BORJA GARRIGOS SILVIA	CL JUAN VALERA 10	30110 CABEZO DE TO	03 30 2004 053408667	0204 0204	41,24
0521 07 301031270356	AGUIRRE CORDOVA ROSA VER	CL ANICETO ED SAN AN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2004 053369261	0404 0404	294,16
0521 07 301032300778	DE SOUZA — SONIA MARIA	CL DESEMBOJO 16	30009 MURCIA	02 30 2004 053388156	0304 0304	220,68
0521 07 301032300778	DE SOUZA — SONIA MARIA	CL DESEMBOJO 16	30009 MURCIA	02 30 2004 053388257	0404 0404	220,68
0521 07 301032300778	DE SOUZA — SONIA MARIA	CL DESEMBOJO 16	30009 MURCIA	02 30 2004 053388358	0504 0504	220,68
0521 07 301032300778	DE SOUZA — SONIA MARIA	CL DESEMBOJO 16	30009 MURCIA	02 30 2004 053388459	0204 0204	220,68
0521 07 301033289875	MARTINEZ ASIS FRANCISCA	CL IMPRENTA 3	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053408970	0204 0204	48,42
0521 07 301033289875	MARTINEZ ASIS FRANCISCA	CL IMPRENTA 3	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 053409071	0404 0404	290,53
0521 07 301033303821	CASAS LIROLA LIBRADA	CL GRANADA	30833 SANGONERA LA	02 30 2004 010802328	0903 0903	41,92
0521 07 301034186521	GUIRAO SANCHEZ ANGELES	CL NUEVA,ED PALMA II	30579 TORREAGUERA	02 30 2004 012009370	1003 1003	41,92
0521 07 301034509146	CHAVARREA ESTRADA MILTON	CL VALENCIA 5	30520 JUMILLA	02 30 2003 028222842	0803 0803	41,92
0521 07 301034509146	CHAVARREA ESTRADA MILTON	CL VALENCIA 5	30520 JUMILLA	02 30 2004 010578016	0903 0903	41,92
0521 07 301034509146	CHAVARREA ESTRADA MILTON	CL VALENCIA 5	30520 JUMILLA	02 30 2004 012204986	1003 1003	41,92
0521 07 301034674046	SMITH — DAVID ROY	CL PUEBLO PATRICIA,	30710 ALCAZARES L	02 30 2004 040408546	0504 0504	270,13
0521 07 301034697082	PIETERSE — WILLEM	ZZ AP.CORREOS 133 -	30870 MAZARRON	02 30 2004 040207371	0504 0504	270,13
0521 07 301035251396	BENYAAGOUB — NASSIRA	CL LOPE DE VEGA 12	30709 ROLDAN	02 30 2004 053416852	0104 0104	285,08
0521 07 301035251396	BENYAAGOUB — NASSIRA	CL LOPE DE VEGA 12	30709 ROLDAN	02 30 2004 053416953	0204 0204	285,08
0521 07 301035931511	TOMAS POZUELO DAVINIA	CL ENRIQUE GALLEG0 2	30120 PALMAR EL	02 30 2004 013008975	1103 1103	55,25
0521 07 301036209676	WAINWRIGHT — CAROLINE	ZZ PLAYASOL - PARC	30876 MAZARRON	02 30 2004 040208179	0504 0504	270,13
0521 07 301036296976	ALONSO RUIZ TOMASA	CL SAN ANTONIO 53	30510 YECLA	02 30 2004 012824069	1103 1103	55,25
0521 07 301036336786	BARGUEÑO SANCHEZ JUAN JO	AV GENERALISIMO 21	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 012521046	1003 1003	41,92
0521 07 301036359220	SAEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	CL CARMEN CONDE 53	30204 CARTAGENA	02 30 2004 012128194	1003 1003	41,92
0521 07 301037308204	HAUKE — UWE JOSEF	CL MAYOR, 67	30385 BELONES LOS	02 30 2004 040409253	0504 0504	270,13
0521 07 301037709641	ROS MARTINEZ JEAN	CL REY CARLOS III 14	30880 AGUILAS	02 30 2004 053370271	0404 0404	294,16
0521 07 301037709641	ROS MARTINEZ JEAN	CL REY CARLOS III 14	30880 AGUILAS	02 30 2004 053370372	0504 0504	294,16
0521 07 301038693886	SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	CL SAN MARCELINO 26	30880 AGUILAS	02 30 2004 053370473	0504 0504	335,86
0521 07 301038693886	SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	CL SAN MARCELINO 26	30880 AGUILAS	02 30 2004 053370574	0404 0404	335,86
0521 07 301038924262	MESEGUER SALAS MARIA	CL CONSTANTINO-TORRE	30392 CARTAGENA	02 30 2003 028145949	0803 0803	41,92

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0521 07 301038924262	MESEGUER SALAS MARIA	CL CONSTANTINO-TORRE	30392 CARTAGENA	02 30 2004	012128703	1003 1003 41,92
0521 07 301038924262	MESEGUER SALAS MARIA	CL CONSTANTINO-TORRE	30392 CARTAGENA	02 30 2004	012714945	1103 1103 44,15
0521 07 301038924262	MESEGUER SALAS MARIA	CL CONSTANTINO-TORRE	30392 CARTAGENA	02 30 2004	013729809	1203 1203 44,15
0521 07 301039450486	GONZALEZ NICOLAS ERNESTO	CL LOS ANGELES 9	30007 CASILLAS LU	02 30 2004	053265995	0204 0204 335,86
0521 07 301039450486	GONZALEZ NICOLAS ERNESTO	CL LOS ANGELES 9	30007 CASILLAS LU	02 30 2004	053266096	0404 0404 335,86
0521 07 301039450486	GONZALEZ NICOLAS ERNESTO	CL LOS ANGELES 9	30007 CASILLAS LU	02 30 2004	053266100	0304 0304 335,86
0521 07 301039450486	GONZALEZ NICOLAS ERNESTO	CL LOS ANGELES 9	30007 CASILLAS LU	02 30 2004	053266201	0504 0504 335,86
0521 07 301039458065	LIPPERTZ FRANZ DAGMAR MA	CL MONTE LEON 26	30368 URRUTIAS LO	03 30 2004	040409859	0504 0504 270,13
0521 07 301039553550	MELKMAN — ROGIER	PR BOCAMINA.CASA ALT	30620 FORTUNA	03 30 2004	040110068	0504 0504 270,13
0521 07 301041280251	ALLENDER — GRAIG JAMES	CL VIA AXIA ORD. BAH	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	053370978	0404 0404 335,86
0521 07 301041280251	ALLENDER — GRAIG JAMES	CL VIA AXIA ORD. BAH	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	053371079	0504 0504 335,86
0521 07 301041280251	ALLENDER — GRAIG JAMES	CL VIA AXIA ORD. BAH	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004	053371180	0304 0304 335,86
0521 07 301041858312	BAÑOS SOLER JOSEFA	CL LUMBRERAS 89	30140 SANTOMERA	02 30 2004	013030803	1103 1103 39,26
0521 07 301042534379	MARIN CAÑAS SONIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	040410869	0504 0504 270,13
0521 07 301042755358	PINA MORENO MARIA JOSE	CL SANTA ROSA 12	30012 MURCIA	02 30 2004	013011504	1103 1103 33,11
0521 07 301043296942	BENNETT — JULIAN THOMA	CL ARCHENA 3	30730 SAN JAVIER	02 30 2004	040410970	0504 0504 270,13
0521 07 301043315029	GUERRERO LOPEZ OSCAR	ZZ POL.IND.LORQUI,PA	30564 LORQUI	02 30 2004	013985544	1203 1203 33,11
0521 07 301043675242	YOUNG — PAUL JAMES	CL PRIMAVERA 22	30870 MAZARRON	02 30 2004	053371281	0404 0404 335,86
0521 07 301043675242	YOUNG — PAUL JAMES	CL PRIMAVERA 22	30870 MAZARRON	02 30 2004	053371382	0504 0504 335,86
0521 07 301043715759	GOMARIZ BERNAL LORENA	CL REMEDIOS 23	30620 FORTUNA	02 30 2004	053316115	0204 0204 48,42
0521 07 301043846913	MUÑOZ LOPEZ MARIA DOLORE	CL RIO SEGURA 47	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	040411172	0504 0504 270,13
0521 07 301044017368	LOPEZ PEREZ DELIA CLELIA	CL TEJERAS 46	30158 GARRES Y LAG	02 30 2004	053267110	0304 0304 335,86
0521 07 301044017368	LOPEZ PEREZ DELIA CLELIA	CL TEJERAS 46	30158 GARRES Y LAG	02 30 2004	053267211	0404 0404 335,86
0521 07 301044017368	LOPEZ PEREZ DELIA CLELIA	CL TEJERAS 46	30158 GARRES Y LAG	02 30 2004	053267312	0504 0504 335,86
0521 07 301044029088	LLORACH NAVARRO JOSE ANT	LG BARRIADA LOS REME	30009 MURCIA	02 30 2004	053388661	0204 0204 48,42
0521 07 301044131546	CURIA — MARIO	CL PINTOR CLEMENTE 8	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	053417256	0204 0204 294,16
0521 07 301044131546	CURIA — MARIO	CL PINTOR CLEMENTE 8	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	053417357	0304 0304 294,16
0521 07 301044131546	CURIA — MARIO	CL PINTOR CLEMENTE 8	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	053417458	0504 0504 294,16
0521 07 301044131546	CURIA — MARIO	CL PINTOR CLEMENTE 8	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004	053417559	0404 0404 294,16
0521 07 301044324435	WRIGHT — BRYAN CARL	CL CHINCHORRO 8	30710 ALCAZARES L	02 30 2004	040411374	0504 0504 270,13
0521 07 301044528236	HUGGINS — ALAN TERENCE	CL VERGEL 13	30205 CARTAGENA	02 30 2004	053278729	0404 0404 335,86
0521 07 301044637865	MORENO LOPEZ TERESA	CL LAS BARRACAS, 121	30385 BELONES LOS	02 30 2004	040032266	0504 0504 45,02
0521 07 301045151662	MARTINEZ POZO MARIA JOAQ	AV JUAN XXIII 50	30530 CIEZA	02 30 2004	053316620	0504 0504 290,53
0521 07 310034289124	GOMOLLON JIMENEZ JESUS M	CL ARTEMISA 2	30120 PALMAR EL	02 30 2004	014621296	0499 1201 21,93
0521 07 350052208875	MELLADO RAMIREZ CARMELO	CL TARRAGONA 37	30310 CARTAGENA	02 30 2004	053278830	0504 0504 335,86
0521 07 360062773265	PASTOR NOBREGAS JORGE	CL SIERRA CARRASCOY(	30509 MOLINA DE SE	03 30 2004	053316721	0204 0204 20,4
0521 07 360062773265	PASTOR NOBREGAS JORGE	CL SIERRA CARRASCOY(	30509 MOLINA DE SE	03 30 2004	053316822	0304 0304 20,4
0521 07 440019326688	PEREZ SANCHEZ JOAQUIN	CL JARDINES	30310 DOLORES LOS	02 30 2004	010508904	0903 0903 41,92
0521 07 450040278465	GONZALEZ GARCIA RESTITUT	CL PEDRO FLORES 33	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2004	053278931	0104 0104 81,13
0521 07 460103261655	RAMIREZ CAMACHO ANSELMO	AV TORRE PACHECO 80	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	028527481	0803 0803 41,92
0521 07 460127370603	CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	02 30 2004	039365996	0204 0204 240,22
0521 07 460127370603	CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	02 30 2004	039366000	0404 0404 240,22
0521 07 460127370603	CARRASCO ALAMO ALEJANDRO	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	02 30 2004	039366101	0304 0304 240,22
0521 07 461021933941	MONREAL LOPEZ CASTO	AV YECLA 81	30520 JUMILLA	02 30 2004	053317529	0504 0504 335,86
0521 07 470017103204	LOPEZ RODRIGUEZ MARIANO	CT ALCAZARES,KM.8-DE	30700 TORRE PACHEC	02 30 2004	040412990	0504 0504 270,13
0521 07 480086802127	MICHELENA PRESA TOMAS	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	02 30 2004	053317630	0204 0204 175,09
0521 07 500079509705	SORIA FERNANDEZ JUAN	CL VICTORIA.URB.LA D	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	040413192	0504 0504 270,13
0521 07 501026563403	MARIN ANAYA MARIA PILAR	CL JOSE LOPEZ MARTIN	30205 CARTAGENA	02 30 2004	053279234	0404 0404 220,68
0521 07 501026563403	MARIN ANAYA MARIA PILAR	CL JOSE LOPEZ MARTIN	30205 CARTAGENA	02 30 2004	053279335	0504 0504 220,68
0521 07 510004831101	SANCHEZ CONESA DIEGO JOS	CL SANTOMERA LOS PED	30708 JIMENADO	02 30 2004	013110524	1103 1103 44,15
0540 07 300015243500	JIMENEZ ASIS MARIA	SD DE GRANADA-ESPINA	30100 MURCIA	02 30 2003	012975755	0901 0901 37,88
0540 07 300024458500	MUNUERA ALBACETE ALFONSO	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2003	027552734	0202 0202 70,99
0540 07 300071464595	GIMENEZ PEREZ ANGELES	CL ALCALDE ROS - BAL	30591 TORRE PACHEC	02 30 2003	012977674	0601 0601 37,88
0540 07 300074101379	ALBALADEJO GARRE MARIA	CL MESEGUER, 41	30710 ALCAZARES L	02 30 2003	027556067	0302 0302 38,64
0540 07 300086509194	MARTINEZ LOPEZ EULALIA	CL LOS ALBALADEJOS 2	30700 TORRE PACHEC	02 30 2003	027555764	0102 0102 38,64

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 231024697613	REGGAD — RACHID	CL JOSE BALCELOBRE,	30331 LOBOSILLO	02 30 2004	018584051 0203 1203	835,12
0611 07 281175510604	EL GHARIB EL MENSRAWY MI	UR PARAISO PARKING G	30385 BELONES LOS	02 30 2004	019196969 0303 0303	12,65
0611 07 301018452414	HAJJAOUI — ABDELMAJID	CL RAMON Y CAJAL, 5	30385 BELONES LOS	02 30 2004	019406632 0903 1203	240,42
0611 07 301020397161	BENKADA — FATIMA	CL MANUEL GARCIA 5	30331 LOBOSILLO	02 30 2004	018661146 1103 1203	111,36
0611 07 301020688868	ABDOUSSI — BACHIR	CL VIRGEN DEL PILAR	30331 LOBOSILLO	02 30 2004	018663873 0103 1203	812,35
0611 07 301024623735	LOPEZ CARRASCO CRISTINA	AV ESTACION 1	30550 ABARAN	02 30 2004	016716601 0103 0403	220,18
0611 07 301030508096	BEKBOUTI — MOHAMMED	CL VIRGEN DEL PILAR,	30331 LOBOSILLO	02 30 2004	016065788 0103 0103	75,92
0611 07 301040856380	KHLIFI — AHMED	CL CORUÑA 12	30739 DOLORES	02 30 2004	019962764 1003 1203	151,84
0613 10 30007456405	GUERAO MARTINEZ JERONIMO	CL SAN RAMON 28	30850 TORRES DE CO	02 30 2001	018921392 0100 1200	27,67
0613 10 30007494595	MORENO TUDELA JUAN	CL GENERAL VARELA 4	30850 TOTANA	03 30 2004	010051081 1003 1003	50,56
0613 10 30007494595	MORENO TUDELA JUAN	CL GENERAL VARELA 4	30850 TOTANA	03 30 2004	014231276 0104 0104	60,35
0613 10 30010085812	LLAMAS ZAPATA FRANCISCO	CL TERCIA 18	30180 BULLAS	02 30 2001	018915332 0100 1200	82,87
0613 10 30010093185	MUNOZ MARTINEZ JOAQUIN	ZZ HUERTO DE LA TORR	30850 TOTANA	02 30 2001	018921901 0100 1200	33,71
0613 10 30010109555	FLORENCIANO LACAL ISIDRO	CL ANGEL GUIRAO 4	30562 CEUTI	03 30 2004	014253104 0104 0104	19,34
0613 10 30010117740	MORENO BAEZA JOSE	AV INFANTE J MANUEL	30011 MURCIA	02 30 2004	011089284 1003 1003	65,75
0613 10 30010135524	VALLES ARMENGOL FRANCISC	CT ESTACION 128	30580 MURCIA	02 30 2001	018903107 0100 1200	24,15
0613 10 30010148052	PEREZ MARTINEZ FRANCISCO	ZZ MEDIA LEGUA 95	30565 TORRES DE CO	02 30 2001	018932914 0100 1200	31,38
0613 10 30010153611	SAN ANTONIO DE MAZARRON,	ZZ CAÑADA GALLEGO	30870 MAZARRON	02 30 2003	012951305 0100 1200	78,91
0613 10 30010182509	DOLERA VICENTE JUAN	CL LA LOMA 2	30565 TORRES DE CO	02 30 2001	018933015 0100 1200	37,13
0613 10 30010210090	FERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL LOMA 5	30565 TORRES DE CO	02 30 2001	018933520 0100 1200	27,6
0613 10 30010220194	CANO ESCRIBANO ANGEL	CL H. ALCAZAR 2	30540 BLANCA	02 30 2001	018916443 0100 1200	14,54
0613 10 30010222117	BAYONA MARSILLA SIXTO	CL SAN JOAQUIN 2	30004 MURCIA	02 30 2001	018927961 0100 1200	53,65
0613 10 30010258994	BALSALOBRE MORENO JOSE M	CL LOMA 1	30565 TORRES DE CO	02 30 2001	018934631 0100 1200	19,24
0613 10 30010268896	LOPEZ HERNANDEZ CONSOLAC	PASEO ROSALES, 17	30500 MOLINA DE SE	02 30 2001	018934732 0100 1200	18,11
0613 10 30010270516	MUÑOZ FERNANDEZ JOSE	CT EL PALMAR _ ALJUC	30152 MURCIA	02 30 2001	018928264 0100 1200	32,17
0613 10 30010278394	MARTINEZ BELMONTE ANTONI	CL CARRIL DE FRUTOS	30012 SANTIAGO Y Z	02 30 2001	018905430 0100 1200	31,26
0613 10 30010291734	MARTINEZ GONZALEZ CRISTI	CL RAMON Y CAJAL, 17	30530 CIEZA	02 30 2001	018916948 0100 1200	53,66
0613 10 30010315780	ALEMAN QUINTANA FRANCISC	CL ESTACION 95	30570 BENIAJAN	02 30 2001	018905834 0100 1200	17,77
0613 10 30010319117	AYALA GARCIA JOSE	CL HUERTA DE ABAJO,	30565 TORRES DE CO	02 30 2001	018935843 0100 1200	16,19
0613 10 30010320228	BALSALOBRE ZARAGOZA BART	CL LOS ISIDROS	30165 RINCON DE SE	02 30 2001	018928769 0100 1200	28,61
0613 10 30010320329	BALLESTA CAZORLA FERNAND	GRAL. MOLA, 1	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2001	018923315 0100 1200	37,83
0613 10 30010322147	BELMONTE MOÑINO JUAN ANT	CL MOLINO NELVA 32	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2001	018906440 0100 1200	60,01
0613 10 30010325278	CAMPILLO PARRAGA SIMON	CL SAN JOAQUIN, 9	30165 RINCON DE SE	02 30 2001	018929072 0100 1200	35,58
0613 10 30010325581	CAMPUZANO GARCIA ANTONIO	CL CALVARIO, S/N.	30600 ARCHENA	02 30 2001	018917453 0100 1200	28,61
0613 10 30010329928	CARRILLO SAEZ JOSE	CL SOLARES 17	30820 ALCANTARILLA	02 30 2001	018929173 0100 1200	32,1
0613 10 30010345385	GAMBIN GALLEGO JOSEFA ME	CL MAYOR 63	30500 MOLINA DE SE	02 30 2001	018937661 0100 1200	82,4
0613 10 30010352863	GARCIA LOPEZ MARAVILLAS	CL C. OLIVAR AMARRAD	30430 CEHEGIN	02 30 2001	018924224 0100 1200	16,42
0613 10 30010353368	GARRIGOS FUSTER ANTONIO	CL SAN PEDRO, 10	30110 CABEZO DE TO	02 30 2001	018938267 0100 1200	57,66
0613 10 30010359028	GULLAMON SALCEDO CELEST	CL SANTIAGO, 8	30610 RICOTE	02 30 2001	018918362 0100 1200	44,38
0613 10 30010359331	GULLAMON SALCEDO SANTOS	CL SANTIAGO, 8	30610 RICOTE	02 30 2001	018918463 0100 1200	79,36
0613 10 30010366001	HDROS.DE FCO.MORALES ALE	CL MAYOR, 69	30158 GARRES LOS	02 30 2001	018907450 0100 1200	19,08
0613 10 30010380751	LOPEZ CALERO PEDRO	MENENDEZ PELAYO, 12	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2001	018924628 0100 1200	22,08
0613 10 30010381256	LOPEZ GALVEZ ANTONIO	CL MAYOR, 53	30589 MURCIA	02 30 2001	018907955 0100 1200	28,61
0613 10 30010390855	MARTI CAMACHO JUAN	CL RECREO	30562 CEUTI	02 30 2001	018918867 0100 1200	39,44
0613 10 30010398737	MARTINEZ SALAS CAYUELA C	CL MORTI RULO	30850 ARCHENA	02 30 2001	018925234 0100 1200	48,21
0613 10 30010399545	MARTINEZ SANCHEZ MARIA D	POETA IBAÑEZ, 36	30400 CARAVACA DE	02 30 2001	018925436 0100 1200	32,68
0613 10 30010400353	MARTINEZ VALERA FRANCISC	CT CTRA.ALICANTE, 3	30160 MONTEAGUDO	02 30 2001	018939277 0100 1200	42,29
0613 10 30010400555	MARTINEZ ABARCA POZO JAV	CL CANALEJAS, 30	30400 CARAVACA DE	02 30 2001	018925537 0100 1200	80,86
0613 10 30010402676	MENDOZA HERNANDEZ MANUEL	CL CAMINO HONDO, 155	30166 NONDUERMAS	02 30 2001	018930385 0100 1200	60,52
0613 10 30010406316	MOLINA RODRIGUEZ ISABEL	CL VERGARA PEREZ, 3	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2001	018925638 0100 1200	89,67
0613 10 30010406619	MOLINA SANCHEZ CAYETANO	CL BARRANCO TRUS	30540 BLANCA	02 30 2001	018919473 0100 1200	43,34
0613 10 30010407730	MONTESINOS ABELLAN MANUE	CL CARRIL LOS POLOS	30100 MURCIA	02 30 2001	018939681 0100 1200	22,51
0613 10 30010415309	NAVARRO ZAMORA ANTONIO	CL VEREDA RIQUELME	30162 SANTA CRUZ	02 30 2001	018910278 0100 1200	28,16
0613 10 30010416824	NOGUERA LOPEZ SALVADOR	CL MAYOR SEVILLA, 11	30850 TOTANA	02 30 2001	018925739 0100 1200	17,34

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0613 10 30010420864	ORTIZ MARTINEZ DIEGO	CL MARIA GIRON, 23	30400 CARAVACA DE	02 30 2001	018926042	0100 1200 52,23
0613 10 30010422985	PALAZON MOLINA ANTONIO	CL QUEIPO DEL LLANO	30540 BLANCA	02 30 2001	018919978	0100 1200 47,68
0613 10 30010424201	PANALES BALIBREA PEDRO	CL PROLONG.C./VALENC	30003 MURCIA	02 30 2001	018910379	0100 1200 61,7
0613 10 30010429453	PEÑAS PACO DIEGO	CL MEDIA LEGUA, 24	30565 TORRES DE CO	02 30 2001	018940186	0100 1200 27,43
0613 10 30010432079	PEREZ MIÑANO ALFONSO	CL HUERTOS, 10	30176 PLIEGO	02 30 2001	018931092	0100 1200 34,07
0613 10 30010432281	PEREZ MIRALLES ONOFRE	CL CAMPOTEJAR ALTA	30627 MOLINA DE SE	02 30 2001	018920079	0100 1200 84,38
0613 10 30010433089	PEREZ SEVILLA JUAN	CL VALEROS, 21	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2001	018926345	0100 1200 14,3
0613 10 30010433800	PERONA MORENO SEBASTIAN	CL JOSE ANTONIO, 10	30579 TORREAGUERA	02 30 2001	018910884	0100 1200 26,35
0613 10 30010435416	PUCHE GOMEZ BARTOLOME	CL MULA, 85	30565 TORRES DE CO	02 30 2001	018940792	0100 1200 36,7
0613 10 30010448247	ROSELL ALCARAZ ASENSIO	CL SAN ANDRES	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2001	018926749	0100 1200 33,71
0613 10 30010451176	RUIZ GALERA SOLEDAD	CL MAYOR, 10	30152 ALJUCER	02 30 2001	018931395	0100 1200 58,09
0613 10 30010466334	SAN NICOLAS VIVES ANGEL	CL JOSE ANTONIO 60	30640 ABANILLA	02 30 2001	018920685	0100 1200 14,6
0613 10 30010467344	SARABIA ALCARAZ JUAN	CL ALFONSO FERREZ, 13	30565 TORRES DE CO	02 30 2001	018941705	0100 1200 41,12
0613 10 30010481286	VICENTE FERNANDEZ JOSE M	CL CARAMBAS, 11	30565 TORRES DE CO	02 30 2001	018942109	0100 1200 33,71
0613 10 30010482094	VICENTE PAGAN RAMON	CL VENTA DE LOS PINO	30164 CA ADA DE CA	02 30 2001	018912201	0100 1200 52,38
0613 10 30010555856	BERMEJO RUIZ ALFONSO	CT DE MURCIA SAN JAV	30580 ALQUERIAS	02 30 2003	012953123	0100 1200 62,29
0613 10 30010564445	ESPINOSA ALMELA ANTONIO	CL SAN FRANCISCO, 1	30570 BENIAJAN	02 30 2002	014213942	0100 1200 31,15
0613 10 30010610622	RUIZ MATELLANA ANTONIO	CL VELAZQUEZ 12	30430 CEHEGIN	02 30 2003	012007371	0100 1200 79,02
0613 10 30011046213	ESPIN ROMERO LAURA	CL JOAQUIN PAYA, 46	30430 CEHEGIN	02 30 2001	018920988	0100 1200 77,69
0613 10 30104658908	MARTINEZ GUILLEN PEDRO J	CL TORREJUNCO S/N	30609 ARCHENA	02 30 2004	014755379	0204 0204 54,89
0613 10 30105499471	FINVERMA. S.L.	AV JUAN CARLOS I	30870 MAZARRON	03 30 2004	014770941	0204 0204 6.089,22
0613 10 30105499471	FINVERMA. S.L.	AV JUAN CARLOS I	30870 MAZARRON	03 30 2004	020139990	0304 0304 6.643,45
0613 10 30105647904	EXPLOTACIONES AGRARIAS D	CL JOSE SELGAS, UR.	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	010159805	1003 1003 68,35
0613 10 30105647904	EXPLOTACIONES AGRARIAS D	CL JOSE SELGAS, UR.	30710 ALCAZARES L	03 30 2004	014342424	0104 0104 47,89
0613 10 30109099282	BALSALOBRE AROCA FRANCIS	CL ANTONIO GARRIGOS	30001 MURCIA	03 30 2004	011294200	1103 1103 14,44
0613 10 30110256414	CAMPOTEJAR, COM.B.	AV ALFONSO X EL SABI	30008 MURCIA	03 30 2004	013477609	1203 1203 32,4
0613 10 30110546808	ANTOLINO GOMEZ MARIANO	PG RESIDENCIA LA PAZ	30120 PALMAR EL	02 30 2004	014527229	0104 0104 73,16
0613 10 30110546808	ANTOLINO GOMEZ MARIANO	PG RESIDENCIA LA PAZ	30120 PALMAR EL	02 30 2004	039773400	0504 0504 91,45
0613 10 30111720205	SOLOSUELO, GYA, S.L.	CL PASEO MENENDEZ PE	30001 MURCIA	03 30 2004	039858474	0504 0504 148,27
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR						
0840 07 300084912334	MOREIRA PAZOS DAMIAN	CL JUAN FERNANDEZ 17	30201 CARTAGENA	02 30 2003	012978583	1201 1201 22,04
0840 07 300084912334	MOREIRA PAZOS DAMIAN	CL JUAN FERNANDEZ 17	30201 CARTAGENA	02 30 2003	027557784	0102 0102 22,49
0840 07 300084912334	MOREIRA PAZOS DAMIAN	CL JUAN FERNANDEZ 17	30201 CARTAGENA	02 30 2003	027557986	0802 0802 71,96
0840 07 390054416044	ROSALES CAMPO RUT	CL CISNE 4	30009 MURCIA	02 30 2004	045133153	0403 0403 137,68
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1211 10 30000036208	EGEA GARRIGUEZ RICARDO	PZ AGUSTINAS 5	30005 MURCIA	03 30 2004	042806870	0504 0504 148,19
1211 10 30104882715	PELEGRIN LOPEZ INMACULAD	ZZ DIPUTACION MARCHE	30815 LORCA	02 30 2004	042803537	0504 0504 148,19
1211 10 30105442483	MANZANO MATEOS FULGENCIO	CL SAN ANDRES -EL PU	30100 MURCIA	02 30 2004	042812025	0504 0504 148,19
1211 10 30108757459	LOPEZ RUIZ MARIA CARMEN	CL ABENARABI 10	30007 MURCIA	02 30 2004	042812126	0504 0504 148,19
1211 10 30108911043	GARCIA CAMPILLO JUAN	CL COMUNEROS 3	30003 MURCIA	02 30 2004	041841924	0204 0204 148,19
1211 10 30109248725	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2004	041915278	0104 0104 148,19
1211 10 30109248725	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2004	041915379	0304 0304 148,19
1211 10 30109248725	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2004	041915480	0404 0404 148,19
1211 10 30109248725	INFANTE SIAN JOSEPHINE	CL ENCINAR-CHALET 4	30730 SAN JAVIER	03 30 2004	041915581	0204 0204 148,19
1211 10 30109529722	DIAZ DIAZ JOSEFA	CL VALENTIN ARRONIZ,	30300 BARRIO DE PE	02 30 2004	042800002	0504 0504 24,7
1211 10 30110028866	ILLAN MARTINEZ JOSEFA	CL ERICAS 6	30004 MURCIA	02 30 2004	042807678	0504 0504 148,19
1211 10 30110104042	LIZA MONTALBAN JOSE	CL TALLER 23	30570 SAN JOSE DE	02 30 2004	042797170	0504 0504 148,19
1211 10 30110134354	RABAL LARDIN JOSE	CL ALCALA, 25	30390 ALJORRA LA	02 30 2004	041854957	0204 0204 148,19
1211 10 30110134354	RABAL LARDIN JOSE	CL ALCALA, 25	30390 ALJORRA LA	02 30 2004	041855058	0404 0404 148,19
1211 10 30110134354	RABAL LARDIN JOSE	CL ALCALA, 25	30390 ALJORRA LA	02 30 2004	041855159	0304 0304 148,19
1211 10 30110134354	RABAL LARDIN JOSE	CL ALCALA, 25	30390 ALJORRA LA	02 30 2004	041855260	0104 0104 148,19
1211 10 30110134354	RABAL LARDIN JOSE	CL ALCALA, 25	30390 ALJORRA LA	02 30 2004	042800103	0504 0504 148,19
1211 10 30110405045	RAMOS CABRERA LUIS RAMON	CL DELFOS, DUPLEX 3	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2004	042812833	0504 0504 59,27

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
1211 10 30111055551	GUTIERREZ GOMEZ MANUEL	AV DE EUROPA 27	30710 NAREJOS LOS	02 30 2004 041916995	0404 0404	148,19
1211 10 30111055551	GUTIERREZ GOMEZ MANUEL	AV DE EUROPA 27	30710 NAREJOS LOS	02 30 2004 041917096	0104 0104	148,19
1211 10 30111055551	GUTIERREZ GOMEZ MANUEL	AV DE EUROPA 27	30710 NAREJOS LOS	02 30 2004 041917100	0204 0204	148,19
1211 10 30111055551	GUTIERREZ GOMEZ MANUEL	AV DE EUROPA 27	30710 NAREJOS LOS	02 30 2004 041917201	0304 0304	148,19
1211 10 30111055551	GUTIERREZ GOMEZ MANUEL	AV DE EUROPA 27	30710 NAREJOS LOS	02 30 2004 042814752	0504 0504	148,19
1221 07 281120225351	RENDON RAMIREZ ALBEIRO	CL HALCON PELEGRINO	30860 MAZARRON	03 30 2004 042808284	0504 0504	148,19
1221 07 300080853892	BUENDIA VIVO JOSEFA	AV LA MARINA ESPAÑOL	30007 MURCIA	02 30 2004 042809294	0504 0504	148,19
1221 07 300085043989	MARTINEZ MADRONA MARIA A	CL RIO MULA BL.A-8 E	30006 MURCIA	02 30 2004 042792625	0504 0504	148,19
1221 07 301000240965	DOMINGO JIMENEZ MARIA CA	CL CUATRO PICOS 33	30720 SANTIAGO DE	02 30 2004 042813439	0504 0504	24,7
1221 07 301000770223	TOTANA ALCANTARA ELENA	CL MAYOR 128	30500 MOLINA DE SE	02 30 2004 042809601	0504 0504	148,19
1221 07 301002236034	LOPEZ GARCIA TRINIDAD	CL LIBERTAD 3	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2004 042813641	0504 0504	148,19
1221 07 301004999221	GOMEZ GARCIA JULIANA	CL LOS PEREZ	30320 FUENTE ALAMO	02 30 2004 042798483	0504 0504	148,19
1221 07 301024976874	KRUSHNA — VASYLYNA	CL JUAN GUERRERO RUI	30009 MURCIA	03 30 2004 042805355	0504 0504	148,19
1221 07 301025652339	ALCIVAR TORO LIBIA ROSAR	CL LA BALSA 11	30180 BULLAS	02 30 2004 042801214	0504 0504	148,19
1221 07 301025746915	PLASENCIA LLANOS AIDA	PZ LIBREÑO 1	30800 LORCA	02 30 2004 042802729	0504 0504	148,19
1221 07 301027577080	MENDEZ ESTRADA MAYRA	CL SABINA MORA-PLAYA	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004 041867485	0304 0304	148,19
1221 07 301027577080	MENDEZ ESTRADA MAYRA	CL SABINA MORA-PLAYA	30860 PUERTO DE MA	02 30 2004 041867586	0404 0404	148,19
1221 07 301028032576	ALZATE TABORDA RUBY ELOI	AV JUAN CARLOS I 23	30008 MURCIA	02 30 2004 042810409	0504 0504	148,19
1221 07 301028735323	BAGDONIENE — IRENA	CL LA CARCEL, 33	30730 SAN JAVIER	02 30 2004 042813944	0504 0504	24,7
1221 07 301029776556	SOUKI — SAADIA	CL FRANCISCO ESLAVA	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 041831517	0104 0104	44,46
1221 07 301033252994	CHOCHO ORELLANA NELLY CO	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009 MURCIA	02 30 2004 042806365	0504 0504	24,7
1221 07 301033256028	NIETO VERA OLGA LUCRECIA	CL RAMON Y CAJAL 20	30157 ALGEZARES	02 30 2004 042794847	0504 0504	24,7
1221 07 301033702733	BELKASSMI — BELAID	CL PONIENTE 4	30007 MURCIA	02 30 2004 042811015	0504 0504	148,19
1221 07 301034381632	SILVERA — MARIA MARGAR	CL MAYOR, 44	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 041835658	0104 0104	148,19
1221 07 301034381632	SILVERA — MARIA MARGAR	CL MAYOR, 44	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 041835759	0204 0204	148,19
1221 07 301034381632	SILVERA — MARIA MARGAR	CL MAYOR, 44	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 041835860	0304 0304	148,19
1221 07 301034381632	SILVERA — MARIA MARGAR	CL MAYOR, 44	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 041835961	0404 0404	148,19
1221 07 301034381632	SILVERA — MARIA MARGAR	CL MAYOR, 44	30006 PUENTE TOCIN	02 30 2004 042795049	0504 0504	148,19
1221 07 301037420661	CANDIA LEMA YOHANNA	CT DE ALCANTARILLA 5	30166 NONDUERMAS	02 30 2004 042795655	0504 0504	128,42
1221 07 301037982352	EL AHMADI — CHAFIA	CL PONIENTE 4	30007 SANTIAGO Y Z	02 30 2004 042811217	0504 0504	148,19
1221 07 301038610933	UNGUREANU — MARIANA	CL NTRA.SEÑORA DE CO	30166 NONDUERMAS	02 30 2004 042806769	0504 0504	148,19

## REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 01 001073554Y	PABLO CORDERO IGLESIAS	C/ALBARAN 13	30730 SAN JAVIER	08 30 2004 053428572	0102 0203	1.610,50
2300 01 022206183M	GREGORIA TOVAR MUÑOZ	CNO. PISANA, 15 EL M	30130 BENIEL	08 30 2004 043408371	0101 1102	4.408,83
2300 01 027439692W	CARMEN CAMPUZANO GONZALV	C/GOYA, 6 - 1ºC	30820 ALCANTARILLA	08 30 2004 021036636	0100 0300	319,08
2300 01 074256601C	DOLORES FERNANDEZ SANCHE	C/GARROBO 52	30170 MULA	08 30 2004 039871612	0101 0202	1.173,30
2300 01 074423598Z	CATALINA EXPOSITO RONDAN	C/PALOMA 5	30880 AGUILAS	08 30 2004 021413724	0401 0402	3.824,27

## REGIMEN 30 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

3040 07 300088410394	HERNANDEZ CORNEJO JULIO	CL DIEGO HERNANDEZ 1	30120 MURCIA	03 30 2004 045134365	0803 1003	287,75
3040 07 301006673378	NICOLAS GILABERT CARMEN	CO SAN ESTEBAN, BL.	30010 MURCIA	02 30 2003 012980102	1001 1001	15,07
3040 07 301006673378	NICOLAS GILABERT CARMEN	CO SAN ESTEBAN, BL.	30010 MURCIA	02 30 2003 027558895	0402 0402	15,52
3040 07 301042890552	NAVARRO HERNANDEZ MARIA	CL PILAR 37	30880 AGUILAS	02 30 2004 045135173	0103 0903	863,24

## DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 300091764473	MARTINEZ RUBIO ALFONSO	CL MIRAVETE 32	30579 TORREAGUERA	02 02 2004 017673178	0504 0504	270,13
0521 07 300091935437	SANMARTIN SOLER SALVADOR	CL MAYOR 20	30310 BARREROS LO	02 02 2004 017728651	0504 0504	270,13

## REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 21008271821	DIOSA LONDONO DIEGO ALBE	CL PALMERAL 2	30500 MOLINA DE SE	02 02 2004 011478013	0303 0503	220,18
---------------------	--------------------------	---------------	--------------------	----------------------	-----------	--------

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
0611 07 21010276182	ESPINOZA MANTUANO SILVIA	AV LA ASUNCION 11	30520 JUMILLA	02 02 2004 011522065	0103 1203	911,04
0611 07 21011497675	ILIE — ZAHARINA	CL FOINTE DEL PINO 3	30520 JUMILLA	02 02 2004 011694443	0603 1203	339,14
0611 07 301013359106	JEMMOULA — LAZREG	CL PALOMA EL MIRADOR	30730 SAN JAVIER	02 02 2004 011394046	0103 1203	911,04

DIRECCION PROVINCIAL DE ALICANTE

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 03114162768	FORDE INVESTMENTS, S.L.	CL ISAAC PERAL LOS B	30385 CARTAGENA	02 03 2003 016117395	0103 0103	27,23
0111 10 03114951195	PRODA ESPANA, S.A.	CL MAYOR 295	30139 RAAL EL	01 03 2004 000121670	0703 1203	2.151,96
0111 10 03114951195	PRODA ESPANA, S.A.	CL MAYOR 295	30139 RAAL EL	01 03 2004 000121771	0104 0204	81,72
0111 10 03110031174	OFICINA PRINCIPAL DE SER	UR LOS RECTORES CALL	30100 MURCIA	03 03 2001 022613613	0701 0701	77,29
0111 10 03110031174	OFICINA PRINCIPAL DE SER	UR LOS RECTORES CALL	30100 MURCIA	02 03 2002 014295537	0102 0102	38,09
0111 10 03110031174	OFICINA PRINCIPAL DE SER	UR LOS RECTORES CALL	30100 MURCIA	02 03 2002 015619282	0202 0202	34,42
0111 10 03111598736	LAPEZE — STEPHANE JEAN	CL CANOVAS DEL CASTI	30579 TORREAGUERA	02 03 2004 043902319	1103 1203	1.146,61
0111 10 03111598736	LAPEZE — STEPHANE JEAN	CL CANOVAS DEL CASTI	30579 TORREAGUERA	02 03 2004 043902420	0104 0304	1.607,94
0111 10 03114674242	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL VELAZQUEZ 4	30520 JUMILLA	04 03 2003 005477307	1203 1203	301
0111 10 03114674242	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL VELAZQUEZ 4	30520 JUMILLA	01 03 2004 000121973	0404 0404	19,46
0111 10 03114674242	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	CL VELAZQUEZ 4	30520 JUMILLA	04 03 2004 005202652	0404 0404	300,52
0111 10 03114992928	DISTRIBUCION Y COMERCIAL	ZZ VEREDA DE LA BARC	30580 ALQUERIAS	04 03 2004 005190831	0604 0604	400
0111 10 03114992928	DISTRIBUCION Y COMERCIAL	ZZ VEREDA DE LA BARC	30580 ALQUERIAS	02 03 2004 050639876	0704 0704	183,23
0121 07 410084427091	MARINO VAZQUEZ VICENTE	CL LUIS GARAY 3	30620 FORTUNA	03 03 2003 030039525	1201 1201	84,36

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 30099367440	ABELLAN CARRION TOMAS	CL PENA 30	30520 JUMILLA	02 03 2004 046974993	0504 0504	270,13
0521 07 30103235114	NAVARRO PEREZ MANUEL	CL GENERAL MOSCARDO	30139 RAAL EL	02 03 2004 047465249	0504 0504	270,13
0521 07 31037300063	SANCHEZ MUNOZ OSCAR	CL ESTACION 21	30580 ALQUERIAS	02 03 2004 047602564	0504 0504	270,13
0521 07 80494501477	CORRAL HERRERIAS JUAN	UR CASTILLITOS(ED.CA	30310 CARTAGENA	02 03 2004 047511830	0504 0504	270,13
0521 07 300060549166	SAEZ MENCHON SALVADOR	CL ALFONSO XIII 6	30169 SAN GINES	02 03 2004 047671777	0504 0504	270,13
0521 07 300081248057	VILLENA CAMARA JOSE ANTO	CL LA VENTA 53	30140 SANTOMERA	02 03 2004 047673801	0504 0504	270,13
0521 07 301000044541	KADDOURI — M HAMMED	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	02 03 2003 026294517	0503 0503	41,92
0521 07 301000044541	KADDOURI — M HAMMED	CL ESTACION 22	30500 MOLINA DE SE	02 03 2003 027653830	0603 0603	41,92
0521 07 301025957281	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CL LO PEnA, 16	30730 SAN JAVIER	02 03 2004 047680063	0504 0504	270,13

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611 07 31046252456	EL WAADI — MOHAMMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	02 03 2004 017472142	0103 0103	75,92
---------------------	---------------------	----------------------	--------------	----------------------	-----------	-------

DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 300050942631	ZARAGOZA MARTINEZ CRISTO	CL PARAJE DEL CONDE	30890 PUERTO LUMBR	02 04 2004 023705034	0504 0504	270,13
----------------------	--------------------------	---------------------	--------------------	----------------------	-----------	--------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111 10 04105224195	OBRA FRANRUFER, S.L.	CM VIEJO 23	30816 HOYA LA	02 04 2004 023456773	0504 0504	5.417,23
0111 10 04105635437	GOOD-JOB ETT.S.L.	ZZ CARRIL PALMERAS 2	30002 MURCIA	03 04 2004 023472840	0504 0504	1.878,02

DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07 300080671818	BLAYA GUILLEN ANTONIO MA	CL PUERTO CISNEROS 1	30393 MOLINOS MARF	02 08 2004 022840864	1103 1103	55,25
----------------------	--------------------------	----------------------	--------------------	----------------------	-----------	-------

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0613 10 21101828321	RODACO, S.L.	CL ESCUELAS 26	30570 BENIAJAN	03 21 2001	013670445 0501 0501	682,08
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07 301015522509	LOPEZ LUNA MARIA CONSUEL	CL RIO ESPINADERO 7	30710 ALCAZARES L	02 23 2004	013902139 0103 1203	571,95
0611 07 231032272404	FAQUIR — CHERKI	PL NUEVA SAN ISIDRO	30390 ALJORRA LA	02 23 2004	013818273 0103 0803	607,36
0611 07 301021802449	MAMOUN — DJILALI	ZZ CAMINO DEL REGUER	30580 ALQUERIAS	02 23 2004	013903351 0303 1103	607,36
0611 07 231032257448	LABIAD — MOHAMMED	CM DE LA ERMITA 17	30500 MOLINA DE SE	02 23 2004	013817667 0103 1003	531,44
0611 07 231034121161	DRAA — FATNA	AV LOS ANGELES 7	30800 LORCA	02 23 2004	012540200 0103 1203	604,83
0611 07 301030135153	DAHMANE — CHERKAOUI	ZZ LOS HERNANDEZ LA	30330 CARTAGENA	02 23 2004	012567276 0103 1103	835,12
0611 07 301036062459	BDIDI — TAYEB	CL PINTOR LUIS TORNE	30800 LORCA	02 23 2004	013907694 0103 1003	303,68
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221 07 281112093418	MACAS SAMANIEGO SONIA	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	02 28 2004	124269725 0204 0204	148,19
1221 07 281112093418	MACAS SAMANIEGO SONIA	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	02 28 2004	124269826 0304 0304	148,19
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0121 07 280347037803	HERNANDEZ BERMEJO MANUEL	AV E. LOPEZ BARNES 4	30800 LORCA	02 28 2004	014172402 0502 0502	15,11
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 280390019816	MAS GOMEZ ALEJANDRO ANTO	CL BANDO DE LA HUERT	30500 MOLINA DE SE	03 28 2004	020541056 0499 0301	21,17
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
1221 07 281112093418	MACAS SAMANIEGO SONIA	AV FUERZAS ARMADAS 2	30800 LORCA	02 28 2004	124270028 0104 0104	148,19
1221 07 281143181413	BARCOS HUALPA MYRIAM ERI	BO SAN JOSE-PLAYASOL	30860 MAZARRON	02 28 2004	124387741 0104 0104	148,19
1221 07 281143181413	BARCOS HUALPA MYRIAM ERI	BO SAN JOSE-PLAYASOL	30860 MAZARRON	02 28 2004	124387842 0204 0204	148,19
DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS						
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 331015803858	HOYA FERNANDEZ MARIA CAR	CL SOTO BERNAL 4	30880 AGUILAS	02 33 2003	020464665 0803 0803	41,92
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10 35104845826	FRANCO CASTRO MARIA ANGE	CL PUERTA DE HIERRO	30720 SANTIAGO DE	02 35 2004	031896568 0604 0604	160,38
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 280146625594	FRANCO CASTRO MARIA ANGE	CL SANTIAGO RIBERA	30720 SAN JAVIER	02 35 2004	029652131 0504 0504	270,13
BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA						

RÉG. T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0611 07	301023441648 FADEL — ALI	CL DEL MUNICIPAL 9	30893 ALMENDRICOS	02 43 2004	013058139	0103 1203 640,28
0611 07	301027281434 KASSOUAD — RABIA	CL LA TORRE 25	30860 PUERTO DE MA	02 43 2004	012896875	0103 1203 878,14
0611 07	301030260344 MARIN MENDIA JOSE ROMAN	CL AMERICA 1	30520 JUMILLA	02 43 2004	013058644	0703 1203 379,6
0611 07	431015501879 CHERRABI — OMAR	CL UNO DE MAYO 9	30620 FORTUNA	02 43 2004	013356112	0103 0703 455,52
0611 07	431018955584 LAKHAL — MOHAMMED	CL JUAN RAMON JIMENE	30709 ROLDAN	02 43 2004	012993875	0503 1203 394,78
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO						
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	45104773563 EXCAVACIONES MARBUS, S.L	CL ARIAS 1	30310 DOLORES LOS	03 45 2004	013001627	0404 0404 472,66
0111 10	45104773563 EXCAVACIONES MARBUS, S.L	CL ARIAS 1	30310 DOLORES LOS	03 45 2004	013001728	0404 0404 90,55
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
0613 10	46108683147 MOLLA FEO VICENTE	CT SAN JUAN 48	30440 MORATALLA	02 46 2001	024507544	0100 1200 52,11
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0121 07	461041442257 RUIZ MARTINEZ BASILIO	CL MEDITERRANEO 2	30009 MURCIA	03 46 2004	017092233	0203 0203 14,77

## Ministerio de Medio Ambiente

### Demarcación de Costas en Murcia

#### **1856 Información Pública sobre la concesión administrativa de ocupación del dominio público marítimo-terrestre del Proyecto de Caseta de Vigilancia y Salvamento en la Playa de San Ginés-La Azohía (CT-11-102), en Cartagena.**

De conformidad con los artículos 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas y 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el Proyecto promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

El Proyecto estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Murcia, Avda. Alfonso X El Sabio, n.º 6 1.ª Plta. en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 1 de febrero de 2005.—La Jefe de la Demarcación en Funciones, Trinidad Pérez Mateos.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Instrucción número Uno de Cartagena

##### 1735 Juicio de faltas 534/2004.

Número de identificación único: 30016 2 0103379/2004.

Juicio de faltas 534/2004.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Representado: Antonio Pedreño González, Antonio Pedreño Ayala.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 534/2004 se ha acordado citar a:

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 15/03/05 a las 13,30 horas, asista en la Sala de Vistas Siete, segunda planta a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta imprudencia leve con lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Antonio Pedreño González, Antonio Pedreño Ayala, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 3 de febrero de 2005.—El/la Magistrado Juez.

—

#### Instrucción número Uno de Cartagena

##### 1736 Juicio de faltas 854/2004.

Número de identificación único: 30016 2 0104164/2004.

Juicio de faltas 854/2004.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 854/2004 se ha acordado citar a:

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 16/06/05 a las 12,30 horas, asista en la Sala de Vistas Siete, segunda planta a la celebración del juicio de faltas antes indicado, seguido por falta de lesiones, en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Houssine Kaddouri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 3 de febrero de 2005.—La Magistrado Juez.

—

#### Instrucción número Uno de Cartagena

##### 1737 Juicio de faltas 854/2004.

Número de identificación único: 30016 2 0104164/2004.

Juicio de faltas 854/2004.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 854/2004 se ha acordado citar a:

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 16/06/05 a las 12,30 horas, asista en la Sala de Vistas Siete, segunda planta a la celebración del juicio de faltas antes indicado, seguido por falta de lesiones, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Mbitl Abdelhamid, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 3 de febrero de 2005.—El/la Magistrado Juez.

## Instrucción número Uno de Cartagena

### 1738 Juicio de faltas 76/2004.

Número de identificación único: 30016 2 0101008/2003.

Juicio de faltas 76/2004.

Procurador: Sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 76/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a doña Dolores Martínez Mateo, a don Antonio Gallardo Martínez y a doña María Dolores Gallardo Martínez de toda responsabilidad criminal que pudiere dimanar de los hechos enjuiciados, con todos los pronunciamientos penales favorables y sin expresa imposición de costas del presente procedimiento, que se declaran de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a María Milagrosa Cervantes Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 27 de enero de 2005.—La Magistrado Juez.

## Primera Instancia número Nueve de Murcia

### 1809 Divorcio contencioso 589/2004. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0900593/2004.

Procedimiento: Divorcio Contencioso 589/2004.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: María Josefa Nicolás García.

Procurador: Fernando García Morcillo.

Contra: Pascual Castaño Company.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de divorcio número 589/04, seguido a instancia de María Josefa Nicolás Company, se ha dictado fallo del tenor literal siguiente:

Que debo declarar y declaro disuelto el matrimonio formado por doña María Josefa Nicolás García y don Pascual Castaño Company, dando lugar al divorcio solicitado, sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los cónyuges litigantes, y manteniendo las medidas acordadas en la previa separación.

Notifíquese a las partes y firme que sea esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil donde está inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Pascual Castaño Company, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 11 de enero de 2005.—El Secretario.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 1733 N.º Autos: Demanda 714/2004.

N.I.G.: 30030 4 0005153/2004.

07410.

N.º Autos: Demanda 714/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Ecolimpia C.B.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 714/2004 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de doña Delia Rosa Simonds Rodríguez contra las empresas Ecolimpia C.B. (Yamileth Roldán y Patricio Carabajo Zea), sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 15 de marzo de 2005 a las 11:30 horas.

En la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ecolimpia C.B. (Yamileth Roldán y Patricio Carabajo Zea), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 2 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 1762 N.º Autos: Demanda 696/2004.

N.I.G.: 30030 4 0005024/2004.

07410.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Juan José Rubio Martínez, Estucados Rubio, FOGASA.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 696/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio Fabián Medina Vargas contra la empresa Juan José Rubio Martínez Estucados Rubio, FOGASA, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 11 de marzo de 2005 a las 11.30 horas.

En la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Juan José Rubio Martínez y Estucados Rubio, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a 3 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

## De lo Social número Seis de Murcia

### 1734 N.º Autos: Demanda 63/2005.

N.I.G.: 30030 4 0000444/2005.

07410.

N.º Autos: Demanda 63/2005.

Materia: Despido.

Demandado/s: Transroy S.L., Marotrans S.L., Transportes Alcántalar, FOGASA.

Murcia Pedro Esteban Roda, Transroy S.L., Marotrans S.L., Transportes Alcántalar.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 63/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pedro

Esteban Roda contra la empresa Transroy S.L., Marotrans S.L., Transportes Alcántalar, FOGASA, sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 11 de marzo a las 11:45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que en su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Transroy S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a 2 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

—

## Instrucción número Tres de San Javier

### 1732 Juicio de faltas 715/2004.

Número de Identificación Único: 30035 2 0304006/2004.

Procurador/a: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Abogado: Sin profesional asignado, Sin profesional asignado.

Representado: Severiano Tato Guinea, Driss Mensouri.

Doña Elisa Pérez de Oteyza, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 715/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que absuelvo a Driss Mensouri de la falta de la que había sido denunciado. Con imposición de las costas de oficio».

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Driss Mensouri, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en San Javier, a 4 de enero de 2005.—La Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Albudeite

#### 1731 Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanzas fiscales Reguladora de Prestación del Servicio de Recogida de Basura y del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanzas fiscales Reguladora de Prestación del Servicio de Recogida de Basura y del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras. A continuación se inserta el texto modificado, a efectos de su entrada en vigor, de conformidad con lo establecido en el art.17 de la Ley 39/1988, 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales .

#### Ordenanzas fiscales Reguladora de Prestación del Servicio de Recogida de Basura

El artículo siete de la misma queda como sigue:

##### Epígrafe 1: VIVIENDAS Y SIMILARES

Por Vivienda Unifamiliar	10,52 €/bimestre
Por Cocheras, Cobertizos, Corrales y similares	6,41 €/bimestre
Por Vivienda Diseminada	12 €/bimestre

##### Epígrafe 2: ALOJAMIENTOS

Hoteles, moteles, pensiones, apartahoteles, por cada plaza	25 €/bimestre
--	---------------

##### Epígrafe 3: ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACION

Supermercados, economatos y cooperativas	16,53 €/bimestre
Almacenes de frutas, verduras y hortalizas	16,53 €/bimestre
Pescaderías, carnicerías y similares	16,53 €/bimestre
Panaderías, confiterías, bollerías y similares	16,53 €/bimestre
Quioscos, baratijas y helados	16,53 €/bimestre

##### Epígrafe 4: ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN

Restaurantes, cafeterías, pubs, bares y similares	20,00 €/bimestre
---	------------------

##### Epígrafe 5: ESTABLECIMIENTOS Y ESPECTÁCULOS

Salas de fiesta, cines, teatros, discotecas y similares	25,00 €/bimestre
---	------------------

##### Epígrafe 6: LOCALES INDUSTRIALES O MERCANTILES

Oficinas Bancarias o Cajas de Ahorro	500 €/bimestre
Destinados a carpintería y similares	25,00 €/bimestre
Destinados a peluquerías, barberías, etc	20,00 €/bimestre
Destinados a droguería, ferretería, perfumería	16,53 €/bimestre
Destinados a zapatería, mercería, ropa	16,53 €/bimestre
Destinados a fabricación escayolas	25,00 €/bimestre
Destinados a carpintería metálica y forja	25,00 €/bimestre
Fabricación de productos de limpieza, perfumería, etc	25,00 €/bimestre
Farmacias, Clínicas Dentales, Ópticas y similares	25,00 €/bimestre
Por locales no expresamente tarifados	25,00 €/bimestre

#### Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Modificar el art. 5º de la Ordenanza añadiendo el siguiente párrafo: La base imponible en las construcciones en el cementerio se determinara en función del siguiente módulo:

Edificaciones en cementerio: Nichos, panteones y mausoleos 687,83 euro /m2.

Vigencia.

Estas modificaciones de ordenanzas, así como la imposición de tributos y sus Ordenanzas fiscales, entraran en vigor a partir del día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albudeite a 8 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Luis Férez Peñalver.

### Alguazas

#### 1730 Aprobación inicial de la Modificación n.º 1 del Presupuesto Municipal.

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 28 de enero de 2005, la Modificación n.º 1 del Presupuesto Municipal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo que establece el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alguazas, 31 de enero de 2005.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

### Bullas

#### 1854 Solicitud para instalación de explotación de ganado caprino de leche en suelo no urbanizable.

Información Pública de la solicitud para instalar explotación de ganado caprino de leche en suelo no urbanizable.

Habiéndose iniciado expediente para autorización en S.N.U. de Instalación de explotación de ganado caprino de leche por Juan Ros García, a instalar en el paraje «Ucenda», Polígono 15, parcela 26 y 27.

De conformidad con lo establecido en el art. 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público durante el plazo de 20 días para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Bullas a 24 de enero de 2005.—El Alcalde, José María López Sánchez.

## Cartagena

### 1788 Relación de vehículos abandonados en el Depósito Municipal de Vehículos.

A los efectos previstos en el artículo 71.1 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y conforme a lo prevenido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre, y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 y 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su notificación mediante Edicto, advirtiendo a los titulares de los vehículos cuya relación se adjunta, que se encuentran depositados en el Depósito Municipal de Vehículos, sito en La Asomada, que si no se hiciesen cargo de los mismos en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, se procederá a solicitar su baja de oficio como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos y procediéndose a su eliminación como tales, conforme a lo previsto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Cartagena, 9 de febrero de 2005.—El Concejal Delegado, Pedro L. Martínez Stutz.

DATOS DEL VEHÍCULO			DATOS ADMINISTRATIVOS		DATOS DEL TITULAR	
Matrícula	Marca	Modelo	F. entrada	N.º Expt.	D.N.I.	Titular y Domicilio.
A-2834-CC	FIAT	UNO	23-01-04	2003/3271	B-53603882	CASH MEDITERRÁNEO TRES MIL 30, S.L.FOGLIETI, 3, 03007, ALICANTE
A-5105-BD	OPEL	KADETT	18-10-02	2002/2964	22.725.402	Mª BEGOÑA MARTÍNEZ SEVILLANO GOLETA, 37,1, C, 03180, TORREVIEJA
AB-3534-H	VOLKSGAW	POLO CLASSI	31-12-03	2003/3393	X-3410271-S	VASYLKIV ROMANLA PAZ, 5, B, 30207, CARTAGENA
B-4336-VG	SEAT	IBIZA	28-12-03	2003/3364	23.040.490	JORGE LORENTE SAMANIEGOMAYOR, S/N. 30320, LAS PALAS, FTE ALAMO
B-4931-GW	REANULT	11 TS	06-03-03	2003/560	50.711.718	JUAN MANUEL MARFIL GAVIRAAVDA. ARQUEROS, 53, 28024, MADRID
B-6014-MH	PEUGEOT	405	22-01-04	2004/207	X-3446359-Q	MOBDOUBI RAMDANEALTA FELIPE, 19, MARTOS, 23600, JAEN
B-7591-HS	RENAULT	21	27-08-03	2003/2204	23.022.959	DAVID MARTINEZ ALCARAZMANUEL PENELLA 15, LOS DOLORES, CARTAG
C-4120-AD	RENAULT	EXPRESS	02-02-04	2004/380	16.533.756	VALENTÍN DIUSTO MARTINEZMEDIO 26, STA. EULALIA, ARNEDILLO, 26285, LA RIOJA
CA-0335-AH	SEAT	MARBELLA	24-11-03	2003/2981	22.688.301	JOSÉ VICENTE PORRAS DAMASAVDA. AMÉRICA, 2, 6º B, 30200, CARTAGENA
CA-7639-AG	RENAULT	R-19	10-02-04	2004/528	X-3130504-C	EL JED TAYEDMAYOR 46, LAS PALAS, 30320, FUENTE. ALAMO
GR-8744-M	RENAULT	9 TS	29-01-04	2004/324	24.155.211	ROSA FERNANDEZ HEREDIACASERÍO LOS ALMAGROS, S/N, FUENTE ALAMO
M-5827-FZ	RENAULT	R-5	04-10-03	2003/2533	X-4334818-P	GOURARI ABDELKADERCASAS DEL PALMEO 4, LA ALJORRA, 30300, CARTAGENA
M-8935-NY	FORD	ESCORT	25-11-02	2002/3284	11.798.166	ANGEL RIVERA VILLAALAJANDRO FERRANT 11, 28045, MADRID
MA-3446-AG	RENAULT	R-21	16-02-04	2004/605	21.493.934	ROSARIO CAMPOS CASTROSOMOSIERRA 1, 03000, ALICANTE
MU-0226-AM	VOLKSWA	GOLF	29-12-03	2003/3374	X3212745-J	HERNAN NAVARRO PERUGACHICAYETANO BUENDÍA 16, FUENTE ALAMO
MU-0423-Y	CITROEN	C-25	21-11-03	2003/2955	B-30712475	LUNCH SERVICE CARTAGO S.L.CARRETERA ALHAMA, 132, LA ALJORRA, 30390, CARTAGENA
MU-1325-AX	CITROEN	AX	19-01-04	2004/167	22.922.563	FULGENCIO ROS FRANCOJARDINES 13, Bº PERAL, 30300, CARTAGENA
MU-2004-AV	RENAULT	CLIO	06-02-04	2004/458	B-30628499	CONTRUCCIONES Balsa PINTADA S.L.RIO SEGURA 23, Balsa PINTADA, 30332, FUENTE ALAMO
MU-2094-AH	CITROEN	COMBI	08-02-04	2004/491	23.280.238	FRANCISCA FENOY SANTIAGOAVDA. JOSÉ JIMÉNEZ RUANO, 1 AGUILAS, 30880
MU-2879-S	SEAT	RONDA	16-12-03	2003/3207	52.226.509	ANTONIO FERNÁNDEZ BARRERASANTO DOMINGO 57, SANTI PONCE, SEVILLA
MU-3144-P	SEAT	PANDA	04-02-04	2004/408	X-3852243-L	HUGO RAUL AULESTIA RIVERALGAR. LOS GASPARILAS, 17, 30320, FTE ALAMO
MU-3666-AD	OPEL	KADETT	18-01-04	2004/149	X-1374774-L	CHEABI HAFIDPALAO Y MARCO, 4, 1º, C, 30700, T. PACHECO
MU-3668-AL	OPEL	KADETT	18-01-04	2004/151	23.040.116	ANA FERNÁNDEZ ALARCÓNPLZ CASIMIRO BONMATÍ,3, 1º, A, CARTAGENA
MU-3822-Z	DUCATI	250	19-12-03	2003/3245	07211710	NURIA COLL ROLDÁN VILLA MARÍN, 30, 28029, MADRID
MU-6628-AB	FORD	SIERRA	24-08-02	2002/2395	34.806.128	JOAQUÍN MUÑOZ BARRAGÁNLOS PULPITOS 36, 30565, LAS TOR DE COTILLAS
MU-6912-Z	OPEL	CORSA	09-01-04	2004/23	22.965.450	ANTONIA TORTOSA MORALESNIÑO, 5, 2º, 30203, CARTAGENA

DATOS DEL VEHÍCULO			DATOS ADMINISTRATIVOS		DATOS DEL TITULAR	
Matrícula	Marca	Modelo	F. entrada	N.º Expt.	D.N.I.	Titular y Domicilio.
MU-6920-BC	NISSAN	SERENA	23-02-04	2004/715	22.913.049	RAMÓN RODRÍGUEZ RODRIGUEZCAZORLA, 8, 30360, LA UNIÓN.
MU-7638-AB	OPEL	KADETT	26-01-04	2004/275	22.974.950	BARTOLOMÉ AMADOR JIMINEZDCTR MARIANO RUIZ, 4, ESC. 4, 4º, MAZARRÓN
MU-8534-BX	AUDI	80	04-01-04	2003/3433	34.807.796	JOSÉ AGUSTÍN ORTIZ MARTINEZCLEMENTE 15, 2º, IZQ. 30002, MURCIA
MU-8546-AV	MERCEDES	FURGÓN	08-01-04	2003/3486	77.507.532	VICENTE MORALES MELEROFINCA LOS PEREZ, 1, 30320, FUENTE ALAMO
MU-8688-AG	FORD	ORION	26-01-04	2004/269	X-4008161-C	MOHAMMED ZAKARIA IDDRISO FERNANDO CHIRINO, 33, 29009, MÁLAGA
SE-0999-AN	PEUGEOT	505	25-04-03	2003/1123	24.113.265	MIGUEL ANGEL CASTILLO CARRETERO RETAMA, BLQ. 3, 1º, A, 04007, ALMERÍA
V-0865-CX	FIAT	CROMA	02-02-04	2004/374	24.305.743	JUAN ANDRÉS HERNÁNDEZ MUÑOZM. SANCHÍZ GUARNER, 4, 6º, 46940, MANISES, VALENCIA
V-4897-DH	RENAULT	COMBI	19-02-04	2004/647	20.786.885	MARTÍN JAVIER CEDIEL CASTILLO ANDRÉS MONTALVA, 20, 1, 1º, 46260, ALBERIC, VALENCIA
V-9182-EX	ALFA ROMEO	145	27-01-04	2004/283	19.986.293	ROSA MARIA NADAL FRASQUET PASEO GERMANIAS, 85, 46700, GANDÍA, VALENCIA

Cartagena, 9 de febrero de 2005.—El Inspector Jefe, Antonio García Ruiz.

## Cieza

### 2234 Edicto de cobranza.

Don Antonio Tamayo González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Hago Saber:

Que durante los días hábiles comprendidos entre los periodos que a continuación se indican, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 2005 correspondientes a:

- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, del 1 de marzo al 5 de mayo.

- TASA DE RECOGIDA DE BASURA, 1er. SEMESTRE, del 1 de mayo al 5 de julio.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las Entidades Colaboradoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Cajamurcia, Cajamar, Caja de Ahorros del Mediterráneo, La Caixa y Santander Central Hispano; o hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el art.º 90 del Reglamento General de Recaudación.

En caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, sita en C/. Camino de Murcia, 1, antes de finalizar el periodo voluntario.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Cieza a 31 de enero de 2005.—El Alcalde.

## Las Torres de Cotillas

### 2247 Aprobación Inicial de la Modificación Puntual número Veintitrés de las Normas Subsidiarias Municipales.

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria, celebrada el 26 de enero de 2005, se adoptó el acuerdo de Aprobación Inicial de la Modificación Puntual número Veintitrés de las Normas Subsidiarias Municipales de Las Torres de Cotillas, redactado a iniciativa privada, por el Arquitecto D. Juan de Dios Moreno Moñino, se expone al público por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública, podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas, 7 de febrero de 2005.—La Concejala Delegada, Yolanda Muñoz Gómez.

## La Unión

### 1772 Adjudicación de contrataciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, y el artículo 124 del Texto Refundido en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que el Ayuntamiento de La Unión ha adjudicado las siguientes obras:

a) «Obras de demolición y rehabilitación de la Casa Consistorial y adecuación del entorno de La Unión (Murcia)», a la mercantil Gestión Inmobiliaria Carthago, S.L., por importe de 1.312.071,50 euros.

b) «Concurso de ideas para la redacción del proyecto arquitectónico para la rehabilitación del antiguo edificio de Telégrafos», al Departamento Técnico Vidalia 2001.

c) «Obras varias y de impermeabilización de cubiertas planas del edificio del Mercado Público de La Unión», a la mercantil Construcciones Juan Martínez, S.L., por el precio de 45.023,83 euros.

d) «Obras para la escalinata y vestíbulo de acceso a la Mina Agrupa Vicenta», a la mercantil Construcciones Juan Martínez, S.L., por el precio de 46.436,75 euros.

e) «Adecuación y reparaciones menores de una dependencia en el edificio denominado Centro Cultural Asensio Sáez, para la Banda de música local», a la mercantil Transformaciones Hermar, S.L., por el precio de 33.945,17 euros.

f) «Suministro e instalación de un Stan Turístico promocional de La Unión y el Festival Internacional del Cante de las Minas», a la mercantil Emedos Ing., S.L., por el precio de 21.384 euros.

La Unión, a 9 de febrero de 2005.—El Alcalde, Manuel Sanes Vargas.

## Lorquí

### 1713 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector N La Condomina.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 03/02/05, se dispuso aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector N La Condomina, que queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BORM, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su

contenido personándose en la Secretaría General del Ayuntamiento de Lorquí y presentar las alegaciones que crean pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 3 de febrero de 2005.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

## Los Alcázares

### 1846 Licencia de apertura de establecimiento.

Por don Alfonso Manuel Bastida Fernández se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de cafetería con emplazamiento en la calle Fuensanta, n.º 5, bajo, de este Municipio.

Lo que se hace publico por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En los Alcázares, 26 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente.

## Totana

### 2182 Anuncio construcción en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Interés Público 9/2003, Construcción de Industria en Paraje Piezas Viejas, Camino Hondales de Lebor, promovida por don Sánchez Martínez, Francisco en representación de Visanfer, S.A. con C.I.F. A-30046312.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes ante este Ayuntamiento.

Totana a nueve de febrero de dos mil cinco.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes «Casablanca», Abarán

### 2243 Convocatoria Asamblea General Ordinaria.

Habiéndose acordado por la Junta Directiva de esta comunidad convocar Asamblea General Ordinaria, se le cita a Vd. para que el viernes día 11 de marzo de 2005, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda y última, que tendrá lugar en el salón del Restaurante San Remo, de la Estación de Blanca con sujeción al siguiente:

#### Orden del día.

1. Lectura del acta anterior y su aprobación si procede. Acuerdos a adoptar ante manifestaciones recogidas en dicha acta.
2. Examen y aprobación en su caso de las cuentas de ingresos y gastos del año 2004.
3. Informe de la situación económica de la Comunidad.
4. Renovación de cargos comunitarios.
5. Nombramiento de dos censores de cuentas.
6. Propuesta de poner al cobro la segunda derrama aprobada en junta ordinaria de 14 de marzo de 2003.
7. Explicación de la situación de las obras de entubación del canal.
8. Ruegos y preguntas.

Se espera su asistencia por considerarla necesaria dados los acuerdos a tomar.

Abarán, 31 de enero de 2005.—El Presidente, Manuel Mora Carrasco.

Comunidad de Regantes «San Víctor», Cobatillas

### 2248 Convocatoria a junta general ordinaria.

Por medio de la presente se cita a todos los participantes a la Sesión Ordinaria que celebrará la Junta General de esta Comunidad, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda del domingo día 13 de marzo de 2005, en el salón de actos de nuestra Comunidad, en Cobatillas La Vieja, Avenida de la Cebada, n.º 51, al objeto de tratar sobre el siguiente:

#### Orden del día

1. Lectura del Acta de la sesión anterior y aprobación si procede.
2. Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos de 2004, memoria económica e informe de las actividades realizadas.
3. Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos, así como los precios del agua para 2005.
4. Informe sobre el fallo del recurso interpuesto por D. Claudio Marín sobre derrama para compra de terrenos para embalse. Acuerdos que procedan.
5. Informe sobre la situación del Plan de Modernización de Regadíos y su afección por los Planes Generales Urbanísticos de Santomera, Fortuna y Abanilla. Acuerdos que procedan.
6. Elección de Presidente de la Comunidad y de la Junta de Gobierno, así como la renovación del 50% de los vocales titulares y suplentes de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos, de acuerdo con lo previsto en el art. 47 de nuestras Ordenanzas.
7. Ruegos y preguntas.

Nota: De acuerdo con el art. 28 de las Ordenanzas, las listas de los electores quedan expuestas en Secretaría. Se podrán solicitar las rectificaciones que se consideren oportunas hasta el día 3 de marzo. Igualmente las candidaturas se podrán presentar dentro del mismo plazo.

Agradeciéndoles su puntual asistencia, les saluda muy atentamente.

El Presidente, José Martínez Guillén.